Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 27 de septiembre de 1965 — Número 20.787

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Es autorizada una inversión con destino a la ampliación y modificación de una planta fabril para la producción de cloranfenicol.**

DECRETO Nº 6.760 — Bs. As., 19|8|65

VISTO el Expediente Nº 251.080|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Parke Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, propone una inversión de capital extranjero de acuerdo a la Ley 14.780 en Parke Davis y Cía., de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la inversión lo constituye la ampliación y modificación de la planta fabril que, para la producción de cloranfenicol, posee la firma Porke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires;

Que la reforma proyectada, a realizarse con la incorporación de nuevos equipos significará la aplicación de una moderna técnica de producción que permitirá el empleo de otra materia prima de costo inferior a la actualmente utilizada y el logro de un mayor rendimiento en el proceso productivo;

Que tales ventajas de carácter técnico, al traducirse en la posibilidad de una mayor producción a más bajo costo, permitirá el incremento de corrientes exportadoras ya existentes y tendrán por consiguiente una influencia favorable en el balance de pagos;

Que el proyecto ha sido evaluado conforme a las normas que a tal efecto establece el Decreto Nº 5.339|63, pudiéndose decir que el mismo resulta técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, propuesta por la firma Parke Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, para ser radicada en Parke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Belgrano 3655, Capital Federal y planta industrial en Ruta 9, Kilómetro 51,5, Belén de Escobar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Sanabria 2353, Capital Federal, por un importe de ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 135.000) C. y F. Buenos Aires, en equipos y maquinarias, nuevos, para la ampliación de la planta productora de cloranfenicol de la destinataria de la inversión.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en el plazo que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplicimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011
Se atiende en:
SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|9|65 (88 páginas)

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se autoriza para la ampliación de una planta industrial destinada a la producción de extracto de carne.**

DECRETO Nº 6.758 — Bs. As., 19|8|65

VISTO el Expediente Nº 252.718|64 en el que la firma Argentine Estates of Bovril Limited de Londres, Inglaterra, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, en la firma Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada (Sucursal en la República Argentina); y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial que la segunda de las nombradas posee en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, para aumentar la producción de extracto de carne;

Que la producción a obtener con motivo de la citada ampliación se destinará a la exportación, con lo cual se beneficiará el balance de pagos del país;

Que las firmas proponentes tienen acreditada suficiente capacidad para concretar la inversión y el plan de producción programado;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, propuesta por la firma Argentine Estates of Bovril Limited, de Londres, Inglaterra, para ser radicada en Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada (Sucursal de la República Argentina), con domicilio en Cangallo 315, Buenos Aires, y planta industrial en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, por un importe de treinta mil cincuenta y cuatro libras esterlinas, (£ 30.054) en maquinarias nuevas, con destino a la ampliación de una planta industrial destinada a la elaboración de extracto de carne.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que ella establezca, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — La presente inversión será incorporada como capital de Argentine Estates of Bovril Limited de Londres, Inglaterra, en la Sucursal Argentina, Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada, debiendo contabilizarse en cuenta separada, individualizada con el número del presente decreto aprobatorio de la inversión.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Créanse las Subsecretarías de Comercio Exterior y de Comercio Interior.

DECRETO Nº 8.070 — Bs. As., 21|9|65

VISTO lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Ministerios (Ley Nº 14.439);

CONSIDERANDO:

Que compete a la Secretaría de Estado de Comercio todo lo inherente a la promoción y realización de la política comercial interna y externa de la Nación y a la organización del abastecimiento y del comercio;

Que la complejidad y especialización de las tareas mencionadas, determinan la conveniencia de separar las funciones relativas al comercio exterior y el comercio interno, a fin de facilitar la consideración y atención de los problemas respectivos, con miras al mejor cumplimiento de los objetivos de la política trazada por el Gobierno Nacional;

Que ello impone la necesidad de una nueva estructura orgánico funcional, dentro de la cual funcionarios con jerarquía de Subsecretarios de Estado se dediquen separadamente por una parte a las tareas de ordenamiento y promoción del comercio exterior argentino y, por la otra, al fomento, racionalización y contralor del proceso de distribución y comercialización interna; y

Atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro de la órbita de la Secretaría de Estado de Comercio, la Subsecretaría de Comercio Exterior y la Subsecretaría de Comercio Interior.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los 30 días de su publicación la Secretaría de Estado de Comercio someterá a consideración del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el pertinente reajuste de su presupuesto, sin alterar los totales autorizados.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comercio someterá asimismo en el plazo de 45 días un proyecto de organograma estableciendo la estructura, planta funcional y reglamentación interna de las Subsecretarías de Comercio Exterior y de Comercio Interior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 8.071 — Bs. As., 21|9|65.

ATENTO a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior al señor Contador Público Nacional doctor Enrique Cruzalegui (Cl. 1924, M.I. 4.192.902, D.M. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 8.072 — Bs. As., 21|9|65.

ATENTO a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Comercio Interior al señor doctor Luis Juan Bertonasco (Cl. 1920, M.I. 447.788, D.M. 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TASAS. — **Se establecen nuevas tasas para la documentación que expida el citado Registro.**

DECRETO Nº 7.572 — Bs. As., 3|9|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el monto de las tasas que para la expedición de los distintos documentos fuera establecido mediante Decreto Nº 7.111|63; así como que la experiencia recogida aconseja la sustitución del actual sistema de recaudación aprobado provisoriamente por el Artículo 11º del Decreto Nº 9.236|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Establécense a partir del 1º de octubre de 1965, las siguientes tasas para la documentación que expida el Registro Nacional de las Personas:**

1. — Por cada libreta nacional de identidad o sus renovaciones obligatorias, doscientos pesos (m$n. 200) para los mayores de 18 años; y cien pesos (m$n. 100) para los menores.

2. — Por cada certificado nacional de identidad (para uso de los extranjeros), doscientos cincuenta (m$n. 250) para los mayores de 18 años; y ciento cincuenta (m$n. 150) para los menores; por la prórroga del certificado nacional de identidad, trescientos (m$n. 300) para los mayores de 18 años; y doscientos (m$n. 200) para los menores.

3. — Por cada nuevo ejemplar de la libreta nacional de identidad:

a) el duplicado trescientos pesos (m$n. 300) para los mayores de 18 años; y doscientos (m$n. 200) para los menores.

b) el triplicado cuatrocientos pesos (m$n. 400) para los mayores de 18 akos; y trescientos pesos (m$n. 300) para los menores.

c) por nuevas renovaciones a partir de los expresados en b) mil pesos (m$n. 1.000) para los mayores de 18 años; y trescientos pesos (m$n. 500) para los menores.

4. — Por cada pasaporte argentino (común) mil pesos (m$n. 1.000). Por cada pasaporte no argentino (común) mil pesos (m$n. 1.000). Por cada certificado de viaje para los extranjeros, mil pesos (m$n. 1.000).

Por nuevas renovaciones de pasaportes, mil pesos (m$n. 1.000).

5. — Por cada certificado provisorio de identidad nacional (para uso de los extranjeros), doscientos pesos (m$n. 200) para los mayores de 18 años; y cien pesos (m$n. 100) para los menores.

6. — Por certificación de los antecedentes de identidad a pedido de los interesados, quinientos pesos (m$n. 500).

Por certificación de documentos habilitantes de identidad de personas extranjeras, quinientos pesos (m$n. 500).

7. — Por cada testimonio o certificado de actos de estado civil, cuyas copias posea el Registro, otorgados por autoridades nacionales, doscientos pesos (m$n. 200); si fueran otorgados por autoridades extranjeras, cuatrocientos pesos (m$n. 400), si lo fueran por autoridades provinciales (sin perjuicio de la baso local del Artículo 19º de la Ley 13.482), doscientos pesos (m$n. 200).— Los testimonios o certificados de más de tres (3) fojas pagarán una tasa adicional de cincuenta pesos (m$n. 50) por cada foja que supere dicho número.

8. — Por la tramitación de los documentos a que se refieren los incisos precedentes, realizada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada la solicitud, se deberá abonar una tasa de quinientos psos (m$n. 500) que se adicionará a la tasa común.

9. — Por la documentación prescripta en la Ley Nº 13.010 (libreta cívica):

a) el duplicado de la libreta cívica, ciento cincuenta pesos (m$n. 150).

b) el triplicado de la libreta cívica, trescientos pesos (m$n. 300).

c) por nuevas renovaciones después de lo expresado en b) mil pesos (m$n. 1.000).

Art. 2º — La percepción de las tasas aprobadas en el Artículo 1º, se efectuará mediante giros contra el Banco de la Nación Argentina —Casa Central— o bien giros postales contra la Central de Giros, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, todos ellos a la orden del Registro Nacional de las Personas.

Art. 3º — Facúltase al Registro Nacional de las Personas para percibir en dinero efectivo, directamente de los interesados, y exclusivamente en el Organismo Central, las tasas establecidas en el Artículo 1º del presente decreto; debiendo efectuar el respectivo depósito bancario el primer día hábil siguiente a la fecha de la recaudación.

Art. 4º — Deróganse por el presente acto de gobierno los Decretos números 7.111|63 y 9.236|63.

Art 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortíz. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA

Se hará cargo de este ministerio el titular de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO Nº 8.262. — Bs. As., 22|9|65.

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía deberá ausentarse al extranjero, con motivo de la misión que le ha sido encomendada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, doctor D. Fernando Solá, se hará cargo del Ministerio de Economía mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a Singapur como Estado independiente.

DECRETO Nº 8.082. — Bs. As., 21|9|65.

VISTO: Que con fecha 9 de agosto de 1965 fue proclamada la independencia del Estado de Singapur, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina sustenta el principio de la universalidad de relaciones con la comunidad internacional;

Que Singapur ingresa a la comunidad internacional con plena capacidad para actuar como Estado independiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a Singapur como Estado independiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION)

Se aprueba la adjudicación del taller "Nueva Chicago" y el convenio suscripto con la empresa adjudicataria.

DECRETO Nº 7.458 - Bs. As., 3|9|65.

VISTO lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Nº 1.347/62, las constancias del expediente Nº 20.392/65, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y la Licitación Pública número 20.887/62, de Transportes de Buenos Aires (en liquidación); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en en la cláusula trigésimo quinta del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 20.887/62, del registro de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), las adjudicaciones que se realizarían quedaban sometidas al referéndum del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, con fecha 28 de mayo de 1962, la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), procedió al dictado de la Resolución Nº I. L. 38|62 — Bis—, por la cual se adjudicó el taller denominado "Nueva Chicago" a la razón social Chicago, S. A. (en formación), por la oferta básica presentada en la apertura de la licitación pública mencionada precedentemente, adjudicación ésta que fue realizada conforme a las atribuciones conferidas a la Intervención Liquidadora;

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 13, inciso a) del Decreto

---

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se introducen ajustes y modificaciones en las planillas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 6.826 — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que esimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera seguidamente se detallan:

Resolución D. N. A.	Partida	PRODUCTO	Lista
560|62 DT	4751 27—07—37—00	Materia prima para praparar negro de humo, constituida por hidrocarburos, que por su índice de refracción, solubilidad en furfurol y peso específico denuncian un gran contenido en hidrocarburos aromáticos, presentando caracteres de un derivado del petróleo	2
390|63 DT	4280 29—35—42—19	Polvo para la fabricación de especialidades medicinales (Triamterene)	2
161|64 DCA	4744 Bis 39—02—04—14	Polvo con caracteres de un derivado sódico de un copolímero tipo acrílico-acrilamida (resina sintética soluble en agua Mydel 550)	4
362|64 DCA	4559 30—01—00—19	Extracto biológico en polvo obtenido del lóbulo posterior de hipófisis de origen animal (Protopitutrina)	2
402|64 DCA	4559 30—01—00—18	Estimulante del lóbulo posterior de hipófisis en extracto hormonal biológico en polvo seco (Hormona Folículo)	2
781|64 DCA	4309 38—19—01—99	Solución acuosa formólica constituda fundamentalmente por pequeña cantidad de cloruro de amonio (P. Condensator III R)	5
15|65 DCA	5064 30—03—01—35	Solución medicinal inyectable en ampollas "Solcoseryl"	5
212|65 DCA	4280 29—39—08—05	Monopropionato de Estradiol o estradiol-17-Beta propionato	2
263|65 DCA	4317 29—25—03—99	Aceto Acet 4 Cloro 2|5 dimetoxi anilida	2
289|65 DCA	727 32—09—01—10	Solución de un caucho sintético clorado, con agregado de negro de humo en xilol (TY-PLY W)	3
297|65 DCA	4556 29—13—14—18	Bis Cloroacetil— 4,4 difenil óxido	2
345|65 DCA	4280 29—35—17—99	Diclorhidrato de trimetoxi 2'—3'—4' bencilpiperazidina	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.347/62, como así también lo estipulado en la cláusula cuarta del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 20.887/62, del registro de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), quedaba por cuenta de los adjudicatarios hacerse cargo del personal afectado a las plantas o servicios que se transferían a la actividad privada;

Que de acuerdo al convenio suscripto con fecha 23 de julio del corriente año, entre Industrias Nueva Chicago, S. A., denominación definitiva dada a Chicago. S. A. (en formación), adjudicataria del taller Nueva Chicago, y la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), aquélla se hace cargo de la suma de m$n. 35.634.347 (treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional), emergente de los juicios de despido promovidos por los agentes afectados al taller de que se trata, emergente de los autos caratulados: "Corral. Ramón Vicente y otros c/Transportes de Buenos Aires (en liquidación) s/despido", tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27, de esta Capital Federal;

Que teniendo en cuenta que hasta tanto no se preste el referéndum previsto en el artículo 16 del Decreto número 1.347/62 y cláusula trigésimo quinta del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 20.887/62, del registro de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), las obligaciones emergentes de las adjudicaciones efectuadas no resultan exigibles por cuanto al quedar sometida la adjudicación a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional ello significó sujetar aquellas obligaciones a una condición suspensiva;

Que, en consecuencia, encontrándose reunidos diversos extremos de hecho y de derecho es a todas luces conveniente otorgar el referéndum de que se trata, puesto que ello significará no sólo regularizar la actual situación, sino también hacer exigibles los pagos correspondientes a la transferencia realizada, con el consiguiente beneficio para el Estado Nacional;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación realizada por Transportes de Buenos Aires (en liquidación), a favor de Industrias Nueva Chicago, S. A., por Resolución I. L. Nº 38/62 —Bis—, de fecha 28 de mayo de 1962.

Art. 2º — Apruébase asimismo el convenio suscripto entre Transportes de Buenos Aires (en liquidación) e Industrias Nueva Chicago, S. A., de fecha 23 de julio del corriente año, que obra a fs. 37 y 38 del expediente Nº 20.392/65, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.163. — Bs. As., 26|8|65

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas ad referéndum del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó atendiendo a la imprescindible necesidad de contar en el ámbito de la citada Secretaría de Estado con una traductora de idiomas, por no existir agentes de esa especialidad en su planta permanente;

Que la medida proyectada encuadra en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Dª Florencia María Vacarezza Luzuriaga (Matr. 5.334.046), obrante a fojas 3|5 que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación total emergente de dicha contratación se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, en adelante "El Estado", por una parte y la señorita Florencia María Vacarezza Luzuriaga (L. C. 5.334.066), con domicilio en la Avenida Las Heras Nº 1649, Capital Federal, en adelante "La Contratada", por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios ad referéndum del Poder Ejecutivo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata los servicios de "La Contratada" para que actúe en funciones de traductora de idiomas, conviniéndose al efecto el tiempo de duración del presente contrato en un (1) año, con opción a otro período de igual tiempo, a criterio de "El Estado".

Segunda: "La Contratada" se obliga al cumplimiento integral de las funciones referentes a los servicios que por el presente se le encomiendan y cuyas modalidades declara ahora expresamente conocer, quedando sujeta con respecto a los trabajos —que efectuará con dedicación exclusiva— a las órdenes que se le impartan, comprometiéndose a poner a disposición de "El Estado" todos sus conocimientos y una total dedicación dirigidos al más cabal cumplimiento de las tareas que le fueran asignadas.

Tercera: "El Estado" fija y "La Contratada" acepta como única e invariable retribución por los referidos trabajos y por el plazo estipulado de un (1) año la suma de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 194.400.— m|n.), cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "La Contratada" estará sujeta a descuentos jubilatorios de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: La retribución y plazos establecidos en la tercera cláusula de este contrato comenzarán a tener efectividad a partir de la iniciación de la prestación real de servicios a que se compromete "La Contratada".

Sexta: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso según exclusivo criterio de "El Estado" por parte de "La Contratada", de sus obligaciones, dará inmediato lugar a la rescisión del presente contrato sin que quepa derecho alguno de reclamo a la parte incumplidora.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "La Contratada" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la tercera cláusula y no crearán derecho a pago ni a indemnización alguna para "La Contratada". Si dichas interrupciones fueran mayores que el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a efectuar la rescisión del contrato sin indemnización alguna a favor de "La Contratada".

Octava: Déjase establecido que los derechos y obligaciones de "La Contratada" son los que taxativamente se establecen en el presente documento, no pudiendo, en consecuencia, reclamar beneficios fuera de los que están expresamente reconocidos en las cláusulas precedentes.

Novena: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que deba ser dirimida ante la Justicia, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción para lo cual "La Contratada" constituye domicilio legal en la Avenida Las Heras Nº 1649, Capital Federal.

Décima: "La Contratada" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se la destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Décima primera: En prueba de conformidad fírmanse tres (3) ejemplares del presente documento de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose entrega a "La Contratada", en este acto, del duplicado del aludido contrato, cuyo original queda en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

DECRETO Nº 7.164. — Bs. As., 26|8|65

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas ad referéndum del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio vinculadas al planeamiento y ejecución de obras encomendadas a la citada Secretaría de Estado y frente al reducido número de profesionales con que la misma cuenta en la actualidad;

Que la medida proyectada encuadra en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Arquitecto D. Horacio Antonio Abram Luján (M. Nº 4.069.763), obrante a fojas 3 que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación total emergente de dicha contratación se imputará a la partida: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 9 — 824 — 7 — 40 — 276|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, en adelante "El Estado", por una parte y el Arquitecto D. Horacio Antonio Abram Luján (Clase 1930, Mat. Nº 4.069.763), con domicilio en la calle Charcas número 2996, 4º piso, Capital Federal, en adelante "El Contratado", por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios ad referéndum del Poder Ejecutivo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata los servicios de "El Contratado" para que actúe en funciones de asesoramiento inherentes a su profesión, vinculadas con las actividades específicas a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, conviniéndose al efecto el tiempo de duración del presente contrato en un (1) año, con opción a otro período de igual tiempo, a criterio de "El Estado".

Segunda: "El Contratado" se obliga al cumplimiento integral de las funciones referentes a los servicios que por el presente se le encomiendan y cuyas modalidades declara ahora expresamente conocer, quedando sujeto con respecto a los trabajos —que efectuará con dedicación exclusiva— a las órdenes que se le impartan, comprometiéndose a poner a disposición de "El Estado" todos sus conocimientos y una total dedicación dirigidos al más cabal cumplimiento de las tareas que le fueran asignadas.

Tercera: "El Estado" fija y "El Contratado" acepta como única e invariable retribución por los referidos trabajos y por el plazo estipulado de un (1) año la suma de: trescientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 372.000.—), cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuentos jubilatorios de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: La retribución y plazos establecidos en la tercera cláusula de este contrato comenzarán a tener efectividad a partir de la iniciación de la prestación real de servicios a que se compromete "El Contratado".

Sexta: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso según exclusivo criterio de "El Estado" por parte de "El Contratado", de sus obligaciones, dará inmediato lugar a la rescisión del presente contrato sin que quepa derecho alguno de reclamo a la parte incumplidora.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la tercera cláusula y no crearán derecho a pago ni a indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones fueran mayores que el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a efectuar la rescisión del contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado".

Octava: Déjase establecido que los derechos y obligaciones de "El Contratado" son los que taxativamente se establecen en el presente documento, no pudiendo, en consecuencia, reclamar beneficios fuera de los que están expresamente reconocidos en las cláusulas precedentes.

Novena: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimnento del presente contrato y que deba ser dirimida ante la Justicia, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción para lo cual "El Contratado" constituye domicilio legal en la calle Charcas Nº 2996, piso 4º, Capital Federal.

Décima: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de novecientos pesos moneda nacional (m$n. 900.—) y, además los pasajes correspondientes.

Décima primera: En prueba de conformidad fírmanse tres (3) ejemplares del presente documento de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose entrega a "El Contratado", en este acto, del duplicado del aludido contrato, cuyo original queda en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Traslados.

DECRETO Nº 7.156. — Bs. As., 26|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada en la República Islámica de Pakistán, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Aurelio Enrique Acuña; de la Embajada de la República en Bélgica, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Patricio Pérez Quesada; de la Embajada de la República en Yugoslavia, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Eduardo María Cirilo Roldán; de la Embajada de la República en Colombia, al funcionrio de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Pablo M. Del Pino; de la Embajada de la República en Francia, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Miguel Saturnino Ocampo; de la Embajada de la República ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Ricardo Pillado Salas; de la Embajada en la República de Sud Africa, a los funcionarios de la categoría "F", Se-

cretarios de primera clase y Cónsules de primera clase D. Juan Javier Rinaldini y D. Alberto Ario Francisco Pugnalin; de la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Tulio Oscar Sugasti; de la Embajada de la República en Guatemala, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Juan Carlos Rivara; de la Embajada de la República en Filipinas, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Eduardo Napoleón Colombo; de la Embajada de la República en Dinamarca, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Carlos Fernando Martínez Frers; de la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Lucio Manuel Moreno Quintana; de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, a los funcionarios de la categoría "G", Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase D. Francisco José Pulit y D. Mario Alberto Cámpora; de la Embajada de la República ante la República Arabe Unida, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Juan Ramón Gilbert; de la Embajada de la República en México, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Mario Luis Palacios; de la Embajada en la República Dominicana, a los funcionarios de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. José Manuel Sierra y de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Víctor Manuel Reynoso; de la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Germán Octavio Quiroga; del Consulado General de la República en Zurich, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Franklin Adolfo Rawson Paz; del Consulado General de la República en Dakar, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Julio César Araujo; del Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Alberto Manuel Vilela; del Consulado General de la República en Valparaíso, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Enrique Raúl Clement; del Consulado General de la República en París, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Antonio Féliz Bozzola; del Consulado de la República en Sidney, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Guillermo Temístocles Conti; del Consulado de la República en Fray Bentos, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Jorge Adolfo Coquet; del Consulado de la República en Paysandú, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Raúl Ares de Parga; del Consulado de la República en Ciudad del Cabo, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Oscar Alberto Maggi; del Consulado de la República en Santos, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Federico Vicente Caride; del Consulado de la República en Houston, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Augusto Juan Lértora; del Consulado de la República en Madrid, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Rodolfo Carranza Casares; y, del Consulado de la República en San Borja, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Roberto Aurucćio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.256 — Bs. As., 30|8|65.

VISTO el Expediente Nº 11.520|64, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que don Simón Salvador Koskes gestiona el pago de diferencia de haberes por el desempeño interino de funciones superiores, y

CONSIDERANDO:

..Que el presente reclamo registra como

Que el presente reclamo registra como Decreto Nros. 5.205, 6.625 y 7.687|64, mediante los cuales se reconoció a otros agentes de la misma Secretaría de Estado, al margen del régimen dispuesto por el Decreto Nº 11.826|60, el derecho a percibir la diferencia de sueldo y demás emolumentos entre su cargo de presupuesto y el correspondiente a la función desempeñada interinamente;

Que surge de lo actuado que el recurrente, que revistaba en Clase B - Grupo IV, estuvo a cargo desde el 1º de enero de 1962 hasta el 31 de octubre de 1962, inclusive, de las funciones de Jefe de División del Servicio Administrativo, y que durante ese lapso se hallaba vacante el cargo Clase B - Grupo III del Item 392 de la citada Secretaría de Estado;

Que tal como ha dictaminado el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el caso resuelto por Decreto Nº 5.205|64, la necesaria intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda dispuesta por el artículo 1º, inciso I "in fine" del Decreto Nº 11.826|60, es para los casos que encuadren en sus disposiciones, y no para los que, como el presente, se resuelven como de excepción, respecto de las prescripciones del régimen del Decreto Nº 11.826|60;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Transporte don Simón Salvador Koskes (Cl. 1931, D.M. Bs. As., Mat. 4.240.712, C.I. 2.165.490, Pol. Fed.), como caso de excepción, la diferencia de haberes y demás emolumentos que correspondieren, desde el 1º de enero de 1962, hasta el 31 de octubre de 1962, inclusive, entre el cargo de Clase B - Grupo IV y el de Clase B - Grupo III, que asciende a la suma de once mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 11.145,— m|n.), incluido el aporte patronal.

Art. 2º — El mayor gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se imputará a la Partida de Gastos de Ejercicios Vencidos, a incluir en un próximo ajuste de presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 6.876. - Bs. As., 23|8|65.

VISTO el Expediente Nº 5.350|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita autorización para licitar la provisión de 300.000 toneladas de carbón de piedra y 45.000 toneladas de carboncillo, y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar las disposiciones tendientes a reducir los perjuicios económicos derivados de las deficiencias de la explotación ferroviaria, para lo cual es necesario dotar a los servicios de los elementos y|o materiales requeridos para su normal y adecuado funcionamiento;

Que dentro del plan de recuperación ferroviaria, se asignó un rol importante a la puesta en servicio de las locomotoras a vapor, lo que ha elevado en forma notable el consumo de carbón de piedra por parte de los ferrocarriles;

Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, con el objeto de promover el desarrollo de los yacimientos de Río Turbio y lograr a la vez el mayor ahorro de divisas posible, ha encarado conjuntamente con Yacimientos Carboníferos Fiscales, los estudios técnicos y ensayos para modificar las parrillas de las locomotoras a vapor, lo que permitirá un mayor consumo del combustible de los citados yacimientos;

Que con la misma finalidad, se encuentran en ejecución los trabajos para modificar las cuatro parrillas de la Usina Canal San Fernando del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, una de las cuales se halla habilitada para consumir carbón de producción nacional, y además, el referido Ferrocarril fue autorizado para contratar con Yacimientos Carboníferos Fiscales la provisión de 7.000 toneladas de carbón grueso y 30.300 toneladas de fino;

Que hasta tanto se lleven a término los ensayos y trabajos comentados, es necesario cubrir las exigencias de los distintos servicios ferroviarios, para lo cual se debe licitar la provisión de 300.000 toneladas de carbón de piedra para las locomotoras a vapor y 45.000 toneladas de carboncillo destinado a la Usina Canal San Fernando del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, operación que demandará una erogación del orden de los m$n. 1.500.000.000, que será atendida con fondos de Explotación de la Empresa recurrente, correspondientes al presente y próximos ejercicios financieros 1966, 1967 y 1968;

Que las cantidades de carbón de piedra y carboncillo a licitar, contemplan las urgentes necesidades requeridas por los ferrocarriles, por lo que, de no obtenerse la provisión de este combustible en el más breve plazo, deberán suspenderse servicios de transporte de pasajeros y carga, con los graves perjuicios que ello traería aparejado para la economía del país;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40º del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, sancionado por Decreto Nº 3.135|64, las contrataciones de cualquier índole que deba realizar la Empresa y cuyo monto exceda los m$n. 100.000.000, deberán ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a realizar una licitación pública para concretar el suministro de Trescientas Mil Toneladas Métricas (300.000 Tm.) de carbón de piedra y Cuarenta y Cinco Mil Toneladas Métricas (45.000 Tm.) de carboncillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Energía y combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

GAS DEL ESTADO. — Insístese en el cumplimiento de la Disposición 595.

DECRETO Nº 6.897. - Bs. As., 23|8|65.

VISTO el Expediente SEEC Nº 510.401|65, mediante el cual Gas del Estado solicita la regularización del acto objetado mediante Observación Nº 10|65 del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el reparo formulado se ajusta desde un punto de vista estrictamente legal y formal, a las normas y reglamentaciones vigentes;

Que, no obstante, las explicaciones suministradas por la Empresa Gas del Estado ponen de relieve que, en el caso considerado, mediaron circunstancias de oportunidad y conveniencia económica del Organismo que justifican el procedimiento adoptado, sin que ello importe sentar un precedente;

Que, por tales motivos, procede regularizar el acto usando la atribución acordada al Poder Ejecutivo Nacional por el Art. 87º del Decreto Ley 23.354|56;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimineto de la Disposición CFACC. Nº 595, de Gas del Estado, en cuanto ha sido materia de la Observación Nro. 10|65 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 6.605. - Bs. As., 18|8|65

VISTO el Expediente Nº 3.119|62, Reservado por el cual la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Clase "D" - Grupo V, señorita Ana Celentano, y

CONSIDERANDO:

Que a la nombrada, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al artículo 11º del Régimen de Licencia, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567|61, hasta el 13 de junio de 1965, fecha en que agotó el término que acuerda la referida prescripción reglamentaria, dictaminando a la vez que corresponde aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social, de acuerdo con lo previsto en el inciso d) del mencionado artículo;

Que encuadrando la situación del citado agente en lo determinado por el artículo 46º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley Nº 6.666|57) y en las normas reglamentarias incorporadas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde limitar sus servicios a la fecha señalada;

Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 13 de junio de 1965 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "D" - Grupo V, señorita Ana Celentano (L. C. 3.178.269), cuyos haberes se hallan imputados en 2 — 1 — 54 — 7 — 123.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 6.606. - Bs. As., 18|8|65

VISTO el Expediente Nº 168.522|62, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Clase "E" - Grupo IV, Don Carmen Varela, y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al artículo 12º, inciso f) del Decreto Nro. 8.567|61, hasta el 28 de diciembre de 1964 inclusive, a cuyo término el citado Organismo dictaminó que correspondía aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento;

Que atento a lo determinado por el artículo 46º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley Nº 6.666|57), y a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde limitar los servicios del citado agente a la fecha señalada;

Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse con efectos al 28 de diciembre de 1964, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "E" - Grupo IV, Don Carmen Varela (C. 1911, Mat. 246.684, D. M. 1), cuyos haberes se hallan imputados al 2 — 1 — 54 — 7 — 224.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Desestímase un recurso.

DECRETO Nº 7.257 — Bs. As. 30|8|65.

VISTO el Expediente Nº 10.976|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y el recurso interpuesto por el señor ex-concesionario del local playa "Barrio Casitas" de la Unidad Turística de Embalse, don Ibérico García, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Turismo, por Resolución de su Honorable Directorio Nº 692 del 24 de septiembre de 1964, ha ratificado la Resolución D.N.T. número 6.337|64 del 3 de junio de 1964 por la que se rescindió el contrato de concesión otorgado a don Ibérico García, del local instalado en la playa "Barrio Casitas", destinado a la venta de "Frutas frescas y secas envasadas, alfajores, sandwiches, bebidas sin alcohol y cerveza;

Que la sanción ha sido fundada en la violación o incumplimiento de las cláusulas particulares que rigen el contrato de concesión de locales en Unidades Turísticas (Art. 17, inciso f);

Que los graves cargos denunciados en el Expediente S.T. Nº 10.976|64 contra el ex-concesionario, no han sido desvirtuados por el mismo, a pesar de que los hechos han sido debidamente constatados;

Que por otra parte, el interesado no aporta ningún elemento de juicio que autorice la apertura del recurso;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por el ex-concesionario don Ibérico García contra la Resolución número

6.337|64 de la Dirección Nacional de Turismo, que declara rescindido el contrato de concesión del local instalado en la playa del "Barrio Casitas" de la Unidad Turística de Embalse de Río Tercero, provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.074. — Bs. As., 26|8|65

VISTO que por las actuaciones del Expediente Nº 5.118|1964 de su registro el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto prorrogando desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1965 la licencia que por Decreto número 9.788|64 se concediera con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29 del Decreto 8.567|61, desde el 1º de febrero de 1964 y por el término de un año al arquitecto señor Jorge Frías, agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, con el objeto de usufructuar una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios sobre "Arquitectura Escolar" en los Estados Unidos de Norte América;

Que a fojas 1 del Expediente número 151|D|1965 obra comprobante en tal sentido del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Por ello y atento lo establecido en el artículo 29 del Decreto Nº 8.657|61, la información producida en las citadas actuaciones y lo aconsejado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1965, con goce de sueldo, la licencia que por Decreto Nº 9.788|1964 se concediera en idénticas condiciones conforme lo establecido por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|961 al arquitecto señor Jorge Frías (Clase 1929, D.M. Buenos Aires, L.E. Nº 4.045.442, C.I. número 2.589.320 Capital Federal), agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 7.106. — Bs. As., 26|8|65

VISTO el Expediente Nº 345.605|65, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el apartado IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), solicita la promoción del señor José Rafael Narvaja para ocupar el cargo Clase B - Grupo II, vacante en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, prestó su conformidad para efectuar el correspondiente llamado a concurso de antecedentes, con el objeto de cubrir aquella vacante;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar la promoción respectiva, atento el orden de prioridad establecido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 801 — 2849 — 4007), a la Clase B - Grupo II, m$n. 11.600.— al actual Clase B - Grupo IV, don José Rafael Narvaja (Cl. 1903, D.M. 4, M. 488.528).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.107. — Bs. As., 26|8|65

VISTO el Expediente Nº 39.517|65, por el cual la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el apartado IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14|64), solicita la promoción y designación de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "B", "C" y "F", vacantes en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, prestó su conformidad para proceder a efectuar los correspondientes llamados a concurso interno y abierto de antecedentes, como así también el llamado a concurso abierto de "prueba de aptitud", con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones y designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se mencionan, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 801 — 2849), clase B — Grupo I — interino— m$n. 12.900.— (4006), al actual Clase B — Grupo II, Isidoro Maccio (Cl. 1917, D. M. 56, Matrícula 3.492.214, C. I. 3.438.249 Cap.); Clase B — Grupo II m$n. 11.600.— (4007), a las actuales Clase C — Grupo I, Nélida Dora Serantes de Durán (Cl. 1914, L. C. 1.349.130, C. I. 713.310 Cap.) y Elsa Adelina Burión (Cl. 1922, L. C. 4.322.859, C. I. 2.406.290 Cap.); (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2849 — 4022), Clase C — Grupo I, m$n. 10.100.— a la actual Clase C — Grupo II, Amelia Albina Bernardelli (Clase 1939, L. C. 8.988.034, C. I. 1.550.046 Bs. As.).

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las clases y grupos que se indican, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2849 — 4022), Clase C — Grupo I m$n. 10.100.—, a Horacio Angel Alvarez (Cl. 1939, M. 4.288.938, C. I. 4.431.065 Cap.), Jorge Pedro Gorichategui (Cl. 1934, M. 5.587.217) y Clara Berta Kaufman (Cl. 1934, L. C. 3.235.240, C. I. 3.010.508 Cap.); (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 805 — 1 — 4053) Clase F — Grupo VI m$n. 4.350.— a Esteban Orestes Callegari (Cl. 1935, M. 4.162.340, C. I. 3.803.549 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.235. - Bs. As., 30|8|65.

VISTO el expediente Nº 381.185|64, relacionado con la situación del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Esteban Fallet; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado solicita el pago de los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 12 de febrero de 1957 y el 11 de marzo de 1958, durante el cual estuvo suspendido preventivamente en sus funciones —juntamente con los ex-empleados de la citada repartición, señores José Luis Piñeyro Gutiérrez, José María Villarino Nadal, José Antonio Botto y José Celestino Piñeyro—, por imperio de lo dispuesto por resolución Nº 3.674, dictada por el ex-Ministerio de Hacienda el 3 de abril de 1957 (fs. 5 del expediente Nº 3.076-Reservado, agregado);

Que la medida precautoria comentada tuvo como origen el hecho de que los causantes se hallaban comprometidos en serias irregularidades administrativas, circunstancia que dió lugar a la sustanciación del pertinente sumario administrativo;

Que a pesar de que no se había arribado a conclusiones que permitiesen expedirse definitivamente con respecto a los imputados, mediante resolución Nº 3.640, dictada por el ex-Ministerio de Hacienda el 9 de abril de 1958, se levantó dicha suspensión provisional, a efectos de encuadrar la situación de los mismos en las prescripciones del artículo 39º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57 y su reglamentación (decreto número 1.471|58) -fs. 13|15 del expediente Nº 845.896|57, agregado);

Que concluídas las actuaciones sumariales, la Secretaría de Estado de Hacienda por resolución Nº 4.190 del 24 de octubre de 1960 (fs. 363|373 del expediente Nº 43.517|58, agregado) impuso al señor Fallet la sanción de treinta días de suspensión, dando por compurgada la aludida medida disciplinaria dentro del lapso en que permaneció alejado de sus funciones, en mérito a lo dispuesto por la referida resolución Nº 3.674|57;

Que, por otra parte, es oportuno señalar que en la Justicia, órbita en la que se instruyó la causa correspondiente, con fecha 30 de junio de 1961 se sobreseyó provisionalmente en la misma, en virtud de haber considerado el magistrado interviniente, insuficientes los elementos de juicio acumulados en el sumario, para demostrar la perpetración del delito (fs. 33 del expediente Nº 378.724|61, agregado);

Que en cuanto al pago de los emolumentos gestionados en autos, es del caso destacar que mediante decretos números 11.814|62 y 5.069|64, se declaró de legítimo abono los haberes que dejaron de percibir los ex-agentes Piñeyro Gutiérrez, Villarino Nadal, Botto y Piñeyro, desde el 12 de febrero de 1957 al 11 de marzo de 1958, con exclusión de los días correspondientes a la sanción disciplinaria de que fueran objeto los tres últimos, por resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 4.190|60;

Que por todo lo expuesto, resulta procedente resolver en forma similar la gestión promovida por el señor Fallet, con respecto a los haberes que dejó de percibir desde el 12 de febrero de 1957 al 11 de marzo de 1958 —período del que deberá deducirse el lapso de la sanción que le fuera impuesta—(dejándose constancia que el gasto emergente de autos, se imputará en la forma indicada a fs. 13 vuelta y 19;

Que por último y en atención a que por el mencionado decreto Nº 5.069|64, se dispuso que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos adoptara los recaudos previstos por el artículo 116º y concordantes de la Ley de Contabilidad, corresponde aplicar en autos igual procedimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Declárase de legítimo abono a favor del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Esteban Fallet (Cl. 1908, D. M. 14, M. 698.298, Céd. Id. 980.100 Bs. As.), los haberes que dejó de percibir desde el 12 de febrero de 1957 al 11 de marzo de 1958, con motivo de la suspensión preventiva de que trata la resolución Nº 3.674, dictada por el ex-Ministerio de Hacienda el 3 de abril de 1957, período del que deberá deducirse el lapso de la sanción aplicada a dicho ex-empleado por la similar Nº 4.190|60 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 7 — Item 324 — Partida Principal 5 — Partida Sub-principal 20 — Partida Parcial 891 (para atender gastos de años anteriores y al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 7 — Item 324 — Partida Principal 16 — Partida Sub-Principal 808 — Partida Parcial 2930 — Partida Sub-Parcial 6839, del Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines determinados en el último considerando.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Desígnanse vicepresidente y vocal del Directorio.

DECRETO Nº 7.607. — Bs. As., 6|9|65.

VISTO la renuncia que antecede, por medio de la cual el Dr. Camilo V. Ghizzoni resigna el cargo de Vicepresidente de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Camilo V. Ghizzoni al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Tranportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. —. Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 7.608. — Bs. As., 6|9|65.

VISTO que por Decreto Nº 7607|65, le fue aceptada la renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino al Doctor D. Camilo V. Ghizzoni, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para el normal desenvolvimiento de la Empresa proveer dicho cargo, hasta el término del período respectivo, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto que fuera aprobado por Decreto Nº 3135|64;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, al ingeniero D. Rodolfo Oscar Viola (L. E. 4.509.959, D. M. Bs. As., clase 1932).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el Secretario de Estado de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. —. Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 7.609. — Bs. As., 6|9|65.

VISTO que por Decreto Nº 7.608|65, el vocal del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. Ingeniero D. Rodolfo O. Viola, ha sido designado Vicepresidente de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que razones de continuidad determinan la necesidad de proceder a la cobertura de dicho cargo, hasta el término del respectivo período, según lo establece el Estatuto que para ese Organismo fuera aprobado por Decreto Nº 3.135|64;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal del Directorio en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, al doctor D. Omar Aurelio Bravo (L. E. 6.017.006, D. M. 33, clase 1935).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Obras y Servicios Públicos y firmado por el Secretario de Estado de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. —. Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Mantiénese la autorización acordada por decreto 7.639|64.

DECRETO Nº 7.185.—Bs. As., 30|9|65.

VISTO la Resolución Nº 7.934|65 de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, dictada en el expediente Nº 50.234|65, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución precitada se mantiene, desde el 1º de enero de 1966 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el aumento de m$n. 25.— sobre cada entrada de acceso al Casino de Necochea, destinándose la cantidad de m$n. 20.— a favor de la Comisión Municipal de Turismo de Necochea y de m$n. 5.— al Centro Cultural de la nombrada ciudad;

Que, al mismo tiempo, se prevé también en el mencionado pronunciamiento, la necesidad de requerir autorización para continuar con la apertura de las respectivas "Cuentas de Terceros";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense, durante el período comprendido desde el 1º de enero de 1966 y hasta el 31 de diciembre

del mismo año, las autorizaciones acordadas por los artículos 1º y 2º del decreto Nro. 7.639|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

COMISION ASESORA DE TRANSPORTE

Delegación que participará en la reunión que dicha comisión realizará en la ciudad de Montevideo.

DECRETO Nº 7.169 — Bs. As., 26|8|65

VISTO que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha convocado a la Comisión Asesora de Transporte, para una reunión que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 30 de agosto de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de referencia estaba prevista en el plan de reuniones de las Comisiones Asesoras para el corriente año, habiéndose incluído en su Temario provisional, asuntos de significación para los propósitos de integración en que se encuentran empeñadas las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Que en consecuencia, corresponde designar la delegación de nuestro país que deberá participar en la precitada reunión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para integrar la Delegación que participará en la reunión de la Comisión Asesora de Transporte que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 30 de agosto de 1965, a los siguientes funcionarios: don René Colombres Garmendia y don Manuel Antonio Márquez, del Consejo Nacional de Marina Mercante; don Antonio Soldevila, de la Dirección Nacional de Aduanas; ingeniero don Horacio P. Accossato, de la Dirección Nacional de Autotransporte; Comandante, doctor don Juan Carlos Pellegrini, de la Dirección Nacional de Aviación Civil; don Eduardo L. Lovadina, de la Dirección Nacional de Ferrocarriles; ingeniero don Andrés Pascual Stirman, de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino; y Secretario de Embajada don Luis María Laurelli, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del decreto Nº 9.225|1964.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente Decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Miguel A. Zavala Ortíz — Leopoldo Suárez — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.321. — Bs. As., 31|8|65

VISTO el expediente Nº 316.992|65, atento las designaciones efectuadas en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decretos Nros. 10.564, 1.092 y 1.569 de fechas 31 de diciembre de 1964, 15 y 26 de febrero de 1965, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 3 a 15, indicando en forma expresa que el personal designado por los Decretos comentados deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera designado por los Decretos que se mencionan: Decreto Nº 10.564 del 31 de diciembre de 1964 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 804 — 1), Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51, Clase E — Grupo VII (4.046), Oscar Adolfo Sánchez (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.188.390, C. I. 4.590.159 Cap.); Clase E — Grupo VIII (4.047), Roberto Rafael Altavista (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.359.465, Céd. Ident. 4.746.559 Cap.); (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 805 — 1 — 4.053), Clase F — Grupo VI, Arturo Néstor Guerra (Cl. 1936, D. M. 36, Mat. 6.227.020, C. I. 5.361.131 Cap.). Decreto Nº 1.092 del 15 de febrero de 1965 (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 805 — 1 — 4.053), Clase F — Grupo VI, Carlos Alberto Oscar Zaro (Cl. 1946, D. M. 1, M. 4.547.594, C. Id. 5.630.369 Cap.). Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4.047), Clase E — Grupo VIII, Carlos Alberto Casaig (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.259.363, C. Id. 5.279.910 Cap.), Oscar Plácido Vargas (Cl. 1924, D. M. 15, M. 4.761.146), Osvaldo Alberto Delgado (Cl. 1933, D. M. 32, M. 5.912.838, C. Id. 6.464.719 Cap.) y Eduardo Miguel Sintes (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.491.488, C. I. 2.902.360 Cap.). Decreto Nº 1.569 del 26 de febrero de 1965 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 803 — 2.849), Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51, Clase D — Grupo VI (4.033), Isabel María Cohen (Cl. 1946, L. C. 5.295.823. C. I. 5.712.168 Capital), Norma Nélida Salinas (Cl. 1945. L. C. 5.002.928, C. I. 6.778.714 (Cap.) y Lidia Alcira Gimmelli (Cl. 1945, L. C. 5.093.242); Clase D — Grupo VII (4.034), Haydée María Nimo (Cl. 1943, L. C. 5.102.911. Céd. Id. 5.579.943 Cap.) y María Elena Bisandro (Cl. 1945, L. C. 5.216.605, Céd. Id. 5.277.680 Cap.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.535. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO los Expedientes Nros. 72.396|64, 55.191|64 y 46.973|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 13º, 14º, 35º, 94º y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente.

Que en el último de los expedientes señalados, se registró el recurso jerárquico interpuesto por la señora Hebe Sarlo Villegas de Ghersi, al cual no debe hacerse lugar, según dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Hebe Sarlo Villegas de Ghersi, en su condición de aspirante a un cargo de Maestra de Grado, en establecimientos de enseñanza de jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media.

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1, turno tarde, vacante por renuncia de la señora Nélida Brihuega Pozo de Feminis, a la señorita María Delia Buisel (L. C. número 3.628.377, C. I. Nº 1.321.034, Pol. de Bs. As.); turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Felisa Cortés, a la señorita Martha Raquel Schifino (L. C. Nº 1.746.315, C. I. Nº 877.305, Pol. de Bs. As); turno tarde, en lugar de la provisional, señorita María Isabel Amieva, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Alicia Ethel Morón de Benavídez (L. C. Nº 1.168.458, C. I. Nº 5.613, Pol. Federal); y turno tarde, vacante por traslado de la señora Nelly Esteban Vidal de Stiro a la señorita Nilda Argentina Biscaisaque (L. C. Nº 2.894.758, C. I. Nº 516.672, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 2, turno tarde, vacante por renuncia de la señora Olga María Luzzo de Caselli, a la señorita Inés Josefina Martínez (L. C. Nº 1.754.747, C. I. Nº 663.786, Pol. de Bs. As.); turno tarde, vacante por traslado de la señora Lucrecia Doria de Bistue, a la señorita Olga María Michelutti (L. C. Nº 2.828.386, C. I. Nº 1.287.801, Pol. de Bs. As.); turno tarde, vacante por creación 1959, a la señorita Elba María Mattoni (L. C. Nº 1.678.344, C. I. Nº 1.133.965, Pol. de Bs. As.); y turno tarde, vacante por traslado de la señora María Blanca González Aramayo de Córdoba a la señorita Ethel Rosa Donadío (L. C. Nº 3.587.401, C. I. Nº 1.321.523, Pol. de Bs. As.); y en la Escuela Normal Nº 3, turno tarde, en lugar de la provisional, señorita Esther Angela Delucchi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Beatriz María Garrido Hartmann (L. C. Nº 2.740.111, C. I. Nº 275.541, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1961, a la señora Rita Esther Cebey de Vovard (L. C. número 1.845.948, C. I. Nº 766.915, Pol. de Bs. As.), y vacante por creación 1960, a la señora Marta Ofelia Menvielle de Pérez (L. C. Nº 1.742.963, C. I. Nº 7.055.931, Pol. Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 7.538. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO los Expedientes Nros. 85.683|64 y 93.361|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 13º, 14º, 35º y 96º,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la señorita María Celia Campbell, ante las autoridades de la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en su condición de aspirante a ingreso en horas de cátedra, en establecimientos de dicha jurisdicción.

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en las tareas y establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan: Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, en lugar de la provisional, señorita Hilda del Socorro Escudero, a quien se le dan por terminados los servicios y 2º año, 1ª división, en lugar de la provisional, señorita Luisa Samperisi, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas turno mañana, en la Escuela Normal de San Luis, a la señorita María Celia Campbell (L. C. Nº 8.219.619, C. I. no posee); Profesora de seis horas (4-2) de Historia en 1er. año, 3ª división, y 4º año, 2ª división, turno mañana, en lugar del provisional señor Hugo Arnaldo Fourcade, a quien se le dan por terminados los servicios, en la Escuela Normal de San Luis, a la señorita Rosa Mauro (L. C. Nº 1.593.868, C. I. Nº 5.991.524, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Hilda María Loreto Suárez Luco y 1er. año, 4ª división, en lugar de la provisional, señorita Rosa Mauro, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas turno mañana, en la Escuela Normal de San Luis, a la señorita Mónica Antonia Saccomandi (L. C. Nº 583.829, C. I. Nº 4.811.593, Pol. Fed.); Profesora de diez horas de Matemáticas (8 hs. 4-4 en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Luisa Garro Allende y 5º año 1ª división, vacantes por fallecimiento de la señorita Clemente Aurelia Correa, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional y 2 hs. en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Víctor Moyano, en la Escuela Normal, ambos establecimientos de San Luis), a la señora Rosario Angélica Suárez de Enriz (L. C. Nro. 950.740, C. I. no posee); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Aída Núñez de Oyharzábal, en el Colegio Nacional de San Luis, a la señora María Julia Lodos de Suárez (L. C. Nº 2.262.946, C. I. Nº 30.042, Pol. de San Luis); Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1960 y 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Eduardo Tavarozzi, en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), a la señora María Isabel Rosa de Escudero (L. C. Nº 1.689.500, C. I. Nº 11.115, Pol. de San Luis); Profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1960 y 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la provisional, señorita Aurora Catalina Nievas, en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis), a la señora María Angélica Aguirre de Cardarelli (L. C. Nº 3.342.163 C. I. Nº 57.637, Pol. de San Luis); Profesora de seis horas de Cultura Musical (5 hs. 2-1-1-1, en 3º año 1ª división, vacantes por terminación de servicios de la provisional, señorita Eva Estévez y 4º año 3ª división y 5º año 1ª y 2ª divisiones, en lugar de la provisional, señora María Angélica Aguirre de Cardarelli, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno mañana, en la Escuela Normal y 1 h. en 2º año 2ª división turno tarde, vacante por creación 1953, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Mercedes -Provincia de San Luis-) a la señora María Rosa del Cerro de Negre (L. C. Nº 2.262.145 C. I. no posee); y Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), a la señora Elisabeth Klappenburg de Estrada (L. C. Nº 1.242.514, Céd. Id. Nro. 14.804, Pol. de San Luis).

Art. 3º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptora -Indice 11-, vacante por creación 1959, a la señorita Julia Rosa Giglioza (L. C. Nº 2.261.018, C. I. Nº 11.134, Pol. de San Luis).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Asesor.

DECRETO Nº 7.465. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO la necesidad de incorporar al Gabinete del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, en carácter de Asesor "ad-honorem" al doctor Hernán Eduardo Cassini, a efectos de que preste su colaboración en asuntos de índole económico-agrario, vinculados con las funciones específicas del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que las importantes y delicadas tareas que tendrá a su cargo el citado profesional hacen necesario determinar la jerarquía en que revistará durante el cumplimiento de su cometido;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Asesor "ad-honorem" en el Gabinete del titular de la misma al doctor Hernán Eduardo Cassini, Clase 1932, Matícula 4.086.440, D. M. Bs. As.

Art. 2º — Déjase establecido que las funciones de Asesor "ad-honorem" a que se refiere el artículo anterior, tendrán jerarquía equivalente a las del personal de la citada Secretaría de Estado que se encuentra escalafonado en la Clase A, Grupo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Walter F. Kugler

Ministerio de Educación y Justicia
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.494. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO: El Expediente Nº 103.767 del año 1964, del registro del Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Educación— por el que se gestiona la adquisición de diez tornos a turbina y un electrocardiógrafo, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar dependiente de dicho Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que para el logro eficaz del cumplimiento de los planes y programa de estudios técnicos y científicos de las distintas especialidades inherentes a la medicina, resultan de ineludible y urgente necesidad en los servicios odontológicos y en los de cardiología, los elementos mencionados precedentemente;

Que en cuanto a los tornos a turbina solicitados, cabe señalar que se trata de equipos modernos que, aparte de la disminución del dolor y molestias para el paciente, ahorran tiempo y permiten al profesional realizar una labor más eficaz y de mayor rendimiento, toda vez que al acrecentarse, ésta representa una enorme economía;

Que dos de los tornos a turbina están destinados a equipar nuevos consultorios y los restantes a reemplazar los antiguos que han cumplido con exceso el término de su vida útil y que deben ser dados de baja oportunamente;

Que con referencia al electrocardiógrafo resulta de imprescindible e impostergable necesidad para el diagnóstico, por cuanto el único en existencia es anticuado y de funcionamiento deficiente, no cumpliendo ya por el excesivo uso y horas de trabajo realizadas, la determinación exacta de los registros electrocardiográficos que se realizan en la Sección Cardiología, razón por la cual debe ser sometido permanentemente a reparación, que lo tornan antieconómico;

Que para una solución de los problemas que afectan a los consultorios de las dependencias del Ministerio recurrente, es procedente dictar la medida legal que posibilite un régimen de excepción, emergente de un enfoque real y positivo, frente a la situación y condiciones en que los mismos se encuentran;

Que de lo actuado sobre el particular surge que la petición interpuesta se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, tal como lo corrobora el Servicio de Organización y Métodos del Ministerio de Educación y Justicia a folios 9 y vta.;

Que frente a las circunstancias acreditadas y no obstante que la naturaleza de la provisión comentada encuadra dentro de las prohibiciones dispuestas por el Decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del acto legal comentado, se estima procedente en el caso, disponer una medida que permita concretar la compra de referencia;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Educación— de la prohibición establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 3.609, de fecha 7 de mayo del corriente año, autorizándole en consecuencia a resolver la adquisición, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente de ese Departamento de Estado, de los siguientes elementos: diez (10) tornos a turbina, para la División Odontología y un (1) electrocardiógrafo, para la Sección Cardiología, a los efectos de posibilitar los cometidos a que se aluden en los considerandos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.125. - Bs. As., 26|8|65.

VISTO el presente Expediente número 50.929|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado entre la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Antonio Mille, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para prestar servicios en las funciones de Asesor Ingeniero de la Dirección General;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Dirección General de Obra Social y el señor Antonio Mille, por el período e importe que se detalla en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que se refiere el artículo procedente, que asciende a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000), será atendido con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obra Social, Inciso 9 - Otros Gastos - Principal 16 - Subprincipal 812 - Parcial 2876 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.126. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO el presente Expediente número 51.065 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección General Impositiva solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con el concurso de personal que posibilite la atención del cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección General Impositiva y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nro. 413|60, procede adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Tabare Julio de Paulo, por un período que abarcará desde la real prestación de servicios y hasta el 31|12|1965, con opción a tres (3) meses más y con una remuneración de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), mensuales, en los términos que da cuenta el contrato tipo que se aprueba y forma parte del presente como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente que asciende a la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 91 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 270 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante Dirección General, representada por el señor Subdirector General, Señor Antonio López Aguado, quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1268, Capital Federal y el señor Tabare Julio de Paulo, (Clase 1934, L. E. 4.612.975), domiciliado en la calle Giordano Bruno 713, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº. .... — Primero: La Dirección General contrata los servicios del señor Tabare Julio de Paulo para desempeñar en las tareas que se le indicarán conforme a las necesidades de la Repartición. — Segundo: La Dirección General asigna y el señor Tabare Julio de Paulo acepta como retribución de sus servicios la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Tabare Julio de Paulo estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, conforme a lo determinado por la Ley Nº 16.589. — Cuarto: El señor Tabare Julio de Paulo acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculan con el desempeño de las tareas encomendadas. — Quinto: El presente contrato durará hasta el Treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y comenzará a regir a partir de la fecha en que las partes se notifiquen de su aprobación por el Poder Ejecutivo. El presente contrato podrá ser renovado por otros Tres (3) meses más de común acuerdo entre las partes. — Sexto: El contratante, como así tambien el contratado, podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante y del contratado según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdiccion de los Jueces Federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y cinco, quedando el original en poder de esta Dirección General y el duplicado en poder del señor Tabare Julio de Paulo.

DECRETO Nº 7.127. - Bs. As., 26|8|65.

VISTO el presente Expediente número 50.716|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Héctor Isidro López, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Héctor Isidro López, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9, Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquesse, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 7.215. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 10.278|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública relacionado con la situación de revista de la señorita Petrona Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4.301 del 15 de febrero de 1965, suscripta por el titular de dicho Departamento de Estado, la misma fue suspendida por el término de treinta (30) días, por infrigir lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Que posteriormente, la señorita Díaz incurrió en faltas de asistencia sin justificar, por lo que, de acuerdo con lo determinado en los artículos 4º y 5º de la Resolución Nº 773|58, dictada en el referido Ministerio, se le aplicaron las sanciones disciplinarias pertinentes,

Que por todo lo expuesto y en razón de haberse hecho pasible de una nueva suspensión, la causante se halla encuadrada en lo establecido en el artículo 37º, inciso b) del Estatuto arriba mencionado, siendo procedente en consecuencia, disponer su cesantía,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente a la señorita Petrona Días (Legajo Nº 38.610; cargo Nº 1.179; L. C. Nº 1.875.858; C. I. Nº 593.667, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien revista con función de auxiliar de laboratorio en el Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos - Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 284 — 4034 - tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), Clase "D" - Grupo VII.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS

VENTAS. — **Exímese del pago de este impuesto a las ventas de fideos efectuadas entre el 1º|1 y el 8|3|63.**

DECRETO Nº 7.256. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO el Expediente Nº 10.686|64 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante los cuales la Asociación de Cámaras de la Industria Fideera Argentina (ACIFA), solicita se exima a los fideos del pago de impuesto a las ventas, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 8 de marzo de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley 11.452|62 modificó —a partir del 1º de enero de 1963— la ley de impuesto a las ventas (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones) incluyendo a los fideos entre las mercaderías comprendidas en el inciso b) del artículo 10 de la misma y sujetándolos por lo tanto, a la tasa del 3 %;

Que el Decreto-Ley Nº 1.223|63, del 14 de febrero de 1963, dispuso modificar el Decreto-Ley Nº 11.452|62, excluyendo dicha mercadería de la nómina que comprende el citado inciso b) e incluyéndola "en la nómina de productos eximidos del gravamen que contempla el inciso a) del artículo 11 de la ley del impuesto a las ventas";

Que es indudable que la rectificación dispuesta por la expresada medida de gobierno —resultante de gestiones iniciadas por diversas entidades representativas de la industria fideera inmediatamente después de disponerse por el Decreto-Ley Nº 11.452|62 la gravabilidad del producto de que se trata— tendió a restablecer el tratamiento fiscal tradicional que hasta aquel entonces habían gozado los fideos, o sea de una total exención;

Que lo expuesto hace aconsejable el ejercicio de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12 de la ley mencionada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese del impuesto establecido por la Ley 12.143 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones) a las ventas de fideos efectuadas durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 8 de marzo de 1963, inclusive.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.214. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas, gestiona la adquisición de una máquina impresora offset,

CONSIDERANDO:

Que con dicho elemento se procura cubrir la mayor parte de las necesidades que, en materia de impresos, son indispensables satisfacer en el amplio ámbito de la expresada jurisdicción estatal, integrada por diversas Reparticiones que desarrollan actividades ejecutivas en el orden nacional;

Que, además de la finalidad que cumplirá la máquina de que se trata, la compra de la misma redundará en beneficio de la economía y de la celeridad en la provisión de impresos para todas las dependencias centralizadas de esa Secretaría de Estado;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la pertinente medida de excepción prevista por el artículo 3º del Decreto Nro. 3.609|65;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a adquirir una (1) máquina impresora offset.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.194. — Bs. As., 30|8|65

VISTO el presente Expediente Nro. 51.085|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Miguel Ferrer, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nro. 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Miguel Ferrer, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - subprincipal 108 - Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.196. — Bs. As., 30|8|65

VISTO el presente Expediente Nro. 50.693|61, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Olimpia María Teresa Rossi y los señores Hugo E. D'Amato y Baltasar Magdalena, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nro. 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Olimpia María Teresa Rossi y los señores Hugo E. D'Amato y Baltasar Magdalena, por el período e importes que se indica en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente, que asciende a la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 540.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 7.195. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía, en el sentido de que se adscriba a la Comisión de Aranceles, dependiente de dicho Departamento de Estado, al funcionario del Banco de la Nación Argentina, don Wilson Víctor Humberto Calvo y atento las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del decreto ley Nº 23.573|56, incorporadas a la ley 11.672 (artículos 1º y 3º del decreto-ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Comisión de Aranceles, dependiente del Ministerio de Economía, al funcionario del Banco de la Nación Argentina, don Wilson Víctor Humberto Calvo (Cl. 1918, D. M. 23, Matr. 3.385.581, C. I. 2.225.329 Pol. Fed.)

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Educación y Justicia

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantía.

DECRETO Nº 7.201. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO el presente expediente número 130.777|61 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al doctor José María Pérez Zabala en su carácter de Inspector Médico, titular, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de las conclusiones sumariales pertinentes (fs. 118|119), el doctor Pérez Zabala no concurre a sus tareas desde el 30 de noviembre de 1961;

Que a raíz de las reiteradas inasistencias en que incurriera el imputado, se dispuso la instrucción del sumario pertinente, llegando a la conclusión de que el mismo no concurría regularmente a sus tareas, culminando esta actitud con el abandono completo de las mismas a partir de la fecha indicada "ut supra";

Que citado por el instructor sumariante para que efectuara los descargos correspondientes, no ha concurrido a dichas citaciones, por lo que cabe tener probado el cargo que se le imputa;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 del Estatuto del Docente, correspondiendo en consecuencia aplicar al imputado la sanción de cesantía que prevé el artículo 54, inciso g) de dicho cuerpo legal;

Por ello, atento los dictámenes obrantes a fs. 121 vta. 122 de la Junta de Disciplina y de fs. 124 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; lo informado a fs. 122 vta. por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) de la Ley 14.473), al doctor José María Pérez Zabala (Clase 1928 — D. M. 18 — matr. número 5.017.362) en su carácter de Inspector Médico titular en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, por hallarse incurso en abandono de su cargo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.227. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO los expedientes Nros. 71.364|64, 59.673|65 y 68.845|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramita el concurso para la provisión de —entre otros— cuatrocientos cincuenta y cinco (455) cargos de las Clases "E" y "F" Grupos "VIII" y "VI", respectivamente, que se encuentran vacantes en establecimientos dependientes del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas Clases y Grupos de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado,

Que la Junta Examinadora, luego del estudio de los antecedentes y pruebas realizadas por los concursantes considera que han reunido los méritos necesarios para ser designadas, las personas mencionadas en el acta correspondiente y en el orden determinado a dichos efectos,

Que la cobertura de los mencionados cargos se encuentra autorizada por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el decreto 413|60, según constancias obrantes a fs. 2 del expediente Nº 59.673|65 y a fs. 3 del similar Nº 68.845|65,

Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en el Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), a las personas que se mencionan, en sendos cargos de la Clase "F" Grupo "VI", y cuyo detalle se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Nómbrase —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en el Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), a las personas que se mencionan, en sendos cargos de la Clase "E" Grupo "VIII", y cuyo detalle se consigna en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º. — Las designaciones dispuestas en los artículos 1º y 2º de este decreto se imputarán conforme a las especificaciones contenidas en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Recurso Jerárquico

DECRETO Nº 7.175 - Bs. As., 30|8|65.

VISTO el expediente Nº 42.137|64, relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Dirección General Impositiva, doctor Eduardo Antonio Murphy, contra la resolución Nº 4.083 dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 2 de noviembre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto cabe señalar que, con motivo de las expresiones vertidas en un recurso jerárquico presentado por el nombrado, por ante la Secretaría de Estado de Hacienda —contra las resoluciones internas administrativas números 1.615 del año 1960 y 176|61, dictadas por la Dirección General Impositiva—, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, en atención a que dichas manifestaciones se consideraron agraviantes para funcionarios y autoridades de la aludida repartición (fs. 1|25 del sumario Nº 716|62, agregado);

Que en mérito a las conclusiones arribadas en las actuaciones sustanciadas, la repartición del ramo —mediante resolución interna administrativa Nº 48 del 13 de febrero de 1964— suspendió al causante por el término de diez días, por haber violado lo preceptuado en el artículo 6º, inciso c) y encuadrar su conducta en las previsiones del artículo 36º, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-Ley Nº 6.666|57 (fojas 84 del sumario Nº 716|62, agregado);

Que contra el precitado pronunciamiento, el doctor Murphy interpuso recurso jerárquico el 26 de febrero de 1964, siendo necesario destacar que en virtud de ser de aplicación el régimen especial determinado por el artículo 23º, del referido Estatuto, no se asignó el carácter pretendido a dicho escrito;

Que, en consecuencia, correspondió a la Secretaría de Estado de Hacienda considerar la gestión del recurrente, organismo que dictó la resolución Nº 4.083 del 2 de noviembre de 1964, por la que se desestimó el reclamo del nombrado agente y se mantuvieron los términos de la resolución interna administrativa número 48|64 de la Dirección General Impositiva, en mérito a que el causante no aportó elementos de juicio que permitieran variar la calificación de los hechos en cuestión (fojas 12|14 del expediente Nº 251.015|64, agregado);

Que con fecha 26 de noviembre de 1964, el doctor Murphy presentó el recurso jerárquico materia de autos, contra la referida resolución Nº 4.083|64 de la Secretaría de Estado de Hacienda, argumentando que es inaplicable la norma en que se funda la sanción, ya que dicho organismo es el que consideró los términos de un escrito presentado ante el Poder Ejecutivo como agraviantes para la Dirección General Impositiva, siendo incompetentes ambos órganos para entender en el sumario, pues la falta se habría cometido en jurisdicción del propio Poder Ejecutivo (fs. 1|5);

Que habiéndose requerido dictamen del señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación, este expresó que la resolución recurrida de la Secretaría de Estado de Hacienda no es atacable por vía de recurso jerárquico porque los Ministros y Secretarios de Estado tienen competencia para dictar decisiones finales en la materia de que se trata, que hacen al orden interno de su Departamento, no existiendo norma que limite esa competencia para el caso presente (fs. 14|16);

Que dicho funcionario, entendiendo que el recurso jerárquico no es procedente como tal, consideró que el mismo debe tramitarse como denuncia de ilegitimidad, criterio aplicado por la Procuración del Tesoro "en casos de recursos jerárquicos contra resoluciones ministeriales relativas al orden interno de los propios departamentos que, si bien en principio no pueden ser recurridas por vía jerárquica, están sujetas al contralor de legitimidad valiendo también los recursos jerárquicos mal interpuestos contra ellas, como meras denuncias...";

Que en ese orden de ideas, el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación concluyó manifestando que por el examen de las constancias de autos y argumentaciones del causante, no advierte ilegitimidad alguna en los actos administrativos recurridos, ni falta de proporcionalidad o arbitrariedad en la sanción aplicada, aconsejando se dicte el pertinente decreto rechazando, por improcedente, el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Murphy y desestimando, por infundada, la denuncia de ilegitimidad que el mismo involucra;

Que por lo expuesto y en atención a que del análisis de los presentes actuados surge, en forma fehaciente, que en las resoluciones dictadas oportunamente por la Dirección General Impositiva y, en segunda instancia, por la Secretaría de Estado de Hacienda, no existen errores de hecho ni vicios de nulidad que las invaliden, resulta procedente adoptar el temperamento propiciado por el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación en su dictamen de fojas 14|16;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase, por improcedente, el recurso jerárquico interpuesto el 26 de noviembre de 1964, por el agente de la Dirección General Impositiva, doctor Eduardo Antonio Murphy, contra la resolución Nº 4.083, dictada el 2 de noviembre de 1964 por la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Desestímase, por infundada, la denuncia de ilegitimidad que involucra el escrito citado en el artículo anterior y estése a lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante resolución Nº 4.083|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EXTRADICION

DECRETO Nº 7.667. - Bs. As., 7|9|65.

VISTO:

el pedido de extradición de Néstor Pedro Bava formulado por el Gobierno de Venezuela por intermedio de su Embajada en la República,

el ofrecimiento de reciprocidad que para casos análogos se formula en dicha petición,

lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación; las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos en lo Criminal y

CONSIDERANDO:

que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —a pedido de la Embajada de Venezuela— ha requerido de la autoridad judicial el arresto provisorio del imputado considerando también el delito de homicidio cuya comisión se le imputa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el pedido de arresto provisorio de Néstor Pedro Bava formulado por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la autoridad judicial a los fines de su ulterior extradición, a requerimiento del Gobierno de Venezuela.

Art. 2º — Dése curso al pedido de extradición de Néstor Pedro Bava, imputado de la comisión del delito de homicidio que formula el Gobierno de Venezuela y, en consecuencia, elévense los recaudos al señor Juez Federal que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.669. - Bs. As., 7|9|65.

VISTO el expediente Nº 70.834|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita el recurso de "reposición" interpuesto por la empresa Socompa, Sociedad de Responsabilidad Limitada contra lo dispuesto por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos mediante proveído Nº 112|65 (fs. 41) por el que se deniega el otorgamiento de una prórroga del plazo contractual para la obra de construcción de la planta de Silos Subterráneos de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 7520|44 y sus normas complementarias —artículo 1º decreto 2126|61— contra la decisión de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos debió promoverse directamente el recurso jerárquico respectivo;

Que el recurso de "reposición'' —equivalente al de revocatoria— no reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes para su tramitación con el carácter de jerárquico;

Que en consecuencia desde el punto do vista formal, la vía del recurso jerárquico estatuído por el decreto Nº 7520|44 está cerrada, porque el recurrente dejó transcurrir en la oportunidad propicia el término fijado para su presentación;

Que tampoco corresponde analizar el presente como denuncia de ilegitimidad, pues de acuerdo con el criterio sustentado en casos similares, para que un reclamo sea acogido como denuncia es necesario que el denunciante no invoque un derecho o interés legítimo en el acto denunciado;

Que el contralor de legitimidad que —incluso de oficio— puede efectuar el superior jerárquico, no funciona cuando lo que se persigue es el reconocimiento de un derecho, puesto que la parte agraviada goza, para defenderse, de remedios administrativos y judiciales;

Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la empresa Socompa Sociead de Responsabilidad Limitada contra lo dispuesto por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos mediante providencia Nº 112 de fecha 5 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Conmútase por cesantía una exoneración.

DECRETO Nº 7.251. — Bs. As., 30|8|65

VISTO el Expediente Nº 45.864|965 del registro de la Subsecretaría de Justicia en el cual el ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Julio Daniel Solari, solicita su rehabilitación, y

CONSIDERANDO:

Que las faltas que motivaron la sanción de exoneración afectan exclusivamente los deberes de obediencia, subordinación y lealtad al superior, los cuales son particularmente severos entre los integrantes del Cuerpo Penitenciario;

Que si bien tales faltas imposibilitarían la readmisión del recurrente a un organismo jerarquizado, carecen de relevancia en lo que respecta a sus cualidades y aptitudes personales, de modo que en nada deberían afectar sus futuras relaciones laborales;

Que, además, debe destacarse los buenos antecedentes que registra el ex Adjutor Solari durante su desempeño en la Institución;

Por ello, por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 del Decreto Nº 11.353|959,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conmútase por cesantía la exoneración impuesta por Decreto número 7.429|960 al ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Julio Daniel Solari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría del Transporte

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 7.204. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO: Que la Policía Federal necesitaba disponer con carácter impostergable de un local adecuado para el resguardo y atención de sus vehículos;

Que la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), en cumplimiento del Decreto Nº 11.392|60, consideró oportunamente como bien disponible su Playa General Paz "A", con sus instalaciones y muebles necesarios para su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que ese inmueble y equipos satisfacen plenamente las necesidades de la Policía Federal, de los que está en posesión desde el 1º de septiembre de 1961;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia a título oneroso a la Policía Federal, de la Playa General Paz "A", ubicada en la Avenida General Paz y circundada por las calles Madariaga, Saladillo y Berón de Astrada, perteneciente a la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación).

Art. 2º — Fíjase el valor de transferencia en la suma de m$n. 76.000.000.— (Setenta y Seis Millones de pesos moneda nacional), de acuerdo con la tasación efectuada por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho importe se discrimina como sigue: a) Terreno: m$n. 15.945.750.— (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional. — b) Edificios e Instalaciones: m$n. 60.054.250 (Sesenta Millones Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 3º — La operación que se autoriza por el artículo 1º será imputada al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ministerio del Interior, Policía Federal, correspondiente al Ejercicio 1965 y siguientes, en la medida que cada año se determine, hasta completar la cantidad total precitada de venta.

Art. 4º — El importe de m$n. 76.000.000 (Setenta y Seis Millones de pesos moneda nacional), valor de la transferencia que se dispone por el presente decreto será destinado a amortizar en un monto equivalente, la deuda que la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) tiene con el Tesoro Nacional por anticipos recibidos para la financiación de su Plan de Obras.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 7.179. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 33.150, por la cual la beneficiaria doña Clara Pavón de Scardicchio —carnet Nº 9952— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — Apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Clara Pavón de Scardicchio —carnet Nº 9952—, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de abril de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda da, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretara de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.183. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 32.317, por la cual la beneficiaria doña María Delfina Pomo de Alderete —carnet Nº 18.700— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — Apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña María Delfina Pomo de Alderete —carnet Nº 18.700—, por el término de hasta un (1) año, a partir del 8 de agosto de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretara de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.190. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 11.826 por la cual la beneficiaria doña Ventura Méndez de Peláez — carnet Nº 7.713— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — Apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Ventura Méndez de Peláez —carnet Nº 7.713—, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de julio de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretara de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 7.237. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO la solicitul de Pensión a la Vejez Nº 46.471 por la cual la beneficiaria doña Adelaida Jarelli de Zoni —carnet Nº 21.116— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — Apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Adelaida Jarelli de Zoni —carnet Nº 21.116— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de junio de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretara de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJE

Intégrase la Comisión Nacional artículo 3º de la Ley 14.449.

DECRETO Nº 6.989 — Bs. As., 25|8|65

VISTO:

El Decreto Nº 4.483, del 8 de junio próximo pasado, por el que se integra la Comisión Nacional prevista en el artículo 3º de la Ley 14.449 y atento a la información producida por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, acerca de su nueva constitución, a partir del primero de mayo próximo pasado;

Por ello:

Y de conformidad con lo propuesto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Concejal don Oscar Maio para formar parte de la Comisión Nacional Artículo 3º Ley 14.449, integrada por el citado Decreto Nº 4.483|65, en sustitución del señor Alfredo Vezza que ha cesado en su mandato como Concejal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Defensa Nacional

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.443 — Bs. As., 3|9|65

VISTO la invitación formulada por la Federación Deportiva Militar Paraguaya a su similar Argentina, con motivo de la realización del I. Campeonato Militar Sudamericano de Básquetbol para Oficiales, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), desde el 4 al 16 de setiembre del corriente año, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una prueba auspiciada por la Unión Deportiva Militar Sudamericana, único organismo internacional de ese carácter que agrupa a las Fuerzas Armadas de esta parte del continente y al que nuestro país se halla afiliado;

Que es ésta una magnífica oportunidad para fortalecer los estrechos vínculos fraternos que unen a nuestros hombres de armas con sus camaradas de Sudamérica;

Que se fomenta con ello la sana inclinación del personal que integra los Cuadros de Oficiales de las Fuerzas Armadas hacia la práctica del deporte, con cuyos halagüeños resultados se verá beneficiada la Institución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada a la Federación Deportiva Militar Argentina por la Federación Deportiva Militar Paraguaya para intervenir en el I. Campeonato Militar Sudamericano de Básquetbol para Oficiales, a desarrollarse en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), desde el 4 al 16 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Desígnase Jefe de la Delegación al Brigadier (RE) D. Plácido Mohando.

Art. 3º — Desígnase integrantes de la delegación que participará en el mencionado Campeonato, al personal que se menciona en planilla anexa.

Art. 4º — Liquídese al personal a que se refieren los artículos anteriores, en concepto de viático diario y compensación por todo gasto, la suma de pesos moneda nacional que se detalla en la siguiente escala, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de trece (13) días:

Oficiales Superiores: m$n. 4.000.— (cuatro mil pesos m|n.).

Oficiales Jefes: m$n. 3.300.— (tres mil trescientos pesos m|n.).

Oficiales Subalternos: m$n. 2.700.— (dos mil setecientos pesos m|n.).

Personal Civil: m$n. 2.700.— (dos mil setecientos pesos m|n.).

Art. 5º — Asígnase al Jefe de la Delegación, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de pesos moneda nacional de 85.000.— (ochenta y cinco mil pesos moneda nacional), para atender los gastos que se ocasionen en concepto de eventuales e imprevistos.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 2 — 1 — 60 — 9 — 5 — 7 — 54 — 512 del Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

NOMINA DE LA DELEGACION ARGENTINA QUE CONCURRIRA AL I. CAMPEONATO MILITAR SUDAMERICANO DE BASQUETBOL PARA OFICIALES

Jefe de Delegación: Brigadier (R. E.) D. Plácido Mohando; Jefe de Equipo: Capitán de Corbeta (R. S.) D. Juan Nicolau; Delegado: Capitán de Educación Física D. Alejandro Anunzio Patricio Giavino; Técnicos: Profesor D. Jorge Eduardo Borau (Entrenador); Señor D. Samuel Mijalovich (Arbitro); Adjunto: Teniente de Intendencia D. Raúl Héctor Daujan; Oficiales participantes: Teniente 1º D. Osvaldo Luis Fernández, Teniente 1º D. Marcial Angos, 1er. Teniente D. Joaquín Pedro Solaberrieta, 1er. Teniente D. Rubén Esteban Alvarez, Teniente de Fragata Contador D. Carlos Emilio Ranucci, Teniente 1º de Educación Física D. Mario Orlando Cepeda, Teniente D. Luis Angel Gaspar Zirpolo, Teniente de Corbeta D. Rodolfo Alberto Castro Fox, Teniente de Educación Física D. Hugo Martín Melo, Teniente de Educación Física D. Manuel Carmelo Barceló.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 7.390. — Bs. As., 2|9|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase: a la Embajada de la República en Paraguay, a los funcionarios de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. Antonio Ramon Luis Fiant y de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Julio Enrique Vila Melo; a la Embajada de la República en Francia, a los funcionarios de la categoría "F", Secretario de primera clase, señora Sara Bianchi de Palacios Arce y de la categoría "I", Agregado D. Roberto Jorge Laperche; a la Embajada en la Republica Oriental del Uruguay, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Jorge Fernando Bayle; a la Embajada de la República en Bulgaria, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Héctor Alberto Rebay; a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Carlos E. Perazzo Espíndola; a la Embajada en la República Arabe Unida, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, señora Georgina Nicolasa Botana; a la Embajada de la República en México, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Rajmil Klas; al Consulado General de la República en Génova, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Conrado Risso Patrón; al Consulado General de la República en París, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Jorge Fochat; al Consulado de la República en Nápoles a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase D. León Séptimo Bonino; al Consulado de la República en San Borja, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Jorge Antonio Dardo Leguía; al Consulado de la República en Fray Bentos, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Carlos Antonio Barros y al Consulado de la República en Miami, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Fernando Perrone.

Art. 2º — Trasládase: de la Embajada de la República en Indonesia al Consulado de la República en Kobe, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Luis María José Hidalgo; de la Embajada de la República en Irán a la Embajada en la República de Senegal, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Oscar Alberto Olivero; de la Embajada de la República en Países Bajos a la Embajada de la República en Noruega, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Lorenzo Abel Olivieri, y de la Embajada de la República en Grecia a la Embajada de la República en India, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Andrés Víctor Manuel Ezcurra Rozas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.429. — Bs. As., 2|9|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Paulino D. A. Musacchio; a la Embajada de la República en Honduras, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Alberto Domingo Rioseco; a la Embajada de la República en Bélgica, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Héctor Armando Beruschi; a la Embajada de la República en Nicaragua, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Gaspar Luciano Taboada; a la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Manrique Fernández Moreno; a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Carlos Raúl Vidal Etcheverry; al Consulado General de la República en Zurich, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Ignacio Esteban Pico Estrada; al Consulado de la República en Santos, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Miguel Angel Ernesto Nicola Mondi; y al Consulado de la República en Río Grande, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Héctor Orlando Grillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.430. — Bs. As., 2|9|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase: de la Embajada de la República en Gran Bretaña al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Federico Luis Alejandro Del Solar Dorrego; de la Embajada de la República en Bélgica a la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Manuel Pedro Gómez Carrillo y, de la Embajada en la República Arabe Unida a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.431. — Bs. As., 2|9|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Alberto Crocco; a la Embajada de la República en Portugal, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. José Bautista Gago; y a la Embajada de la República en Japón, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Horacio Alberto López; al Consulado General de la República en La Paz, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase D. Raúl Jorge Sánchez Loria; al Consulado de la República en Boulogne Sur Mer, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Estanislao Angel Zawels.

Art. 2º — Destínase: a la Embajada de la República en Gran Bretaña al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Eduardo María de Luján Airaldi; a la Embajada de la Repúoblica en Bélgica, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Jesús Fernando Zacarías Taboada y a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Gustavo Alberto Urrutia.

Art. 3º — Establécese que el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en La Paz, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Andrés Santiago Stipanicio, dispuesto por Decreto Nº 5.085, dictado el 28 de junio de 1965, debe considerarse efectuado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Venezuela.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.584. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el Expediente Nº 81.067|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Roberto Paine a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el señor Roberto Paine (Mat. Nº 428.701), durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia, comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.585. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el Expediente Nº 84.501|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el doctor Enrique Bacigalupo, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el doctor Enrique Bacigalupo (Mat. Nº 4.278.285, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia, comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.586. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el presente Expediente número 50.771|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Luis del Río, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaria de Estado de Hacienda y el señor Luis del Río, por el período e importe que se menciona en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000 m|n.), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52 Inciso 9, Item 643|835, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.254 — Bs. As., 30|8|65.

VISTO el expediente 17.704 -P- 1961 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se revoque el decreto Nº 9.357 del 18 de octubre de 1961, en cuanto dispone el pase a situación de retiro obligatorio del ex-Oficial Subinspector don Carlos Jorge Albarracín y se apruebe su resolución del 14 de enero de 1965 convirtiendo dicho beneficio en derecho a sueldo de retiro; teniendo en cuenta que el nombrado fue dado de baja por decreto Nº 7.202 de fecha 21 de agosto de 1961, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase el artículo 1º — 55) del decreto número 9.357 de fecha 18 de octubre de 1961, en cuanto dispone el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector de la Policía Federal don Carlos Jorge Albarracín y apruébase la resolución dictada el 14 de enero de 1965 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal convirtiendo dicho beneficio en derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

INMUEBLES

Modifícanse boletos de compra-venta aprobados por decretos 2642 y 2643|62.

DECRETO Nº 7.324 — Bs. As., 31|8|65.

VISTOS los decretos Nros. 2642 y 2643, ambos de fecha 22 de marzo de 1962, por los que se aprueban las ventas directas a favor de las entidades gremiales "La Fraternidad" y "Unión Ferroviaria" del inmueble ubicado en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires y caracterizado con el Nº 939 del Decreto Nº 3.660|61, con destino a la construcción de un barrio de viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que los boletos de compraventa oportunamente suscriptos y los posteriores decretos ratificatorios establecían que la transferencia de dominio debía efectuarse a los adquirentes una vez finalizada la construcción de las viviendas, abonándose las tierras conjuntamente con el redescuento hipotecario;

Que las citadas entidades gremiales han manifestado estar dispuestas a pagar al contado las tierras esenciales para la ejecución de la primera etapa del plan de construcciones y con facilidades de cinco años las no esenciales, para superar en esta forma factores contractuales con el organismo financiador, que hacen indispensable que la transferencia de dominio sea previa y a sus nombres, con expresa aclaración de su destino;

Que no cabe duda de que la forma de pago propuesta resulte más conveniente para los intereses del Estado, sin perjuicio de que incumbe a éste facilitar, dentro del ejercicio de sus posibilidades legales, todos los actos tendientes a la ejecución de obras de interés general;

Que asimismo en atención a que la superficie a enajenar incluye futuras calles, determinadas en el plano 25-161-63, corresponde que la compradora abone los importes que resulten de las mismas, a cuyo efecto es aconsejable mantener los valores unitarios fijados por los mencionados actos de gobierno;

Que con motivo de la modificación y|o traslado de las instalaciones del servicio de agua del ferrocarril existentes en el inmueble surgirán erogaciones, las mismas deberán ser a exclusiva cuenta de "La Fraternidad" y "Unión Ferroviaria";

Que con respecto a los dos últimos puntos, las compradoras han manifestado plena conformidad;

Que como consecuencia del plan de urbanización aprobado por la Provincia de Buenos Aires, surge una plaza pública, se deberán realizar las gestiones tendientes a transferir el dominio a esa jurisdicción;

Que por ello, y atento a las facultades conferidas por el Decreto-Ley número 11.858|62,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los boletos de compraventa suscriptos entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y "La Fraternidad" y "Unión Ferroviaria", aprobados por Decretos Nros. 2642 y 2643 del 22 de marzo de 1962, de acuerdo a lo convenido entre las partes, los que quedarán fijados con las siguientes rectificaciones:

a) El pago de las fracciones enajenadas deberá ser: al contado para la primera etapa del plan de construcción de viviendas y la transferencia de dominio se inscribirá a nombre de las adquirentes con expresa aclaración de su destino, y para las etapas sucesivas con facilidad de cinco años, garantizadas con gravamen hipotecario en primer grado a favor del Estado Nacional Argentino;

b) Las futuras calles incluídas en la superficie a enajenar, determinadas en el plano 25-161-63, deberán ser abonadas por las adquirentes, a cuyo efecto se mantiene como precio el valor unitario fijado oportunamente, y

c) Las erogaciones que surjan como consecuencia de las modificaciones y|o traslado de las intalaciones del ferrocarril existentes en el inmueble, serán a cargo exclusivo de las compradoras.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos deberá realizar las gestiones pertinentes, para transferir a favor del dominio municipal el área destinada a la plaza pública que surge del plano 25-161-63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento el Superior Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.212. — Bs. As., 30|8|65

ATENTO que por decreto Nº 6152|65 ha sido promovido diverso personal del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones de los señores don Gonzalo Héctor Romero (Clase 1914, D. M. 33, M. I. Nº 2.189.521) y don Carlos Alberto Crespo (Clase 1922, D. M. 2º, M. I. Nº 1.734.189, dispuestas en el Ministerio del Interior por decreto Nº 8.704|64 como agentes Clase "B", Grupo I y Clase "B", Grupo IV (Artículo 10º del Nº 9.580|58), deben considerarse con retención de los cargos de Clase "B" Grupos II y V (Item 5), respectivamente, de que son titulares en el citado Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Modifícase el decreto 6.069|65.

DECRETO Nº 7.242. — Bs. As. 30|8|65

VISTO el presente expediente Nº 50.784|65 que diera origen al Decreto Nº 6.069|65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado decreto establece la suma de m$n. 220.000.- para atender el gasto que demandará el cumplimiento del contrato de servicios personales aprobado por el artículo 1º del señalado acto de gobierno;

Que el importe consignado no alcanza a cubrir el primer período de contratación, a mérito de lo cual se hace necesario disponer lo pertinente para posibilitar la atención total del gasto de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), el importe consignado en el artículo 2º del Decreto Nº 6.069|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Obligaciones y funciones de los Ayudantes de Cátedra.

DECRETO Nº 7.457. — Bs. As., 3|9|65

VISTO: El Decreto Nº 7.256 de fecha 15 de septiembre de 1964, del Ministerio de Educación y Justicia que fija el régimen de obligaciones y funciones de los Ayudantes de Clases y Trabajos Prácticos de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior do aquel Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada es asimismo aplicable, en lo pertinente, a los Ayudantes de Cátedra que desempeñan equivalentes funciones en la rama de la Enseñanza Artística;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los Ayudantes de Cátedra de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, al margen de lo estatuido en los artículos 32 y 33 del Decreto Nº 6.557|64 —Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la citada Dirección General—, tendrán las siguientes obligaciones y funciones:

a) Deberán cumplir dieciocho (18) horas escolares por semana en el turno para el cual fueron designados;

b) Si en el nombramiento constara la especialidad, se les asignará las tareas correspondientes a ella de modo tal que los profesores tengan a sus órdenes los mismos ayudantes para la preparación de los cursos;

c) Para determinar las tareas de los Ayudantes en cuyos nombramientos no constase especialidad, los Rectores y Directores tendrán en cuenta las necesidades del establecimiento y los títulos y capacidad del personal designado;

d) Cuando sean varios los Ayudantes que deban utilizar en común el material, en caso de pérdida, sustracción o rotura de un aparato instrumento, muebles o útil de gabinete o laboratorio, se deslindarán responsabilidades. Para ello se procederá a practicar la correspondiente investigación a fin de determinar si lo ocurrido es consecuencia del trabajo normal, o debido a negligencia e intención dolosa. En el primer caso se gestionará la baja en forma reglamentaria; en el segundo se procederá a formular cargo, por reposición o reparación, a quien corresponda, o se dará cuenta a la Superioridad para que disponga lo pertinente. La demora en dar cuenta de la rotura o extravío deberá considerarse como negligencia del agente respectivo. En caso de extravío de instrumental de costo elevado se dará intervención a la autoridad competente, sin perjuicio del sumario administrativo o comunicaciones a la Superioridad, según corresponda;

e) Los profesores de cada especialidad supervisarán todas las tareas que ejecutan los Ayudantes y elevarán anualmente a la autoridad del establecimiento. un informe acerca de la capacidad y méritos de aquéllos.

Art. 2º — Déjase sin efecto toda disposición anterior relacionada con el horario y tareas inherentes a los cargos de Ayudantes de Cátedra, que se opongan a las que se establece por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.104. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO el Expediente Nº 41.521|65, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, para el cargo Clase B, Grupo II, a favor de Juan José Puerta (Cl. 1921, M. 2.287.387), la que deberá considerarse extendida a nombre de Juan José Puerta (Cl. 1921, Matrícula 2.787.387).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 7.105. — Bs. As., 26|8.65.

VISTO el Expediente Nº 41.375|65, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas do la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, para el cargo Clase B, Grupo II a favor de Julio Antonio Camps (Cl. 1911, D. M. 2, Matríc. 218.153, C. I. 806.634, Cap.), la que deberá considerarse extendida a nombre de Julio Antonio Camps (Cl. 1911, D. M. 2, M. 248.153, C. I. 806.634, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 7.114. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO el Expediente Nº 41.803|65 y atento la designación efectuada en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decreto Nº 1.722, del 5 de marzo de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes se han expedido sobre el particular, de conformidad a la constancia obrante a fojas 2, indicando en forma expresa que la agente designada por el decreto comentado deberá ser confirmada en su respectivo cargo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Clase D, Grupo VII, a la agente que fuera designada por Decreto Nº 1.722, del 5 de marzo de 1965 (2, 1, 52, 7, 642, 31, 803, 2.849, 4.034), Graciela Carlo (Cl. 1946, L. C. 5.284.726; C. I. 5.613.513, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 7.113. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO el Expediente Nº 316.879|65, atento las designaciones efectuadas en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decretos Nros. 10.564 y 1.092, de fechas 31 de diciembre de 1964 y 15 de febrero de 1965, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 3 a 26, indicando en forma expresa que el personal designado por los decretos comentados deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretara de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera designado por los decretos que se mencionan: Decreto Nº 10.564 del 31 de diciembre de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 804 — 4047), Clase E - Grupo VIII, Emilio Angel Aloe (Cl. 1925, D. M. 68, Mat. 5.546.975, C. I. 3.518.140 Cap.), Alberto Daniel Browne (Cl. 1942, D. M. 15, Mat. 7.726.893), Jorge Pedro González (Cl. 1939, D. M. 48, Mat. 6.686.168), Oscar del Valle Medina (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.133.255, C. I. 3.856.53[illegible] Cap.) y Hugo Fernando Sandri (Cl. 1934, D. M. 44, Mat. 6.538.437, C. I. 5.912.229 Cap.); (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 805 — 1 — 4053), Clase F - Grupo VI, Carlos Alberto Donsanto (Cl. 1941, D. M. 20, Mat. 5.213.186, C. I. 5.862.134 Cap.), José María Farías (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.075.882, C. I. 4.637.373 Cap.) y Francisco Antonio Gómez (Cl. 1916, D. M. Bs. As., Mat. 3.786.909, C. I. 4.923.062 Cap.). Stock de artículos Tipificados y de uso y de consumo común (2 — 4 — 100 — 52 — 117 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4046). Clase E - Grupo VII, Carlos Demartino (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.457.931, C. I. 2.297.169 Cap.). Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 804 — 1), Clase E - Grupo VII (4046), Luis Ramón Fernández (Cl. 1946, D. M. 68, Mat. 8.258.109, C. I. 6.211.654 Cap.), Angel Havlis (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Mat. 4.390.679, C. I. 5.294.800 Cap.) y Angel Eustaquio Toledo (Cl. 1943, D. M. 68, Mat. 4.591.246, C. I. 6.331.210 Cap.); Clase E - Grupo VIII (4047), Felipe Santiago Chachagua (Cl. 1929, D. M. 57, Mat. 7.028.139, C. I. 4.570.557 Cap.), Antonio Roquelino Caray (Clase 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.027.498, C. I. 4.425.485 Cap.) y Ramón Romero (Cl. 1920, D. M. 28, Mat. 1.721.654); (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 805 — 1 — 4053), Clase F - Grupo VI, Luis Antonio Gutiérrez (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.860.005), Osvaldo Francisco Laita (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.047.932, C. I. 2.884.853 Cap.), Domingo Francisco Risso (Cl. 1934, D. M. 3, Mat. 4.139.338, C. I. 3.817.641 Cap.)), Fernando Rubén Rivas (Cl. 1933, D. M. 33, Mat. 5.854.130, C. I. 2.080.977 Cap.) y Osvaldo Viscardi (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.476.294, C. I. 4.486.724 Cap.). Decreto Nº 1.092 del 15 de febrero de 1965 (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 805 — 1 — 4053), Clase F - Grupo VI, Ladislao Flekl (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.524.946, C. I. 4.416.842 Cap.). Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4047), Clase E - Grupo VIII, Néstor Lorenzo Mejías (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.273.214, C. I. 4.853.217 Cap.) y Néstor Antonio Pullol (Cl. 1943, D. M. 21, Matrícula 5.253.757, C. I. 6.621.936 Cap.); (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 —

805 — 1 — 4053), Clase F - Grupo VI, Martín Arsenio Imas (Cl. 1946, D. M. 15, Mat. 7.775.956).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 7.348 — Bs. As., 1º|9|65

VISTO el Expediente Nº 47.662 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio - sin derecho a haber - del ex Oficial Subinspector Pascual Horacio Buonsanti, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción al artículo 34, inciso 8º del Decreto Ley 333|58, con el agravante del 374, inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio — sin derecho a haber — del ex Oficial Subinspector de la Policía Federal, Pascual Horacio Buonsanti (Clase 1935, D. M. 15, M. I. número 4.843.862), dispuesto por Decreto Nº 519|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 7.350 — Bs. As., 1º|9|65

VISTO el Expediente número 50.607 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Cabo Nº 26.015, Manuel Avelino Diz a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 341 y 343 inciso 1º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Cabo Nº 26.015 de la Policía Federal, Manuel Avelino Diz (Clase 1930, D. M. 68, M. I. número 5.569.079), dispuesta por resolución de la citada Dependencia con fecha 11 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Escalafonamiento de dos agentes.

DECRETO Nº 7.332 — Bs. As., 31|8|65

VISTO que por Decretos Nros. 5.962 del 24 de abril de 1958 y 16.661 de fecha 15 de diciembre de 1959, fue escalafonado por aplicación del Decreto-Ley Nº 1.188|58 y del Decreto Nº 9.530|58 el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan de Dios López no fue incluído en los decretos precitados por carencia de información, ya que se encontraba suspendido desde el 21 de octubre de 1956;

Que oportunamente se dieron por concluídas las actuaciones en el aspecto disciplinario, en razón del sumario administrativo instruído al nombrado, atento que la sustanciación del mismo señala la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, habiendo sido sobreseído definitivamente en la causa que se le seguía;

Que en consecuencia el presente escalafonamiento normaliza administrativamente la situación escalafonaria del aludido empleado, y no significa pago de retroactividad alguna en virtud de no haber real prestación de servicios desde la fecha precitada (21|10|56), por hallarse separado del cargo;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Escalafonar a partir del 1º de enero de 1958 por aplicación del Decreto-Ley Nº 1.188|58, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Juan de Dios López (Legajo 24.565), quien deberá revistar de acuerdo al siguiente detalle:

Antigüedad al 1|1|58: 8 años; Función: Enfermero; Concepto: Distinguido; Cuadro: 3; Sueldo a percibir: pesos 1.300.

Artículo 2º — Escalafonar a partir del 1º de noviembre de 1958 por aplicación del Decreto Nº 9.530|58 al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la Clase y Grupo que a continuación se detalla:

Puesto Sanitario en Cerro Corá — Misiones.

Clase "D" Grupo V

Imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032. Tres Mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.).

Legajo Nº: 24.565; Nombres y Apellido: Juan de Dios López; M. I.: 1.651.825.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 7.451. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO:

El artículo 8º de la Ley 12.951 y el Decreto Nº 1.873 del 9 de marzo de 1965, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en Misión especial, con rango de Secretario de primera clase, a la señora Nelly Vaccarezza de Vaccarezza (L. C. 3.487.349) quien cumplirá tareas de divulgación cultural en la Embajada de la República en Japón y como concurrente en la República de Corea y en la República de China.

Art. 2º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinticinco (25) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, la que se autoriza a entregarse en la divisa correspondiente teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) meses.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 7.454. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO:

El Expediente Nº 10.532|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual la señora María Antonia Sánchez de Lesa Brown, deduce recurso jerárquico contra la decisión de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica (Zona 1), y

CONSIDERANDO:

Que contra los pronunciamientos emitidos por las Juntas, ya sean estas de Clasificación o de Disciplina, no corresponde la interposición de recurso alguno, habida cuenta que los mismos constituyen meros asesoramientos, careciendo, por lo tanto, de poder decisorio;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica resolvió en su sesión del 16 de noviembre de 1964, denegar el pedido de confirmación en el cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 4, formulado por la señora María Antonia Sánchez de Lesa Brown, a la cual le fue notificada la aludida resolución con fecha 1º de diciembre del mismo año, la que no ha sido recurrida por la interesada, no obstante ser la misma la que le causa los agravios que invoca;

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que en los fundamentos de la resolución mencionada, se ha interpretado adecuadamente las normas legales aplicables al caso de la recurrente, ya que el artículo 150 del Decreto-Ley Nro. 16.767|56, sólo alcanzaba con sus beneficios al personal docente con título habilitante, interino y suplente en cargo vacante que se hallaban desempeñando con eficiencia sus funciones;

Que las normas del Decreto-Ley Nro. 8.587|57, que prorrogó la vigencia del mencionado artículo 150 hasta el 31 de diciembre de 1957, se refería siempre al personal que desempeñaba sus cargos con anterioridad al 11 de setiembre de 1956;

Que por otra parte, debe señalarse que el plazo de vigencia de la norma invocada por la interesada ha vencido con exceso y que no corresponde su aplicación, vista la existencia de disposiciones que se le oponen en el actual Estatuto del Docente;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Antonia Sánchez de Lesa Brown.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Insístese en el cumplimiento del Decreto 5.772|65.

DECRETO Nº 7.452. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 5.772|65,

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades de servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 5.772 dictado con fecha 21 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 7.801. — Bs. As., 10|9|65.

VISTO:

Los Expedientes Dirección General de Personal Nros. 4.757|64 y 3.022|65, Dirección General de Administración Nº 4.326|65 y Dirección General de Asuntos Jurídicos Vs. Nº 27.750, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referentes a la fecha del término de funciones del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, D. Atilio Dell'Oro Maini; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Servicio Médico y demás organismos competentes de dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese como fecha del término de funciones del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, D. Atilio Dell'Oro Maini, el día 30 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

Apruébanse las recomendaciones producidas en la tercera reunión, realizada en Bruselas (Bélgica).

DECRETO Nº 7.447. — Bs. As., 3|9|65.

VISTO:

Que del 2 al 13 de junio de 1964, se efectuó en la ciudad de Bruselas (Bélgica) la Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico y,

CONSIDERANDO:

Que nuestro país, como signatario y ratificante de dicho instrumento internacional, participó en las deliberaciones y su Delegación aprobó las Recomendaciones que la citada Reunión elevó a consideración de los respectivos Gobiernos y cuyo texto obra en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las Recomendaciones producidas en la Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Art. 2º — Notifíquese por nota a todas las partes contratantes que participaron en la Tercera Reunión Consultiva en Bruselas la aprobación por parte de la República Argentina de las recomendaciones adoptadas en la Reunión de Bruselas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 7.729. — Bs. As., 9|9|65.

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de Orden a la propuesta de condecorar al señor Secretario de la Asociación Nipón-Argentina de Tokio D. Kokutaro Nagumo, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Caballero, al señor Secretario de la Asociación Nipón Argentina de Tokio, D. Kokutaro Nagumo.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.730. — Bs. As., 9|9|65.

VISTO:

La visita oficial realizada a la República de Colombia por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el día 11 de setiembre de 1964;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal ocasión, a S. E. el señor Embajador Doctor Alvaro Herran Medina, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Doctor Alvaro Herran Medina, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 7.219 — Bs. As., 30|8|65

VISTO que la señorita Rosa Libertad Avila y el señor Arturo José De Mary, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesantes en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "D" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — tres mil se-

tecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.).

Rosa Libertad Avila (Legajo Nº 56.638; cargo Nº 2.397; L. C. Nº 9.169.495; C. I. Nº 93.515, Policía de Santiago del Estero), enfermera en el Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Añatuya, Santiago del Estero, a partir del 8 de marzo de 1965.

Clase "F" - Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 685 — 31 — 805 — 1 — 4053 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.).

Arturo José De Mary (Legajo número 58.027); cargo Nº 36; Cl. 1942; D. M. 68; M. I. Nº 4.592.572; C. I. Nº 5.676.459, Policía Federal), peón en el Hogar "Santa Ana" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de agosto de 1963

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.675. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965.

VISTO el Decreto Nº 4.878|65, por el cual se transfiere a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda al Instituto Superior de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, propiciar las modificaciones pertinentes para que el presupuesto del I. S. A. P. forme parte de los organismos descentralizados de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que al mismo tiempo, y atento lo dispuesto por el Decreto Nº 1.688|65, por el cual se mantienen con carácter transitorio los ordenamientos presupuestarios que se encontraban en vigencia al día 31 de diciembre de 1964, corresponde modificar las previsiones presupuestarias autorizadas para el funcionamiento del citado Instituto, a fin de posibilitar la atención de compromisos de ineludible realización en el desarrollo de la gestión administrativa correspondiente al Ejercicio 1965;

Que al propio tiempo deben regularizarse las modificaciones presupuestarias que contaban con autorización legal respectiva (Decreto Nº 4.939|64, Ley Nº 16.459 y sus reglamentaciones) y que posibiliten en el presente ejercicio fiscal la adecuada continuidad de los servicios vigentes al 31 de diciembre de 1964, que no fueron contemplados por la Ley Nº 16.662 del Presupuesto General de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio financiero de 1965;

Que por Decreto Nº 3.218|65, se estableció un incremento en las retribuciones del personal de la Administración Nacional comprendido en el Escalafón General (Decreto número 9.530|58), a partir del 1º de mayo de 1965, debiéndose por consiguiente efectuar los respectivos reajustes presupuestarios que contemplen las modificaciones dispuestas por Decreto Nº 3.500|65;

Que asimismo se da cumplimiento a las deducciones de crédito que, por economía, establece el Decreto Nº 1.990|65;

Que además se hace necesario contemplar la nueva estructura orgánica del Instituto Superior de Administración Pública, establecida por los Decretos números 855|65 y 1.688|65, a fin de regularizar presupuestariamente el nivel jerárquico de sus dependencias;

Que correlativamente y a fin de dar estricto cumplimiento a los citados decretos, deben modificarse las planillas de agrupamiento funcional del I. S. A. P., aprobadas por Decreto Nº 4.415|60, transfiriendo asimismo los cargos y funciones correspondientes al personal de dicho organismo a jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que corresponde igualmente, atento lo propiciado por este decreto, y de conformidad a lo estatuido por el artículo 30º de la Ley de Contabilidad, dejar sin efecto la Orden de Disposición de Fondos Nº 3, Ejercicio 1964|65, correspondiente al Anexo 31, Item 478 y dictar una nueva Orden con cargo al Anexo 31, Item 298, Secretaría de Hacienda;

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 4º y 25º) de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Once Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 11.245.219), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, el Anexo 32, Crédito de Emergencia (Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2, A) del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, importe éste que se incorpora al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro (Item 298, Secretaría de Hacienda).

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior y por estructuración de créditos, modifícase, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos del uso del crédito Nº 3 del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.878|65 y por estructuración de créditos, modifícase y ordénase de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) y Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), del Anexo 200, Organismos Descentralizados, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, Nº 79, Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas, el cálculo de recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 correspondiente al ejercicio de 1965.

Art. 5º — Modifícase de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas el agrupamiento de funciones del Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 6º — Autorízase al Instituto Superior de Administración Pública y a la Contaduría General de la Nación, a realizar las operaciones contables a que dan lugar las modificaciones presupuestarias que se disponen por este decreto.

Art. 7º — Déjase sin efecto la Orden de Disposición de Fondos Nº 3, Ejercicio 1964 - 1965 (Decreto Nº 9.251|64), correspondiente al Anexo 31, Presidencia de la Nación, Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Instituto Superior de Administración Pública, orden conjunta Director y Jefe de Administración y Personal, hasta la suma de Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve pesos moneda nacional (m$n. 39.994.619), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el Ejercicio 1965, de acuerdo a la siguiente financiación:

	m$n.
A - A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2	39.555.419.—
A - A financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Sección 2ª - Título I - Inversiones Sector 4	439.200.—
	39.994.619.—

Art. 9º — Los importes cobrados hasta la fecha por cuenta de la Orden de Disposición de Fondos Nº 3, cuya anulación se dispone por el artículo 7º, deberá cargarse a la presente.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Guerra

BIENES DEL ESTADO

Enajenación de vehículos.

DECRETO Nº 7.358 Buenos Aires, 1º de septiembre de 1965.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.122|64-Cde.52 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar en subasta pública, los vehículos y materiales que fueron declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 30 de diciembre de 1964 (Expediente Nº 15.122|64-Cde.52 (SG); que los mencionados vehículos y materiales se encuentran depositados en el Taller de Mantenimiento "Córdoba";

Que de acuerdo a la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascenderá a la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 1.448.100);

Que con el sistema de venta indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Guerra, para que proceda a la enajenación de los vehículos y materiales detallados en planilla Anexo I, de una foja, que se agrega y forma parte del presente decreto, declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 30 de diciembre de 1964 (Expediente Nº 15.122|64-Cde.52 (SG), por el procedimiento de subasta pública.

Art. 2º — El importe a recaudar por la venta de referencia, que de acuerdo con la tasación previa es de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 1.448.100) como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "Dirección General de Administración Producidos Varios - Subcuenta (Comando de Arsenales)" del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio de su efectivización.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Guerra a efectuar la entrega inmediata a los adquirentes, de aquellos vehículos y materiales cuyo precio de venta alcance o supere la tasación individual previa realizada por los organismos técnicos competentes que determina el artículo 56, inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley Nº 23.354|56

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota y archívese en la Secretaría de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Anexo I.

SERVICIO DE AUTOMOTORES

Nº de Orden	Cantidad		Marca	Modelo	N.I.	Nº de motor o chasis	Valor aproximado
1	1	Automóvil	Mercedes Benz	1953	10729	05325|53	200.000.—
2	1	Automóvil	Chevrolet	1951	02445	JAM-354761	250.000.—
3	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	04074	J.112488	35.000.—
4	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	02664	J.121267	35.000.—
5	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	02002	J.118370	45.000.—
6	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	04145	MB-62-5009	35.000.—
7	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	04147	J.117508	35.000.—
8	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	04161	J.119389	35.000.—
9	1	Jeep 4 x 4	Willys	1945	02046	J.12421X	35.000.—
10	1	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	09686	DR-4044661	60.000.—
11	1	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	03744	PR-4026557	50.000.—
12	1	Omnibus 4 x 2	Chevrolet	1947	02099	DEA-344631	61.000.—
13	1	Omnibus 4 x 4	Chevrolet	1945	09537	DR-4049745	55.000.—
14	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	04675	PR-4057215	45.000.—
15	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	09562	DR-4044690	40.000.—
16	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	02237	021449	40.000.—
17	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	04617	BFR-328596	45.000.—
18	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	02089	PR-3805688	40.000.—
19	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	02091	PR-4057182	40.000.—
20	1	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	02094	PR-4053124	40.000.—
21	1	Camioneta 4 x 4	Chevrolet	1945	04454	PR-4057240	40.000.—
22	1	Camión 4 x 2	Ford	1946	05954	799T-1551066	50.000.—
23	1	Camión 4 x 2	Ford	1946	05955	799T-1597374	50.000.—
24	1	Bicicleta	Seedster	—	02532	A.C-8451	800.—
25	1	Bicicleta	Phillips	—	04389	A-132841	800.—
26	1	Tractor	Deering	W9	06501	WCBM-1165	70.000.—
27	1	Motocicleta	B.S.A.	1955	12064	D.D.B.2732	9.000.—
28	1	Block de motor	Willys	1945	—	J.115835	1.000.—
29	1	Block de motor	GMC	1945	—	270136626	1.500.—
						TOTAL	m$n. 1.448.100.—

Secretaría de Marina

DOCENTES

Se autoriza el pago de servicios prestados por profesores en la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Secretaría de Marina.

DECRETO Nº 7.768 Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965.

VISTO el presente Expediente letra: ACF.crg. Nº 137|63, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fue necesario contar con los servicios de profesores de actuación limitada, en la Secretaría de Estado de Marina;

Que como medida de agilidad en el procedimiento y como exigencia estrictamente impostergable, la Secretaría de Estado de Marina debió requerir la prestación de servicios del aludido personal, con destino a la Escuela de Aplicación para Oficiales;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el pago de los servicios prestados en la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Secretaría de Estado de Marina, por los señores profesores indicados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las remuneraciones mensuales indicadas en el Anexo I, estarán sujetas al descuento jubilatorio que establece la Ley Nº 16.589, como así también el pago del impuesto a los réditos que correspondiere oblar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Período de Contratación	Remun. Mensual	Partida
Lorenzo Caffaro	1-VIII-61 al 28-II-62	5.200	2-1-62-7-369-33-015-3-5490
" "	28-I-62 al 25-II-62	13.167	"
" "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" "	1-III-63 al 1-III-64	12.833	"
" "	1-III-64 al 31-X-64	10.500	"
Juan María Alessi	1-VIII-61 al 28-II-62	6.800	"
" " "	12-II-62 al 1-XII-62	22.008	"
" " "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
Darío Mario Cersósimo	1-VIII-61 al 28-II-62	8.400	"
" " "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" " "	1-III-63 al 1-III-64	5.000	"
" " "	1-III-64 al 31-X-64	9.000	"
Lorenzo Munafo Dauccia	1-VIII-61 al 28-II-62	5.900	"
" " "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" " "	1-III-63 al 1-III-64	7.000	"
Antonio Adrián Quijano	1-VIII-61 al 28-II-62	6.500	"
" " "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" " "	1-III-63 al 1-III-64	7.000	"
" " "	1-III-64 al 31-X-64	10.500	"
Juan Pedro Marino	1-VIII-61 al 28-II-62	2.800	"
Ariel Pedro Calisaya	1-VIII-61 al 28-II-62	4.400	"
" " "	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" " "	1-III-63 al 1-III-64	7.000	"
" " "	1-III-64 al 31-X-64	10.500	"
Armando Diez	1-III-62 al 1-III-63	7.000	"
" "	1-III-63 al 1-III-64	7.000	"
Carlos María Giavedoni	16-VII-62 al I-XII-62	7.728	"
" " "	11-IV-63 al 23-XI-63	7.728	"
Mario José Garavaglia	12-II-62 al 7-VII-62	5.040	"
" " "	1-VII-64 al 31-X-64	17.010	"
Edgardo Luis Lima	12-II-62 al 7-VII-62	21.560	"
" " "	12-II-63 al 7-VII-63	12.880	"
" " "	1-II-64 al 31-V-64	22.680	"

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — **Apruébase el acta-acuerdo suscripta con una entidad gremial, por la que se fija aumentos en las retribuciones del personal.**

DECRETO Nº 6.411 Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

VISTO el Expediente Nº 4.438|65 registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que tramita la aprobación del acta-acuerdo de fecha 16 de marzo de 1965 suscripta ante el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales Nº 6 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre los representantes de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales y los de la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante, juntamente con los representantes de las Empresas del Estado Flota Fluvial del Estado Argentino y Líneas Marítimas Argentinas, y la aprobación de aumentos en las retribuciones del resto del personal de esa Empresa, parte del cual podría quedar excluido de beneficios por el acta referida, y

CONSIDERANDO:

Que lo acordado en dicha acta lo fue, cumplimentando directivas emanadas de la Superioridad, a través de sus organismos competentes;

Que la impugnación planteada con posterioridad a la firma de dicha acta, por parte de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales, se efectuó tan solo en la medida en que la interpretación y aplicación de la misma lleve a violar lo dispuesto en el artículo 1º, inc. f) del Decreto Nº 6.582|54, y desconocer, a un determinado sector de su personal, los beneficios de que goza actualmente, privándolo de las mejoras acordadas a otros sectores, por lo que corresponde proveer a fin de evitar tales consecuencias;

Que se ha dado cumplimiento al Decreto Nº 5.508|64 y el Gabinete Económico y Social determinó cuáles deberán ser los porcentuales de aumento a ofrecerse;

Que otras cuestiones contenidas en el acta-acuerdo fueron discutidas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todo lo cual consta en actas labradas ante los organismos competentes de dicho Ministerio;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acta-acuerdo de fecha marzo 16 de 1965 suscripta entre la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales y la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante.

Art. 2º — El personal de Capataces y Encargados de Talleres de Reparaciones Navales, percibirá además del sueldo básico, establecido en la escala de Oficiales de Artesanía, las sobreasignaciones fijas compensatorias por mayor trabajo y responsabilidad y por prestar sus servicios sin límite y en la medida en que las necesidades de la Empresa lo requieran, de acuerdo a la discriminación que se consigna en el Anexo Nº 1, y que regirán en los períodos que se indican en dicho Anexo. Este personal, en razón de la sobreasignación que se establece, percibirá vale por comida cuando trabaje hasta después de las 21 horas y no tendrá derecho a gozar de francos compensatorios, ni de los aumentos anuales por calificación establecidos en el Estatuto y Escalafón de Empleados Administrativos de la Marina Mercante Estatal, sin perjuicio de ser calificado conforme al test correspondiente.

Art. 3º — Las sobreasignaciones establecidas en el artículo anterior, integran el sueldo a todo efecto, salvo que ese personal se encuentre en uso de licencia extraordinaria, en cuyo caso le será deducida dicha sobreasignación.

Art. 4º — El personal de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, que revista en la categoría de "Profesionales", percibirá sus retribuciones de acuerdo a las escalas y en los períodos que se establecen en el Anexo Nº 2.

Por ello,

Art. 5º — El personal de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales que revista en la categoría especial de Encargados de Rasqueteadores, de Peones de Patio y|o actividades similares, percibirá el sueldo básico y la sobreasignación por mayor trabajo y responsabilidad establecida en el Anexo Nº 3. Este personal no gozará de los aumentos anuales por calificación establecidos en el Estatuto y Escalafón de Empleados de la Marina Mercante Estatal, sin perjuicio de ser calificado conforme al test correspondiente.

Art. 6º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales abonará a los capataces y encargados que integran su personal de "Artesanía", en concepto de viáticos, incluyendo los mismos gastos de locomoción y comida, los importes que se detallan en el Anexo Nº 4.

Art. 7º — Las retribuciones que se establecen en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º para las distintas categorías, indicadas en Anexos Nros. 1, 2, 3 y 4, se aplicarán a partir del 1º de noviembre de 1964, en un todo de acuerdo con la vigencia que determina el acta-acuerdo que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martinez. — Carlos A. García Tudero.

Anexo Nº 1

Sobreasignaciones incrementadas para el personal de "Capataces y Encargados", de TA.RE.NA., de acuerdo al artículo 2º del Decreto, en los períodos 1|11|64 al 30|6|65 y 1|7|65 al 31|1|66

	SOBREASIGNACIONES al 31|10|64	Desde el 1|11|64 al 30|6|65	Desde el 1|7|65 al 31|1|66
Oficial Primero 1	m$n. 7.230.—	m$n. 9.040.—	m$n. 10.270.—
" " 2	" 7.320.—	" 9.150.—	" 10.390.—
" " 3	" 7.560.—	" 9.450.—	" 10.730.—
" " 4	" 7.730.—	" 9.660.—	" 10.980.—
" " 5	" 7.810.—	" 9.760.—	" 11.090.—
" " 6	" 7.900.—	" 9.870.—	" 11.220.—
" " 7	" 8.000.—	" 10.000.—	" 11.360.—
" " 8	" 8.090.—	" 10.110.—	" 11.490.—
" " 9	" 8.160.—	" 10.200.—	" 11.590.—
" " 10	" 8.240.—	" 10.300.—	" 11.700.—
" " 11	" 8.240.—	" 10.300.—	" 11.700.—
Oficial Principal 1	" 8.940.—	" 11.170.—	" 12.690.—
" " 2	" 10.570.—	" 13.210.—	" 15.010.—
" " 3	" 10.890.—	" 13.610.—	" 15.460.—
" " 4	" 11.220.—	" 14.020.—	" 15.930.—
" " 5	" 13.170.—	" 16.460.—	" 18.700.—
" " 6	" 13.490.—	" 16.860.—	" 19.150.—
" " 7	" 13.490.—	" 16.860.—	" 19.150.—
" " 8	" 13.490.—	" 16.860.—	" 19.150.—
" " 9	" 13.490.—	" 16.860.—	" 19.150.—
" " 10	" 13.490.—	" 16.860.—	" 19.150.—

Anexo Nº 2

Escala de sueldos incrementados para "Profesionales" de TA.RE.NA., de acuerdo al artículo 2º del Decreto, en los períodos 1|11|64 al 30|6|65 y 1|7|65 al 31|1|66

	Sueldos al 31|10|64	Sueldos desde el 1|11|64 al 30|6|65	Sueldos desde el 1|7|65 al 31|1|66
Profesional 1	m$n. 25.030.—	m$n. 31.290.—	m$n. 35.540.—
" 2	" 26.640.—	" 33.300.—	" 37.830.—
" 3	" 28.250.—	" 35.310.—	" 40.110.—
" 4	" 29.860.—	" 37.320.—	" 42.400.—
" 5	" 31.460.—	" 39.320.—	" 44.670.—
" 6	" 33.070.—	" 41.340.—	" 46.960.—
" 7	" 34.680.—	" 43.350.—	" 49.250.—
" 8	" 36.300.—	" 45.370.—	" 51.550.—
" 9	" 37.900.—	" 47.370.—	" 53.820.—
" 10	" 39.510.—	" 49.390.—	" 56.100.—
" 11	" 41.120.—	" 51.400.—	" 58.390.—
" 12	" 42.730.—	" 53.410.—	" 60.680.—

Anexo Nº 3

Sueldos incrementados para el personal incluido en la Categoría de "Encargados de Rasqueteadores, de Peones de Patio y|o actividades similares", de TA.RE NA., de acuerdo al artículo 5º del Decreto, en los períodos 1|11|64 al 30|6|65 y 1|7|65 al 31|1|66

	Sueldos al 31|10|64	Sueldos desde el 1|11|64 al 30|6|65	Sueldos desde el 1|7|65 al 31|1|66
Encargados de Rasqueteadores, de Peones de Patio y|o actividades similares	m$n. 12.300.—	m$n. 15.370.—	m$n. 17.470.—

Sobreasignaciones incrementadas para el personal incluido en la categoría de "Encargados de Rasqueteadores, de Peones de Patio y|o actividades similares", de acuerdo al artículo 5º del Decreto, en los períodos 1|11|64 al 30|6|65 y 1|7|65 al 31|1|66

	SOBREASIGNACIONES al 31|10|64	Desde el 1|11|64 al 30|6|65	Desde el 1|7|65 al 31|1|66
Encargados de Rasqueteadores, Peones de Patio y|o actividades similares	m$n. 4.480.—	m$n. 5.600.—	m$n. 6.360.—

Anexo Nº 4

Viáticos incrementados para el personal de "Capataces y Encargados", de TA RE. NA., de acuerdo al artículo 6º del Decreto, en los períodos 1|11|64 al 30|6|65 y 1|7|65 al 31|1|66

	VIATICOS al 31|10|64	Desde el 1|11|64 al 30|6|65	Desde el 1|7|65 al 31|1|66
a)	m$n. 130.—	m$n. 160.—	m$n. 180.—
b)	" 175.—	" 220.—	" 250.—
c)	" 30.—	" 40.—	" 40.—

Secretaría de Industria y Minería

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas IRAM que serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales en la administración pública, entidades centralizadas y descentralizadas y empresas del Estado.

DECRETO Nº 6.831. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO el Expediente Nº 92.082|64 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la Comisión Asesora de Normalización eleva de acuerdo al artículo 3º, inc. a) del Decreto Nº 9.079 de fecha 5 de septiembre de 1962, para su oficialización, las normas IRAM que se detallan en la parte dispositiva; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han obtenido la aprobación requerida para su oficialización por parte de la mencionada comisión;

Que su aplicación permitirá racionalizar las compras y el uso de los materiales por el Estado y uniformar las características de la producción tendiendo a obtener una mejor calidad;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que se detallan a continuación y cuyos textos aprobados por la Comisión Asesora de Normalización corren de fs. 11 a 34, tendrán carácter oficial, serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales para la Administración Nacional, Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Empresas del Estado, y comenzarán a regir a partir de los 90 (noventa) días de la publicación del presente decreto:

IRAM 2507. — Sistema de seguridad para la identificación de cañerías. — Diciembre de 1959. (Fs. 11 a 17).

IRAM 2581. — Cilindros de acero para gases de petróleo, licuados, 5 a 45 kg. de propano. — Diciembre de 1959. (Fs. 18 a 27).

IRAM 10.005. — Colores de seguridad. — Diciembre de 1959. (Fs. 28 a 34).

Art. 2º — Oficialízase en forma análoga a lo establecido en el artículo 1º, pero con carácter de Norma de Emergencia, la Norma IRAM 609 Soldadura. — Métodos de ensayos mecánicos de juntas soldadas por fusión y de soldadura pura. — Noviembre de 1958 (Fs. 6 a 10). Esta oficialización tendrá una vigencia de dos años, pudiendo ser revisada en cualquier momento. Para su reválida se requerirá el correspondiente informe técnico del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Art. 3º — Las aclaraciones, modificaciones y observaciones que suscite la aplicación de las normas que oficializa el presente decreto, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Industria y Minería para su consideración por la Comisión Asesora de Normalización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR Y ENVASES

Se le autoriza la adquisición de vehículos automotores.

DECRETO Nº 6.695 — Bs. As., 19|8|65

VISTO el Expediente Nº 138.908|64, en el que la Dirección Nacional de Azúcar y Envases de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, solicita autorización para adquirir vehículos automotores destinados a servicios auxiliares en el interior del país atendidos por sus Departamentos de Azúcar y de Envases Textiles, y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para el adecuado cumplimiento de la gestión que tiene a su cargo la Repartición recurrente por intermedio del Departamento de Envases Textiles, responsable del abastecimiento de bolsas nuevas y arpillera de yute en todo el ámbito del país, contar con los vehículos que en el período previo a las cosechas, le permita efectuar las previsiones necesarias para despachar a las distintas zonas del país, los envases que las mismas demandarán para su recolección;

Que, asimismo, el sistema de abastecimiento de envases a los usuarios por intermedio de 200 depósitos de concentración de bolsas oficiales y de aproximadamente 2.300 Agencias Distribuidoras (firmas comerciales y entidades agropecuarias) exige la supervisión de las mismas, especialmente sobre la forma en que se ingresan las recaudaciones por venta de envases, que puede calcularse en el orden de los 8.000 millones de pesos moneda nacional, en una campaña agrícola;

Que, por imperio del Decreto-Ley número 4.974|63, ratificado por Ley 16.478, la Dirección Nacional de Azúcar y Envases por intermedio del Departamento de Azúcar, tiene a su cargo las funciones de contralor del cumplimiento de todas las normas técnicas y económicas que rigen las relaciones contractuales entre los sectores de la producción azucarera, tanto en lo que respecta a los precios de la materia prima y condiciones físico-químicas que la misma debe reunir para su entrega, como en lo que se refiere a su procedimiento fabril;

Que las aludidas funciones son ejercidas en su casi totalidad en las jurisdicciones de los 36 ingenios azucareros y sus respectivos cargaderos de caña, instalados en zonas alejadas entre sí, de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, Chaco y Misiones, en las que, por los escasos medios de transporte colectivo que poseen, se ve dificultado el desplazamiento del personal técnico encargado de las tareas de contralor respectivas, que en muchos casos deben realizarse en términos perentorios por las exigencias de los importantes intereses en juego;

Que tales razones justifican la necesidad de dotar el citado Organismo de medios de transporte propios que a la vez que contribuirán a dar agilidad a las importantes tareas que tiene asignadas, permitirán una apreciable economía en concepto de viáticos y movilidad y una más racional utilización de su personal;

Que, según consta en este expediente, se ha dado intervención a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA - conforme a lo determinado por Decreto número 2.378|65, la que ha expresado que las unidades "Rastrojero" Diésel que produce su planta industrial, de acuerdo a las características y uso que se les dará oportunamente señaladas por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, se adaptan perfectamente al mismo;

Que para ambos servicios, la Dirección Nacional de Azúcar y Envases ha previsto en los presupuestos atendidos con recursos de cuentas especiales, los créditos necesarios para las adquisiciones de que se trata, por cuyo motivo puede encuadrarse el pedido de que se trata en las excepciones que prevé el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65 a lo dispuesto en el artículo 2º, apartado a) del mismo;

Por ello, existiendo la necesidad de facilitar a la Repartición recurrente la adquisición de los vehículos que requiere para cumplir su cometido en forma cabal y atento la opinión favorable del Departamento de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación emitida en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Decreto Nº 10.255|64,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases por esta única vez de lo establecido en el artículo 2º, apartado a) del Decreto número 3.609|65, para disponer de hasta la suma de diez millones (m$n. 10.000.000) de pesos moneda nacional, crédito existente en la partida respectiva del presupuesto de la cuenta especial "Dirección de Materiales Sector Envases, Conservación y Movimiento" y de hasta tres millones (m$n. 3.000.000) de pesos moneda nacional de que, de igual modo, dispone en la cuenta especial "Secretaría de Estado de Comercio - Dirección Nacional de Azúcar y Envases" - Cumplimiento Ley Nº 15.326", para adquirir vehículos destinados a servicios auxiliares que se prestan en el interior del país, atendidos por intermedio de los Departamento de Envases Textiles y de Azúcar. Las compras se efectuarán con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Recurso jerárquico

DECRETO Nº 7.285. — Bs. As., 31|8|65

VISTO el expediente Nº 65.121|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la señora Amalia Graciana Magnin de Maronna interpone recurso jerárquico contra la Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia con fecha 21 de abril del corriente año y subsidiariamente deduce reclamo por ilegitimidad del Decreto Nº 860|64, a fin de que ambos actos queden sin efecto, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación y Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 177 de la Ley 14.473, dispuso por Resolución Nº 272|62 el desdoblamiento de cargos de Maestros de Grado que en la Enseñanza Primaria del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, tenían a su cargo la enseñanza de los idiomas francés e inglés, en cargos de Maestra Especial de Idiomas y en el de Maestra de Grado;

Que por la aludida Resolución se dispone el reajuste de tareas del personal que desempeñaban los cargos desdoblados, de acuerdo con sus respectivos títulos y como consecuencia de ello, se ofreció a docentes que ejercían los mismos, la opción entre uno u otro cargo;

Que los agentes que optaron por los cargos de Maestra Especial, fueron designados por Decreto Nº 860|64, debiendo cesar al mismo tiempo en sus tareas de maestra de Grado;;

Que todo este proceso legal dio origen a los agravios que invoca la señora de Maronna, en el recurso deducido;

Que la situación prescripta no puede ser confundida con el ingreso a la docencia, ni existe legalmente el procedimiento de concurso establecido por el artículo 97 de la mencionada Ley, ya que los agentes involucrados, ejercían sus cargos con carácter de titular, por lo que al producirse el desdoblamiento se hallaban amparados por la estabilidad;

Que al tener que optar por uno u otro cargo, los docentes que lo efectuaron por los de reciente creación, debieron ser confirmados por decreto del Poder Ejecutivo, acto éste que sólamente produjo el efecto de ratificar una situación preexistente y siempre en razón de las normas de estabilidad contenidas en el Estatuto del Docente, por lo que el aludido acto del Poder Administrador no es atacable por la vía de ilegitimidad;

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar, que en tres cargos creados por la Resolución impugnada, se efectuó el pertinente llamado a concurso, por no haber ejercitado parte del personal afectado la opción a que se hace referencia, resultando la agraviada ganadora de un cargo en el concurso de referencia;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Amalia Graciana Magnin de Maronna, contra la Resolución Ministerial de fecha 21 de abril de 1965, desestimándolo asimismo como denuncia de ilegitimidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

No se hace lugar a las impugnaciones alegadas contra una convención colectiva de trabajo.

DECRETO Nº 7.428 — Bs. As., 2|9|65

VISTO las impugnaciones interpuestas por la Unión Cañeros Independientes de Tucumán (U. C. I. T.), Unión Cañeros Independientes de Santa Fe y el Centro Agricultores Cañeros de Tucumán (C. A. C. TU.), contra la vigencia del Convenio Colectivo Nº 119|65 para la actividad azucarera, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio colectivo referido aparece homologado y registrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 14.250 (artículos 1, 2, 3 y 4) y disposiciones reglamentarias del mismo (Decreto 6.582|54 —artículos 4 y 5— y Decreto 7.260|59 —artículo 1—);

Que los convenios colectivos respecto de los cuales se hayan observado los extremos señalados, por la naturaleza que por ello adquieren, no son susceptibles de revisión en sede administrativa;

Que dichos convenios son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los empleadores y trabajadores de la actividad y en el ámbito territorial con relación a los cuales se haya pactado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a las impugnaciones alegadas contra el Convenio Colectivo Nº 119|65, por la Unión Cañeros Independientes de Tucumán (U.C.I.T.), Unión Cañeros Independientes de Santa Fe y el Centro Agricultores Cañeros de Tucumán (C.A.C.TU.).

Art. 2º — Declarar de cumplimiento obligatorio el Convenio Colectivo número 119|65 en el ámbito territorial pactado para todos los empleadores y trabajadores de la actividad azucarera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 56.094|65

Llámase a concurso abierto para cubrir los siguientes cargos en el Policlínico Bancario:

Una Jefa del Servicio de Enfermería; Tres Supervisoras de Enfermerías Generales; Una Supervisora de Quirófano. — Informes e inscripción: Desde el 20 de octubre al 3 de noviembre de 1965 inclusive, en la Dirección de Asistencia Médica, Rivadavia 2258, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.24|9 Nº 11.428 v.27|9|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
Departamento de Resguardo
Sección Rezagos

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Francisco Barreiro, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 430.930|55: Rezago Nº 2.621|55, vapor Fauzon, Registro 3666, entrado el 18|3|55, (25) veinticinco cascos, marca S|359-ARX, depositados en Dique 4, Sección 3ra.

Expediente Nº 444.835|65: Rezago Nº 109|57, Vapor Cap Finisterre, Registro 12.253, entrado el 10|9|56, (3.000) tres mil bolsas, marca G. K. 3975, depositadas en Pto. Nuevo 2da.

Expediente Nº 482.743|59: Rezago Nº 15.137|59, Vapor Charles Tellier, Registro 8.141, entrado el 19|7|59, (1) un fardo marca W. A., depositado en el Dique 2, Sección 3ra.

Expediente Nº 499.638|61: Rezago Nº 1.249|61, Vapor Mormachawk, Registro 1.800, entrado el 5|5|60, (10) diez cajones marca E. S., depositados en Pto. Nuevo 2da.

Expediente Nº 485.478|64: Rezago Nº 1.250|61, Vapor Mormachawk, Registro 1.800, entrado el 5|5|60, (12) doce cajones marca H. B., depositados en Pto. Nuevo 2da.

Expediente Nº 434.776|63: Rezago Nº 6.382|62, Vapor Alhena, Registro 4.580, entrado el 16|10|61, (1) un tambor marca Shell, depositado en el Dique 4. Sección 3ra.

Expediente Nº 480.131|64: Rezago Nº 5.377|63, Vapor Aldabi, Registro 3.692, entrado el 31|7|62, (4) cuatro cajones marca Sardi, depositados en el Dique 4, Sección 1ra.

Expediente Nº 445.041|65: Rezago Nº 1.109|64 Vapor St. Thomas, Registro 2.631, entrado el 15|6|63, (2) dos esqueletos marca D Liberato, depositados en Dique 4. Sección 4ta.

Rezago Nº 6.723|63, Vapor Mendoza, Registro 5.512, entrado el 22|11|1962, (19) diecinueve esqueletos marca S. A. I. P. Rosario, depositados en Dique 3, Plazoleta.

Expediente Nº 444.838|65, Rezago Nº 1.124|64, Vapor Mormacwade, Registro 2.672, entrado el 21|6|63, (2) dos cajas marca Edmundo R. Giralt, depositados en Pto. Nuevo 2da.

Expediente Nº 445.049|65, Rezago Nº 1.282|64, Vapor Lancero, Registro 3.225, entrado el 26|7|63, (2) dos tambores marca S. P. R. L. Escalada, depositados en Pto. Nuevo 4a.

Expediente Nº 419.771|65. Rezago Nº 1.556|64, Vapor José E. Conrad, Registro 4.021, entrado el 13|9|63, (1) un cajón marca Eduardo Greiz, depositado en Pto. Nuevo 4a.

Expediente Nº 445.054|65. Rezago Nº 1.675|64, Vapor Cap Colorado, Registro 4.404, entrado el 8|10|63, (1) un cajón marca N. M., depositado en Dique 4, Sección 3ra.

Expediente Nº 445.055|65. Rezago Nº 1.676|64, Vapor Cap. Colorado, Registro 4.404, entrado el 8|10|63, (1) un cajón marca N. M., depositado en Dique 4, Sección 3a.

Expediente Nº 439.740|65: Rezago Nº 1 744|64, Vapor Lufira, Registro 4.522, entrado el 15|10|63, (1) un esqueleto marca 15.695|1, depositado en Dique 4, Sección 6a.

Expediente Nº 421.779|65: Rezagos Nº 2.447|64. Vapor Río Aguapey, Registro 4.951, entrado el 10|10|62, (1) un paquete marca M. A. y Sia., depositado en Pto. Nuevo 6a.

Rezago Nº 2.026|64, Vapor Aragón, Registro 5.260, entrado el 30|11|1963, (1) una caja marca B. C. 228, depositado en Pto. Nuevo 3ra.

Rezago Nº 2.027|64, Vapor Aragon, Registro 5.260, entrado el 30|11|1963 (1) un cajón marca G. M., depositado, en Pto. Nuevo 3ra.

Rezago Nº 2.038|64, Vapor Augustuz Registro 5.265, entrado el 1°|12|1962, (4) cajones marca Prot Luisa, dep. en Pto. Nvo. 2a.

Rezago Nº 2.059|64, Vapor Corrientes, Registro 5.300, entrado el 3|12|63, (1) un esqueleto marca Giunta Giuseppa, depositado en Pto. Nuevo 6a.

Rezago Nº 2.060|64, Vapor Corrientes, Registro 5.300, entrado el 3|12|63, (1) una motocicleta marca Lovato Antonio depositada en Pto. Nuevo 6a.

Rezago Nº 2.226|64, Vapor Alnitak, Registro 5.534, entrado el 18|12|63, (1) un fardo marca OCR 10, depositado en Dique 4, Sección 3ra.

Rezago Nº 2.291|64, Vapor Giulio Cesare, Registro 5.604, entrado el 23|12|63, (1) una moto marca Ghinzi Galogero, depositada en Pto. Nuevo 3ra.

Rezago Nº 2.297|64, Vapor Cheetan, Registro 5.623, entrado el 24|12|63, (5) cinco cajones marca S. y C. S. R. L depositados en Dique 2, Sección 3ra.

Rezago Nº 2.309|64, Vapor Penélope, Registro 5.650, entrado el 24|12|63, (1) un paquete marca C. D. O., depositado en Dique 4, Seccion 4.

Rezago Nº 2.342|64, Vapor Mormacsurf, Registro 5.667, entrado el 29|12|63, (6) seis esqueletos marca S. S. 2637 I, depositados en Pto. Nuevo 3ra.

Rezago Nº 2.402|64, Vapor Evanger Registro 5.754, entrado el 31|12|63, (15) quince cajas marca M. Z., depositadas en Dna. Norte 1 y 2da.

Expediente Nº 445.059|65: Rezago Nº 26|65, Vapor Mormacteal, Registro 17, entrado el 7|1|64, (1) un esqueleto marca Westrac, S. A. I. C. y F., depositado en Dique 4, Sección 3ra.

Rezago Nº 1.242|65, Vapor Villa de Brugieri, Registro 5.520, entrado el 26|5|1949, (1) una fracción marca H. C., depositada en Dique 2, Seccion 3ra.

e.27|9-Nº 11.429 v.27|9|65

Nota Nº 171|65

Se corre vista de lo actuado en los expedientes que a continuación se detallan a todo el que se considere con derechos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Expediente Nº 600349|65, Lugar del Secuestro: Dársena "A" Escollera Sur.

Expediente Nº 600449|65. Lugar del Secuestro: Dique 4 - Sección 5ª.

Expediente Nº 600581|64, Aeroparque Bs. As.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 5 de 1965.

e.27|9 Nº 11.431 v.27|9|65

Expediente Nº 463.406|61
Nota Nº 173|65

Se hace saber al señor Roveran Muñiz Fiuza que en el expediente 463406|61 y con fecha 17 de noviembre de 1961 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería detenida — Condenar al señor Roveran Muñiz Fiuza al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada.

Fdo.: José Segundo Rondina, Subadministrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 5 de 1965.

e.27|9 Nº 11.433 v.27|9|65

Expediente Nº 601.245|63
Nota Nº 174|65

Se hace saber a quien o quienes correspondiere, que en el expediente 601245|63 y con fecha 5 de Julio de 1965 se ha dictado el fallo que resuelve: Dése por redimida la pena de comiso que establece el art. 192 de la ley de Aduanas (t. o. 1962), habiendo sido destruida la mercadería secuestrada con las formalidades de práctica.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 5 de 1965.

e.27|9 Nº 11.434 v.27|9|65

Expediente R. C. Nº 4448
Nota Nº 175|65

Se hace saber a las personas que se consideren con derechos a la mercadería incautada en el Aero-Club de la Ciudad de Lobos Pcia. Bs. Bs. que dispone de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en el expediente R. C. 4448 de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Sub-Administrador (int.) Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.435 v.27|9|65

Expediente R. C. Nº 4419
Nota Nº 176|65

Se hace saber al señor Mank Michael que en el expediente R. C. Nº 4419 y con fecha 14 de Julio de 1965 se ha dictado la Resolución que dice: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada — Imponer al señor Mank Michael una multa de treinta mil pesos m|nac. de acuerdo a las disposiciones emergentes de los textos legales en vigor.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.436 v.27|9|65

Expediente Nº 100.031|65
Nota Nº 177|65

Se hace saber a la señorita Galdys Larramendes que en el expediente 100031|65 y con fecha 21 de Julio de 1965 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería retenida de conformidad con lo determinado en el artículo 1º del Decreto 4531|62 y en concordancia con lo determinado en el artículo 2º de la Ley 14792 en lo que respecta al comiso.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.437 v.27|9|65

Expediente Nº 100.059|65
Nota Nº 178|65

Se hace saber a la señora Lilia Z. Capote Lanzaro de Pecois que en el expediente 100059|65 y con fecha 22 de Junio de 1966 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con lo determinado en el art. 1º del Decreto Nº 4531|62 y en concordancia con el art. 2do. de la Ley 14792 en lo que respecta al comiso.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.438 v.27|9|65

Expediente Nº 100.067|65
Nota Nº 179|65

Se hace saber al señor Prometeo Cabrera que en el expediente Nº 100067|65 y con fecha 21 de Junio de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.439 v.27|9|65

Expediente Nº 600.010|64
Nota Nº 180|65

Se hace saber al señor Isidoro Ruiz que en el expediente Nº 600010|64 y con fecha 19 de Mayo de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Comisar al señor Angel Patrono cinco cartones de cigarrillos Chesterfield que le fueran secuestrados — Condenar al señor Angel Patrono al pago de una multa accesoria de dos veces el valor corriente en plaza de los cinco cartones de cigarrillos marca Chesterfield comisados — Comisar al señor Isidoro Ruiz dos cartones de cigarrillos Camel y cuarenta y seis paquetes de cigarrillos Chesterfield que le fueran secuestrados — Condenar al señor Isidoro Ruiz al pago de una multa accesoria de dos veces el valor corriente en plaza de dos cartones de cigarrillos Camel y cuarenta y seis paquetes de cigarrillos Chesterfield comisados.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 13 de 1965.

e.27|9 Nº 11.440 v.27|9|65

Expediente Nº 454.000|65 — Nota Nº 129

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F, del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Serie	Año	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
LETRAS "J" - "L" - "A" - "S"				
J-2.050	1954	—	—	1
L-3.703	1956	—	—	1
L-30.145	1956	—	—	1
L-30.146	1956	—	—	1
L-39.429	1956	—	—	1
A-38.554	1957	—	—	1
A-38.734	1957	—	—	1
A-44.671	1957	—	—	1
A-30.956	1957	—	—	1
A-2.110	1957	—	—	1
S-45	1957	—	—	1
S-09	1957	—	—	1
S-10	1957	—	—	1
S-18	1960	—	—	1
S-17	1960	—	—	1
S/S	—	—	—	1
S/S	—	—	—	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
LETRA "B" - AÑO 1958			
38.000	PPPDO	8-11-98	1
11.029	—	—	1
11.030	—	—	1
11.031	—	—	1
11.028	—	—	1
11.027	—	—	1
11.026	—	—	1
1.615	—	—	1
11.620	—	—	1
11.622	TARA	2-5-58	1
43.362	IDIME	16-12-58	1
25.004	—	—	1
1.613	—	—	1
1.612	—	—	1
1.614	—	—	1
11.621	TARA	2-5-58	1
44.070	—	m—	1
9.645	—	—	1
45.151	PHDSE	30-12-58	1
40.565	DALAF	1-12-58	1
LETRA "C" - AÑO 1959			
33.716	DALEM	19-10-59	1
1.298	65737	9-1-59	1
S/S	—	—	1
1.299	6537	9-1-59	1
1.300	65737	9-1-59	1
24.471	LUAHP	16-7-59	1
163	6255	4-1-59	1
35.756	766	5-11-59	1
2.463	CCCLDG	19-1-59	1
9.190	PPPDN	10-359	1
8.771	51.703	11-3-59	1
Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
9.189	PPPDN	10-3-59	1
10.425	LVFSA	26-3-59	1
18.748	IDIMA	3-11-59	1
17.597	51.701	16-5-59	1
35.571	LVAHN	26-5-59	1
35.448	IDIMB	3-11-59	1
S/S	—	—	1
LETRA "D" - AÑO 1960			
45.547	HBIBP	19-9-60	1
45.546	HBIBP	19-9-60	1
14.365	LVAEV	15-4-60	1
14.364	LVAEV	15-4-60	1
S/S	—	—	1
18.914	51.701	-5-60	1
S/S	—	—	1
S/S	—	—	1
LETRA "E" - AÑO 1961			
37.562	PPPDS	26-5-61	1
1.844	LMNOB	8-1-61	1
67.314	816	18-9-61	1
11.756	8271	17-2-61	1
66.320	8277	14-9-61	1
1.918	806	7-1-61	1
1.923	806	7-1-61	1
1.966	PHDSM	7-1-61	1
49.186	LUPTT	11-7-61	1
20.336	802	31-3-61	1
41.084	IBWBG	9-6-61	1
87.664	807	16-11-61	1
33.622	CFCZA	15-5-61	1
S/S	—	—	1
101.307	ALBABI	13-12-61	1
55.647	PPDT	2-8-61	1
24.680	803	14-4-61	1
101.508	FOHSM	19-12-61	1
66.582	8277	17-9-61	1
86.004	DABON	12-11-61	1
45.750	LUFTX	26-6-61	1
14.356	816	5-3-61	1
53.833	CFCZA	28-7-65	1
33.312	818	13-5-61	1
31.648	LU-FTT	9-5-61	1
40.459	San VICENTE	23-3-61	1
1.922	806	7-1-61	1
41.083	OBWBG	9-6-61	1
65.160	812	10-9-61	1
65.729	FBNSD	13-9-61	1
65.235	8274	4-9-61	1
103.684	8274	22-2-61	1
665	7075	31-12-60	1
41.839	PHDSC	13-6-61	1
66.580	8277	17-9-61	1
68.785	CXAQ	22-9-61	1
68.786	CXAQ	22-9-61	1
27.083	IDIWP	21-4-61	1
93.495	SFCXZ	30-11-61	1
40.652	811	9-6-61	2
71.116	OVOAE	1-10-61	1
7.000	Argentina Maré	26-1-61	1
84.951	8277	8-11-61	2
88.824	LVINI	1711-61	1
45.305	8274	23-6-61	1
41.840	PHDSC	13-6-61	1
102.551	PHDCI	22-12-61	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
58.283	8277	12-61	1
37.561	PPPDS	2-5-61	1
27.081	IDIWP	21-4.61	1
93.496	CFCZD	30-11-61	1
72.792	LVAHU	5.10-61	1
29.327	8276	28-4.61	1
24.009	LVGJC	13-4.61	1
21.798	813	6-4-61	1
21.376	8274	1.4-61	1
23.224	8276	10-4-61	1
54.122	PPPDS	28-7.61	1
37.811	818	26-5-61	1
45.253	8274	23.6-61	1
61.167	8276	28-8-61	1
85.565	8277	9.11-61	1
8.213	CFCZA	30-1-61	1
5.642	LVGJB	20.1-61	1
10[illegible].741	CCCLDD	22-12-61	1
18.881	DALID	23-3.61	1
18.796	IDIME	22-3-61	1
92.128	Cabo San Roque	23.10-61	1
80.523	LVAHE	26-10-61	1
69.643	800	2-9.61	1
16.488	PHDCK	11.3-61	1
43.643	808	24-6-61	1
2.098	PPPDM	8-1.61	1
67.696	8274	19-9-61	1
65.765	51.704	13-9.61	1
30.058	8277	3-5-61	1
2.126	8277	6.1-61	1
1.633	IDIME	4-1-61	1
42.330	DABOL	15-6-61	1
65.989	CCCLDI	15.9-61	1
16.849	8276	15.3-61	1
56.891	PHDSF	9-8-61	1
4.590	81[illegible]	15-1.61	1
40.126	817	6-6-61	1
62.093	8274	31-8.61	1
40.[illegible]7	8274	30-6-61	1
33.317	818	13.5-61	1
75.148	8274	15-1[illegible]-61	1
51.307	8274	19-7.61	1
23.562	IDIMO	11-4-61	1
18.742	802	23.3-61	1
23.269	8276	10-4-61	1
2.335	DALEC	5-1.61	1
90.919	8277	23.11-61	1
63.735	81[illegible]	5-9-61	1
81.453	ECAIN	30-10.61	1
69.777	ECAIO	25-9-61	1
90.918	8277	23.11-61	1
51.683	816	23-7-61	1
72.808	IDIWO	8-10.61	1
663	CCCLDE	30-12-61	1
37.574	PPPDS	29.5-61	1
21.730	8276	5-4-61	1
58.[illegible]4	P[illegible]JC	11-8.61	1
98.796	815	13-12-61	1
9.301	DALEC	6.2-61	1
20.214	LVAHN	1-4-61	1
75.131	8274	15-1[illegible].61	1
57.701	DABOL	10-8-61	1
55.[illegible]43	LVGIB	6-8-61	1
23.579	51244	11-4.61	1
64.786	8274	10-9-61	1
[illegible]	82[illegible]4	27.3-61	1
52.420	IDIWI	25-7.61	1
20.821	IDIWB	31-3-61	1
73.247	8274	[illegible]6	1
48.753	203	9-7-61	1
1.952	806	7-[illegible].61	1
80.297	OYKND	25-10-61	1
58.633	DABOH	13.8-61	1
46.550	DABON	29-6-61	1
48.136	8274	8-7.61	1
89.759	PHDSP	21-11-65	1
23.878	LNMOE	12.4-61	1
55.210	LVAHU	2.8-61	1
18.780	827[illegible]	22-3-61	1
11.319	PPLFA	16.2-61	1
87.135	8274	14-11-61	1
50.970	51.701	19.7-61	1
51.180	51.700	19-7-61	1
82.960	FBHSR	4-11.61	1
71.760	PPPDT	2-10-61	1
12.790	DALEM	23.2-61	1
86.411	816	11-11-61	1
S/S	—	—	1
62.569	8276	1.9-61	1
65.311	8276	11-9-61	1
89.509	CFCZO	20.11-61	1
69.024	PDHSO	2[illegible]-9-61	1
43.321	807	19.6-61	1
98.795	815	13-12-61	1
90.047	814	23-11.61	1
103.621	815	26-12-61	1
65.106	CFCZD	8.9-61	1
35.704	PPVJA	31-5-61	1
35.703	PPVJA	31-5.61	1
S/S	—	—	1
40.122	817	6-6-61	1
60.666	PPVJA	23.8-61	1
76.982	CCCLDD	18-10-61	1
40.123	817	6-6.61	1
43.642	808	21-6-61	1
45.178	IDIWE	24.6-61	1
19.280	CCCLDA	25-3-61	1
28.291	801	27-4.61	1
61.233	8276	28-8-61	1
33.677	8276	15.5-61	1
56.690	8274	7-8-61	1
80.745	815	28-10-61	1
S/S	—	—	1
58.964	CFCZX	14.8-61	1
18.232	8276	18-3-61	1
7.[illegible]86	HBIBM	27-1.61	1
33.609	816	15-5-61	1
97.277	PHDCM	8.12-61	1
50.877	803	19-7.61	1
33.546	816	15-5.61	1
103.342	LVAHV	22-12-61	1
[illegible]9	PHDCL	30.12-60	1
69.028	PPVJC	22-9-61	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
50.472	815	15-7.61	1
7.484	HBIBM	27-1-61	1
89	PHDCL	30.12-61	1
90.048	814	23-11-61	1
69.140	OBOAE	22-9.61	1
62.926	FBHSF	2-9-61	1
42.871	818	17.6-61	1
98.181	8277	1112-61	1
65.223	CFCZX	11-9-61	1
93.866	8277	30-1[illegible]-61	1
21.799	813	6-4-61	1
49.810	SECCA	13-7.61	1
22.022	DALID	6-4-61	1
69.139	DBOAE	22.9-61	1
52.560	LVGJV	26-7-61	1
5.233	8277	18-1.61	1
45.793	ECAMP	27-6-61	1
21.780	813	6.4-61	1
45.061	805	26-6-61	1
66.675	LVHCV	18-9.61	1
1.774	814	5-1-61	1
66.785	SCCLDE	17.9-61	1
98.258	OBOAE	11-2-61	1
71.905	DABON	9.10-61	1
94.090	CCCLDD	3-12-61	1
15.127	8276	8-12-61	1
90.085	CABDO	22-11.61	1
54.554	8277	31-7-61	1
67.004	PHDSL	15.9-61	1
45.372	FBHSC	24-6.61	1
5.246	Arlanza	19-1.61	1
3.313	PHDSM	10-1.61	1
25.983	FBHSG	19-4-61	1
58.782	PHDSN	15.8-61	1
92.557	ESARB	28-11-61	1
25.683	51704	18-4-61	1
68.857	800	23-9-61	1
79.145	813	20.10-61	1
44.445	DABOI	22-6.61	1
7.854	803	27-1-61	1
98.798	815	13.12-61	1
94.443	816	15-5-61	1
8.100	8277	26.4.61	1
8.789	PHDSM	6-2.61	1
43.645	808	21.6.61	1
43.646	808	21-6.61	1
83.685	PPVJA	5.11.61	1
101.591	812	20-12.61	1
54.005	DABOL	30.7.61	1
29.494	808	29-4.61	1
51.332	8274	19.7.61	1
50.385	8274	15-7.61	1
42.864	818	17.6.61	1
51.319	8274	19.7.61	1
50.342	8274	15.7.61	1
52.034	8277	18-1.61	1
80.284	LVAHS	25.10.61	1
17.942	FBHSG	18-3.61	1
22.920	8277	7.4.61	1
22.921	8277	7.4.61	1
58.496	IDIWV	12-8.61	1
66.305	8277	14.9.61	1
79.409	818	23-10.61	1
83.684	PPVJA	5.11.61	1
10.853	816	11-2.61	1
72.648	PPPDT	4.10.61	1
53.827	CFCZA	28-4.61	1
78.445	DABOL	2-10.61	1
6.805	LVAGG	26.1-61	1
33.336	818	13.5-61	1
62.026	FBHSI	30-8.61	1
72.649	PPPDT	4-10.61	1
162	PPLFA	31.2-60	1
42.898	818	17.6-61	1
100.183	8276	17-12.61	1
8[illegible].[illegible]58	F[illegible]AIN	30-10.61	1
75.125	8274	15.10-61	1
89.789	8274	21.11-61	1
16.396	802	12-3.61	1
102.296	8277	21-12.61	1
20.054	ECAMP	28.3-61	1
75.787	LVAHP	10.10-61	1
93.607	PHYSO	28-11.61	1
99.327	SEBBB	14.12-61	1
102.602	IDIWB	23.12-61	1
701.683	SECCC	28-9.61	1
S/S	—	—	1
45.925	PHDSM	27-6.61	1
23.574	YDIMO	11.4-61	1
96.045	812	5.12-61	1
40.906	DABOL	11-6.61	1
80.392	OBOAE	26-10.61	1
46.923	814	2.7-61	1
51.555	DABOL	23.7-61	1
78.183	IBIK	20-10.61	1
65.158	812	10-9.61	1
86.910	801	26.11-61	1
101.330	PHDSA	19.12-61	1
73.200	GAPDM	7-10.61	1
28.657	804	29-4.61	1
92.734	DABOH	25.11-61	1
85.189	816	9.11-61	1
37.078	8275	27-5.61	1
9.117	PPLFC	6-2.61	1
93.938	CCCLDD	1.12-61	1
S/S	—	—	1
100.182	8276	17.12-61	1
3.445	SECCC	11-1.61	1
59.203	8274	16-8-61	1
31.576	810	8-5.61	1
19.274	HBYBM	25.3-61	1
53.829	CPCZA	28.7-61	1
28.384	LVIINI	28-4.61	1
48.214	LVAGG	7-7.61	1
80.288	LVAHS	25.10-61	1
93.508	PPVJA	29.11-61	1
19.824	DALIN	27-3.61	1
15.909	8276	11-3.61	1
80.285	LVAHS	25.10-61	1
69.561	[illegible]VAHN	22.9-61	1
23.358	[illegible]CZA	10-4.61	1
91.532	[illegible]S	26-11.62	1

Serie	Avión o Vapor	Fecha	Cantidad
76.602	8277	17-10-61	1
87.937	DABOK	17-11-61	1
49.415	FBHSM	12-6-61	1
S|S	—	—	1
003.839	8274	24-12-61	1
76.204	8276	14-10-61	1
S|S	—	—	1
3.677	DALEK	12-1-61	1
17.661	809	19-3-61	1
14.514	8276	3-3-61	1
52.118	CFCZA	22-7-61	1
87.441	LVAHU	15-11-61	1
80.780	8277	6-5-61	1
12.071	FBHSE	1-11-61	1
79.353	FBHSF	21-10-61	1
74.230	8276	10-10-61	1
40.658	811	9-6-61	1
12.192	CFCZU	20-2-61	1
47.001	OQDAE	2-7-61	1
47.004	OBOAE	2-7-61	1
2.394	810	7-1-61	1
100.547	LUJMC	15-12-61	1
1.978	PHDSH	6-1-61	1
S|S	—	—	1
84.091	8274	3-11-61	1
59.114	8274	16-8-61	1
S|S	—	—	1
43.400	PPPDS	19-6-61	1
139	PPLFA	31-12-61	1
17.957	FBHSH	18-3-61	1
83.798	IDIWE	4-11-61	1
56.016	LVAH	6.8.61	1
33.592	816	15-5-61	1
2.245	Fedico C	9-1-61	1
104.724	807	28-12-61	1
6.255	806	21-1-61	1
45.017	805	26-6-61	1
26.488	Aludra 1	19-4-61	1
94.880	ECARB	4-12-61	1
70.361	PPPDS	27-9-61	1
70.062	817	22-10-61	1
10.603	DALEN	12-2-61	1
41.141	Tucumán	12-5-61	1
43.241	LVAHS	20-6-61	1
60.313	811	19-8-61	1
8.546	816	2-2-61	1
58.470	IDIWU	12-8-61	1
17.266	958	16-3-61	1
51.825	CECCC	23-7-61	1
94.468	PPPDS	2-12-61	1
21.796	813	6-4-61	1
58.955	ECAIN	15-8-61	1
61.046	PPPDS	28-8-61	1
86.200	GAPDP	9-11-61	1
S|S	—	—	1
54.576	HBIBP	31-7-61	1
24.851	OYKND	16-4-61	1
72.527	Campero	21-9-61	1
16.491	PHDSK	11-3-61	1
42.677	LVGJC	17-6-61	1
47.003	OBDAE	2-7-61	1
71.644	N-863	30-9-61	1
2.457	LV-AHR	9-1-61	1
83.648	CC-CLDG	3-11-61	1
2.907	LVGJV	9-1-61	1
28.580	PH-DSP	28-4-61	1
64.996	N-8277	9-9-61	1
58.983	LV-FTO	16-8-61	1
16.495	PH-DSK	11-3-61	1
83.463	HB-IBK	3-11-61	1
S|S	—	—	1
S|S	—	—	1
S|S	—	—	1
3.390	SX-ANI	12-1-61	1
62.915	SF-SZX	1-9-61	1
74.712	DARBAR	11-10-61	1
77.015	FB-HSB	18-10-61	1
13.595	GA-PDR	28-2-61	1
54.067	N-8276	28-7-61	1
S|S	—	—	1
97.858	Cabo San Vicente	12-12-61	1
10.046	LV-INI	9-2-61	1
16.496	PH DSK	11-3-61	1
18.203	LV-FTK	16-3-61	1
59.995	PP-VJA	20-8-61	1
71.567	SP-SZW	29-9-61	1
85.756	LV-MOD	12-11-61	1
32.613	DA-LID	11-5-61	1
19.257	GAPDS	24-3-61	1
3.759	N-51244	12-1-61	1
16.494	PH-DSK	11-3-61	1
62.581	N-8276	1-8-61	1
50.939	OY-KND	19-7-61	1
89.864	N-803	22-11-61	1
76.927	LV-AHN	18-10-61	1
22.431	N-814	7-4-61	1
16.497	PH-DSK	11-3-61	1
34.618	OBOAD	18-5-61	1
21.369	N-8274	1-4-61	1
5.075	N-814	19-1-61	1
75.151	N-8274	15-10-61	1
740	N-8276	30-12-60	1
16.498	PH-DSK	11-3-61	1
75.122	N-8274	15-10-61	1
56.963	IDIWV	8-8-61	1
47.002	OBOAE	2-7-61	1
39.658	SF-CZD	2-6-61	1
8.845	N-805	6-2-61	1
61.089	DABOL	27-8-61	1
43.373	N-807	19-6-61	1
90.000	FB-HS	22-11-61	1
S|S	—	—	1
47.527	GAPDI	4-7-61	1
426	N-814	30-12-60	1
91.914	FB-HSD	25-11-61	1
S|S	—	—	1
3.430	LV-AHN	12-1-61	1
S|S	—	—	1
11.398	51.244	16-2-61	1
55.062	IDIWU	1-8-61	1
45.751	LVPTX	26-6-61	1
39.257	N-817	3-6-61	1

e.27- Nº 11.430 v.27|9|63

Expediente Nº 424.590|60
Nota Nº 172|65

Se corre vista de los actuados (Expte. 424.590|60) a la firma Pragier y Cía. quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, Agosto 5 de 1965.

e.27|9 Nº 11.432 v.27|9|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

Se cita y emplaza al Gendarme **MIGUEL ELIAS SORIA, Clase 1935, Matrícula Individual 7.171.850, Distrito Militar 61, Oficina Enroladora Las Termas, Santiago del Estero, perteneciente al Destacamento 1 "Buenos Aires", de Gendarmería Nacional, de 1,75 metros de estatura, color de la piel trigueño, ojos castaños claros, nariz base horizontal, dorso recto, señas particulares ninguna, con último domicilio en Avenida Cruz Nº 3586.** Villa Soldati y calle **Warnes Nº 3242,** Valentín Alsina, ambos de la Provincia de Buenos Aires, de profesión Gendarme, para que dentro de 10 (diez) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 3, de Gendarmería Nacional, con asiento en la Avenida del Libertador Nº 1144, 2º piso, Capital Federal, a las nueve horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, exhortándose a todas las autoridades a su captura.

e.24|9 Nº 11.427 v.28|9|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "MONES RUIZ, RODOLFO JOAQUIN c| CASTELLO, REIMUNDO GUMERSINDO, s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio López, rematará el 3 de octubre de 1965, a las 15 horas en el mismo lugar, dos lotes de terreno designados con los números 22 y 23 de la Manzana 73 que mide 10 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, cada uno de ellos, con todo lo adherido, plantado y edificado al mismo, consistente en una obra en construcción de una sola planta, sin términar ubicado en la calle Aguirre sin número entre Mariano Acosta y Rondeau, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 109.900, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.400. e.27|9 Nº 27.423 v.1º|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, **Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "REVEGGIO SEPTIMO y otro c|PRIETO ALVARO FRANCISCO s|Ejecución Hipotecaria"** que el martillero **Raimundo Salgado rematará el día domingo 3 de octubre de 1965 a las 15 horas, sobre al misma, la unidad de vivienda Nº 5, ubicada en la planta baja del inmueble calle Piedras Nº 550, propiedad horizontal, superficie propia 62,55 mts. Porcentual 2,71. Según cláusula escritura hipotecaria el deudor se compromete a entregarlo desocupado y libre de ocupantes. Base $ 724.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965.** — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.800.- e.27|9 Nº 27.216 v.1º|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, **comunica por 5 días,** en el juicio **"PASCALE DE MASARONE CATALINA c| RICCA ROSARIO s|** ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 3 de octubre 1965, horas 11,30; un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Pedro Echagüe Nros. 1.446|48, entre las de San José y Pte. Luis Sáenz Peña, que mide 7,79 mts. de frente al N. por 39,83 mts. de fondo. — Base $ 467.333,32 m|n., al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o; más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200. e.27|9 Nº 27.395 v.1º|10|65

(Continúa pág. 57)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, comunica por seis días en autos **SALAVERRY DE ETCHEGOYHEN MARIA, c|CASTELLS JOSE y otro, s|** ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto C. Gómez, con oficinas en la Avda Pte. R. Sáenz Peña 1124, p. 1º, **rematará el día** viernes 1º de octubre a las 16 horas, en la misma, la estructura de hormigón en el estado de construcción en que se encuentra, ubicada en la calle Paraguay Nº 3788 entre las de Salguero y Vidt, sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. — Desocupada. — **Base:** $ 1.638.000 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 20 setiembre de 1965. — Doctor Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.560 e.24|9 Nº 26.938 v.1º|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, que en el juicio "NUMERIANI ALFREDO, c|BRANDOLINI ALBERTO J., s|ejecutivo", **el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 7 de octubre de 1965 a las 19 horas, en la calle Lavalle 900, 1º piso, el siguiente bien en propiedad horizontal: Departamento "B", Nº 14, del 2º piso del edificio Nº 519, ubicado en calle Tucumán Nº 444|50|52, Capital Federal.** Superficie cubierta 36,60 m.-c. Porcentual 2,40 %. En el estado de ocupación en que se encuentra. Saldrá a la venta por las 2|3 partes de la valuación. Al contado. Base $ 233.333.,33 m|n. Seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.000.— e. 24|9 Nº 27.163 v. 7|10|65

(Continúa pág. 75)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a la hora 20, en la Sede Social, Ramón L. Falcón 2521, Capital Federal, para tratar le siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance, e informe de los Revisores de Cuentas, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1964 y el 31 de julio de 1965.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores asociados el Art. 29 de los Estatutos.

Por la Comisión Directiva: Martiniano J. Machado, presidente; Luis R. Tarulla, secretario.

$ 160. e.24|9 Nº 26.875 v.24|9|65
$ 320. e.27|9 Nº 27.035 v.28|9|65

(Continúa pág. 58)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el

local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe y remuneración del Síndico, correspondientes al 61º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los que correspondan.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|9 Nº 26.475 v.27|9|65.

"E"

ESTANCIAS PORTEÑAS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº Registro: 7.903
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de octubre de 1965, 11 horas, en Tucumán 348, 6º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 362, inc. 1) Código de Comercio 31|5|65.

2º Elección cuatro directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.24|9 Nº 26.948 v.30|9|65

"M"

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
Fundada en 1918
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Moreno Nº 1235, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, de las remuneraciones y honorarios del directorio y síndico.

3º Designación de un director suplente por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|9 Nº 25.800 y 26.035 v.27|9|65

Texto modificado a partir del 21|9|65.

(Continúa pág. 78)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 195

Fíjase el día 6 de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 195, para la adquisición de tubos para centrífugas, pipetas graduadas, erlenmeyer de vidrio diferentes medidas, tubos de ensayo, frascos, punzones, martillos distintos tipos, marcapasos, etc., con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.27|9 Nº 11.448 v.29|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 198

Fíjase el día 5 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 198, para la adquisición de aparatos para presión arterial tipo Tycos o similar, bisturíes tipo Collen o similar, cajas de bronce, peras de goma aspirantes, espejos, palanganas, tarros de vidrio, etc., con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.27|9 Nº 11.449 v.29|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1965 a las 14 horas, para la compra de mil medios postes, 86 rollos de alambre, 6.000 varillas de curupay, 8 vigas de caldén y cinco tranqueras de lapacho. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (Anguil-La Pampa), Casilla de Correo Nº 11, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.27|9 Nº 11.450 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1965, a las hora 10, para la provisión y colocación de aparatos para laboratorio, destinados a los trabajos analíticos del Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital. — Director del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.27|9 Nº 11.451, v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 502
Expediente Nº 107.363|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1965, a las 10, para la provisión y armado de dos (2) galpones de estructura metálica totalmente desarmables, con destino al Campo Experimental de Pilcaniyeu Anexo a la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay - Tiscornia 569, San Carlos de Bariloche y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 21 setiembre de 1965.

e.27|9 Nº.11.502 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 503
Expediente Nº 107.301|65

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Parque Cerrado y Talleres" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa, con un presupuesto oficial de m$n. 55.094.985.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 8.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de 550.950 pesos moneda nacional. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17 hs.).

e.27|9 Nº 11.503 v.18|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 52.965

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de un equipo para indicación, registro y control automático de pH.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|9 Nº 11.504 v.29|9|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la: Limpieza del Mercado Nacional de Hacienda (Superficie aproximada: 128.000 m2.,—), durante los meses noviembre 1965 a diciembre 1966, con un retiro diario de estiércol estimado en 660 toneladas mensuales. Apertura: 7 de octubre de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1510-S-65. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500,—.

e.27|9 Nº 11.452 v.29|9|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para teletipo. — Apertura: 7|10|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.27|9 Nº 11.453 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 317.071|65 DGSE. a las 13.20 hs. Sopapas de Gomas con Cabo de madera.

Expte. Nº 317.015|65 DGSE. a las 13.35 hs. Fichas triples de material plástico.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-3051, int. 50.

e27|9 Nº 11.480 v.29|9|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 92|65 (2º llamado), para el día 20 de octubre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: "Repuestos para aparatos sacatestigos Reed 'Kor-King'" Standard, tipo K-457 de III mm. de diámetro exterior y 4.570 mm. de longitud. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|9 Nº 11.481 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 134|65, para el 1º de octubre de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de un grupo diesel eléctrico.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|9 Nº 11.482 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 133|65, para el día 1º de octubre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "inodoros a la turca; depósitos para inodoros; canillas de bronce; tanque intermediario para agua, de mil litros capacidad, etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 27|9 — Nº 11.483 — v. 29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 88|65 (2º llamado), para el día 1º de octubre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de "cañerías reforzada (diferentes medidas)".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 27|9 — Nº 11.484 — v. 29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 132|65, para el día 29 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de tres moto-bombas para inyección de máquinas perforadoras, capacidad perforante 250 mts.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|9 Nº 11.485 v.29|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.876: Transporte de cilindros durante dos años entre estación ferrocarril y Pta. Catamarca y distribución domicilio usuarios. — Apert.: 19|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.878: Distribución cilindros durante dos años en San Luis — Apert. 15|10|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.879: Distribución cilindros durante dos años en San Martín (Mendoza). — Apertura 18|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.880: Distribución cilindros durante dos años en San Rafael (Mendoza). — Apert. 18|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.881: Distribución cilindros durante dos años en Salta. — Apert. 18|10|65, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.887: Distribución cilindros durante dos años en Bahía Blanca. — Apert. 19|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.889: Distribución cilindros en la Ciudad de Mendoza. — Apert. 20|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.897: Limpieza general de edificios en zona Norte y Oeste del Gran Bs. As. — Apert. 15|10|65, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 27|9 — Nº 11.486 — v. 8|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.891: Distribución de cilindros durante dos años en Zárate (Prov. de Bs. As.). — Apert. 20|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.892: Distribución de cilindros durante dos años en Pehuajó (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.893: Distribución de cilindros durante dos años en San Nicolás (Prov. Bs. As.) — Apert. 20|10|65, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.894: Distribución de cilindros durante tres años en la ciudad de Córdoba. — Apert. 21|10|65, a las 8 hs.

Pliego Nº 5.895: Distribución de cilindros durante dos años en Trenque Lauquén (Prov. Bs. As.). Apert. 21|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.896: Distribución de cilindros durante dos años en La Falda (Prov. Córdoba). — Apert. 22|10|65, a las 8 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 27|9 — Nº 11.454 — v. 8|10|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Llámase a concurso de antecedentes para las Licitaciones Públicas Nros. 5.884, 5.885 y 5.886, por la instalación de cañería de red de distribución y servicios de gas en el Partido de San Martín (Prov. Bs. As.). — Apert. 18|10|65, a las 14 hs. Valor de documentación m$n. 2.000 c|u. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 27|9 — Nº 11.455 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1074|65: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1965, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 1078|65: Motores industriales accionados a gas natural. Fecha de apertura para el día 22 de octubre de 1965, a las 11,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 27|9 — Nº 11.456 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1075|65: Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1965, a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 1096|65: Camiones playos.

Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1965, a las 9,30 hs.

Licitación Pública Nº 1097|65: Calentadores horizontales a fuego.

Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1965, a las 10 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 27|9 — Nº 11.457 — v. 1º|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65: Provisión y colocación de aislamiento térmico y reemplazo parcial de chapas galvanizadas por chapas plásticas en los techos de los Depósitos y Talleres Centrales de esta Empresa, ubicados en la zona industrial del Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial m$n. 22.972.782. Valor del pliego: $ 3.000. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1965, a las 14 horas. Informe y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas

e. 27|9 — Nº 11.488 — v. 8|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 60|65: Adquisición de dos buques carboneros usados de porte bruto no menor a 6.000 toneladas o arrendamiento de los mismos bajo la modalidad de "Casco desnudo". — Apertura de las propuestas: 9 de noviembre de 1965, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 27|9 — Nº 11.487 — v. 8|10|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta y uno (31), para adjudicar los trabajos reparación del edificio sito en Larrazábal 420, asiento de la escuela Nº 9, del Consejo Escolar 20º.
Presupuesto oficial: $ 200.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, piso 3º, Capital Federal, el 8 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.27|9 Nº 11.458 v.1º|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta y cinco (35), para adjudicar los trabajos de ejecución aceras en contra-frente escuela Nº 8, del Consejo Escolar 13º, calle Saravia 2338/78.
Presupuesto oficial: $ 191.800 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, piso 3º, Capital Federal, el 8 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.27|9 Nº 11.459 v.1º|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 3822/65
Resolución 1173/C/65

Llámase a Licitación Pública Nº 700, para el día 15 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Elementos de física.
Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.27|9 Nº 11.505 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 5 de octubre de 1965, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Brin azul, liencillo, hilo blanco Nº 40, hilo negro Nº 40, botones blancos Nº 15, botones blancos Nº 20.
Pliegos e informes, requerirlos en esta Colonia Penal U. 5.

e.27|9 Nº 11.509 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos, con destino al racionamiento de la unidad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1966.
Pliegos e informes, requerirlos en esta Colonia Penal U. 5.

e.27|9 Nº 11.510 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: T.123/65-U. 4. y 3017/65-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materias primas con destino a la elaboración de pan y fideos, para la venta a terceros, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1965.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas, y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.27|9 Nº 11.506 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 7 de octubre de 1965, a las 11.30 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de carne vacuna y de ovino, con destino al racionamiento de la Unidad durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1966.
Pliegos e informes, requerirlos en esta Colonia Penal U. 5.

e.27|9 Nº 11.507 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 6 de octubre de 1965, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: aceite cura frutales, D. D. T., Endrin, Tedhión, Poli sulfuro de calcio, Exagua, Tritihión líquido, con destino a los montes frutales de la Unidad.
Pliegos e informes, requerirlos en esta Colonia Penal U. 5.

e.27|9 Nº 11.508 v.29|9|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 274|65

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de octubre de 1965 a las 11 horas, para la provisión de uniformes, ropa de fajina y guardapolvos para el personal administrativo, servicio y de maestranza por un valor de pesos moneda nacional 900.000. — Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122 — 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 11.460 v.29|9|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 704.803|65
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de material de vidrio con destino a las distintas orientaciones y|o cursos de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. Jefe Departamento Administrativo.

e.27|9 Nº 11.461 v.29|9|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 704.795|65
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de material y herramientas con destino al Taller Mecánico de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. Jefe Departamento Administrativo.

e.27|9 Nº 11.462 v.29|9|65

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|65

Para cerramiento de local para bedelía (mampostería y madera) de la Facultad por un valor estimado de pesos 151.830. — Apertura: 11 de octubre de 1965 a las 20 horas en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 22 horas. Valor del pliego: $ 200.

e.27|9 Nº 11.489 v.29|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expte. I. D. 370|63
Licitación Pública Nº 40

Llámase a Licitación Pública para la impresión de, 200 ejemplares de "Seminario de Elasticidad y Plasticidad", en rotaprint, tamaño 22 x 30 cms.; encuadernado. — Consulta de originales: En B. Blanca, Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80. — En Buenos Aires, Lavalle Nº 1783, piso 3º. — Apertura de la licitación: En Of. de Suministros, el 21 de octubre de 1965 a las 11 horas.

e.27|9 Nº 11.490 v.29|9|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 63-965 para el día 5|10|65 a hora 10, para la adquisición de equipos gimnásticos compuestos de pantalón y campera con destino a la Escuela Universitaria de Educación Física. — Por cláusulas particulares recurrir a la Representación en Buenos Aires de la U. N. T. calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, y en las Oficinas del Departamento de compras D. G. A. Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.27|9 Nº 11.501 v.29|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
CONCEPCION DEL URUGUAY (PROVINCIA DE ENTRE RIOS)
Licitación Pública Nº 564, Para el Día 4 de Octubre de 1965

Nº 564: Hora: 10.30. Provisión de hierro redondo con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en Avda. De Los Constituyentes 6851, Villa Martelli.
Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura. Piso 13
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|9 Nº 11.463 v.29|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 567, Para el Día 4 de octubre de 1965.

Nº 567. Hora: 10.40. Provisión de material de frente Super Iggam con destino a la Escuela Superior Técnica.
Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|9 Nº 11.464 v.29|9|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264, T.E. 83-6102
Licitación Pública Nº 26|65

Sílica Gel G Merk, drogas en general. — Apertura: 6 de octubre de 1965, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 27|65.
Banco óptico de precisión autosoportado. Transportador con movimiento transversal. Filtros ópticos diversos etc. Apertura: 6 de octubre de 1965, a las 11 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.27|9 Nº 11.511 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 844

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1965, a las 10 horas.
Por balanza analítica eléctrica.
Consultas y retiro de pliegos en fábrica militar de aceros: de lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|9 Nº 11.465 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 845

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1965, a las 10.15 horas.
Por hierro redondo.
Consultas y retiro de pliegos en fábrica militar de aceros: de lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|9 Nº 11.466 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1052|65 para el día 7 de octubre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: válvula pneumática.
Valor del pliego: m$n. 100.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Ingormes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.27|9 Nº 11.512 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89-110.
Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|65 con apertura para el 5 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la venta de 65 toneladas aproximadamente, de chatarra de hierro y acero, tipo mezcla, depositada en esta Fábrica Militar.
La venta se realizará de acuerdo a las estipulaciones del Superior Decreto Nº 3171|65. El material puede examinarse los días hábiles de 8 a 12 horas en la misma Fábrica.
Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 11.467 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.738, para el día 27 de septiembre de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: hierro redondo p|construcción de diferentes diámetros.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|9-Nº 11.468-v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.749-X, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12.40 horas, por provisión de: 2.070 bulones de cromo-níquel de refinación, cabezas y tuercas exagonales vimedidas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.27|9-Nº 11.469-v.29|9|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 25 de octubre de 1965, a 11 hs., ejecución obra Provisión y Colocación de Cristales, Torre Control Base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 704.000 m|n. Garantía de licitación: $ 7.040 m|n. Precio del legajo: $ 500 m|n. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de

legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina. Retiro, Puerto Nuevo, piso 10, oficina 44, Capital Federal.
e.27|9-Nº 11.513-v.18|10|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 28.999|65

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65 D. A. P. C., para el día 4 de octubre de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de lona impermeable, ojalillos, soga, etc., necesarios en la confección de toldos de camiones, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965.
e.27|9-Nº 11.514-v.29|9|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29.138|65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65 D. A. P. C., para el día 4 de octubre de 1965, a las 18 horas, para contratar la rectificación completa de un motor de coche Sedan Ford Galaxie, modelo 1959, solicitado por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1965.
e.27|9-Nº 11.515-v.29|9|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 34.865|65

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el día 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Muletas graduables, bastones canadienses y bastones para ciegos. — Buenos Aires, 20 de septiembre 1965. — El Interventor.
e.27|9-Nº 11.470-v.29|9|65

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 31.624|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 18 de octubre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Drogas tuberculostáticas y películas radiográficas".

— El Director de Lucha Antituberculosa.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1965.
e.27|9-Nº 11.431 v.8|10|65

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 4 de octubre de 1965, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a la Sección Ropería del establecimiento, durante el ejercicio fiscal 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Cap., debiendo dirigirse para pliego e informes a la Sección Contaduría del citado Instituto o en su defecto: Paseo Colón 329, Piso 8º (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: tela para zaleas.
e.27|9-Nº 11.432 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 01048|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 7 de octubre de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Accesorios p|Automotores".

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.27|9-Nº 11.493 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00450|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65 (4º llamado), para el día 7 de octubre de 1965, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Leche Pasterizada y Crema de Leche".

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.27|9-Nº 11.494 v.29|9|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 7 de octubre de 1965 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31 — San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" — San Nicolás — provincia de Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, director.
e.27|9 Nº 11.471 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4.777|65.

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 23|65, para el día 19 de octubre de 1965 a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frazadas de lana, Lana para colchones, Lienzo crudo, Paja para colchones, tela impermeable, Alpargatas de lona, botines de box-calf para mujer, botines tipo Patria para varones, Camisetas de abrigo, Brin, etc. — El Director del Hospital.
e.27|9-Nº 11.495 v.8|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4.757

Llámase a Licitación Pública 6, número 22|65, para el día 4 de octubre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Equipos para transfusión, Agujas hipodérmicas, Jeringas hipodérmicas, Termómetros clínicos, Caja de cristales para receta de anteojos, Oftalmoscopio, Ubleas a cierre seco, guantes de goma, cuerdas para torno, etc. — El Director del Hospital.
e.27|9-Nº 11.496 v.29|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3, Nº 16|65
Expediente número 5.841|65

Apertura el 4 de octubre de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de maderas, metales, pinturas, vitreas, etc. Artículos de electricidad, ferretería y laboratorio. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.
e.27|9 Nº 11.516 v.29|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 6.304|65

Llámase a Licitación Pública 7 — número 10|65 — Apertura: 8 de octubre de 1965, a las 15, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Córdoba), para la adquisición de balanza uso consultorio, chatas enlozadas, hormas para mosaicos, máquinas de limpieza, calefactores, mesas de mármol, planchas, relojes, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y ventas, Vieytes 489, Capital Federal. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27|9-Nº 11.517 v.29|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Córdoba)
Expte. Nº 6.303|65

Llámase a Licitación Pública 7 — número 11|65 — Apertura: 11 de octubre de 1965, a las 15, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Córdoba), para la adquisición de lienzo, tela impermeable, cotonada, paño gris y box-calf.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27|9-Nº 11.518 v.29|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 23 de noviembre de 1965 a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.688, programada para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03'S, longitud 57º 33'W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de la Perla hacia el Norte.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. — Valor del Pliego: $ 10.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo.
e.27|9-Nº 11.497 v.18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4078 hasta el día 4 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Electrodos metálicos de revestimiento básico (kgs. 1.200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|9 Nº 11.498 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 652, O, hasta el día 27 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de garitas y muretes de hormigón armado, verjas, portones, cercados, etc., para el cierre sobre las calles Ugarteche y Cavia, del Cuartel de policía Montada, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 7.306.220 m|n.
Importe de la garantía $ 73.062 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.27|9 Nº 11.520 v.18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de R. 7, tr.: Salas-Laboulaye en la prov. de Córdoba (ob. bás. y pavim. concreto asfáltico) $ 318.943.926. Depósito de garantía: $ 3.189.440. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 27|9 — Nº 11.472 — v. 18|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr: Rufino, Salas en la Prov. de Santa Fe y Córdoba (ob. bás. y pavim. de concreto asfáltico). $ 340.119.295. Depósito de garantía: $ 3.401.198. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|9 Nº 11.473 v.18|10|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 27
Expte. 10.024|OS|65

Llámase a Licitación Pública para procurar la adquisición de Drogas, solicitadas por Droguería.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre próximo a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (Compras) Posadas 1084, 2º piso, capital, cualquier día hábil de lunes a viernes de 10 a 17. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965.
$ 408.— e.27|9 Nº 27.382 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.728 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1965, a las 11,00 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Basavilbaso (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Basavilbaso y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires — Director General de Administración.
e.27|9 Nº 11.521 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31.890 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 4 de Octubre de 1965, a las 11,30 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Concepción del Uruguay (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a lugar de la apertura, oficina Concepción del Uruguay y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. Director General de Administración.
e.27|9 Nº 11.522 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.884 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rojas (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Rojas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.27|9 Nº 11.523 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.056 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre de 1965, a las 16, en el Distrito 23º, Comodoro Rivadavia, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto Deseado y Mazaredo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puerto Deseado, Mazaredo o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.27|9 Nº 11.524 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.683 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de octubre de 1965, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Dolores, Mar de Ajó o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.27|9 Nº 11.525 v.29|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1|965

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos de Carlos Keen (Bs. As.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de Octubre de 1965, a las 10,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Secretaría de la Dirección del Distrito Tercero — Mercedes (B.).

Para el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Carlos Keen (B) cualquier día hábil de 9 a 18 horas o al Distrito Tercero (Mercedes B.). — (Correos y Telecomunicaciones).

Presupuesto Oficial: $ 180.000.00 m|n.
Garantía: $ 1.800.00 m|n.
Mercedes (B), Septiembre 10 de 1965.

e.27|9 Nº 11.526 v.1º|10|65

Secretaría del Transporte

F. C. GRAL. BELGRANO
Expdiente Nº 22.951|65

Llámase a licitación pública Nº 85|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de diez y ocho (18) tramos de puentes, en la línea CC entre los kilómetros 550|709,19 y 792|466,15, en la provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22|10|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, (Oficina Nº 35).

Consultas y retiro de pliegos: En la Oficina de Licitaciones, en la Of. Nº 131 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja 1700, Córdoba; en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 800 m|n. — La Gerencia.

e.27|9 Nº 11.527 v.1º|10|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3.425: Botas de goma, pliego m$n. 100. Ap. 8|10|65, 9 hs. — G. 3.426: Perfil "L" de aluminio, pliego s|cargo. Ap. 8|10|65, 10 hs. — G. 3.427: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 200. Ap. 8|10|65, 11 hs. — F. 6.381: Cuadrantes para discos de señal, pliego m$n. 100. Ap. 8|10|65, 12 hs. — F. 6.382: Puerta completa de aluminio para farol cabeza de Locs., pliego m$n. 100. Ap. 11|10|65, 11 hs. — S. 105: Encerado de pisos de madera en Plaza Constitución, pliego m$n. 500. Ap. 11|10|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.27|9 Nº 11.528 v.1º|10|65

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)
Licitación Pública Nº 247|65

Apertura: 19|10|1965, a las 10 horas. Seguro contra incendio de edificios. — Pliegos sin cargo en Suministros, Bmé. Mitre 3342, Capital.

e.27|9 Nº 11.499 v.1º|10|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 127|1965, para el día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ventiladores de pié", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|9 Nº 11.500 v.29|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 184, Expediente Nº 50.924: Chapas de aluminio gofrada. Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 185, Expediente Nº 50.938: Equipo de metalizado en vacío. Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 187, Expediente Nº 50.944: Papel diagramado y cinta para máquina perforadora. Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 10 (diez).

Licitación Pública Nº 188, Expediente Nº 50.945: Provisión e Instalación de un grupo electrógeno. Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 189, Expediente Nº 50.947: Equipo de limpieza e instrumental de erosión por ultrasonido". Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 11 (once).

Licitación Pública Nº 191, Expediente Nº 50.965: Máquina de calcular eléctrica. Apertura: 6 de octubre de 1965, hora 11.30 (once y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.24|9 Nº 11.380 v.28|9|65

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos geotécnicos en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe.

Licitación Pública Nº 13|65. Apertura: 8|10|65. Hora 16. Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª etapa), en el tramo comprendido entre Pichanal (Salta) y Otumpa (Santiago del Estero), consistentes en: Sondeos y pozos a cielo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Lefranc, normales de identificación de suelo, triaxiales rápidos no drenados, Proctor normal, densidad de suelos cohesivos, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación.

Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000.
Garantías: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de la adjudicación.

Licitación Pública Nº 14|65. Apertura: 8|10|65. Hora 17. Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª etapa), en el tramo comprendido entre Otumpa (Santiago del Estero) y Santa Fe, consiste en: sondeos y pozos a cielo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Lefranc, normales de identificación de suelos, traxiales rápidos no drenados, Proctor normal, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación.

Presupuesto oficial: m$n. 2.350.000.
Garantías: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de la adjudicación.

Las propuestas correspondientes a las presentes licitaciones serán recibidas hasta el día y hora señalado en cada una de ellas para la apertura, y abiertas públicamente en las oficinas de Licitaciones de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 7º, oficina Nº 703, Capital Federal.

Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en los siguientes lugares: Capital Federal, en la sede central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, oficina Nº 619; en la Provincia de Salta, en el Ministerio de Economía y Finanzas y Obras Públicas, y en las oficinas Regionales de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 403, de San Ramón de la Nueva Orán; en Santiago del Estero, en el Ministerio de Obras Públicas; y en Santa Fe, en el Ministerio de Obras Públicas.

e.23|9 Nº 11.362 v. 27|9|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 4 de octubre de 1965, a las 10.15, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 para la adquisición de cola vinílica, cuero tafilete, hilo para encuadernación y hojas oro Fix, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.24|9 Nº 11.381 v.28|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 204

Fíjase el día 4 de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 204 para la adquisición de bastones de goma color negro, de 46 ctms. de largo total, para uso de suboficiales y agentes, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.24|9 Nº 11.382 v.28|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 201

Fíjase el día 5 de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201 para la adquisición de voile de hilado suizo y género piqué y diagonal, con destino a la sección Talleres de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.24|9 Nº 11.383 v.28|9|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 200

Fíjase el día 1º de octubre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 200, "para la adquisición de repuestos para máquina de escribir Remington Rapid Riter, dientes, resortes varios, teclas plásticas, cremalleras, tipos, cuerda, etc., con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.23|9 Nº 11.327 v.27|9|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 199

Fíjase el día 1º de octubre de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199, "para la adquisición sobres azules comerciales y de oficio blanco, soga para atar legajos y pomos de tinta para mimeógrafo, con destino a la sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|9 Nº 11.328 v.27|9|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, para la adquisición de neumáticos y cámaras para los vehículos de la Gobernación. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación — Ushuaia — Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de las propuestas en la Contaduría General, el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas.

e.23|9 Nº 11.363 v.27|9|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65, para la adquisición de elementos de lucha contra incendios, con destino al Cuerpo de Bomberos de la localidad de Río Grande. Retiro de pliegos de condiciones y consultas en la Contaduría General de la Gobernación — Ushuaia — Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 y 15, en la Contaduría General — Ushuaia — Tierra del Fuego.

e.23|9. Nº 11.364 v.27|9|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para la provisión de camas, divanes, sommiers, colchones y almohadas, destinados al Hotel Albatros, de Ushuaia.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21, y en la Secretaría de Hacienda y Economía de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Valor del pliego: m$n. 50. Apertura: 1º de octubre de 1965, a las 17 horas.

e.15|9 Nº 11.095 v.29|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100|65
Act. Nº 11.146|65

Llámase a Licitación Pública para el día 1º del mes de octubre de 1965 a las 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 2.000 folletos. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones — Paseo Colón 974 — 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.23|9 Nº 11.329 v.27|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 25|65 (Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1965, a las 14.30 horas, por la reparación de techos de dos (2) casas habitación ubicadas en Estación Experimental Pergamino, de 125 y 160 metros cuadrados cada una o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.24|9 Nº 11.447 v.30|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 500
Expediente Nº 107.230|65

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1965 a las 10, para la provisión y armado de un galpón de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil — Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|9 Nº 11.330 v.6|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 51|965

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de 360 bolsas de

Forramez LAB. comprimido grande, en bolsas de papel de 25 kgs. neto cada una, y 450 bolsas de Forramez LAB., comprimido chico, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto cada una. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.
Lugar de entrega: Centro Nac. de Investigaciones Agropecuarias Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.20|9-Nº 11.154 v.1º|10|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional del Noroeste
Obra: "Iluminaciones eléctricas exteriores EEA, Famaillá (Tucumán)". — Presupuesto oficial: $ 5.887.281 m.n. — Pagos Parciales.
Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 11|10|65, horas 10, en 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía: 1 o|o s|valor de la propuesta. Precio del pliego: $ 2.000 m|n. Informes: Centro Regional del Noroeste del INTA, 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán; o en Dirección Administración del INTA, Rivadavia 1439, Buenos Aires.
Horacio Adrián Vázquez — Administrador.
e.16|9 Nº 11.058 v.29|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 304-P.|65, para contratar los trabajos de construcción e instalación hasta quedar lista para funcionar incluyendo la totalidad de los materiales y accesorios para un sistema de aspiración de polvillo, a efectuarse en el piso sobre silos y balanza de la Delegación Buenos Aires - Unidad III.
Precio del pliego y planos $ 800 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros); 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta **Junta Nacional** y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.600.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965.
e.22|9. — Nº 11.272 v.13|10|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1314, para contratar la provisión de caños, piezas y accesorios sanitarios
Destino: Barrio "Presidente Derqui". Apertura: 20 de octubre de 1965, a las 16 horas.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n. 247.580.
Garantía de licitación: m$n. 2.476.
e.24|9 Nº 11.386 v.4|10|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1311, para la construcción de 3 Monobloques Tipo N. 3 y 3 Monobloques Tipo N. 4, con un total de 228 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Soldado Ruiz, Galán, Obispo Ceballos y Pinzón, de la ciudad y provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: m$n. 211.640.733.
Garantía de licitación: m$n. 2.116.407.
Fecha y hora de apertura: 28 de octubre de 1965, a las 16 hs.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115|119, ciudad de Córdoba.
e.24|9 Nº 11.387 v.7|10|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
Expediente 962 - GA|65
Remate oficial: 5 de octubre de 1965, a las 18.30. — Automotores, material de rezago, maderas y elementos varios.
Lugar del remate: Esmeralda 660, sala Nº 3. Exhibición: Depósito anexo de la Caja Nacional de Ahorro Postal: Bartolomé Mitre 3101, de 12 a 17; Instituto Nacional de Reaseguros: Avda. Antártida Argentina y 9 bis, Puerto Nuevo, de 14 a 17; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires: Esmeralda 660, planta baja, de 14 a 20.
Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y telefónicamente a 35-4684.
e.24|9 Nº 11.388 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1965 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.247|65 DGSE, a las 14,25 hs. Carpetas para escritorio.
Expte. Nº 317.289|65 DGSE, a las 14,35 horas. Jabón para lavar.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Interno 50.
e.23|9 Nº 11.333 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de Octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.269|65 DGSE, a las 13 hs. Papel Higiénico.
Expte. Nº 317.280|65 DGSE, a las 13,15 hs. Pasta para pegar.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|9 Nº 11.334 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para el día 1º de Octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.263|65 DGSE, a las 13,40 hs. Papel Carbónico.
Expte. Nº 317.266|65 DGSE, a las 13,55 hs. Fluido Desinfectante.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|9 Nº 11.335 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.283|65 - DGSE, a las 13.30 horas. Papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 317.282|65 - DGSE, a las 13.45 horas. Esponjas sintéticas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.23|9. — Nº 11.337 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 464.079|65
Llámase a Licitación Pública para la contratación de locación mensual de máquinas varias - DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1965 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.23|9 Nº 11.331 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 376.985|65
Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel obra 1ª alisado — LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1965 a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int 50.
e.23|9 Nº 11.332 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.267|65 - DGSE, a las 14.10 horas. Cinta adhesiva transparente. — Expte. Nº 317.268|65 - DGSE, a las 14.25 horas. Paños de cocina (repasadores).
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.23|9. — Nº 11.336 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.291|65 DGSE, a las 14.50 horas: Chapas para máquina "Rotaprint".
Expte. Nº 317.193|65 DGSE, a las 15.05 horas: Lámparas eléctricas.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50
e.24|9 Nº 11.384 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.901|65 DGSE, a las 13.55 horas: Concesión Cantina Nº 4, Ezeiza.
Expte. Nº 317.305|65 DGSE, a las 14.10 horas: Concesión Local 16 p|neg. a elección - B. E. Echeverría.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.
e.24|9 Nº 11.385 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.670|65
Llámase a licitación pública para la prov. de papeles estucados engomados, CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1965, a las 13 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.16|9 Nº 11.060 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.341|65
Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1965, a las 15 horas, para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la confitería, bares americanos y quioseo de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata. Informes y pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37.9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. General de Suministros del Estado, primer piso, S. de Licitaciones.
e.16|9 Nº 11.061 v.29|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 85, para la adquisición de un inmueble desocupado (terreno más edificación) en la Ciudad de Mendoza, destinado a la instalación de oficinas y consultorios odontológicos para este Instituto, con una superficie cubierta aproximada de 370m2.
Como alternativa se admitirán ofertas de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal.
Apertura: Día 2 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Ciudad de Mendoza, calle San Lorenzo 422.
Retiro de pliegos: San Lorenzo 422, Mendoza, o en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.
e.22|9-Nº 11.274-v.5|10|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 86, para la adquisición de un inmueble desocupado (terreno más edificación) en la Ciudad de Mar del Plata, destinado a la instalación de oficinas y consultorios odontológicos para este Instituto, con una superficie cubierta aproximada de 370m2.
Como alternativa se admitirán ofertas de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal.
Apertura: Día 29 de octubre de 1965, a las 10.30 horas, en la Ciudad de Mar del Plata, calle San Martín 2583, 8º piso, oficina 811. Retiro de Pliegos: San Martín 2583, 8º p., of. 811, Mar del Plata, o en Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.
e.22|9-Nº 11.275-v.5|10|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 56, para el día 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de punzones de acero, cuños de precintaje, sellos de goma, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.24|9 Nº 11.389 v.28|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 130|65, para el día 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "armaduras de aluminio fundido; brazos de aluminio; interruptores bipolares; alambre eléctrico para instalación a la intemperie; rollos cintas aislantes, etc., etc."
Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.23|9. — Nº 11.338 v.27|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 129|65, para el día 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "cubiertas y cámaras 750 x 20.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.23|9. — Nº 11.339 v.27|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 131|65, para el día 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "papel dibujo liso; transparente; frascos de tinta china Lineol; lápices Koh-I-Noor o similar; lapiceras Pelikan "Graphos" o similar p|dibujo; etc., etc.".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.23|9. — Nº 11.340 v.27|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 128|65, para el día 23 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "mangueras para equipos Rotary".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.23|9. — Nº 11.365 v.27|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 127|65, para el día 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de elásticos delanteros; traseros; juegos de amortiguadores para vehículos Mercedes Benz.
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.23|9. — Nº 11.366 v.27|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 155|65, a realizarse el día 25 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para la Provisión y Montaje de Compuertas, Mecanismos de Accionamiento e Instalación Eléctrica en la Cámara Desarenadora de la Central Hidráulica de "Ullum" (San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 40.000.000.
El pliego y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.21|9 Nº 11.249 v.4|10|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación de la Licitación Pública Nº 33|65
Ejecución obras civiles para embalse del Río Juramento, en Cabra Corral (Pcia. de Salta)
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de octubre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 33|65.
e.15|9 Nº 11.011 v.28|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública Nº 107|65
Adq.: 4 transformadores de potencia y un equipo de puesta a tierra artificial del neutro para la subestación Tucumán Norte y Central Calchines.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 2 de noviembre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 107|65.

e.16|9 Nº 11.066 v.29|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1.036|65. Cañería de entubación y bombeo.

Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 1.037|65. Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal.

e.20|9 Nº 11.158 v.1º|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 18 de octubre de 1965, a las 14 horas: Nº 54|65 cinta de tela y goma; a las 14,15 horas: Nº 56|65 repuestos para locomotoras tipo Santa Fe; a las 14,30 horas: Nº 58|65 clavos de vía. Día 29 de octubre de 1965 a las 14 horas: número 55|65 arcos metálicos; a las 14,15 horas: Nº 57|65 repuestos perforadora Failing. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|9-Nº 11.308 v.5|10|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65, para la ampliación de la Capacidad de Amarre y Refuerzo del Muelle "El Turbio" en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas: 18 de octubre de 1965, a las 16 horas. — Presupuesto oficial de las obras: m$n. 36.965.789. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|9 Nº 11.265 v.4|10|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.865: Transporte de cilindros durante tres años entre estación ferrocarril (Resistencia-Chaco) y Pta. Gas del Estado; y distribución domicilio usuarios. — Apert. 15|10|65 a las 8 horas.

Pliego Nº 5.866: Distribución cilindros durante tres años en Río IV (Córdoba). — Apert. 15|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.867: Transporte de pasajeros durante dos años entre Pta. Compresora y Barrio Cañadón Seco (Sta. Cruz). — Apert. 15|10|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.869: Distribución cilindros durante tres años entre Ptas. Rosario y|o Chacabuco y domicilio usuarios. — Apert. 15|10|65 a las 13 horas.

Pliego Nº 5.870: Distribución cilindros durante tres años en Miramar. — Apert. 15|10|65 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.872: Distribución cilindros durante tres años en Sta. Fe. — Apert. 18|10|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.874: Distribución cilindros durante tres años en Pergamino (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.876: Adq. elementos de medición. — Apert. 18|10|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|9 Nº 11.341 v.6|10|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.849: Adq. de formularios. Apert. 11|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.868: Transporte de cargas generales al Sur del país. Apert. 5|10|65, a las 13.30 hs.

Pliego Nº 5.873: Adq. durmientes comunes para vías. Apert. 15|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.877: Transporte de cilindros durante dos años entre Estación Ferrocarril y Pta. La Rioja y su distribución en zona organizada de dicha ciudad. Apert. 19|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.882: Adq. compresor de aire portátil. Apert. 18|10|65, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.883: Adq. acumuladores eléctricos. Apert. 8|10|65, a las 12,30 hs.

Pliego Nº 5.888: Impresión del manual disposiciones y normas para ejecución instalaciones domiciliarias. Apert. 19|10|65, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.22|9-Nº 11.282 v.28|9|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.858: Adq. Material aislante para protección catódica. Apert.: 14|10|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.859: Distribución de cilindros durante dos años en Villa Mercedes (San Luis). Apert.: 14|10|65, a las 8 horas.

Pliego Nº 5.860: Distribución cilindros durante tres años en Puerto Deseado (Sta. Cruz). Apert.: 14|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.861: Distribución cilindros durante tres años en Ushuaia (T. del Fuego). Apert.: 14|10|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.862: Distribución cilindros durante tres años en Río Gallegos (Sta. Cruz). Apert.: 14|10|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.863: Distribución cilindros durante tres años en Sarmiento (Chubut). Apert.: 14|10|65, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.864: Distribución cilindros durante tres años en Paraná (E. Ríos). Apert.: 14|10|65, a las 14 horas.

Pliego Nº 5.871: Distribución cilindros durante tres años en San Juan (Prov. San Juan). Apert.: 15|10|65, a las 14 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.21|9 Nº 11.247 v.4|10|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.850: Adq. materiales de construcción. Apert.: 11|10|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.851: Contratación anual por traslado diario de personal desde Trelew (Chubut), hasta Pta. Gas del Estado de la misma localidad. Apert.: 13|10|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.852: Traslado diario de personal durante dos años, desde Metán (Salta) hasta Pta. Lumbreras (Salta). Apert.: 13|10|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.853: Traslado diario de personal durante dos años, desde estación Los Polvorines hasta Base Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.). Apert.: 11|10|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.854: Traslado diario de personal durante dos años, desde Deán Funes (Córdoba), hasta Pta. Gas del Estado de la misma localidad. Apert.: 11|10|65, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.855: Traslado diario de personal durante dos años, desde Lavalle (Stgo. del Estero) hasta Pta. Gas del Estado de la misma localidad. Apert.: 13|10|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.856: Traslado diario de personal durante dos años, desde Pta. Monte Leña hasta la Ciudad de Bell Ville (Córdoba). Apert.: 13|10|65, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.857: Contratación anual por traslado diario de personal desde Barrio Viviendas Pta. Cº Rivadavia, hasta la Ciudad de Cº Rivadavia (Chubut). Apert.: 13|10|65, a las 14 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.21|9 Nº 11.246 v.4|10|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.846: Contratación limpieza edificios en Cap. Fed. Apert.: 5|10|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.847: Adq. motores de 175 HP. Apert.: 13|10|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.848: Construcción galpón en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert.: 8|10|65, a las 9 horas.

Valor de documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|9 Nº 11.068 v.29|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.842: Construcción casilla de control e instalación báscula para pesaje de camiones en Pta. Córdoba (Prov. Córdoba). Apert.: 19|10|65, a las 11.30 hs. Valor de documentación: m$n. 900

Pliego Nº 5.843: Construcción y conservación de caminos en el Yacimiento de Sta. Cruz. Apert.: 8|10|65, a las 10

Valor de la documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|9 Nº 10.998 v.27|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65, para el día 30 de setiembre de 1965, a las 15.00 horas con el objeto de resolver la adquisición de guardapolvos para personal administrativo de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.23|9 Nº 11.367 v.27|9|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 21 de setiembre de 1965, para resolver la contratación de servicio de alimentación, con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires) y Alta Gracia (Córdoba).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|9 Nº 11.250 v.4|10|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 93.856|65

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, para el día 30 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|artículos para conservaciones varias (cemento, cal, pinturas y otros) con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera (Bs. Aires), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º; Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — El Director de Administración.

e.23|9 Nº 11.343 v.27|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 93.855|65

Llámase a Licitación Pública Nº 150|65, para el día 30 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: s|contratar la instalación de un tanque intermediario para agua caliente con destino a: Instituto "Estela Matilde Otamendi", San Fernando, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º; Capital Federal, debiendo dirigirse para la nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — El Director de Administración.

e.23|9 Nº 11.344 v.27|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 1.254|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 95, cuya apertura tendrá lugar el día 11|10|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de carne y derivados, durante los meses de noviembre y diciembre de 1965.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.20|9-Nº 11.169-v1º|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número treinta (30), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de electrobombas en el edificio sito en Entre Ríos 1341, asiento de la Escuela Nº 21 — Consejo Escolar 3º.

Presupuesto oficial: $ 335.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.390 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veintisiete (27) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Antonio 1186, asiento del Jardín de Infantes Nº 7 del Consejo Escolar 5º.

Presupuesto oficial: $ 692.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.345 v.14|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número veintiocho (28), para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Alvarez Thomas 3391, asiento de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto oficial: $ 492.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.391 v.7|10|65

Consejo Nacional de Educación

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número veintinueve (29), para adjudicar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio sito en la calle Cuba 2039, asiento de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 13 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.24|9 Nº 11.392 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veintiséis (26) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Peña 2670, asiento de la Escuela Nº 24, del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto oficial: $ 950.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.346 v.14|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº veinticinco (25) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Camarones Nº 4351, asiento de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º.

Presupuesto oficial: $ 560.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 18 de octubre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.23|9 Nº 11.347 v.14|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veintitrés (23) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Bolivia 2569, asiento de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto Oficial: $ 630.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 15 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 750 moneda nacional.

e.21|9 Nº 11.251 v.11|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veintidós (22) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Belaustegui 3751, asiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto Oficial: $ 590.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, el día 15 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 750 m.n.

e.21|9 Nº 11.252 v.11|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº veinticuatro (24) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Terrada 3983, asiento de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º.
Presupuesto Oficial: $ 954.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 15 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 750 m n.

e.21|9 Nº 11.253 v.11|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número diez y nueve (19), para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Ob. San Alberto 3370, asiento de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º.
Presupuesto oficial: $ 1.080.000.— moneda nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 1.000.— m|n.

e.20|9 Nº 11.163 v.8|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número veintiuno (21) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Espinosa 2547, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º.
Presupuesto oficial: $ 882.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 13.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 750.— moneda nacional.

e.20|9 Nº 11.164 v.8|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública número veinte (20) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Republiquetas 5934, asiento de la escuela número 12 del Consejo Escolar 16º.
Presupuesto oficial: $ 1.100.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de pesos 1.000.— m|n.

e.20|9 Nº 11.166 v.8|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y ocho (18) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en Hernandarias 1750, asiento de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º.
Presupuesto oficial: $ 1.000.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 18.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.17|9 Nº 11.110 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y siete (17) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la Av. Pueyrredón 630, asiento de la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.
Presupuesto oficial: $ 940.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Cap. Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 17.30 hs.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles, dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 750 m|n.

e.17|9 Nº 11.111 v.7|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº diez y seis (16) para adjudicar los trabajos de reparación de caldera en el edificio del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 780.000,00 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles dentro del horario de 13,00 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de pesos 750,00 m|n.

e.17|9 Nº 11.112 v.7|10|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 8 (ocho) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle 14 de Julio 546, asiento de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º.
Presupuesto Oficial: $ 1.033.500 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 1.000 m|n.

e.9|9 Nº 10.796 v.29|9|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número diez (10) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Félix F. Bernasconi.
Presupuesto Oficial: $ 972.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de 750 m$n.

e.9|9 Nº 10.797 v.29|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº trece (13) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Yerbal 4965, asiento de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar Nº 18º. Presupuesto oficial: pesos 510.000.— mın. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 6 de octubre de 1965, a las 18,30 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 750.— m|n.

e.13|9 Nº 10.894 v.1º|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCIO GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 11 (once) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la Av. del Trabajo 7431, asiento de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto oficial: $ 1.150.000.— m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 6 de octubre de 1965 a las 16,30 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.000.— moneda nacional.

e.13|9 Nº 10.895 v.1º|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12 (doce) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Crámer esquina Besares, asiento de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto oficial: $ 1.600.000.— m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 6 de octubre de 1965 a las 17.30 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 1.000.— m|n.

e.13|9 Nº 10.896 v.1º|10|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 9 (nueve) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Rosetti 1450, asiento de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.
Presupuesto oficial: $ 1.142.600 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 17,30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 1 000 m|n.

e. 9|9 — Nº 10.792 — v. 29|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.687|65
Resolución Nº 1.763-C|65

Llámase a licitación pública Nº 698, para el día 11 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: Máquinas Universal para ensayos de materiales, Máquinas Universal para ensayos de resortes para tracción y compresión y Aparatos de Laboratorio para ensayos de arenas de fundición.
Consulta y entrega de pliegos: En la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 11.393 v.28|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.152|65
Resolución Nº 1.774-C|65

Llámase a licitación pública Nº 699, para el día 4 de octubre|1965, a las 15 horas, para la provisión de: Aparatos para ensayo a la flexión alternativa; Durómetros; Aparatos para prueba de resortes cilíndricos; Máquina para el ensayo Erichsen; Medidor de dureza.
Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 11.394 v.28|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 04000|65
Resolución Nº 1777 c.65

Llámase a Licitación Pública Nº 702, para el día 4|10|1965, a las 16 horas, para la provisión de: motores eléctricos.
Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 11.342 v.27|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.804|64 c|7.513|64
Resolución Nº 1.762|65

Llámase a Licitación Pública Nº 696, para el día 26 de octubre de 1965, a las 15 horas, para contratar el alquiler de un Equipo Electrónico, nuevo, sin uso, para el mecanizado de las tareas de diversas oficinas correspondientes al CONET.
Valor del pliego: mn. 1.000.
Consulta y entrega del pliego, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
Director Gral. de Administración y Despacho.

e.20|9 Nº 11.171-v.8|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CIUDAD UNIVERSITARIA
OBRAS DE COMPLETAMIENTO DEL SEGUNDO PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.801
Licitación Pública Nº 246

Llámase a concurso de propuestas para la ejecución de las obras de completamiento del edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.
La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, calle Perú 272, Capital Federal, al precio de $ 40.000.
El importe del presupuesto oficial es de m$n. 891.648.926, y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de ese importe.
Las ofertas se recibirán en la aludida Facultad, Oficina de Compras, calle Perú 272, Capital Federal, durante el horario de funcionamiento de esa oficina (13 a 20 horas), y como último plazo hasta la hora 16 del día 29 de noviembre de 1965, o a igual hora del primer día subsiguiente si aquel fuese inhábil. En el precedente lugar, hora y fecha del último plazo se dará comienzo al acto público de la apertura de las propuestas.
Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — El Decano.

e.24|9 Nº 11.395 v.15|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 4 de octubre del corriente año, a las 10 horas, expediente Nº 3.342|65, para la adquisición de un automotor tipo "pick-up", potencia 120|130 C.V., motor a nafta de cuatro tiempos; realizándose la apertura de las propuestas en la División Compras de esta Facultad (Pabellón Central), en el día y hora indicados.
Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la citada División, Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

e.23|9 Nº 11.368 v.27|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 407.485

Llámase a Licitación Pública Nº 244, apertura: 18 de noviembre de 1965, a las 14.30 horas, para el Plan de Reequipamiento según Decreto Nº 5.367|62.
Pliego de condiciones, bases, etc., oficina de Reequipamiento, Perú 272, piso 1ro., de lunes a viernes de 13 a 20. — El Decano.

e.20|9-Nº 11.172-v.1º|10|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día 21 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 4, correspondiente al año 1965, para la provisión de equipos de televisión, destinados a servir como auxiliares pedagógicos en la Facultad de Odontología de Buenos Aires.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital (83 - 8298).

e.15|9 Nº 11.017 v.28|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Código 506-106990|65

Por el término de cinco (5) días llámase a licitación pública Nº 30 para la impresión de las siguientes publicaciones: Fenomenología del reencuentro, Temas fenomenológicos para el Departamento de Psicología, Controversias y Documentos Lingüísticos para el Departamento de Filología, Dante Alighieri y Shakespeare, en la Argentina, para el Departamento de Letras. — Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 30 de setiembre del cte., a las 10 horas. — Fdo.: Contador Juan G. Vázquez, administrador.

e.22|9 Nº 11.312 v.28|9|65

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 Esq. 115, La Plata

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, según Expediente 728|166.827 para la Construcción de Entrepisos del Laboratorio de Química Analítica.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1965, en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas. — Valor del pliego $ 1.500.

La Plata, 14 setiembre de 1965.

e.20|9 Nº 11.178 v.8|10|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 6|65
Expediente 2.100-391.829|65

Provisión, período 2|11 — 20|12|65. — Apertura: 22|10|65. Horarios: 15 hs. (frutas y verduras); 15,30 hs. (harinas y pastas); 16 hs. (víveres secos, lácteos, aceite de girasol, flan y otros) y 17 hs. (carne vacuna, ovina, pescado, embutidos). Retiro de pliegos, consultas y entrega de ofertas: en oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente de 8 a 17 horas. — Juan S. Bilos, gerente administrativo.

e.16|9 Nº 11.071 v.20|9 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1965, a las 11 hs., en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, tendiente a contratar la adquisición de un motocarga con motor de 150 c.c., 8 H.P., caja de chapa, capacidad 250 Kgs.; Una máquina pulidora de piso granítico, con motor monofásico de 2 H.P., y una máquina pulidora de parquet (Exp. 7.951|0|65, Resolución Rectoral del 6|9|65).

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones generales y particulares en la mencionada Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba.

e.23 9 Nº 11.369 v.27|9,65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 4 (cuatro), cuya apertura tendrá lugar el día 27 (veintisiete) de octubre de 1965, a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes, por un valor aproximado de $ 84.000.000 (quinta prioridad), referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Av. Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas. (Precio del pliego $ 200).

e.23|9 Nº 11.370 v.27|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficinas de Suministros
Licitación Pública Nº 45
Expte. R. 4168 65

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) inmueble con una superficie cubierta de aproximadamente 2.000 m2., debiendo satisfacer las comodidades y demás exigencias necesarias para el funcionamiento de laboratorios aulas y dependencias administrativas, debiendo estar ubicado el mismo dentro de un radio máximo de 10 cuadras del Edificio de Rectorado de esta Universidad, y de tres (3) parcelas con una superficie aproximada de 35.000 m2., 4.000 m2. y 6.000 m2., respectivamente; requiriéndose para su adquisición, que las mismas formen una unidad global y que se encuentren situadas dentro de un radio máximo de 6 cuadras del edificio de esta Universidad, sito en Avda. Alem Nº 1253.

Apertura de las propuestas en: Oficinas de Suministros, el 25 de octubre de 1965, a las 10 horas. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.15|9 Nº 11.020 v.28 9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1965, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida", la construcción de:

Obra: Mendoza, Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Escuela, Tercera Etapa (Parcial), Sectores 4-1-2 y Sectores 6-7-10 Subsuelo, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto oficial: m$n. 29.997.940.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 3.000.

e.24 9 Nº 11.416 v.15 10|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 566 para el día 1º de Octubre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 566. — Hora: 11.10. — Provisión de cal hidráulica y grasa con destino a la Escuela Superior Técnica. — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº 11.417-v.28|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 562 para el día 1º de Octubre de 1965
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 562. — Hora: 10.40. — Provisión de azulejos cerámicos marca "San Lorenzo" o similar color marfil y blanco con destino a la Residencia Personal Superior. — Migueletes 550. — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº 11.441-v.28|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 561 para el día 1º de Octubre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 561 Hora 10.30. — Provisión de ladrillos cerámicos huecos, con destino a la Residencia para Jefes y Oficiales en la calle Migueletes 550. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50,00 m.n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº 11.442-v.28|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 563 para el día 1º de Octubre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 563. — Hora: 10.50. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al edificio de la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº 11.443-v.28|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 565 para el día 1º de Octubre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 565. — Hora: 11. — Provisión de ladrillos cerámicos con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº 11.444-v.28|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 560, para el día 30 de septiembre de 1965
SANTO TOME
(Provincia de Santa Fe)

Nº 560. — Hora 10.40: Provisión de ollas de aluminio para cocina, tipo DGI., con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios 601 y Batallón de Ingenieros de Construcción 121. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9 Nº 11.348 v.27|9|65

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, día 14 de octubre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de:

135.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,70 mts. de ancho y 70 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

22.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,45 mts. de ancho y 57 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

6.000 kilos de papel rotograbado, en bobinas de 0,56 mts. de ancho y 57 grs. mt2., de 0,70 a 0,80 mts. de diámetro y 007 de buje, hasta 4 pegaduras.

800 resmas papel obra 1ª, de 72 x 92 - 24 kgs., alisado.

1.800 resmas papel obra 1ª, de 72 x 92 - 20 kgs., alisado.

940 resmas papel obra 1ª, de 74 x 110 - 30 kgs., alisado.

700 resmas papel obra 2ª, sin raya de agua, 65 x 95 - 17 kgs.

400 resmas papel obra 1ª, 82 x 118 - 35 kgs., alisado.

16 resmas cartulina tapa gris-azulado, 56 x 76 - 55 kgs.

200 resmas de papel obra 1ª, alisado, de 74 x 110 - 20 kgs.

200 resmas cartulina tapa rosa, de 56 x 76 - 55 kilos.

200 resmas papel obra 1ª, alisado, de 72 x 92 - 28 kgs.

8 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 30 kgs.

8 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 35 kgs.

15 resmas cartulina marfil, 50 x 65 - 45 kgs.

8 resmas cartulina Bristol 50 x 65 - 45 kgs.

10 resmas cartulina Bristol, 50 x 65 - 60 kgs.

200 hojas cartón gris Nº 6.

1.000 hojas cartón gris Nº 25.

1.000 hojas cartón gris Nº 40.

8 resmas papel hilo, 72 x 92 - 15 kgs.

2 resmas papel guarda mármol verde.

2 resmas papel guarda mármol rojo.

20 resmas papel obra 1ª, alisado, de 65 x 95 - 18 kgs.

20 resmas papel manifold, 72 x 92 - 10 kgs.

10 resmas papel imitación hilo, 72 x 92 - 28 kgs.

500 pliegos papel filtro de 40 cms. de diámetro aproximadamente.

8 resmas cartulina ficha rosa, 56 x 76 - 60 kgs.

8 resmas cartulina ficha celeste, 56 por 76 - 55 kgs.

8 resmas cartulina ficha verde, 56 x 76 - 55 kgs.

20 resmas cartulina ficha amarilla, de 56 x 76 - 55 kgs.

168 resmas de papel offset, cromo super blanqueado, de 65 x 95 - 45 kilos.

Consultas y pliegos: Instituto Geográfico Militar — División Compras, Avda. Cabildo 381, Buenos Aires, de 7 a 12 horas.

e.23|9 Nº 11.378 v.14|10|65

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena, maíz y paja, Nº 1|66. — 16.073 toneladas de alfalfa. Fecha de apertura: 20 oct. 65, 9 horas.

Nº 2|66. — 14.054 toneladas de avena. Fecha de apertura: 20 oct. 65, 11 horas.

Nº 3|66. — 1.187 toneladas de maíz. Fecha de apertura: 22 oct. 65, 9 horas.

Nº 4|66. — 2.071 toneladas de paja. Fecha de apertura: 22 oct. 65, 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e. 24|9 — Nº 11.396 — v. 11|10|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.603|65, fecha 6|oct.|65, hora 10,30. — Prestación de mano de obra para la construcción de cielorrasos y claraboyas en edificio Nº 3, para alojamiento suboficiales Cdo. Inst. Militares (Campo de Mayo). P. O. m$n. 249.118.—. Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 17 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.371 v.27|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.588|65, fecha 6|oct.|65, hora 12. — Provisión de madera de cedro cortado en tablones de 3" y 2 1/2" de espesor y madera dura cortada a 3" de espesor. P. O. m$n. 95.606. Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 17 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.372 v.27,9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.597|65, fecha 6|oct.|65, hora 11,30. — Prestación de mano de obra para adaptación del edificio Nº 3, en alojamiento para suboficiales en el Comando de Institutos Militares "Campo de Mayo". P. O. m$n. 447.952.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 17 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.373 v.27|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.604|65, fecha 6|oct.65, hora 11. — Prestación de mano de obra para colocación de mosaicos, zócalos, azulejos y accesorios en baños, en Edificio Nº 3 del Cdo. Inst. Militares "Campo de Mayo". P. O. m$n. 158.585.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 17 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.374 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6.026|65

30.000 kg. de Sulfato de zinc.

Apertura propuestas: 14 de Octubre de 1965 a las 10.00 horas, en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires.

Consultas, pliegos y muestras: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Bs. Aires, T. E. 77-8.000.

e.20|9 Nº 11.183 v.1º|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

15|X|65. — Nº 143|65, a las 10.30, por Slabs.

15|X|65. — Nº 144|65, a las 10.45, por camiones.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|9 Nº 11.350 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

8|X|65. — Nº 141|65, a las 10.30, por máquina decapadora mecánica.

8|X|65. — Nº 142|65, a las 10.45, por chapas de acero.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|9 Nº 11.349 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 854

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1965, a las 10.30 horas. Por la provisión de 180 ton. Fluorita (Spatofluor) según normas F.M.Ac. F—004|62.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.24|9 Nº 11.398 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 853

Fecha de apertura: 22 de Octubre de 1965, a las 10 horas, por: ferrocromo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.24|9 Nº 11.399 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 167|65, para el día 7 de octubre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de uniones macho de bronce, caño de hierro galbanizado y accesorios de hierro maleable galvanizado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 24|9 — Nº 11.400 — v. 28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 189|65 para el día 8 de octubre de 1965, a las 11,15 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 24|9 — Nº 11.401.— v. 28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 179|65, para el día 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de azufre y negro humo tipo MT.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 24|9 — Nº 11.403 — v. 28|9|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Prov. de Bs. Aires, T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 109|65; Apertura: 5|10|1965, 10 horas; Detalle: Piezas de acero. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 5.—.

e.23|9 Nº 11.353 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — Y. P. F. — Portón 1 — Berisso — Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública de Ventas Nº 02|65, por la venta de: Residuo en trozos de forma y tamaño irregular, con un contenido promedio aproximado de 50 o|o de azufre, obtenido de la limpieza de fondo de una fosa de fusión de azufre.

Apertura: 1º de octubre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20. m|n. por la documentación. — El Director.

e.23|9 Nº 11.352 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 155|65, a realizarse el día 6 de octubre de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de válvula y asiento para válvula Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e. 24|9 — Nº 11.404 — v. 28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviria 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 156|65, a realizarse el día 6 de octubre de 1965, a horas 11, por la adquisición de cuchillas para topadora, cable de acero y bulones, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e. 24|9 — Nº 11.405 — v. 28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 64|65, para el día 6 de octubre de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Rodamientos radiales.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|9 Nº 11.351 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1.089|65, para el día 7 de octubre de 1965, a las 10,30 horas, por la provisión de: Transporte de productos elaborados y materias primas durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.16|9 Nº 11.075 v.29|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.771, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de 520 m. de tubos de acero sin costura, de diferentes diámetros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 11.406 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.770, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de 30 aisladores soporte para exterior, s|planos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 11.407 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.769, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12 horas, por porvisión de 1.200 toneladas de carbón vegetal, madera dura mezcla, s|especificaciones adjuntas al pliego (provisión mensual: 300 tn.).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 11.408 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.772, para el día 7 de octubre de 1965, a las 12,10 horas, por provisión de: Por la fundición de 100 válvulas de descarga lateral, s|plano EMRT 24130 (cuerpos), en fundición SAE 110 y 100 ídem, ídem, s|plano 24131 (machos) - (alternativa material Reiglón 2. Bronce SAE 62.).

Por pliego de condiciones y planos dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 11.409 v.28|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
V E N T A

Licitación Pública Nº 4|65 por: Plumas de Montaje Cable Carril - Motones - Bulones - Martillos Neumáticos - Guinches Eléctricos - Caños de Hº Gº, etc. (Usados).

Apertura: 29 octubre 1965. Horas 10.

Lugar: Altos Hornos Zapla, Gral. Savio (Jujuy).

Solicite Pliegos en: Fáb. Militar Río IIIº, Río Tercero (Cba.). Fáb. Militar "S. Fco.", San Francisco (Cba.). Establ. Azufrero Salta, Caseros 527, Salta. Fáb. Mil. Pólv. y Exp. "Villa María", (Cba.). Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Rosario (Santa Fe). Gerencia Ventas Materiales Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires. Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

e.20|9-Nº 11.234 v.1º|10|65

Secretaría de Marina

Llámase licitación pública día 11 octubre 1965, a 11 hs., ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintético", Base Aeronaval Comandante Espora". Pesupuesto oficial $ 3.379.704.—. Garantía licit. $ 33.797.—. Precio del legajo: $ 2.000.—. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Puerto Belgrano y Direc. Inst. Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 11, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.14|9 Nº 10.985 v.4|10|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 11 octubre 1965, a 11,15 horas, provisión carpintería de madera de obra "Construcción de 4 casas para oficiales". Base Aeronaval Punta Indio. Presupuesto estimado pesos 750.000.— m|n. Garantía licitación pesos 7.500.— m|n. Precio legajo $ 300.— m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Punta Indio. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e.16|9 Nº 11.079 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.45 hs., ejecución obra "Plan General de viviendas para el personal militar de los distintos establecimientos navales: (Una) 1 casa para el Comandante Base de Infantería de Marina - Baterías. Presupuesto oficial, pesos 3.296.813 m|n. Garantía licitación $ 32.968 m|n. Precio del legajo $ 2.000 moneda nacional.

Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, piso 10, oficina 44, Capital Federal.

e.7|9 Nº 10.687 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Licit. Públ. días 4 octubre de 1965, a 11 hs., ejecución obra "Plan general de construcciones. Viviendas personal militar distintos establecimientos navales. (3 monoblocks p/Subof. y Cabos en el Barrio Ing. Luiggi), Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial pesos 54.996.179 m|n. Garantía licitación pesos 549.962 m|n. Precio legajo $ 4.000.

Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10, Of. 44, Capital.

e.7|9 Nº 10.688 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.15 hs. ejecución obra "Dos monoblocks para oficiales, de doce (12) departamentos cada uno (24 unidades familiares). Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 49.378.161 m|n. Garantía licitación $ 493.782 m|n. Precio del legajo $ 4.000 m|n.

Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44, Capital.

e.7|9 Nº 10.689 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.30 hs., ejecución obra "Plan general de construcción viviendas para personal militar de los distintos establecimientos navales. Diez (10) casas de dos (2) dormitorios y dos (2) casas de tres (3) dormitorios para el personal subalterno. Base Infantería Marina. Baterías. Presupuesto oficial, pesos 16.705.369 m|n. Garantía licitación $ 167.054 m|n. Precio legajo $ 2.000.

Consulta pliegos Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44.

e.7|9 Nº 10.691 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 12 hs., ejecución obra "Plan general construcciones viviendas para personal militar distintos establecimientos navales. Dos (2) casas para oficiales Base Infantería Marina - Baterías. Presupuesto oficial $ 4.675.878. Garantía licitación $ 46.759 m|n. Precio legajo $ 2.000.

Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, piso 10, Of. 44, Capital.

e.7|9 Nº 10.690 v.27|9|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-19.293 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 134, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de ilustraciones, autotipía, ilustraciones mayores, composición linotípica, armado de plomo, etc., y papel Litolux y Kromecote, para la edición de la Revista "Guardacostas". Apertura y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|9 Nº 11.418 v.28|9|65

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación pública Nº 8|65. — Obra: "Completamiento de 2 viviendas — Aeródromo General Pico — La Pampa".

Presupuesto oficial: m$n. 704.304,30.

Precio doc. técnica: m$n. 900.

Vencimiento: 5 de noviembre de 1965, 10 horas.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Sistema de ejecución: Obra completa por ajuste alzado.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica respectiva, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, o en la Jefatura del Aeródromo General Pico, Provincia de La Pampa.

Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.13|9 Nº 10.924 v.1º|10|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 29.123|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 D. A. P. C., para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de un baño termostático marca "Crudo Caamaño" y punzones para compresoras, con destino al Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.375 v.27|9|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 29.064

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 D. A. P. C., para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, para adquirir antibióticos y catgut, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento Abastecedor). La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.

e.23|9 Nº 11.376 v.27|9|65

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 31.224|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, para el día 5 de octubre de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1965. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren: Verduras frescas y papas. — General Rodríguez, 23 de setiembre de 1965. — El Director.

e.24|9 Nº 11.419 v.28|9|65

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 31.225|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para el día 5 de octubre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1965. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a leche de vaca. — General Rodríguez, 23 de setiembre de 1965. — El Director.

e.24|9 Nº 11.420 v.28|9|65

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 31.226/65

Llámase a Licitación Pública Nº 15/65, para el día 5 de octubre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, en medias reses, y mondongo. — General Rodríguez, 23 de setiembre de 1965. — El Director.

e.24|9 Nº 11.421 v.28|9|65

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 31.227/65

Llámase a Licitación Pública Nº 16/65, para el día 5 de octubre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan francés y pan negro. — General Rodríguez, 23 de setiembre de 1965. — El Director.

e.24|9 Nº 11.422 v.28|9|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA" POSADAS (Misiones)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|965, para el día 1º de octubre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones), durante el ejercicio 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén (comestibles). — El Director.

e. 28|9 — Nº 11.355 — v. 27|9|65

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA I. DE LLANO"

Expediente Nº 31.838|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 1º de octubre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela I. de Llano", en Corrientes, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela I. de Llano", Av. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido Servicio.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios.

Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Corrientes, 20 de setiembre de 1965.

e. 23|9 — Nº 11.377 — v. 27|9|65

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 5 de octubre de 1965, a las diez horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Hospital San Juan Bautista de esta ciudad de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Catamarca, 3 de setiembre de 1965.

e. 23|9 — Nº 11.354 — v. 27|9|65

HOSPITAL RURAL "DR. SALVADOR MAZZA"

Villa Angela (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 14/65, para el día 1º de octubre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Salvador Mazza", en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Prov. del Chaco, Sección Contrataciones, Irigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a: verduras, carne, leche, pan y artículos de almacén. — Resistencia, 24 de setiembre de 1965. — El Delegado Sanitario Federal.

e.24|9 Nº 11.410 v.28|9|65

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Expediente Nº 31.098|65

Llámase a Licitación Pública número 167, para el día 7|10|1965 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús); Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 8º Capital Federal, las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y farmacéuticos — Antibióticos — Material de curación — Drogas uso farmacéutico — Drogas uso analítico — Sueros y Antígenos, correspondiente al 2º semestre del ejercicio 1965. — Lanús 16 de setiembre de 1965. — El Director

e.16|9 Nº 11.083 v.29|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 711.198

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, para la reparación de 2 ascensores.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.22|9 Nº 11.319 v.28|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 285|65, hasta el día 8 de octubre de 1965, a las 16,30 horas, para la realización de trabajos de refuerzo de impermeabilización en las bóvedas de los silos, bacheo del pavimento y trabajos complementarios, en la planta de Isla Verde, provincia de Córdoba, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Córdoba y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 500 m|n. — Presupuesto oficial pesos 1.596.776 m|n. — Importe de la garantía $ 15.968 m|n.

e.17|9 Nº 11.140 v.7|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 328-MC, hasta el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas. Adquisición: Laminado plástico, tela vinílica, linóleum, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego m$n. 30.

e. 23|9 — Nº 11.356 — v. 27|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 316-MC, hasta el día 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 23|9 — Nº 11.357 — v. 27|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 319-MC, hasta el día 5 de octubre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego m$n. 30.

e. 23|9 — Nº 11.358 — v. 27|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 649-0, hasta el día 14 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la ejecución, por "unidad de medida", de una perforación de suministro de agua potable, para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 602.800.— m|n. — Importe de la garantía: $ 6.028.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|9 Nº 10.934 v.1º|10|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITETURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 648-O, hasta el día 11 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de un monolito recordatorio, en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.750.000 m|n. Importe de la garantía: pesos 17.500 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|9 Nº 10.823 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 647-O, hasta el día 8 de octubre de 1965 a las 17 horas, para la terminación por "ajuste alzado" de la instalación de un ascensor para pasajeros y un ascensor montacamillas, en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (Centro Neuropsiquiátrico Infantil), calle Vieytes 451, Capital Federal. Presupuesto oficial pesos 1.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 14.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 450 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.762-v.28|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 20238/1965

Cloro líquido. 19|10|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|9 Nº 11.411 v.7|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 33932/1965

Hipoclorito de sodio. Apertura: 19|10|65, a las 15, en el distrito Río Cuarto (Córdoba), Alberdi 662. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

e.24|9 Nº 11.412 v.28|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 32531/1965

Artefactos de iluminación. 18|10|1965, a las 15, en el Distrito Rosario, calle Salta 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.24|9 Nº 11.113 v.28|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25813/1965

Caños de acero con costura y junta de rosca enchufada, para perforaciones. 21|10|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|9 Nº 11.414 v.7|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 33.745|65

Venta conjunto de dos grupos electro-bombas helicoidales axiales con capacidad de 10 m3. seg. para 4 m. de altura manométrica. — 18|10|1965 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|9 Nº 11.295 v.5|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.659|1965

Hipoclorito de calcio. — 19|10|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|9 Nº 11.299 v.5|10|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 31.139|1965
Licitación Pública

Cemento portland común 22|10|1965, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 22|9 — Nº 11.303 — v. 5|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el relleno de socavaciones en la pila Oeste del Puente s|Laguna Setubal en el tr.: Santa Fe — San José del Rincón, de la R. 168 en jurisdicción de la Prov. de Santa Fe. $ 12.000.000. Depósito de garantía: pesos 120.000. Presentación propuestas: 13 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|9 Nº 11.084 v.6|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 7, tr.: Desaguadero — La Paz, Sec. Km. 901,6 — Km. 918,0, en la Prov. de Mendoza. (Ob. bás. y carpeta tipo concreto asfáltico). $ 88.460.670 40. Depósito de garantía: $ 884.607. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 11.085 v.6|10|65

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr: Río de las Piedras, Riacho Seco, Sec. Km. 1593,3, Km. 1606,5 en la Provincia de Salta. (Tratam. bitum. tipo simple). $ 4.432.925.—. Depósito de garantía: $ 44.329,25. Presentación propuestas: 15 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|9 Nº 10.935 v.1º|10|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de muro de hormigón ciclópeo en la R. 7, tr.: Potrerillos - Uspallata, Sec. km. 40.739, Km. 40.779, en la Prov. de Mendoza, $ 891.410. Depósito de garantía: $ 8.914,10. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|9. — Nº 10.936 v.1º|10|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 26
Expte. 9359|OS|65

Llámase a Licitación Pública para procurar la adquisición de envases para drogas, solicitados por el Sector Industrias.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 del cte. mes a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones. Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965.

$ 498 e 23|9 Nº 25.403 v. 27|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.717 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1965, a las 10,00 en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Velloso y Tapalqué (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Velloso, Tapalqué o en la Dirección General de Administración, (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, director general de administración.

e.23|9 Nº 11.379 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.063 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Francisco del Chañar", dependiente del mismo. — Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director de Administración.

e.23|9 Nº 11.359 v.27|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 43.911 SC|59

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 16º, San Miguel de Tucumán, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3" —San Miguel de Tucumán—, dependiente del mismo. — Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.24|9 Nº 11.415 v.28|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2|965

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio arrendado que ocupa la Oficina de Correos de Ameghino (Bs. As.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de octubre de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Secretaría de la Dirección del Distrito Tercero, Mercedes (B). (Correos y Telecomunicaciones).

Para el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Ameghino (B) cualquier día hábil de 9 a 18 horas o al Distrito Tercero (Mercedes B)

Presupuesto Oficial: $ 250.000,00 m|n.

Garantía: $ 2.500,00 m|n.

Mercedes (B), septiembre de 1965.

e.20|9-Nº 11.233-v.1º|10|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|65

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de reparaciones de techos y muros de carga a ejecutar en el edificio de propiedad fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones "Cañada de Gómez - Distrito 1º Rosario".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de octubre de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito Primero, Rosario, calle Córdoba Nº 721, 2º piso, Rosario.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del Distrito 1º, Rosario, calle Córdoba 721 (Mesa de Tfos. y Administrativa), cualquier día hábil de 8 a 13 hs.

Presupuesto oficial: m$n. 500.000 m|n.

Garantía: m$n. 5.000 m|n.

e. 13|9 — Nº 10.952 — v. 1º|10|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47_P|65

Nº 47-P|65, 20|10|65, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cable telefónico con aislación de papel y cubierta de plomo, etc. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.24|9 Nº 11.423 v.7|10|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 46—P|65

Nº 46—P|65, 22|10|65, a las 9.30 horas. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa, tipo monofono. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.15|9. Nº 11.051. v.28|9|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Concurso Público Nº 2|65, hasta el día 22 de octubre de 1965, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación para explotar un kiosco de mampostería propiedad de la Administración General de Puertos, ubicado en la Av. Martínez de Hoz, esquina 12 de Octubre, de Puerto Mar del Plata, destinado al expendio de los artículos y conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo. — Derecho mensual básico m$n. 33.418.—. Importe de la garantía m$n. 100.254.—. Pliegos, consultas y presentación de las propuestas: Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A", esquina calle "F", Dársena Puerto. Valor del pliego m$n. 200.—. Retiro de pliegos en Rivadavia 578, Suministros, Compras, Of. 104, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.23|9 Nº 11.360 v.27|9|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 . Capital

Licitación Pública Nº 1.860|65. Apertura: 11|10|65, a las 11,30 hs. — Cabeza de acople mecánico completo. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.23|9 Nº 11.361 v.27|9|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 11.599, Expediente Nº T. R. N. g. a. Nº 307|65, hasta el día 18 de octubre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de 373 toneladas de "Acero para uso naval en chapas, o alternativamente, Acero dulce común SAE 1010". — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|9 Nº 11.446 v.7|10|65

E. F. E. A.
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitaciones Públicas

Nº 205|65. Apertura 8|10|65, 9,30 hs. — Adq. 1.200 t. carbón de coque. — Nº 206|65. Apertura 8|10|65. 10 hs. Adq. 6.302 m2 madera aserrada Curupay Paraguayo. — Nº 207|65. Apertura 15|10|65. 9,30 hs. Adq. pintura y removedor. — Nº 208|65. Apertura 15|10|65. 10 hs. Adq. madera de lapacho. — Nº 209|65. Apertura 18|10|65. 9 hs. Adq. 38.000 pares de eclisas de acero. — Nº 210|65. Apertura 18|10|65. 9,30 hs. Adq 329.400 kg. de planchuelas de acero. — Nº 211|65. Apertura 18|10|65. 10 hs. Adq. 7.500 pedestales aislantes. — Nº 212|65. Apertura 25|10|65. 9 hs. Adq. 630 m3 madera cedro en rollizo. — Nº 213|65. Apertura 19|10|65. 10 hs. Adq. 360.000 tirafondos para vía. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.24|9 Nº 11.425 v.7|10|65

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUMINISTROS

Provisión de juegos de formularios continuo de 4 fórmulas "Recibo de Haberes", con carbónicos negros intercalados, para máquinas tabuladoras I. B. M. — Licitación Pública Nº 4|65. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del formulario citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 21 de octubre próximo, a las 11 horas, para la apertura de sobres presentados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el pliego de condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500.—, pudiendo adquirirse en la Tesorería de E. F. E. A., sita en la calle General Hornos 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 15 horas.

e.24|9 Nº 11.445 v.7|10|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 65|593

Llama a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce.

Apertura: 27|10|65, 14 hs. Pliego: pesos 400. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|9 Nº 11.263 v.4|10|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.65/27, día 14 de octubre de 1965, a las 13 horas: Ramal Suipacha-Bayauca. Vía única. Kms. 127,100 a 167,100. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 19.617.420. Pliegos: pesos moneda nacional 2.000. Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal.

e.20|9 Nº 11.228 v.1º|10|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. T. L. 65/1

Se comunica nueva fecha de apertura: Licitación pública para: Reconstrucción de furgones de dos ejes para treues de carga. Apertura, 26|10|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 3.500.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.20|9 Nº 11.225 v.1º|10|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65: Piedra para balasto. Apertura: 22|10|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 115, Capital.

e.16|9 Nº 11.088 v.29|9|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 243|65, para otorgar en concesión la explotación del Local Nº 6 del Hotel Nº 1 de la Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba), destinado a artículos regionales.

Fecha y hora de apertura: 11 de octubre de 1965, a las 15.30 horas. Lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba). Consultas y pliegos: Avda. R. S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal, y en la Administración General de la Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba). Precio del pliego: m$n. 300.

Nota: El presente aviso anula y reemplaza a las publicaciones efectuadas en este Boletín Oficial a partir del día 9 del corriente mes, por el cual este local se destinaba a Tienda, arts. de sport, etc.

e.16|9 Nº 11.089 v.29|9|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 129|65, para el día 1º de octubre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "material para piso tipo Flexiplast o similar", destinado al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nacin, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|9 Nº 11.426 v.28|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de septiembre de 1965, pasada al folio 3077 del Registro Nº 37, ante el Escribano José Clemente Alonso, quedó protocolizada la reforma de los artículos "Tercero" y "Cuarto" de los Estatutos Sociales de "GRIMOLBIO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA Y FINANCIERA, resuelta en la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 1965 y aprobada, el 5 de agosto de 1965 por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 1.208. — Los artículos reformados son del siguiente tenor: "Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de 120 millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 1.200.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las acciones podrán ser: Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y|o acciones preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no acumulativo de hasta un quince por ciento anual, teniendo solo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y "B", salvo que se emita una serie de cada clase, dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el

19650927

Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de 600 millones de pesos, en series de quinientos mil pesos, de acciones ordinarias clase "A", "B" y|o acciones preferidas; cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo se denunciará como capital autorizado el de 120 millones de pesos, con más los aumentos, practicados de acuerdo a las disposiciones precedentes".

Buenos Aires, 17 Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360. — e.27|9-Nº 26.695 v.27|9|65

BARATELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.751. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno: Don Mario José Baratella, italiano, casado, que concurre por sí y además por don Italo Baratella, argentino, soltero, a mérito del poder que éste le confirió en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, lugar de su residencia, ante el escribano don Aníbal Germán Pérez, con fecha cuatro del corriente, al folio doscientos veinticuatro del Registro seiscientos cuarenta, de su adscripción, el que se ha transcripto íntegramente en el folio dos mil setecientos veintiuno de este mismo Registro y protocolo y que tiene expresas facultades para la realización de actos como el presente y al que me remito; Dos: Doña Rosa Tornati de Baratella, argentina, casada con el anterior compareciente; Tres: Doña Edda Baratella, argentina, soltera, los tres domiciliados en la Avenida Forest número mil seiscientos sesenta y cinco; Cuatro: Don Enzo Luis Baratella, italiano, casado, con domicilio en la calle Doblas número ciento diecisiete; Cinco: Don Enzo Carlos Antonio Baratella, argent., soltero, con igual domicilio que el anterior; Seis: Don Pascual di Guglielmo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, séptimo piso; Siete: Don Aurelio Ferreri, italiano, casado, con domicilio en la calle Virrey del Pino número tres mil setecientos noventa y nueve; Ocho: Don Fausto Foresti, italiano, casado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos diecisiete en Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; y Nueve: Don Enrique José Correa, argentino, casado, con domicilio en la calle Joaquín V. González número tres mil seiscientos sesenta y uno, siendo todos, a excepción del señor Foresti, de este vecindario y los nueve, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que todos ellos, junto con el señor Italo Baratella, representado en este acto por su señor padre, don Mario José Baratella, como se ha dicho, en asamblea celebrada el diez de marzo del corriente año, dejaron constituida una entidad de comercio bajo el nombre de "Baratella", Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios y Mandatos", habiendo aprobado en ese acto los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio de la Inspección General de Justicia, donde se formó el expediente número diecinueve mil seiscientos veintiocho, en el cual se solicitó asimismo la competente autorización para funcionar. — Que cumplidos los trámites de rigor y aceptadas por la sociedad las observaciones formuladas por la mencionada repartición, se dictó a fojas veintiuna la competente resolución ministerial que más adelante transcribiré, por lo que, cumpliendo lo dispuesto en ella y asimismo lo previsto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas, para dejar constituida definitivamente a dicha sociedad. — A tal efecto tengo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que antes mencioné y tomaré del mismo las piezas pertinentes, ajustando los textos a las previsiones de la autoridad competente, a saber: Primero: Acta Constitutiva. — Fojas una y doce del expediente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, los abajo firmantes, resuelven: Primero: Dar por constituida la "Baratella", Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios y Mandatos, con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en diez series de un millón de pesos cada una, de las que las dos primeras han sido suscriptas totalmente e integradas con un diez por ciento por: 1º) Mario José Baratella, italiano (C. I. 3.162.421), empleado, casado con Rosa Tornati, domiciliado en Avenida Forest 1665: 500 acciones ($ 500.000 m|n.); 2º) Rosa Tornati, argentina (Céd. Ident. 3.534.901), casada con Mario Baratella, quehaceres domésticos, con domicilio en Av. Forest 1665: 500 acciones ($ 500.000 moneda nacional); 3º) Edda Baratella, argentina (C.I. 3.022.850), quehaceres domésticos, domiciliada en Av. Forest 1665: 250 acciones ($ 250.000 mn.); 4º) Italo Baratella, argentino (C. I. 4.622.951), estudiante, domiciliado en Av. Forest 1665: 250 acciones (pesos 250.000 m|n.); Enzo Luis Baratella, italiano (C.I. 2.735.072), comerciante, casado con Josefina Casalis, domiciliado en Doblas 117: 150 acciones ($ 150.000 moneda nacional); 6º) Enzo Carlos Antonio Baratella, argentino (Céd. Ident. 4.731.664), empleado, domiciliado en Doblas 117: 150 acciones ($ 150.000 moneda nacional); 7º) Pascual di Guglielmo, argentino naturalizado (C. I. 935.874), casado con Delia D. Estruga, abogado, domiciliado en Esmeralda 155: 50 acciones ($ 50.000 m|n.); 8º) Aurelio Ferreri, italiano (C.I. 1.745.443), empleado, casado con Yolanda Tabacco, domiciliado en Virrey del Pino 3799: 50 acciones ($ 50.000 m|n.); 9º) Fausto Foresti, italiano (C.I. 2.070.323), empleado, casado con María Emilia Cracogna, domiciliado en Arenales 2817, Florida (Prov. de Bs. Aires): 50 acciones ($ 50.000 m|n.); 10º) Enrique José Correa, argentino (L.E. 5.947.280), abogado, casado con Beatriz Susana Villaret, domiciliada en Joaquín V. González 3661: 50 acciones ($ 50.000 m|n.). Segunda: Aprobar los estatutos que habrán de regir a la sociedad y dar por constituido el primer Directorio: Mario José Baratella, Presidente; Rosa Tornati de Baratella, Vicepresidente; Edda Baratella, Director. — Síndico Titular: Pascual di Guglielmo; Síndico Suplente: Fausto Foresti. Tercera: Autorizar al Dr. Pascual di Guglielmo para que tramite la aprobación de los estatutos, hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio y facultarlo para introducir en ellos las modificaciones, agregados o supresiones que aconseje la Inspección General de Justicia. — M. J. Baratella. — Rosa T. de Baratella. — Edda Baratella. — Italo Baratella. — Baratella. — Baratella. — P. di Guglielmo. — Aurelio Ferreri. — F. Foresti. — E. J. Correa. — Sigue la certificación de las firmas hecha por mí. — Segundo: Estatuto: Fojas tres a seis vuelta, doce vuelta a diez y seis vuelta y diez y ocho y vuelta del expediente: Artículo Primero: Bajo la denominación de BARATELLA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y MANDATOS, la sociedad que se constituye tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliar este plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bienes raíces, urbanos o rurales, propios o ajenos; la suscripción, adquisición y venta, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, de acciones, debentures y títulos emitidos por el Estado, empresas estatales autárquicas o mixtas; el asesoramiento técnico, económico y financiero, siempre que, en virtud de disposiciones legales vigentes, no sea privativo de profesionales con título habilitante; y la administración de bienes, cualquiera sea su clase. Para la realización de sus fines podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autorizan, incluso los enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo facultad del Directorio además, realizar cualquier otra operación derivada o conexa, con particulares, sociedades o bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en diez series de un millón de pesos cada una, de las que las dos primeras han sido suscriptas totalmente e integradas con un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas, a medida que las necesidades sociales los requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. En igual forma se procederá cuando la Asamblea resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevar hasta la suma de cincuenta millones de pesos y representar el aumento con acciones ordinarias de la clase "B". Sin embargo no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: El capital social se integrará y, en su caso, se aumentará: a) Con aportes en dinero; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que representen valores equivalentes a los de las acciones que se emiten; c) Capitalizando utilidades y|o reservas aprobadas por la Asamblea, y repartiendo las acciones que se emitan a prorrata entre los poseedores de las ya suscriptas; d) Capitalizando, con la intervención de la autoridad que corresponda, el excedente del valor de los bienes sociales sobre el que resulte del balance general e inventario últimos aprobados por la Asamblea General, y repartiendo las acciones que se emitan en la misma forma establecida por el inciso anterior. — Artículo Sexto: Toda emisión de acciones y todo aumento de capital serán hechos públicos durante tres días en el Boletín Oficial, y los accionistas, en cualquiera de los quince días siguientes a la última publicación, podrán ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo las acciones de la nueva emisión en la proporción de las que posean. — Artículo Séptimo: Las diez series en que se divide el capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, y las provenientes de aumentos de capital serán nominativas o al portador, según lo resuelva la Asamblea. En la hipótesis prevista por el inciso a) del artículo quinto las acciones se integrarán con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. El accionista que no pagare los correspondientes importes, abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que no los pagare dentro de los noventa días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste vendera los certificados en remate público, y previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Artículo Octavo: Las acciones de las primeras cinco series, denominadas "A", darán derecho a cinco votos cada una y las de las cinco series restantes, denominadas "B", a un voto cada una, pero para la elección del Síndico Titular y del Sídico Suplente ambas categorías de acciones darán derecho a un voto cada una. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, los que durarán un año en sus funciones. Podrán ser reelectos, y deberán depositar a la orden de la sociedad diez acciones, que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras los directores duren en sus funciones. El Directorio formará quórum con dos de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, quien tendrá el uso de la firma social, salvo caso de fallecimiento, ausencia o impedimento, en cuyo caso el Vicepresidente tendrá iguales derechos; b) dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero y ejercer todos los derechos que otorgan las leyes de fondo y forma de la República, incluso los de querellar y de conferir poderes generales o especiales; c) resolver lo relativo a la emisión de acciones dentro del capital autorizado; d) presentar anualmente a la Asamblea el Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre y el Informe del Síndico; e) proponer a la Asamblea la constitución de fondos de reserva y la distribución de utilidades líquidas y realizadas; f) convocar las asambleas ordinarias y las extraordinarias y resolver dentro de los diez días los pedidos que formulen los accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto; g) nombrar gerente o gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos que tengan relación directa con el objeto social; h) determinar el porcentaje de la remuneración que corresponde a cada uno de sus miembros, de acuerdo con la jerarquía del cargo desempeñado, quedando entendido que la remuneración asignada al Directorio por la asamblea no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio en que se devengan.- Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha de su celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente.— Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio y deberán celebrarse dentro de los cuatro meses ulteriores al vencimiento del ejercicio social y las extraordinarias por el Directorio o el Síndico y cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que expresen el objeto con que las piden y acrediten la tenencia del número indicado de acciones. — Artículo Décimo Segundo: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso, en la que constará el número de acciones con que concurren a la asamblea. — Tratándose de acciones nominativas o de certificados provisorios, a sus propietarios, que asisten personalmente, no se les podrá negar la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito, salvo el caso de mora en el pago de sus importes. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. — En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — En segunda convocatoria las asambleas funcionarán cualquiera sea el número de acciones que concurran y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio y en ausencia de éstos, por la persona que se designe. — De las deliberaciones se dejará constancia en el Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes y dos accionistas elegidos para tal efecto. — Artículo Décimo Quinto: La asamblea ordinaria designará, además de los Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijará la remuneración que corresponde abonar por el ejercicio de las funciones de que trata el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: Primero: El dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del fijo la asamblea. — Segundo: La remuneración de los Directores y Síndico. — Tercero: El saldo tendrá el destino que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva darle. — Artículo Décimo Séptimo: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, el Directorio efectuará la liquidación, bajo la vigilancia del Síndico, y una vez cubierto el pasivo de la sociedad, repartirá el remanente entre los tenedores de acciones". — Tercero: Resolución Ministerial. Fojas veintiuna del expediente: "Buenos Aires, 13 julio 1965. — Visto el expediente número 19.628|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Baratella, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la

sociedad Baratella, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, y de Servicios y Mandatos, constituida en esta Capital con la denominación de "Baratella", Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios y Mandatos, el 10 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y presente lo indicado a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001057". Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes, cada uno por el derecho invocado, Agregan: a) Que por el presente instrumento, dan por definitivamente constituida a "Baratella" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos", que bajo el régimen legal citado, se regirá por el estatuto que se ha transcripto; b) Dan por emitidas las dos primeras series de acciones conforme a lo previsto en el artículo cuarto del estatuto, por valor de dos millones de pesos moneda nacional sobre cuyo importe se pagará el impuesto de sellos y que se han suscripto en la forma dicha en la Asamblea constitutiva; y c) Dan por constituido el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: don Mario José Baratella; Vicepresidente: doña Rosa Tornati de Baratella; Director: señorita Edda Baratella; Síndico Titular: el Dr. Pascual di Guglielmo y Síndico Suplente: el señor Fausto Foresti, todos por el término de un año. — Me piden que expida los testimonios necesarios a los fines de la inscripción y cuanto más haya lugar y previa lectura se ratifican y firman ante mí, doy fe. — M. J. Baratella. — Rosa T. de Baratella. — Edda Baratella. — Baratella. — Baratella. — P. di Guglielmo. — Aurelio Ferreri. — Fausto Foresti. — E. J. Correa. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Baratella" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos", expido el presente testimonio extendido en siete sellos de Actuación Notarial numerados: A-cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres al A-cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Esc. E. Guerrico.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 e.27|9-Nº 25.130-v.27|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 17|9|65.

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.154. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece don Humberto Jorge Luis Giorgi, viudo, argentino, domiciliado en la calle Tacuarí número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Luis Mario Enrique Giorgi, doña María Isabel Selva de Giorgi, doña Delia María Esther Giorgi, doña María de las Nieves Giorgi, don Héctor Camilo Giorgi, don Mario Carlos Enrique Giorgi, don Mario Claudio Giorgi, don Carlos Alberto Espil, don Carlos Lauro Zallo Echevarría y doña María Mercedes Wisoso de Zallo Echevarría, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio tres mil ochocientos veintisiete de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron la sociedad anónima denominada "Héctor y Humberto Giorgi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia y bajo el régimen del decreto tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo y previas las modificaciones introducidas al acto constitutivo, el Inspector General de Justicia, por resolución número mil cuatrocientos cuarenta y seis, declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del citado decreto tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diecinueve mil ciento treinta y seis, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente del testimonio de la citada escritura con las modificaciones introducidas y definitivamente aprobadas por la Inspección General de Justicia y la Resolución Ministerial aludida, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Primer Testimonio: Escritura número mil noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Luis Mario Enrique Giorgi, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Selva, italiano, hacendado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos cuarenta y cinco de la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Isabel Selva de Giorgi, casada con don Luis Mario Enrique Giorgi, argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos cuarenta y cinco, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; doña Delia María Esther Giorgi, soltera, argentina, domiciliada en la calle Tacuarí número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; doña María de las Nieves Giorgi, soltera, argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos cuarenta y cinco, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; don Héctor Camilo Giorgi, soltero, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos cuarenta y cinco, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; don Humberto Jorge Luis Giorgi, viudo, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Tacuarí número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de esta ciudad; don Mario Carlos Enrique Giorgi, casado en primeras nupcias con doña Ester Dolinda García, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Buenos Aires número novecientos cincuenta y uno, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; don Mario Claudio Giorgi, soltero, argentino, maestro, domiciliado en la calle Buenos Aires número novecientos cincuenta y uno, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Espil, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juan de Garay número tres mil setecientos cuarenta, de esta ciudad; don Carlos Lauro Zallo Echevarría, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Wisoso, argentino, transportista, domiciliado en la calle Carranza número ciento treinta y dos, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí; y doña María Mercedes Wisoso de Zallo Echevarría, casada en primeras nupcias con don Carlos Lauro Zallo Echevarría, argentina, domiciliada en la calle Carranza número ciento treinta y dos, de la mencionada ciudad de Dolores, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve| mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Héctor y Humberto Giorgi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, oleaginosos, forestales, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; c) Financieras: Mediante la inversión de capitales en bienes muebles e inmuebles, incluso títulos, acciones y cuotas de otras sociedades y en préstamos hipotecarios y prendarios o no, para la obtención de alquileres, rentas, intereses o dividendos, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques con agricultura y ganadería. (Artículo tercero). d). El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten once series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Héctor Camilo Giorgi cien mil acciones o sean diez millones de pesos; doña María Isabel Selva de Giorgi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña Delia María Esther Giorgi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; doña María de las Nieves Giorgi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; don Luis Mario Enrique Giorgi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos; don Humberto Jorge Luis Giorgi, nueve mil ciento cincuenta acciones o sean novecientos quince mil pesos; don Mario Carlos Enrique Giorgi, diez acciones o sean mil pesos; don Mario Claudio Giorgi, diez acciones o sean mil pesos; don Carlos Alberto Espil, diez acciones o sean mil pesos; don Carlos Lauro Zallo Echevarría, diez acciones o sean mil pesos; doña María Mercedes Wisoso de Zallo Echevarría, diez acciones o sean mil pesos. La integración se efectúa en la siguiente manera: a) El accionista Héctor Camilo Giorgi, integra su suscripción de acciones aportando a la sociedad los siguientes inmuebles de su propiedad: I) Finca ubicada en la calle Rodríguez Peña números dos mil sesenta y seis y dos mil sesenta y ocho de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, por un valor de dos millones de pesos, libre de deudas y gravámenes. La mencionada propiedad está edificada en dos lotes de terreno de diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Este por treinta y tres metros ciento ocho milímetros de fondo, o sean trescientos cuarenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados de superficie cada lote, con linderos y demás pormenores que resultan de su respectivo título de propiedad. — II) Una fracción de campo denominada "La Marica", ubicada en el Cuartel Undécimo, hoy Duodécimo del Partido de Dolores de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie total de Trescientas noventa y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, diez y seis centiáreas, con linderos y demás pormenores que resultan de su respectivo título de propiedad. El valor de aporte asciende a Tres millones de pesos. La propiedad se halla libre de deudas y gravámenes. Y III) Una fracción de campo denominada "El Socorro", ubicada en el Partido de Dolores de la Provincia de Buenos Aires y cuya superficie es de ochocientas cincuenta y dos hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiuna centiáreas, dos decímetros cuadrados, con linderos y demás pormenores que resultan de su respectivo título de propiedad. El valor de aporte asciende a Ocho millones de pesos a los cuales hay que deducir la suma de tres millones de pesos que corresponden a la hipoteca que grava el inmueble, constituida el diez de julio de mil novecientos sesenta y dos y cuyo vencimiento se opera el diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a favor de doña Catalina Erazo y otros. Los servicios por intereses hipotecarios vencidos hasta la fecha se encuentran al día. b) Los accionistas restantes integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Y c) Las señoras María Isabel Selva de Giorgi y María Mercedes Wisoso de Zallo Echevarría, efectúan su integración de acciones con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Mario Enrique Giorgi; Vicepresidente: Héctor Camilo Giorgi; Vocales: Humberto Jorge Luis Giorgi y María Isabel Selva de Giorgi. Síndico Titular: Delia María Esther Giorgi y Síndico Suplente: María de las Nieves Giorgi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Héctor Camilo Giorgi, Humberto Jorge Luis Giorgi y Osvaldo José Louzau, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: El señor Héctor Camilo Giorgi, confiere poder especial irrevocable a favor de Humberto Jorge Luis Giorgi, de doña Delia María Esther Giorgi y de don Osvaldo José Louzau para que indistintamente otorguen y firmen, una vez obtenida la personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles mencionados precedentemente, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resulten del respectivo título de propiedad, transfieran todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, ratifiquen recibos, abonen impuestos, tasas y derechos, concurran si fuere necesario a la Dirección General Impositiva, División de Impuestos a la Ganancias Eventuales, Dirección de Rentas y demás reparticiones que correspondan por todo cuanto se vincule a impuestos o tasas, relacionados con la transferencia de los inmuebles y practiquen cuantos más actos, trámites y diligencias fueren menester al mejor desempeño del mandato. — Sexto: Los otorgantes de los poderes conferidos en los apartados precedentes dejan aclarado que los mismos revisten el carácter de irrevocables, con el alcance establecido en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres, del Código Civil, ya que queda pendiente únicamente la obligación de escriturar, por haber recibido en este acto todos los accionistas los certificados provisionales que acreditan la integración de sus respectivas acciones y habiendo el señor Héctor Camilo Giorgi, transferido y entregado la posesión de los inmuebles con las cuales efectuó la integración de su capital. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "HECTOR Y HUMBERTO GIORGI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas — Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales. Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos — b) Industriales. Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, oleaginosos, forestales, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — c) Financieras: Mediante la inversión de capitales en bienes muebles, incluso títulos, acciones y cuotas de otras sociedades y en préstamos hipotecarios y prendarios o no, para la obtención de alquileres, rentas, intereses o dividendos, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. —

d) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques con agricultura y ganadería. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — ...Septimo. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará

al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas; y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Héctor y Humberto Giorgi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 20 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 22 vta. (fojas veintidós vuelta) a fs. 23 (fojas veintitrés). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 22 y vta. (fojas veintidós y vuelta). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1446. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay dos sellos". ... Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil ciento cincuenta y cuatro del Registro treinta y siete, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos de actuación notarial números: del cinco millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete al cinco millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cinco. — Fdo.: Escribano Juan H. Recondo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.27|9-Nº 26.701 v.27|9|65

PLAN CONSULT PLANIFICACION INTEGRAL DE LA VIVIENDA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) Por escritura de fecha 3 de mayo de 1965, otorgada al folio 1.625 del Registro 442 a cargo de Ricardo Galarce, se constituyó la sociedad Plan Consult Planificación Integral de la Vivienda, Sociedad Anónima Comercial, cuya acta constitutiva es la siguiente: Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Dr. Ricardo Carlos Noseda; Dr. Ignacio Pirovano; Ing. Alfredo Melli; Arq. Luis Lanari; Dr. Guillermo Marcos Jacovella; Sra. Matelda Brondi de Noseda; Dr. Alberto Novillo Saravia; Sr. Antonio Merli; Sr. Alberto Carbonetti y Sr. Juan Pedro Landaburu, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará PLAN CONSULT PLANIFICACION INTEGRAL DE LA VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; b) su término de duración será de treinta años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades de asesoramiento y servicio; efectuar, dentro o fuera del país trabajos de investigación, estudio, planificación, asesoramiento, organización, promoción, proyectación, dirección y financiación de programas de construcción de viviendas, escuelas, caminos, acueductos y toda obra pública o privada de infraestructura concurrente a la solución armónica del problema habitacional. — De modo particular, la sociedad orientará su labor a propulsar la construcción de barrios de viviendas integralmente equipados para habitar. — Quedará a cargo de profesionales con título habilitante todo asesoramiento que en virtud de la materia les haya sido reservado, según las respectivas reglamentaciones; d) el capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie; e) el Directorio estará compuesto de cinco a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Acciones — Clase — Monto: Dr. Ricardo Carlos Noseda: 5.300, ordinarias — 530.000; Sra. Matelda Brondi de Noseda: 500, ordinarias — 50.000; Ing. Alfredo Melli: 900, ordinarias — 90.000; Dr. Ignacio Pirovano: 1.000, ordinarias — 100.000; Arq. Luis Lanari: 900, ordinarias — 90.000; Dr. Alberto Novillo Saravia: 1.000, ordinarias — 100.000; Dr. Guillermo Marcos Jacovella: 100, ordinarias — 10.000; Sr. Alberto Carbonetti: 100, ordinarias — 10.000; Sr. Juan Pedro Landaburu: 100, ordinarias — 10.000; Sr. Antonio Merli: 100, ordinarias — 10.000. — La integración se efectúa en dinero en un treinta por ciento, o sean m$n. 300.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Ricardo Carlos Noseda; Vicepresidente: Ing. Alfrelo Melli; Vocales: Dr. Ignacio Pirovano, Arq. Luis Lanari y Dr. Alberto Novillo Saravia; Síndico Titular: Dr. Guillermo Marcos Jacovella; Síndico Suplente: Sr. Antonio Merli. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Ricardo Carlos Noseda y Antonio Merli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — El decreto que autoriza el funcionamiento de la sociedad es el siguiente: "Nº 18.610. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Plan Consult Planificación Integral de la Vivienda, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1964, con la denominación de "Plan Consult, Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 15 (fojas quince) a fs. 17 v. (fojas diez y siete vuelta), con la modificación de fs. 22 (fojas veinte y dos) a fs. 23 (fojas veinte y tres). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta constitutiva de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) con la modificación de fs. 21 (fojas veinte y uno) a fs. 22 (fojas veinte y dos) y la corrección en cuanto a la fecha indicada a fs. 21 (fojas veinte y uno). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctida. — Resolución Nº 1.288. — Firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Ricardo Galarce.

Buenos Aires setiembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.27|9-Nº 26.718-v.27|9|65

LOMAS VERDES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Administraciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1844. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cincuenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el Señor Juan José Jorba, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con doña María Rosa Insúa, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Basavilbaso mil doscientos sesenta y tres de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Pedro Juan Eriverto Jorba, doña María Jorba de Balbín, doctor Luis de Corral, don Enrique José Prack, don Enrique Pedrales, don Carlos Blas Lodi, don Ricardo Casal, don Vicente Insúa, y doña María de las Mercedes Jorba de Porta, en su carácter de apoderado, lo que acredita con el Poder Especial para este acto, otorgado por escritura pasada al folio dos mil novecientos veintiocho de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, y que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio dos mil novecientos veintiocho de este mismo Registro, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente la Sociedad "Lomas Verdes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Administraciones", eligieron sus autoridades, suscribieron el capital, aprobaron los estatutos y facultaron al dicente para constituir definitivamente la Sociedad, todo lo que fue sometido a la consideración del Señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien los aprobó por Resolución número mil setecientos once de fecha veintiuno de julio del corriente año, recaída en el Expediente número diecinueve mil sesenta y nueve|uno|año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, el compareciente, en el carácter invocado, constituye definitivamente en este acto la Sociedad "Lomas Verdes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Administraciones", cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia obran en el expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado, en el orden expresado, dice así: "Fº dos mil novecientos veintiocho. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los Señores Don Pedro Juan Eriverto Jorba, conocido también por Pedro Juan Eriberto o Pedro Juan Heriverto Jorba o Jorba Rius, paraguayo, comerciante, viudo de doña Inés Gallart, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Basavilbaso mil doscientos sesenta y tres; doña María Jorba de Balbín, española, sin profesión, casada con don José Jorge Balbín, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos mil quinientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Basavilbaso mil doscientos sesenta y tres; don Juan José Jorba, argentino, comerciante, casado con doña María Rosa Insúa, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Basavilbaso mil doscientos sesenta y tres; doctor Luis de Corral, argentino, abogado, casado con doña Máxima Demaría, con Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos veinte; don Enrique José Prack, argentino, escribano, casado con doña Mercedes Pedrales, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Güemes tres mil ochocientos sesenta y cuatro; don Enrique Pedrales, argentino, Contador, casado con doña María Teresa Lacoste, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cerviño tres mil novecientos; don Carlos Blas Lodi, argentino, comerciante, casado con doña Rosa Elena Rico, con Libreta de Enrolamiento número doscientos seis mil quinientos quince, domiciliado en la calle Arenales dos mil ochocientos cincuenta y tres; don Ricardo Casal, argentino, comerciante, casado con doña Delia Espinosa Paz, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos treinta y seis; y don Vicente Insúa, argentino, comerciante, casado con doña María Breton, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y un mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Arenales ochocientos cincuenta y seis; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo, además, el señor Juan José Jorba en nombre y representación de la señora doña María de las Mercedes Jorba de Porta, conocida también por Mercedes Jorba de Porta, argentina, sin profesión, casada con don Joaquín Porta, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos mil quinientos sesenta, domiciliada en la calle Basavilbaso mil doscientos sesenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, en su carácter de apoderado de la misma con facultades suficientes, lo que acredita con el Poder protocolizado por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio dos mil novecientos veinticuatro de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LOMAS VERDES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE ADMINISTRACIONES". — b) Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—(Artículo Segundo)—C) Tendrá por objeto en especial, administrar y vender los inmuebles que se aportan en este acto a la sociedad, y en general, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, nacionales y extranjeras. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, públicas o privadas. — Administraciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, muebles o inmuebles, y empresas en general. — Todo ello por sí o por terceros. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo 3º) d) El capital autorizado se fija en siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por siete mil seiscientas acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cuatro series iguales de un millón novecientos mil pesos cada serie. — (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Artículo Undécimo) — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que quedan suscriptas según se detalla a continuación: Señor Pedro Juan Eriverto Jorba siete mil quinientos dieciséis acciones es decir siete millones quinientos dieciséis mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señora María Jorba de Balbín diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señor Juan José Jorba diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señora María de las Mercedes Jorba de Porta diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Doctor Luis de Corral diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señor Enrique José Prack diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señor Enrique Pedrales diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señor Carlos Blas Lodi diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. — Señor Ricardo Casal cuatro acciones es decir cuatro mil pesos moneda nacional valor nominal. — Y el Señor Vicente Insúa diez acciones es decir diez mil pesos moneda nacional valor nominal. La integración se efectúa en la forma siguiente: Las series primera a tercera, inclusives, por un valor nominal de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional, y las mil ochocientas dieciséis primeras acciones de la Serie cuarta, por un valor nominal de un millón ochocientos dieciséis mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de siete mil quinientas dieciséis acciones por un valor nominal total de siete millones quinientos dieciséis mil pesos moneda nacional, son integradas totalmente en este acto por el Señor Pedro Juan Eriverto Jorba, mediante el aporte que efectúa a la Sociedad de los siguientes inmuebles de su propiedad: A) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Basavilbaso números mil doscientos sesenta y tres y mil doscientos sesenta y cinco, entre las de Arenales y Juncal, edificada en el lote de terreno designado con el número dos y con las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que cita su título de propiedad y cuyo dominio consta inscripto a nombre del transmitente en la Zona Norte, tomo dos mil quinientos cincuenta y siete, folio ciento tres, finca número ochenta y un mil tres. Dicho inmueble es aportado por el valor de la valuación fiscal vigente de cinco millones seiscientos noventa y un mil pesos moneda nacional. — B) Trescientos veintitrés lotes de terreno ubicados

en el Partido de Lomas de Zamora, próximos a la Estación Fiorito, Provincia de Buenos Aires, los que en el Plano característica sesenta y tres-treinta y nueve-mil novecientos sesenta y uno, tienen la designación siguiente: Manzana ciento nueve: Yotes uno a treinta y uno, inclusives. Manzana ciento diez: Lotes uno a veinticinco, inclusives. Manzana ciento once: Lotes uno a veinticinco, inclusives. Manzana ciento dieciocho: Lotes uno a veinticinco, inclusives. Manzana ciento diecinueve: Lotes uno a veinticinco, inclusives. Manzana ciento veinte a: Lotes dos a veintiséis, inclusives. Manzana ciento veinte b: Lotes uno a treinta y seis, inclusives. Manzana ciento veinte c: Lotes dos a veintidós, inclusives. Manzana ciento treinta y uno: Lotes dos a quince, inclusives. Manzana ciento treinta y dos: Lotes: uno a veinticuatro, inclusives. Manzana ciento treinta y tres: Lotes uno a dieciocho, inclusives. Manzana ciento treinta y cuatro: Lotes uno a catorce, inclusives. Manzana ciento treinta y cinco a: Lotes uno a doce, inclusives. Manzana ciento treinta y cinco b: Lotes uno a catorce, inclusives. Manzana ciento treinta y cinco c: Lotes uno a catorce, inclusives. — Todos estos lotes con las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que cita dicho plano., y cuyo dominio consta inscripto a nombre del transmitente, bajo el número cinco mil cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta del Partido de Lomas de Zamora. — Dichos inmuebles son aportados por el valor de la valuación fiscal vigente de un millón setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional; c) Una fracción de terreno ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, próximo al paraje denominado "Villa Albertina", ensanche designado en el plano de subdivisión sesenta y tres-quinientos uno, cuarenta y nueve, que cita su título, como loto "Cuatro "A", con las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que cita su título de propiedad, inscripto a nombre del transmitente el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatro mil trescientos noventa y siete del Partido de Lomas de Zamora. Dicho inmueble es aportado por el valor de la valuación fiscal vigente de cien mil pesos moneda nacional. Los aportes enumerados en los anteriores parrafos A), B) y C), constituyen en conjunto una integración de siete millones quinientos dieciséis mil pesos moneda nacional. El señor Pedro Juan Eriverto Jorba, entrega en este acto a la Sociedad la posesión real y efectiva de los inmuebles relacionados, y recibe los certificados provisorios de las acciones por él suscriptas e integradas que representan el valor de los bienes aportados, por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. Las ochenta y cuatro últimas acciones de la serie Cuarta, son suscriptas por los restantes accionistas en efectivo, a la par, y en proporción de sus respectivas precedentes suscripciones integradas en este acto en un diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: señor Pedro Juan Eriverto Jorba; Vicepresidente: señor Juan José Jorba; Vocal: señora María Jorba de Balbín; Síndico Titular: señor Enrique Pedrales; Síndico suplente: señor Carlos Blas Lodi. — Los comparecientes resuelven por unanimidad autorizar expresamente al señor Presidente y|o al señor Vicepresidente de la Sociedad, para que indistintamente cualquiera de éllos, suscriban y otorguen en nombre de la Sociedad la escritura de adquisición de los bienes inmuebles que constituyen los aportes en especie precedentemente designados, declarando que la disposición del artículo trescientos treinta y ocho, último párrafo, del Código de Comercio, no es aplicable a esta adquisición por tratarse del aporte de bienes que el Director señor Pedro Juan Eriverto Jorba efectúa en su carácter de accionista de la sociedad y en vista de que entre las finalidades previstas al constituirlas figura incluída la adquisición de dichos bienes. — Cuarto: Aprobar como texto de los Estatutos de la Sociedad, el siguiente... Quinto: Autorizar a los Sres. don Juan José Jorba, doctor Luis de Corral y don Rogelio González, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualquiera de éllos, realicen todas las gestiones para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sexto: La totalidad y cada uno de los accionistas fundadores, presentes y representados, otorgan en este acto Poder Especial a favor de los señores don Juan José Jorba y doctor Luis de Corral, y éstos se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que indistintamente cualquiera de éstos, suscriba en representación de aquellos la escritura de constitución defintiva de esta Sociedad, y el señor Pedro Juan Eriverto Jorba, otorga también Poder Especial a favor de los señores doctor Luis de Corral y don Enrique José Prack, para que indistintamente cualquiera de éllos, en su nombre y representación, suscriba la escritura de transferencia del dominio y aporte a la Sociedad de los bienes inmuebles que precedentemente se detallan en esta escritura, le transmitan todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, hagan tradición, ratifiquen la entrega de la posesión real y efectiva, la obliguen por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho, den recibos y cartas de pago y realicen cuantos más actos fueren necesarios. Por otorgarse como parte integrante de la presente constitución de Sociedad, los expresados poderes tienen carácter irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil y subsistirán aun en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios constituyentes y|o mandantes, conforme al artículo mil novecientos ochenta y dos del citado Código Civil. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — Pedro J. Jorba. — María Jorba de Balbín. — J. J. Jorba. — L. de Corral. — E. J. Prack. — E. Pedrales. — Carlos B. Lodi. — R. Casal. — Vicente Insúa. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial números cuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y uno, correlativamente a la presente, cuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve, todas serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado: Horizontal, emiten, es, Público, celebrarse, vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº diez y nueve mil sesenta y nueve, Buenos Aires, julio veinte y uno, de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fojas doce, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, a la sociedad "Lomas Verdes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Administraciones", constituida en esta Capital el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos Estatutos obran de fs. cinco (fojas cinco) a fs. ocho (fojas ocho) oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles, aportados. Segundo. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº mil setecientos once. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Concuerda con su matriz doy fe, para la sociedad expido el presente primer testimonio en once fojas de actuación notarial números, cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos setenta y dos, correlativamente a la presente, cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos ochenta y dos, todas series A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Ernesto Arenaza. Hay un sello. — Entre líneas. Buenos Aires, julio veinte y uno de mil novecientos sesenta y cinco. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.560. — e.27|9-Nº 26.723 v.27|9|65

WOLINSKY, KOLKER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constituída por escritura doscientos doce. "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores José Kolker, ruso, comerciante, casado con Rebeca Kolker, con Cédula de Identidad número 687.268, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y siete, Capital Federal; José Serebrisky, argentino, comerciante, casado con Juana Kolker, con Libreta de Enrolamiento número 1.012.844, domiciliado en Chacabuco 288, Ciudad de Carlos Casares, en la Provincia de Buenos Aires; Teresa S. de Matijas, rusa, comerciante, viuda de Salomón Matijas, con Libreta Cívica número 3.803.845, domiciliada en Paraná 567, Capital Federal; Mario Jacobo Iscoff, argentino, comerciante, casado con Gilda Weinstein, con Cédula de Identidad número 317.997, domiciliado en Quintino Bocayuva 828, Capital Federal; Rafael Marcelino Fons, argentino, comerciante, casado con Elvia Elina Suriani, con Cédula de Identidad número 416.038, domiciliado en Puán 662, Capital Federal; Rafael Pedro Fons, argentino, comerciante, casado con Elvira Sánchez, con Cédula de Identidad número 22.102, domiciliado en Chacabuco doscientos noventa y nueve, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; Néstor Gilberto Cervatte, argentino, comerciante, casado con Yolanda Paz, y con Cédula de Identidad número 746.218, domiciliado en Yapeyú 347, Capital Federal; Armando Anides, argentino, comerciante, casado con Belma Luján Arruabarena, con Libreta de Enrolamiento número 5.002.875, domiciliado en Puán 662, Capital Federal; Alberto Carlos Della Roca, argentino, comerciante, casado con Edel Ballestra, con Cédula de Identidad número 2.130.819, domiciliado en Quintino Bocayuva 828, Capital Federal; Tomás José Salvat, argentino, comerciante, casado con Olga Beatriz Aguirre, con Cédula de Identidad número 2.232.602, domiciliado en Puán 662, Capital Federal; Sara Pisarevsky de Iscoff, argentina, comerciante, viuda de Marcos Iscoff, con Libreta Cívica número 2.861.534, domiciliada en Quintino Bocayuva 828, Capital Federal y Marta Beatriz Iscoff de Scherdenovsky, argentina, comerciante, casada con Fernando Scherdenovsky, con Libreta Cívica número 3.904.154, domiciliada en Yapeyú 347, Capital Federal, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "WOLINSKI, KOLKER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no En especial; cereales, campos, haciendas, maquinaria agrícola, repuestos y accesorios para la misma, fertilizantes. — Industriales: Forestales agrícola, ganaderas; manufacturas o fábricas de alimentación o frigoríficos, bebidas (cerveceras, aguas, gaseosas, destilerías), vitivinícolas, productos veterinarios molinos, y elevadores. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una valor nominal, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de Acciones Ordinarias, las que son al portador, de un voto según se detalla a continuación: José Kolker; mil; suscripto pesos cien mil; integrado pesos diez mil; José Serebrisky; mil, suscripto pesos cien mil; integrado pesos diez mil; Teresa S. de Matijas; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrados pesos ocho mil; Mario Jacobo Iscoff; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrado pesos ocho mil; Rafael Marcelino Fons; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrado pesos ocho mil; Rafael Pedro Fons; ochocientos; pesos ochenta mil, integrado pesos ocho mil; Néstor Gilberto Cervatte; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrado pesos ocho mil; Armando Anidos; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrados pesos ocho mil; Alberto Carlos Della Roca; ochocientos; suscripto; pesos ochenta mil; integrados pesos ocho mil; Tomás José Salvat; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrado pesos ocho mil; Sara Pisarevsky de Iscoff; ochocientos; suscripto pesos ochenta mil; integrado pesos ocho mil; Marta B. I. de Scherdenovsky; ochocientos; suscriptos pesos ochenta mil; integrados pesos ocho mil; total acciones; diez mil; total suscripto pesos un millón; total integrado pesos cien mil — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador; Presidente, José Kolker; Directores, José Serebrisky; Rafael Pedro Fons; Mario Jacobo Iscoff; Rafael Marcelino Fons; Síndico Titular, David Natalio Muchenik; Síndico Suplente, Armen Gregorio Cholakian. — Cuarto: Autorizar a los señores David Natalio Muchenik y|o Armen Gregorio Cholakian a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del Estatuto de la Sociedad, de las autoridades pertinentes y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, quedando facultados para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Kolker, — José Serebrisky. — Teresa S. de Matijas. — Mario Iscoff. — Rafael M. Fons. — R. Fons. — Néstor Cervatte. — A. Anidos. — A. Della Roca. — Tomás J. Salvat. — Sara P. de Iscoff. — M. B. I. de Scherdenovsky. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a José Kolker; José Serebrinsky; Teresa S. de Matijas; Mario Jacobo Iscoff; Rafael Marcelino Fons; Rafael Pedro Fons; Néstor Gilberto Cervatte; Armando Anidos; Alberto Carlos Della Roca; Tomás José Salvat; Sara Pisarevsky de Iscoff y Marta Beatriz Iscoff de Scherdenovsky, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes han firmado en mi presencia y en la forma que acostumbran a hacerlo. — En Buenos Aires, a los diez días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano. — "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Wolinsky, Kolker y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expte. N. 19.423. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento en el Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Wolinsky Kolker y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de febrero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 12 a 13. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.651. — Fdo.: Escribano Manuel M. Lifchitz.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.680.— e.27|9-Nº 26.739-v.27|9|65

MARSOLO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constituida por escritura número doscientos treinta y uno. "Acta Constitutiva". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Marcelo Derronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, cédula de identidad dos millones quinientos treinta mil doscientos veintiocho, domiciliado en Formosa ciento sesenta y cinco, piso primero, departamento D. de la Capital Federal; Mauro Scialabba, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Nélida Medina, Libreta de Enrolamiento ciento treinta

y cinco mil novecientos diez, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez dos mil trescientos sesenta, Capital; Dante Porciello, italiano, mayor de edad, comerciante, soltero, cédula de identidad ochocientos sesenta y cuatro mil catorce, domiciliado en Juncal tres mil quinientos noventa y seis, departamento segundo, Capital; Carmelo Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Espiro trescientos cuarenta y dos, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, casado con Rocío Josefa Trigueros, con Libreta de Enrolamiento un millón treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro; José Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos mil seiscientos sesenta y ocho, casado con Claudina Velasco, domiciliado en Zapiola dos mil ochocientos treinta, capital; Fernando Segundo Dorronsoro, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Elisa Scasadiello, con cédula de identidad dos millones doscientos veinticinco mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en Espiro trescientos cuarenta y dos, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Adela Dorronsoro, argentina, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad cinco millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta casada con Juan José Aparicio, domiciliada en Alvarez Jonte tres mil setecentos ochenta y nueve, piso trece, departamento F., Capital; Isabel Dorronsoro, argentina, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad tres millones trescientos treinta y un mil setecientos ochenta y ocho, soltera, domiciliada en San Juan dos mil seiscientos setenta y uno, segundo piso, capital; Francisco Ferro, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad un millón quinientos ochenta mil setecientos veintiséis, casado con Alberta Tedoldi, domiciliado en Castro mil doscientos treinta y tres, Capital: Américo Lafuente, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos veintidos, casado con Alba Carreras, domiciliado en El Salvador tres mil ochocientos setenta y seis, planta baja, departamento D, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes diposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará "MARSOLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales; Manufacturas y|o fábricas de la alimentación o frigoríficos, bebidas (cervezas, aguas gaseosas o destilerías) y vitivinicolas, metalúrgicas: fundiciones automotriz, electricidad, químicas, plásticos. Comerciales: Importación y exportación, compra, venta, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, repuestos y accesorios para automotores, depósitos. Agropecuarias; Agrarias, ganaderías, frutícolas, granjas apícolas. Inmobiliaria: Construcciones civiles y de obras públicas. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negociaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional curso legal, representado por cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, valor nominal y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional curso legal cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Marcelo Dorronsoro 200 ordinarias, 20.000, Mauro Scialabba, 200 ordinarias, 20.000, Dante Porciello, 200 ordinarias, 20.000, Carmelo Dorronsoro, 200 ordinarias, 20.000, José Dorronsoro, 200 ordinarias, 20.000, Fernando S. Dorronsoro, 200 ordinarias, 20.000. Adela Dorronsoro, 200 ordinarias, 20.000. Isabel Dorronsoro, 200 ordinarias, 20.000. Francisco Ferro, 200 ordinarias, 20.000 Américo Lafuente, 200 ordinarias, 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero; Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador a: Presidente: Marcelo Dorronsoro; Vicepresidente: Mauro Scialabba; Vocales: Dante Porciello, Carmelo Dorronsoro, Francisco Ferro, Américo Lafuente; Síndco Titular: Davil Natalio Muchenik; Síndico Suplente: Armen Gregorio Cholakian. — Cuarto: Autorizar a los señores David Natalio Muchenik y Armen Gregorio Cholaklan a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente y pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marcelo Dorronsoro. — Mauro Scialabba. — Dante Porciello. — Carmelo Dorronsoro — José Dorronsoro. — Fernando Dorronsoro. — Adela D. de Aparicio. — Isabel Dorronsoro. — Francisco Ferro. — A. Lafuente. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Marcelo Dorronsoro; Mauro Scialabba; Dante Porciello; Carmelo Dorronsoro; José Dorronsoro; Fernando Segundo Dorronsoro; Adela Dorronsoro de Apacicio; Isabel Dorronsoro; Francisco Ferro y Américo Lafuente, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes han firmado en mi presencia y en la forma en que acostumbran a hacerlo. — En Buenos Aires, a los 23 días de Diciembre de 1964. — "Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Marsolo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Nº 19.309. — Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngsae por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Marsolo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital Federal el 23 de Diciembre de 1964 con la denominación de "Marisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y fs. 15 (fojas quince). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta) y fs. 13 (fojas trece). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 1.668. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Escribano Manuel M. Lifchitz.

Buenos Aires. 15 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

8.680.— e.27|9 Nº 26.740 v.27|9|65

BRINDISI

Sociedad Anónima Comercial e ndustrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constituida por escritura números doscientos trece. — "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Rodolmio Brindisi, argentino, comerciante, casado con Irma Espina, con cédula de identidad número dos millones ochenta y seis mil quinientos dieciocho, domiciliado en Arenales trescientos noventa y tres, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Irma Espina argentina, comerciante, casada con Rodolmio Brindisi, con libreta cívica número trescientos seis mil ochocientos setenta y tres, domiciliada en Arenales trescientos noventa y tres, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Inés Espina, argentina, comerciante, casada con Miguel Angel Casasola, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres, domiciliada en Llavallol cuatro mil ciento ochenta y seis de esta Capital Federal; José Antonio Espina, argentino, comerciante, casado con Mabel Noemí Olivari, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliada en Núñez cuatro mil novecientos setenta y cinco, de la Capital Federal; Asunción Matilde Espina, argentina, comerciante, soltera, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos setenta y seis, domiciliada en Núñez cuatro mil novecientos setenta y cinco de la Capital Federal; Nélida Elisa Brindisi, argentina, comerciante, casada con Juan Lázaro Marini, con libreta cívica número dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho, domiciliada en Arenales trescientos noventa y tres de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; María Catalina Josefa Valenza, argentina, comerciante, soltera, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis, domiciliada en San José once, de la Capital Federal; Armando Faedi, italiano, comerciante, casado con Fies Rossi, con cédula de identidad Nro. un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en Uruguay quinientos cincuenta y tres de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Lopardo, italiano, comerciante, casado con Mafalda Bottiglieri, con cédula de identidad número cinco millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y uno, con domicilio en Pilcomayo dos mil doscientos noventa y tres, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Bruno Giannetta, italiano, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en San Martín cuatrocientos noventa y tres, de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRINDISI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: mportación, exportación, compraventa al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotoesr, maquinarias, artículos para el hogar, representaciones, distribuciones, comisiones, consiguaciones y mandatos. — Industrial: Producción y transformación de productos y materiales relativos a las industrias metalúrgicas, automotriz, artículo del hogar y eléctrica. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, valor nominal y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten: La primera serie de acciones, ordinarias, al portador, clase A, con derecho a un voto, de acuerdo al detalle dado a continuación: Suscripción e integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Suscripto. — Integrado. — Rodolmio Brindisi, 8.000, ordinarias, $ 800.000.—, $ 80.000.—; Irma Espina, 400 ordinarias, $ 40.000.—, $ 4.000.—; Inés Espina, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; José Antonio Espina, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; Asunción M. Espina, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; Nélida E. Brindisi, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; María C. J. Valenza, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; Armando Faedi, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; José Lopardo, 200 ordinarias, $ 20.000.—, $ 2.000.—; José Lopardo. 200 ordinarias, $ 20.000, $ 2.000; Bruno Giannetta, 200 ordinarias, pesos 20.000.—, $ 2.000.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designarse para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador a: Presidente: Rodolmio Brindisi — Directores: Irma Espina, José Antonio Espina. — Síndico Titular: David Natalio Muchenik. — Síndico Suplente: Armen Gregorio Cholakian. — Cuarto: Autorízase a los señores David Natalio Muchenik y Armen Gregorio Cholakian, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente y pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rodolmio Brindisi; Irma Espina; Inés Espina; José Antonio Espina; Asunción M. Espina; Nélida E. Brindisi; María C .J. Valenza; Armando Faedi; José Lopardo; Bruno Giannetta. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rodolmio Brindisi; Irma Espina; Inés Espina; José Antonio Espina; Asunción Matilde Espina; Nélida Elisa Brindisi; María Catalina Josefa Valenza; Armando Faedi; José Lopardo y Bruno Giannetta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes han firmado en mi presencia y en la forma en que acostumbran a hacerlo. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1964. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano. — "Estatutos. — Brindisi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Brindisi Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.462. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decrto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Brindisi Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 28 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 6 vuelta (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fojas 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución al acta en la forma que obra a fojas 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1.583. — Firmado: Escribano Manuel M. Lifchitz.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e. 27|9 Nº 26.741 v. 27|9|65

SECTOR

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores: los cónyuges en primeras nupcias don Esteban Popper, argentino, Ingeniero Agrónomo, con Libreta de Enrolamiento Nº cuatro millones ciento trece mil doscientos ocho; y doña Elena Sussmann, argentina, con Libreta Cívica Nº dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos nueve; ambos domiciliados en la calle Posadas mil ciento veinte, décimo séptimo piso de esta Capital; don Pablo Vamos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Szekely, comerciante, domicillado en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y seis, noveno piso de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos noventa; don Pedro Blinder, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Gross, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Colón ciento noventa de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; don Soel Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Bartolomé, contador, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Debenedetti mil ciento cuarenta y cinco de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel Hernaez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lida Volpato, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Sarandí ochocientos treinta y seis de esta Capital; don Santos Bartolomé, español, casado en primeras nupcias con doña Mauricia Sáenz de Cabezón, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y seis mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y dos de esta Capital; don Andrés Gerardo Wappner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Gerhardt, químico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos catorce mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Libertad ochocientos treinta y dos, segundo piso de esta Capital; don Alejandro Wappner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delicia Rosanes, comerciante, con Libreta de En-

rolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Libertad ochocientos treinta y dos, segundo piso de esta Capital; y don Arnaldo Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Elvira Figueiras, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Mariano Acha tres mil ochocientos setenta y cuatro de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de esta Capital, fundaron una Sociedad Anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de dichos estatutos, dictóse previo los trámites de estilo y después de oída la Inspección General de Justicia, la resolución respectiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad que se denominará "Sector Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera", y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, así como también los demás actos constitutivos de la Sociedad y el texto de la pertinente resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que transcripto dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 días del mes de septiembre del año 1964, se reúnen los señores: Esteban Popper, Elena Sussmann, Pablo Vamos, Soel Gallo, Miguel Hernáez, Santos Bartolomé, Pedro Blinder, Andrés Wappner, Alejandro Wappner, Arnaldo Gallo; todos casados, mayores de edad, argentinos; resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Sector Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera. — (Art. 1º) b) Su término de duración será de setenta años. — (Art. 2º) c) Tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, obras civiles y públicas, toda clase de actividades financieras excluidas las que requieran el concurso público de capitales y depósitos. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 17 series, la primera de cuatrocientos mil pesos, y las diez y seis series restantes divididas en cien mil pesos cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares e igual o menor cantidad de miembros suplentes, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emitirá la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que de acuerdo al Art. 4º) de los Estatutos se denominará de la Categoría "A" de acuerdo al detalle siguiente: Los firmantes suscriben, en la siguiente forma, la suma total de cuatro mil acciones ordinarias de la categoría "A" con derecho a cinco votos, de un valor nominal de $ 100 cada una, que componen la primera serie con un valor nominal total de cuatrocientos mil pesos; cuatrocientas acciones ordinarias categoría "A" equivalentes a un valor nominal de cuarenta mil pesos, cada una de las siguientes personas: Soel Gallo, Miguel Hernáez, Santos Bartolomé, Pedro Blinder, Arnaldo Gallo; los señores Andrés Wappner y Alejandro Wappner, suscriben cada uno la cantidad de diez acciones ordinarias de la categoría "A" equivalentes a mil pesos, cada una de las citadas personas; y los señores Esteban Popper, Pablo Vamos y Elena Sussmann la cantidad de seiscientos sesenta acciones ordinarias de la categoría "A" equivalentes a sesenta y seis mil pesos cada una, de dichos accionistas. — La integración se efectúa en efectivo; en este acto, el diez por ciento que asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que se depositará en el Banco de la Nación a la orden conjunta de la Inspección General de Justicia y esta sociedad; y el saldo dentro del plazo de noventa días después de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Se nombra el siguiente órgano administrador y fiscalizador con mandato hasta la primera Asamblea que se realice después de obtenida la Personería Jurídica: Presidente: Esteban Popper; Vicepresidente: Elena Sussmann; Directores Suplentes: Pablo Vamos, Pedro Blinder; Síndico Titular: Soel Gallo; Síndico Suplente: Miguel Hernáez. — Cuarto: Autorizar a los señores Esteban Popper y Soel Gallo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Terminado el acto, previa lectura, se firma esta acta en señal de ratificación de lo resuelto. — Esteban Popper. — Esteban Popper. — Ellen Sussman de Popper. — Elena Sussman. — A. Wappner. — Alejandro Wappner. — A. Wappner. — Andrés Wappner. — S. Bartolomé. — Santos Bartolomé. — Pedro Blinder. Pedro Blinder. — Soel Gallo. — Soel Gallo. — Miguel Hernáez. — Miguel Hernáez. — Pablo Vamos. — Pablo Vamos. — Arnaldo Gallo. — Arnaldo Gallo. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 316, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Esteban Popper, Ellen Sussmann de Popper, A. Wappner, A. Wapper, S. Bartolomé, Pedro Blinder, Soel Gallo Miguel Hernáez, Pablo Vamos y Arnaldo Gallo, fueron puestas en mi presencia por: Esteban Popper, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.113.208; Elena Sussmann de Popper, con Libreta Cívica número 2.989.309; Alejandro Wappner, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.589.131; Andrés Gerardo Wappner, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.589.133; Santos Bartolomé, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 146.614; Pedro Blinder, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.882.914; Soel Gallo, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.728.249; Miguel Hernáez, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.277.555; Pablo Vamos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.508.815; y don Arnaldo Gallo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.245.476; quienes son personas de mi conocimiento, conste. — Buenos Aires, septiembre cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello y una firma: Rodolfo C. Travers. Escribano". — Estatutos de "Sector, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de SECTOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, se regirá por los presentes Estatutos y las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963. — Segundo: La duración de la sociedad es de setenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una y dividido en diez y siete series, la primera de cuatro mil acciones y las diez y seis restantes de mil acciones cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social será el 30 de abril de cada año... — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sector, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el 4 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 16 v. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y de fs. 21 y v. (fojas veinte y uno y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 14 v. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y a fs. 23 y v. (fojas veinte y tres y vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Una firma: M. A. Mercader, y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1090". — Es copia fiel del acta de constitución, de los Estatutos Sociales y Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de su referencia, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia, obrantes de fojas tres a seis, con las modificaciones de fojas catorce vuelta a quince, diez y seis vuelta a diez y ocho, veintiuno y vuelta, y veintitrés y vuelta, del expediente número diez y ocho mil setecientos doce, año mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — ... Leída que les fue, ratifican su contenido firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Esteban Popper. — Ellen Sussmann de Popper. — Pablo Vamos. — Pedro Blinder. — Soel Gallo. — Miguel Hernáez. — S. Bartolomé. — A. Wappner. — A. Wappner. — Arnaldo Gallo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo C. Travers. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochenta y nueve, del Registro trescientas dieciséis, a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Sector, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" expido este primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis al presente cero cero cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos veinticinco, de la Serie A., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. (Firmado): Rodolfo C. Travers. — Hay un sello. — S|raspado: septiembre, vale.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200 e.27|9 Nº 26.751 v.27|9|65

RIO DEL VALLE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público a cargo interinamente de este Registro, comparecen: don José Martorell Bernad, español, nacido el quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y un mil trescientos ochenta y siete, casado con doña Teresa Ardaiz, comerciante, con domicilio en la Avenida Santa Fe mil novecientos veintisiete de esta Ciudad; don Galo Jorge Mariano Laso, argentino naturalizado, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil novecientos veintidós, casado con doña Roma Mafalda Crapanzano, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil diecinueve de esta Ciudad, contador público; don Saturnino Escobar, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiuno, con libreta de enrolamiento número tres millones quinientos sesenta mil doscientos sesenta, casado en segundas nupcias con doña Dora Enriqueta Suárez, empleado, domiciliado en la calle Billinghurst mil trescientos ochenta y dos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don José Manuel Guillen, argentino, nacido el nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento treinta y dos mil setecientos sesenta, casado con doña Beatriz Marta Poggi, empleado, domiciliado en la calle Libertad novecientos noventa de Quilmes, Pronvicia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Héctor Eduardo Andreone, argentino, soltero, abogado, nacido el catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cinco mil ciento cinco, domiciliado en la calle Juncal mil trescientos noventa y dos de esta Ciudad; don Jorge Martorell, argentino, abogado, casado con doña Amelia Lucía Montero nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Agüero mil cuarenta y siete de esta Ciudad; don Juan José Martorell, argentino, nacido el treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos treinta y cinco, casado con doña María Eugenia Margarita Laso, contador público, con domicilio en la calle Billinghurst dos mil quinientos cuarenta y uno de esta Capital; don Jaime Pablo Núñez, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veintiséis con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, contador público, casado con Gloria Perla Borrell, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento veinticinco de esta Ciudad y don Angel Alfredo Mantero, argentino, nacido el treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve, casado con doña Nilda Martha Garelli, empleado, con domicilio en la calle Lavalle mil ciento veinticinco de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por su propio derecho haciéndolo don José Martorell Bernad por sí y en nombre y representación de don José Armando Juárez, de acuerdo al poder especial que en testimonio tengo a la vista y que transcripto literalmente dice: "Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Carlos Figueroa Solá, escribano adscripto al Registro número treinta, comparece el señor don José Armando Juárez, con libreta de enrolamiento número seis millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro, Distrito Militar cuarenta y ocho, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, argentino, casado, domiciliado en Estación del Río del Valle Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, de tránsito en esta Ciudad, alojado en el Hotel Plaza, calle España número quinientos ocho, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor del señor don José Martorell Bernad, para que en su nombre y representación y conforme al acta constitutiva y a los estatutos de la sociedad "Río del Valle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", obrantes en el expediente número diecinueve mil treinta y tres barra sesenta y cuatro, autorizada para funcionar como sociedad anónima por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha junio tres, mil novecientos sesenta y cinco, otorgue y firme la escritura pública de constitución definitiva, haciendo uso de todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sigue a la número anterior que termina al folio cuatrocientos sesenta y seis. — José Armando Juárez. — Carlos Figueroa Solá. — Hay un sello. — Conforme con el original expido este primer testimonio para el mandatario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hay una firma y un sello que dice: Carlos Figueroa Solá. — Escribano Público Nacional. — El Colegio de Escribanos de Salta, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren la ley Nº 3893, legaliza la firma y sello del escribano don Carlos Figueroa Solá, Ads. al Reg, Notarial Nº 30 obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 013.975. Salta, agosto 16 de 1965. Hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta. Una firma ilegible y otro sello. Francisco Cabrera, Presidente. Es copia fiel de su original que agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que por acta de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Río del Valle" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria, siendo el tenor de dicha acta el siguiente: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Avenida de Mayo mil trescientos cuarenta y tres, piso sexto, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos de filiación se hacen constar en planilla separada firmada por todos los presentes, los que luego de un cambio de opiniones, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "RIO DEL VALLE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA, que se regirá por el estatuto que se aprueba en este acto, cuya transcripción obra por separado y que firmado por todos los presentes en prueba de conformidad forma parte de esta acta constitutiva. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos, que representa un millón de pesos moneda nacional de curso legal, o sea mil acciones de valor nominal un

mil cada una, la que resulta totalmente suscripta según el siguiente detalle: Capital Suscripto. Acciones. Importe. José Armando Juárez, 500, $ 500.000; José Martorell Bernad, 200, $ 200.000; Jorge Martorell, 120, $ 120.000; Juan José Martorell, 120, $ 120.000; Galo Jorge Mariano Laso, 10, $ 10.000; Héctor Eduardo Andreone, 10, $ 10.000; Angel Alfredo Mantero, 10, $ 10.000; Jaime Pablo Núñez, 10, $ 10.000; José Manuel Guillén, 10, $ 10.000; Saturnino Escobar, 10, $ 10.000. 1.000, $ 1.000.000. — De esta suscripción se integra el 10 %, es decir, cien mil pesos moneda nacional de curso legal que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo por lo exigido por el artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Elegir el primer Directorio, resultando electas las siguientes personas: el señor José Martorell Bernad, para presidente y como Directores los señores Jorge Martorell, José A. Juárez, Juan José Martorell y Galo Jorge Laso. — La elección de síndico titular recae en el señor Angel Alfredo Mantero y para síndico suplente en el señor Jaime Pablo Núñez. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización, durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general de accionistas — Cuarto: Todos los constituyentes otorgan poder a los señores José Martorell Bernad, Jorge Martorell, Angel Alfredo Mantero y Jaime Pablo Núñez, para que realicen personalmente o mediante mandatarios, conjunta, separada o alternativamente, las gestiones y trámites referentes al otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, a efectos de funcionar como anónima, a la aprobación de sus estatutos, a la modificación del texto de sus artículos, sea por propia iniciativa, sea por disposición de las autoridades que deban aprobarlos, incluso en los que se refiere al nombre adoptado, con las más amplias facultades de actuación y para el oportuno otorgamiento de la escritura por la que la sociedad se constituye en forma definitiva, la que será otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados por escritura pública. Una vez constituida definitivamente la sociedad serán ratificadas las operaciones y la actuación de las autoridades actuales. En esta forma los comparecientes dejan provisionalmente constituida "Río del Valle" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria, con lo que terminó el acto pasando los nombrados para la redacción de la presente acta y del estatuto, etc., que firmaron previa lectura y ratificación en el lugar y fecha citados en el comienzo. — José Martorell Bernad — Jorge Martorell — Héctor E. Andreone — S. Escobar — J. A. Juárez. — G. J. Laso — A. A. Mantero — Jaime P. Núñez — Juan J. Martorell — José M. Guillen. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro cuatrocientos catorce de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen y corresponden a los señores José Martorell Bernad, José Armando Juárez, Galo Jorge Mariano Laso, Saturnino Escobar, José Manuel Guillen, Héctor Eduardo Andreone, Jorge Martorell, Juan José Martorell, Jaime Pablo Núñez y Angel Alfredo Mantero, personas de mi conocimiento, quienes han suscripto en mi presencia, doy fe. — Para su presentación ante quien corresponda, expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma y un sello que dice: Horacio Paguera. Escribano. Es copia fiel, doy fe de su original que tengo a la vista para este acto, obrante a fojas uno y dos del expediente número diecinueve mil treinta y tres de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por el expediente ya citado número diecinueve mil treinta y tres del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia que tengo de manifiesto, se solicitó la autorización respectiva para funcionar como Anónima la sociedad que constituyeron, cuyos Estatutos fueron aprobados por Resolución número ochocientos setenta y uno, de fecha junio tres de mil novecientos sesenta y cinco del señor Ministro de Educación y Justicia, solicitándome en consecuencia la transcripción en este Registro a mi cargo interinamente, de los Estatutos definitivos de "Río del Valle - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" y del citado decreto de aprobación de los mismos, los que por su orden son del siguiente tenor: "Río del Valle Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". — Estatutos — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Río del Valle Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que mediante resolución de su directorio podrá establecer sucursales, agencias o sedes de explotación, dentro o fuera del país. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada por resolución de la Asamblea General. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) actividad Comercial: Mediante la compra-venta, distribución, fraccionamiento, representación, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, productos, frutos del país o del extranjero, maquinarias y materias primas en general. — 2) Actividad Industrial: Mediante la industrialización, transformación o aprovechamiento de la madera subproductos y derivados en todos sus aspectos y procesos. — 3) Actividad Forestal: Mediante la explotación de montes y obrajes y la forestación y reforestación de tierras. — 4) Actividad Agropecuaria: Mediante la administración colonización, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como ser, comprar, vender, recibir y dar consignaciones, representaciones, exportar e importar, adquirir participaciones, acciones, títulos y concurrir en la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, a adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y, en general, efectuar cualquier acto lícito de comercio. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, compuesto por cinco mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases a saber: Ordinarias "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción Ordinarias "B" que tendrán derecho a un voto por acción y por acciones preferidas. — Del capital autorizado queda emitida la primera serie que representa un millón de pesos moneda nacional, siendo estas mil acciones Ordinarias "A". — Las cuatro series restantes que representan cuatro millones de pesos moneda nacional, serán emitidas por el Directorio, fijando la característica de las acciones dentro de las disposiciones estatutarias y en la oportunidad, forma y condiciones que el mismo determine. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de su emisión, suscripción y condiciones de pago de la misma. En todos los casos de aumento de capital se guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Quinto: El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. c) Las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo se podrá anunciar como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo sexto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, estan tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijará en la oportunidad de la emisión hasta un máximo del 10 o|o de las utilidades; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, así como también deberán pagarse los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante la reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles serán rescatadas previo avisos publicados en el Boletín Oficial por tres días con anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, estos tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el inventario y el balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — g) Emisión de acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio que hubiera expresamente autorizado la Asamblea. — En todos los casos, con excepción del inciso d) la integración deberá ser resuelta por una Asamblea General. — Cuando se capitalicen reservas o revalúos de bienes, las acciones así emitidas se repartirán únicamente a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Noveno: Las acciones deberán ser firmadas por el presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada a sello, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas, certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Los derechos que acuerden los certificados provisorios sólo podrán ser transferidos con el consentimiento del Directorio y no surtirán efecto respecto de la sociedad sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de la misma y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 332 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en el se introduzcan. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses. 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando este responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones, se les aplicará el mismo procedimiento. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas en vigor o las que llegaran a dictarse, en las condiciones de garantía, plazo, interés, precio y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un Presidente y dos a nueve miembros designados por la Asamblea General, quien también fijará su número. — Durarán en sus cargos tres años, sin perjuicio de revocabilidad del mismo resuelto por una Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones de la sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía de su gestión, pudiendo ser retiradas, gravadas o enajenadas solo después de la aprobación de la misma. — Artículo Décimo Cuarto: En los caso de ausencia o de impedimento transitorio, de muerte o renuncia de uno o varios Directores, el o los reemplazantes serán nombrados por él o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento, o si éstos subsisten, hasta la Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate, el voto del Presidente o de quien lo reemplace se computará doble. En los casos que los Directores ausentes sean consultados, podrá votarse por carta o telegrama, dirigido al Preidente o a quien haga sus veces. El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y|o lo pida el Síndico. Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del Presidente, o de quien lo reemplace y sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas del mismo que firmarán todos los presentes. Artículo Décimo Sexto. El Directorio queda facultado o investido de los amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las legales y las que resultan expresamente establecidas en este Estatuto. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o el Director que tenga al efecto un poder especial, o de un apoderado especialmente designado. b) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la sociedad con amplia facultad tanto en el país como en el extranjero. Podrán en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1807 del Código Civil; firmar como libradores, endosantes, avalistas, aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito o de pago; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias, con o sin provisión de fondos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como a sociedades particulares, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacional o Provinciales o de las Municipalidades y representar a la Sociedad con las más amplias facultades ante cualquier repartición u oficina Pública Nacional, Provincial o Municipal; formular facturas, dar fianzas cuando fuera necesario para sus fines, dar cartas de cré-

ditos, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y cancelaciones, celebrar contratos de seguros como asegurado con respecto a los bienes de la sociedad y a su personal contra cualquier riesgo y endosar pólizas, comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, así como patentes de invención, celebrar con tratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros; constituir a la Sociedad en depositaria con exclusión de los depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio, aceptar, cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas, hacer novaciones que extingan y reconocer o confesar obligaciones a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y estar en juicio arbitral como árbitro, arbitrador y parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. c) Suscribir, comprar, vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. d) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Asimismo, el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores, incluso al Presidente o Vicepresidente, como Gerentes, Administradores o en desempeño de comisiones especiales, pagándole la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la próxima asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan al Directorio en concepto de distribuciones de utilidades. También podrá el Directorio proponer a la Asamblea General Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la Sociedad, practicando la distribución que se aprobare en la forma y oportunidad que el Directorio considere conveniente. e) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, pudiendo nombrar al efecto apoderados que en todos los casos actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente a la Asamblea y al Síndico los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias los asuntos que les corresponda considerar — g) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales, si así lo permitieran las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad y previa conformidad del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar cuanto acto fuere menester para cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Sin perjuicio de la representación legal a que se refiere el artículo anterior, la firma social estará compuesta por la firma del Presidente o la de cualquier Director en forma individual o por las firmas de uno o más apoderados que estén expresamente facultados para el acto de que se trata. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones son las del artículo 340 del Código de Comercio, y además las que acuerdan los presentes Estatutos — Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de tres u ocho días, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea en caja de la Sociedad y esta última le entregará un recibo donde especificará el número de acciones depositadas, el que le servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos por estos estatutos. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la Sociedad correrá desde el 1º de julio hasta el 30 de junio de cada año. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésmo Tercero: Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. — Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o/o del capital suscripto. — b) La remuneración para el Directorio y Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere; 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio: 3º) El dividendo adicional que corresponda; 4º) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea, incluso la creación de reservas facultativas y bonificaciones especiales al personal. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha inicial de su pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos estatutos, o en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico, procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo vigésimo tercero, inciso c) de estos Estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada uno. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante el proceso de liquidación, ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la Sociedad y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Capítulo VII. — Interpretación. — Artículo Vigésimo Quinto: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — José Martorell Bernad. — Jorge Martorell — Héctor Eduardo Andreone — Saturnino Escobar — José Armando Suárez - Galo Jorge - Mariano Laso — José Manuel Guillen — Jaime Pablo Núñez — Angel Alfredo Mantero — Juan José Martorell. "Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro cuatrocientos catorce de Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen y corresponden a los señores José Martorell Bernad, José Armando Juárez Galo Jorge Mariano Laso, Saturnino Escobar, José Manuel Guillen, Héctor Eduardo Andreone, Jorge Martorell. Juan José Martorell, Jaime Pablo Núñez y Angel Alfredo Mantero, personas de mi conocimiento quienes han suscripto en mi presencia, doy fe. — Para su presentación ante quien corresponda expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y un sello que dice: Horacio Paguera, Escribano. — Datos personales de los accionistas de Río del Valle S.A. C.I.F. y A. — José Martorell Bernad. español, nacido el 15 de mayo de 1896, C.I. Nº 1.191.387, domicilio Santa Fe 1927, Capital, casado con Teresa Ardaiz, comerciante. — José Armando Juárez, argentino, nacido el 29 de enero de 1926, L.E. 6.662.934 D. 48, domiciliado Avda. de Mayo 1343, piso 6º of. 5. casado con Antonia Faustina Pérez, comerciante. — Galo Jorge Mariano Laso, argentino naturalizado, nacido el 23 de abril de 1906, C.I. Nº 1.890.922 domiciliado José Evaristo Uriburu 1019, casado con Roma Mafalda Craparzano, contador público. — Saturnino Escobar, argentino, nacido el 21 de junio de 1921, L.E. Nº 3.560.260 Dm. 39, Reg. 3, domicilio Billinghurst 1382, Lock Sud, Pcia. de Buenos Aires, casado en segundas nupcias con Dora Enriqueta Suárez, empleado. — José Manuel Guillen, argentino, nacido el 9 de marzo de 1931, L.E. Nº 5.132.760, Dm. 19. Reg. 1, domicilio Libertad 990, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, casado con Beatriz Marta Poggi, empleado. — Héctor Eduardo Andreone, argentino, nacido el 14 de octubre de 1939, C.I. Nº 4.580.870, L.E. Nº 4.305.105, domicilio Juncal 392, 5º, Capital, soltero, abogado. — Jorge Martorell, argentino, nacido el 17 de marzo de 1929, C.I. Nº 2.426.534, L.E. Nº 4.482.896, domicilio Aguero 1047, 5º Capital, casado con Amelia Lucía Mantero, abogado. — Juan José Martorell, argentino, nacido el 30 de junio de 1931, C.I. Nº 2.426.535 domicilio Billinghurst 2541, 4º, Capital, casado con María Eugenia Margarita Laso, contador público. — Jaime Pablo Núñez, argentino, nacido el 7 de junio de 1926, C.I. Nº 2.475.748, domicilio Lavalle 1125, Capital, casado con Gloria Perla Borrell, contador público. — Angel Alfredo Mantero, argentino, nacido el 30 de junio de 1938, C.I. Nº 3.188.389. domicilio Lavalle 1125, Capital, casado con Nilda Martha Garelli, empleado — Es copia fiel doy fe de su original que tengo a la vista para este acto con las modificaciones a los artículos, quinto, sexto, y vigésimocuarto, dispuestas por la Inspección General de Justicia. — Y a fojas veinticinco del expediente administrativo ya citado, hay una resolución que transcripta literalmente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Visto el expediente Nº 19.033|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Río del Valle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve. Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Río del Valle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta Capital del 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y veinte y vuelta (20 y vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. número 000871. — "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente relacionado, el que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo, que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Río del Valle, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", solicitando de mí el Autorizante que expida testimonio de la presente a los oportunos efectos legales que corresponda. — Leída que les fue se ratifican en su contenido firmando por ante mí, como acostumbran a hacerlo, de que doy fe. — José Martorell Bernad. — Jorge Martorell. — Héctor Eduardo Andreone. — Saturnino Escobar. — José Armando Juárez. — Galo Jorge Mariano Laso. — José Manuel Guillen. — Jaime Pablo Nuñez. — Angel Alfredo Mantero. — Juan José Martorell. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo A. Mariategui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y uno del registro cuatrocientos setenta y seis interinamente a mi cargo, doy fe — Para la sociedad expido el presente en catorce sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones ciento veintisiete mil seiscientos ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo A. Mariategui. Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000.— e.27|9-Nº 26.783 v.27|9|65

DISKOPER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisson, secretaría del autorizante, se hace saber **por** un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos setenta y tres: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, escribano autorizante, comparece don Moisés Kostzer, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Schabsis, argentino, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve, oficina ciento veintisiete, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre por su propio derecho haciéndolo además en nombre y representación de don Isaac Kostzer, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Chaskiel argentino, comerciante, cédula de identidad expedida por autoridad de Salta número setenta y tres mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Cucha Cucha número setenta y siete, de esta ciudad, doña Rebeca Chaskiel de Kostzer, casada en primeras nupcias con don Isaac Kostzer, libreta cívica número tres millones trescientos veintiún mil ochocientos uno, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Cucha Cucha número setenta y siete, de esta ciudad, don Jorge Luis Tepper, casado en primeras nupcias con doña Graciela Inés Davidovich, argentino, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cinco mil ochenta, domiciliado en la calle Cánning número quinientos treinta, de esta ciudad, doña Rosalía Schabsis de Kostzer, casada en primeras nupcias con don Moisés Kostzer, argentina, cédula de identidad número dos millones seiscientos mil ciento setenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve, oficina ciento veintisiete, de esta ciudad, doña Norma Yolanda Tempone, soltera, empleada, libreta cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos doce, domiciliada en la calle Saráchaga número cuatro mil setecientos once, de esta ciudad, y don Aníbal Rodolfo Castillo, casado en primeras nupcias con doña Esther Beatriz Amalia Díaz, cédula de identidad número tres millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, argentino, asesor impositivo, domiciliado en la calle Angel Gallardo número mil treinta y dos, planta baja, de esta ciudad, mayores de edad, en mérito del mandato que éstos le otorgaran con fecha nueve de junio del corriente año, ante mí, al folio dos mil doscientos sesenta y seis del presente registro y protocolo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento; y el compareciente concurre además en nombre y representación de don Naum Kostzer, casado en primeras nupcias con doña Fanny Kira, libreta de enrolamiento número siete millones catorce mil novecientos once, domiciliado en la calle Junín mil trescientos sesenta y tres, tercer piso, departamento A, de esta ciudad, doña Fanny Kira de Kostzer, casada en primeras nupcias con don Naum Kostzer, libreta cívica número dos millones quinientos veintisiete mil ciento cincuenta y uno, domiciliada en la calle Junín número mil trescientos setenta y tres, tercer piso, departamento A, de esta ciudad y don Efraím Fuks, casado en primeras nupcias con doña Sofía Kostzer, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Cucha Cucha número setenta y siete, de esta ciudad, mayores de edad, en mérito del mandato que éstos le otorgaran con fecha quince de junio del corriente año, ante el escribano de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia del mismo nombre don Juan P. de Azarloza en el registro a su cargo que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y en copia certificada agrego por cabeza de la presente, doy fe, como de que al asegurarme el compareciente que los referidos mandatos no le han sido revocados, suspensos, ni limitados en forma alguna, por sí y por la representación que ejerce dice: Que con fecha nueve de junio del corriente año, constituyeron la sociedad denominada "Diskoper Sociedad Anónima Comercial e Industrial", eligieron el primer directorio y dictaron el estatuto que habría de regirla. — Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el expediente número diez y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del año en curso, aprobados por resolución Ministerial P. J. número cero cero mil doscientos sesenta y tres. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales, vienen a dejar protocolizados en este registro los estatutos de la mencionada sociedad, a

cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia paso a insertar el acta constitutiva, el estatuto y la Resolución Ministerial respectiva, que copiados en el orden enunciado dicen así: "Acta de constitución de Diskoper Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1569, piso primero, oficina 127, las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, preside la reunión el señor Isaac Kostzer la qu. tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Diskoper Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones clase "A" al portador con derecho a cinco votos, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10 o|o) según el siguiente detalle: Isaac Kostzer, suscribe un mil ochocientas (1.800) acciones; Rebeca Chaskiel de Kostzer, cien (100) acciones; Jorge Luis Tepper, tres mil (3.000) acciones: Naum Kostzer, un mil novecientas (1.900) acciones; Fanny Kira de Kotzer cien (100) acciones; Moisés Kostzer, dos mil setecientas (2.700) acciones; Rosalía Schabsis de Kostzer, cien (100) acciones; Efraím Fuks, cien (100) acciones; Norma Tempone, cien (100) acciones; Aníbal Rodolfo Castillo, cien (100) acciones. — En resúmen, se han suscripto diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), habiéndose integrado en efectivo el importe de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). — Tercero: Establecer en siete (7) el número de directores, resultando electos los siguientes: Isaac Kostzer, para presidente; Jorge Luis Tepper, para vicepresidente; Naum Kostzer, Efraím Fuks, Rebeca Chaskiel de Kostzer, Fanny Kira de Kostzer y Rosalía Schabsis de Kostzer, para directores. — Para síndico es elegido por unanimida del doctor Moisés Kostzer. — Todos los miembros del organo directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Moisés Kostzer, Jorge Luis Tepper y Aníbal Rodolfo Castillo, y quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, con el mismo alcance para que actuando separada, conjunta e indistintamente y con independencia el uno de los otros, en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales. — b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de denominación social. — c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y d) Efectúen los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las condiciones precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución de "Diskoper Sociedad Anónima Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — I. Kostzer. — Rebeca Ch. de Kostzer. — J. Tepper. — N. Kostzer. — F. K. de Kostzer. — Moisés Kostzer. — Rosalía S. de Kostzer. — Efraim Fuks. — N. Tempone. — A. R. Castillo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Isaac Kostzer, Rebeca Chaskiel de Kostzer, Jorge Luis Tepper, Naum Kostzer, Fanny Kira de Kostzer. Moisés Kostzer, Rosalía Schabsis de Kostzer, Efraim Fuks, Norma Tempone, Aníbal Rodolfo Castillo, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante ... expido el presente en mi carácter de Escribano titular del Registro número cuatrocientos seis de la Capital Federal: en Buenos Aires a los 9 días del mes de junio de 1965. — Horacio E. Uman Escribano Público. — H. E. Uman". — "Estatutos de Diskoper Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DISKOPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; y en especial, la comercialización de artículos de librería, papelería y juguetería: y b) La fabricación de artículos de librería, papelería y juguetería. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con lo determinado en el artículo anterior. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La Resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La samblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En es caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoria de votos presentes. — Artículo Noveno El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o mas personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas, conjuntamente con la de otro director, o en ausencia de ellos, dos directores cualesquiera obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se deven guen. — De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipacion en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al director y síndico, en su caso: c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Ago. 1965. — Visto el expediente N-19.884|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Diskoper, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Diskoper, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esa Capital el 9 de junio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburu. — Resolución P.J. Nº 001263". Lo transcripto es copia fiel de los respectivos originales que en el expediente de la referencia he tenido para este acto a la vista, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado manifiesta que en virtud de haberse reducido a escritura pública los referidos elementos solicita la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica y firma por ante mi, doy fe. — Moisés Kostzer. — Hay un sello. — Ante mi: H. E. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio tres mil cuatrocientos noventa y ocho del Registro cuatrocientos seis de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones ciento veintitrés mil ciento cincuenta y tres el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: H. E. Uman, Escribano. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800 e.27|9 Nº 26.738 v.27|9|65

DEVIS OIL Co.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Aceites Devis)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por 1 día el siguiente edicto:

Folio 1.317. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y ocho — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Mario Adolfo Fridman, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "DEVIS OIL Co." SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (ACEITES DEVIS); personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, el dieciocho de junio último, al folio novecientos noventa y ocho de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista para este acto, y en el carácter invocado, expone: Que con fecha dos de enero del año en curso, se constituyó provisoriamente la mencionada sociedad y sometidos sus Estatutos a la Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según expediente número diecinueve mil ochocientos ochenta y siete. Que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, así como la resolución de la "Inspección General de Justicia" que en el expediente mencionado tengo a la vista para este acto y transcripto por su orden dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de enero de 1965, se reúnen los señores: Eduardo José Demirjian, Kevork Caraoghlanian, Vilma Nerina Ruggia de Demirjian, Ana María Demirjian de Caraoghlanian, Oscar Octavio Valpreda, María Luisa Valpreda, Amanda Luján Lombardi, Adolfo Dain, Mario Adolfo Fridman y Ana Dain de Fridman, todos con domicilio en Uruguay 772, 1er. p. of. 11, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirá por las normas del decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará: "Devis Oil Co." - Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. (Aceites Devis). — Art. 1º: b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, representación, comisión de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, y en especial todo lo concerniente a aceites industriales, lubricantes, detergentes, fosfatizantes, desodorizantes y colorantes, y de considerarse conveniente, podrá adquirir el activo y pasivo y|o determinados bienes, en forma individual, de la sociedad de hecho, que gira bajo el rubro de "Devis Oil Co.". — Industriales: mediante la elaboración, industrialización y|o transformación de productos químicos, minerales y deriva-

dos del petróleo en general: d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 20 series de m$n. 100.000 cada serie; e) el Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares y cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación. Acciones "A". — Monto: Eduardo José Demirjian: 850 —.— 85.000; Kevork Caraoghlanian, 850 — 85.000; Vilma Nerina Ruggia de Demirjian, 850 — 85.000; Ana María Demirjian de Caraoghlanian, 850 — 85.000; Oscar Octavio Valpreda, 100 — 10.000; María Luisa Valpreda, 100 — 10.000; Amanda Luján Lombardi, 100 — 10.000; Adolfo Dain, 100 — 10.000; Mario Adolfo Fridman, 100 — 10.000; Ana Dain de Fridman, 100 — 10.000.— 4.000.— 400.000. La integración del 10 % de la suscripción, se efectúa en dinero efectivo, y las señoras lo hacen con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo José Demirjian; Vicepresidente: Kevork Caraoghlanian. — Direceores titulares: Ana María Demirjian de Caraoghlanian. Vilm. Ruggia de Demirjian. Síndico titular: Mario Adolfo Fridman. Síndico suplente: Ana Dain de Fridman. Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Dain y/o Mario Adolfo Fridman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación de la autorización de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, y continúen hasta la ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, actuando también en la misma forma indistinta o conjuntamente, ejerciendo el poder que se otorga por separado". — E|L.: del 10 o/o de la suscripción. Vale. — (firmado): M. A. Fridman. Ana D. de Fridman. — Kevork Caraoghlanian. — Ana M. D. de Caraoghlanian. — A. L. Lombardi. — A. Dain. — Eduardo José Demirjian. — Vilma N. R. de Demirjian. — Oscar Valpreda. — María L. Valpreda". — Estatutos: Art. 2º). La duración de la sociedad es de 99 años; Art. 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100, dividido en 20 series. — Art. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Art. 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.887. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia: Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Devis Oil Cº", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Aceites Devis), constituida en esta Capital el día 2 de enero de 1965, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (firmado): M. A. Mercader, Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1692". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — M. A. Fridman. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Malobarti. — Concuerda con su matriz, que pasó ante el suscripto y queda al folio mil trescientos diecisiete del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie "A", los dos primeros números cuatro millones setecientos ochenta mil seiscientos veintitrés y cuatro millones setecientos ochenta mil seiscientos veintiocho, que cinco subsiguientes con numeración correlativa del cuatro millones setecientos ochenta mil seiscientos veintiocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. — Todos con domicilio en Uruguay 772, 1er. p., Of. 11. Vale. — Angel F. Malobesti (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. e.27|9. Nº 26.789. v.27|9|65

S. I. A. L. C. O.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Lubomyr Dumanovsky, ucraniano, casado, domiciliado legalmente en calle Pasteur número ciento setenta y uno, tercer piso, de la Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Abdala Falugue, Alfredo José Falugue, Enrique Pedro Falugue, Rodolfo Jorge Falugue, Beatriz Aued y Violette Murched Aouad, Beatriz Elena David, Nelly Beatriz Sohm, Raúl Elías Falugue, Argentino Orlando Calzavara y Nazareno Aued, cuyos datos personales constan en los documentos que más adelante se transcribirán, y en virtud del Poder Especial otorgado con fecha veinte de noviembre del corriente año, según escritura pasada al folio quinientos once de este Registro a mi cargo, que el compareciente asegura hallarse íntegramente vigente por no haberle sido renovado ni limitado en modo alguno. — Y don Lubomyr Dumanovsky continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la soceidad "S. I. A. L. C. O." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, sus Estatutos y la respectiva resolución para funcionar como anónima, todo lo cual tengo a la vista para este acto y transcripto íntegramente dicen: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Octubre de 1964 se reúnen los señores: Abdala Falugue, comerciante, mayor de edad, casado, libanés, domiciliado en calle Alvear 136 de Villa Adelina, C. I. Nº 1.189.735 de la Provincia; Alfredo José Falugue, ingeniero industrial, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en calle Alvear 152 de Villa Ballester, C. I. Nº 1.304.629 de la Provincia; Enrique Pedro Falugue, industrial, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Witcomb 541, de Villa Ballester, C. I. 1.318.592 de la Provincia; Rodolfo Jorge Falugue, industrial, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Witcomb 521, de Villa Ballester, C. I. Nº 1.039.089 de la Provincia; Beatriz Aued, comerciante, libanesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Alvear 136 de Villa Ballester C. I. Nº 5.386.970 de la Capital Federal; Violette Murched Aouad, comerciante, libanesa casada, mayor de edad, domiciliada en Alvear 152 de Villa Ballester, C. I. Nº 2.433.277 de la Provincia; Beatriz Elena David, comerciante, argentina, casada, mayor de edad domiciliada en Witcomb 541 de Villa Ballester, L. C. Nº 3.294.767 de la Capital; Nelly Beatriz Sohm, comerciante, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Witcomb 541, de Villa Ballester, C. I. 1.497.435 de la Provincia; Raúl Elías Falugue, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvear 136 de Villa Ballester C. I. Nº 2.319.460 de la Provincia; Argentino Orlando Calzavara, comerciante, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle San Justo 123, de Villa Ballester, C. I. Nº 1.349.614 de la Capital Federal; Nazareno Aued, comerciante, libanés, casado, mayor de edad, con domicilio en San Juan 134 de Villa Ballester, C. I. Nº 903.063, de la Provincia, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará S. I. A. L. C. O. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Construcciones civiles e industriales, obras hidráulicas, pavimentaciones, desagües, saneamientos, construcciones de edificios. Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial todo lo relacionado con artículos de construcción y otros conexos; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción — integración — Nº Clase — Clase. — Abdala Falugue 400.000 — 40.000 — 4.000 — A; Alfredo José Falugue 400.000 — 40.000 — 4.000 — A; Enrique Pedro Falugue 400.000 — 40.000 — 4.000 — A; Rodolfo Jorge Falugue 400.000 — 40.000 — 4.000 — A; Beatriz Aued 90.000 — 9.000 — 900 — A; Violette Murched Aouad 90.000 — 9.000; 900 — A; Beatriz Elena David 90.000 — 9.000 — 900 — A; Nelly Beatriz Sohm 90.000 — 9.000 — 900 — A; Raúl Elías Falugue 15.000 — 1.500 — 150 — A; Argentino O. Calzavara 15.000 — 1.500 — 150 — A; Nazareno Aued 10.000 — 1.000 — 100 — A; 2.000.000 — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abdala Falugue; Vicepresidente: Alfredo José Falugue; Vocales Titulares: Enrique Pedro Falugue, Rodolfo Jorge Falugue; Vocales Suplentes: Beatriz Aued, Violette Murched Aouad Síndico Titular; Argentino Orlando Calzava; Síndico Suplente: Nazareno Aued. — Cuarto: Autorizar a los señores Abdala Falugue, contador Manuel Angel Martín y|o Lubomyr Dumanovsky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Abdala Falugue. — Alfredo Falugue. — Enrique P. Falugue. — Rodolfo J. Falugue. — Beatriz A. de Falugue. — Violette Falugue. — Beatriz D. de Falugue. — Nelly B. S. de Falugue. — Raúl E. Falugue. — Argentino O. Calzavara. — Nazareno Aued. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Abdala Falugue, Alfredo José Falugue, Enrique Pedro Falugue, Rodolfo Jorge Falugue, Beatriz Aued, Violette Murched Aouad, Beatriz Elena David, Nelly Beatriz Sohm, Raúl Elías Falugue, Argentino Orlando Calzavara y Nazareno Aued, personas de mi conocimiento. — Octubre 15 de 1964. — A. J. Toubes — Hay un sello que dice: Arnoldo Jorge Toubes. Escribano. — Estatutos: Art. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Art. 4) El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos m|n. (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series iguales — Art. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, o el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Nº 18.848. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve; 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S.I.A.L.C.O.", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constituida en esta Capital el día 15 de Octubre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia, Letrado. — Resolución Nº 1020. — 'Lo transcripto concuerda con sus originales que obran en el referido expediente, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: Que con la presente da por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando constituida definitivamente la sociedad "S.I.A.L.C.O.", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó de su contenido y la firmó ante mí, doy fe. — L. Dumanovsky. — Ante mí: A. J. Toubes. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos veintinueve del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de ley, números nueve millones doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y seis al nueve millones doscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arnoldo Jorge Toubes. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.27|9-Nº 26.792 v.27|9|65

FRUTICOLA BIANCO

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen doña Rosa Aurora Lino de Bianco, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Natalio Bianco, comerciante, con Libreta Cívica número 3.012.334, domiciliada en la calle Medrano 862 de esta Capital; doña Rosa Haydée Bianco de Paterno, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Paterno, comerciante, con Libreta Cívica número 0.836.900, domiciliada en Santa Fe 3641 de esta Capital; doña Norma Concepción Bianco, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 0.836.901, domiciliada en Medrano 862 de esta Ciudad; doña Beatriz Emilia Bianco, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 3.070.252, domiciliada en Medrano 862 de esta Capital; doña Elsa Susana Bianco de Bregaglio, argentina, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Jorge Bregaglio, con Libreta Cívica número 0.991.996, comerciante, domiciliada en Mario Bravo 849 de esta Ciudad; don Angel Bianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Aurora Casal, comerciante con Libreta de Enrolamiento número 2.112.705,

domiciliado en Montevideo 1517 de esta Ciudad; don Antonio Benito Bianco, argentino, casado en primeras, nupcias con doña América Teresa Sicoli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.234.269, domiciliado en Medrano 862 de esta Ciudad; don Alberto Eliseo Bianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Villarroel, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.107.690, domiciliado en Santa Fe 3519, de esta Capital; don Julio César Bianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Sara Palmieri, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.208.602, domiciliado en Junín 1131 de esta Ciudad; don Juan Paterno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Haydée Bianco, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.002.844, domiciliado en Santa Fe 3641 de esta Capital; don Oscar Alberto Gorzio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda María Marcenaro, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.677.192, domiciliado en Obligado 2717, de esta Ciudad, y don Angel Emilio Straccio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Riquez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.595.518, domiciliado en Constitución 3011, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Los comparecientes a excepción del último nombrado que se halla de tránsito en ésta, son todos vecinos e incluido éste último, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que con fecha ocho de abril del corriente año constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Frutícola Bianco, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", cuyos Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del Código de Comercio por ajustarse a las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia prestó conformidad a dichos Estatutos, según constancias obrantes en el expediente número 19.888 del corriente año. Que satisfechos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha diez de agosto de este año la resolución aprobatoria número mil setecientos sesenta y siete de la referida Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar escritura de constitución definitiva de la mencionada Sociedad Anónima "Frutícola Bianco, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituida entre los comparecientes, cuya acta de constitución provisoria, Estatutos y enmienda ordenada por la Inspección General de Justicia en el expediente precitado así como la resolución de fecha 10 de agosto anteriormente citado, todo corriente de fojas uno a tres, con la modificación de fojas quince y cuatro a siete vuelta y fojas diecisiete respectivamente, tengo para este acto en su original a la vista y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Rosa Aurora Lino de Bianco, Rosa Haydée Bianco de Paterno, Angel Bianco, Norma Concepción Bianco, Antonio Benito Bianco, Beatriz Emilia Bianco, Alberto Eliseo Bianco, Elsa Susana Bianco de Bregaglio, Julio César Bianco, Juan Paterno, Oscar Alberto Gorzio y Angel Emilio Straccio, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRUTICOLA BIANCO, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias, mediante la explotación agropecuaria y en especial la frutícola en sus procesos de producción, ya sea ésta propia o de terceros o asociada a terceros; Comerciales: mediante la comercialización de productos agropecuarios y frutícolas, frescos, desecados y|o industrializados, por la compra, venta, exportación, importación comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: mediante la industrialización de los frutos, productos o subproductos, su extracción, transformación, producción y elaboración, en especial referidos a las explotaciones frutícolas, vitivinícolas, forestales y de olivicultura, para todo lo cual podrá construir y|o adquirir frigoríficos, bodegas, secaderos de frutas, galpones, edificios y aserraderos destinados al desarrollo de sus actividades sociales y demá bienes relativos a las industrias de la alimentación, frigorífica, vitivinícola, maderera, papelera, química, metalúrgica, electrónica, textil, plástica y gráfica. Inmobiliaria: mediante la explotación de bienes muebles urbanos y rurales, ya sea por compra venta, construcción, permuta, locación y sublocación, incluyendo las operaciones relacionadas con las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) representado por quinientas mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) casa serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares con mandato por un año, o igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Accionista 1) Rosa Aurora Lino de Bianco, Suscripción $ 5.000.000, Integración $ 500.000. — Accionista 2) Rosa Haydée Bianco de Paterno, Suscripción $ 600.000, Integración $ 60.000. — Accionista 3) Angel Bianco, Suscripción $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 4) Norma Concepción Bianco, Suscripción $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 5) Antonio Benito Bianco, Suscripción, $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 6) Beatriz Emilia Bianco, Suscripción $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 7) Alberto Eliseo Bianco, Suscripción $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 8) Elsa Susana Bianco de Bregaglio, Suscripción $ 625.000, Integración $ 62.500. — Accionista 9) Julio César Bianco, Suscripción $ 605.000, Integración $ 60.500. — Accionista 10) Juan Paterno, Suscripción $ 25.000, Integración $ 2.500. — Accionista 11) Oscar Alberto Gorzio, Suscripción $ 10.000, Integración $ 1.000. — Accionista 12) Angel Emilio Straccio, Suscripción $ 10.000, Integración $ 1.000. — Total suscripción $ 10.000.000. Integración $ 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aclarándose que la señora Rosa Haydée Bianco de Paterno lo hace con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a D. Angel Bianco; Vicepresidente a D. Antonio Benito Bianco; Vocales a D. Alberto Eliseo Bianco, D. Julio César Bianco y a Da. Rosa Haydée Bianco de Paterno; suplentes a Da. Rosa Aurora Lino de Bianco, Da. Norma Concepción Bianco y Da. Elsa Susana Bianco de Bregaglio; Síndico Titular a D. Juan Paterno y Síndico Suplente a Da. Beatriz Emilia Bianco. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Bianco y Julio César Bianco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener a la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o preponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay una firme ilegible. Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor Alberto Eliseo Bianco, L. E. Nº 4.107.690, D. M. Bs. As., quien así firmó por ante mí. Conste. Las Catitas, Mendoza, 9|IV|65. Un sello dice: Juan Carlos Martín, Escribano Nacional. Hay una firma ilegible. Hay once firmas. En mi carácter de Escribana Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 71, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rosa Aurora Lino de Bianco; Rosa Haydée Bianco de Paterno; Norma Concepción Bianco; Beatriz Emilia Bianco; Elsa Susana Bianco de Bregaglio; Angel Bianco; Antonio Benito Bianco; Julio César Bianco; Juan Paterno; Oscar Alberto Gorzio y Angel Emilio Straccio y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Conste. Buenos Aires, doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Sobrerraspado: Rosa. Vale. Un sello dice: Fenny H. Müller de Massel. Escribana. Nº 19.888. Buenos Aires, agosto 10 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frutícola Bianco, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 8 de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 1.767. Hay una firma ilegible. Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Fdo.: Esc. Fenny H. Müller de Massol.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 — e. 27|9 Nº 26.794 v. 27|9|65

COLMAR

Sociedad Anónima, Comercial de Mandatos y de Servicios

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 138. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Treinta y Nueve. — En el pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparece: Don Hugo Lope Quian Quiroga, argentino, abogado, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil ciento sesenta y ocho, planta baja, departamento "A" de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento, doy fe y como que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación del doctor Horacio Carlos Rivarola, argentino, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Alicia Reynolds Cédula de Identidad de la Capital Federal número mil ciento treinta y seis, domiciliado en Santa Fe dos mil cincuenta, quinto piso; Doctor Salvador Fornieles (h), argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Estela Caul, Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Charcas número dos mil ochocientos veintiocho, piso primero departamento "B"; Doctor Carlos Alberto Sánchez Claria, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Ilda Olmos, Cédula de Identidad de la Capital Federal, número dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Quintana dieciséis, piso primero; Señor Félix Alberto Vélez, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Elena Varanget, Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil cincuenta y tres, piso quinto, departamento "A"; Señor Pedro José Rojas, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Graciela Hebe Tasca, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos veinticinco, cuarto piso, departamento "E"; Vice-Almirante Benjamín Moritan Colman, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Flora Manghi Ferrari, Cédula de Identidad de la Capital Federal número novecientos cuatro mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil setecientos dieciséis, piso tercero; Contra-Almirante José María Guzmán, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Lefevore, Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín, número cinco mil cuarenta, piso primero departamento "A"; señor Juan Elías Aspica, argentino, soltero, perito y liquidador de averías, Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Perú número setenta y siete, piso primero: Doctor Enrique Carlos Cisneros, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Gloria Argelés, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones novecientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, piso catorce, departamento "A", todos vecinos de la Capital Federal, personería que acredita con el Poder Especial irrevocable que éstos le otorgaron por ante mí el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos ochenta del protocolo y este mismo Registro a mi cargo, doy fe, así como que el compareciente dice: Que conjuntamente con sus representados, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal de la República Argentina, bajo la denominación de "Colmar Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y de Servicios", cuyos estatutos fueron sometidos a la Inspección de Justicia y merecieron la aprobación del señor Inspector General por resolución número un mil doscientos cuarenta y tres, de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, dictada en el expediente N. diez y nueve mil veintinueve, de la Inspección General de Justicia de la Nación, el que tengo a la vista para este acto y en el cual obran, además de la resolución mencionada, el acta constitutiva, y los Estatutos Sociales aprobados, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta Constitutiva: Primer Testimonio. Escritura número: ciento cincuenta y nueve. — En el pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante comparecen: el doctor Horacio Carlos Rivarola, argentino, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Alicia Reynolds Cédula de Identidad e la Capital Federal número mil ciento treinta y seis, domiciliado en Santa Fe dos mil cincuenta, quinto piso; Doctor Salvador Fornieles (h), argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Estela Caul Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Charcas número dos mil ochocientos veintiocho, piso primero departamento "B"; doctor Carlos Alberto Sánchez Claria, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Ilda Olmos, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Quintana dieciséis, piso primero; Señor Félix Alberto Vélez, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Elena Varangot, Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil cincuenta y tres, piso quinto, departamento "A"; Señor Pedro José Rojas, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Graciela Hebe Tasca, Cédula de Identidad de la Capital Federal Federal número cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos veinticinco, cuarto piso, departamento "E"; Vice-Almirante Benjamín Moritan Colman, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Flora Manghi Ferrari, Cédula de Identidad de la Capital Federal número novecientos cuatro mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil setecientos dieciséis piso tercero; Contra-Almirante José María Guzmán, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Lefebvre, Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín número cinco mil cuarenta, piso primero, departamento "A"; señor Juan Elías Aspica, argentino, soltero, perito y liquidador de averías, Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Perú número setenta y siete, piso primero; Doctor Enrique Carlos Cisneros, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Gloria Argelés, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones novecientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, piso catorce, departamento "A" y el doctor Hugo Lope Quian Quiroga, argentino, abogado, soltero, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil ciento sesenta y ocho, planta baja, departamento "A"; todos vecinos de la Capital Federal de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y como que dicen: Que de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COLMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, DE MANDATOS Y DE SERVICIOS" (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de Noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, de mandatos y

de servicios: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse y frutos del país o del extranjero.-De Mandatos y de Servicios: El recibo, pesaje, extracción de muestras y toda clase de control de mercaderías de importación y exportación, en puertos, fábricas y depósitos, se hallen éstos en el país como en el extranjero; el libramiento de los respectivos certificados, peso, contenido, calidad, condición, estibaje y todo cuando se relaciona con el embarque y recibo de mercaderías; la verificación del monto y calidad de las reparaciones que se efectúen en toda clase de buques y|o aeronaves; la liquidación y peritaje de averías; la elaboración de informes y análisis económico financieros; el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, la actuación a petición de partes como arbitrador. - Queda expresamente excluido todo asesoramiento o servicio que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional, representado por Trece mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en Diez series de Ciento treinta mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo cuarto). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias de cinco votos, que son suscriptas en su totalidad e integradas en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Horacio Carlos Rivarola, doscientas acciones; Salvador Fornieles (h), doscientas acciones; Carlos Alberto Sánchez Clariá, doscientas acciones; Félix Alberto Vélez, doscientas acciones; Pedro José Rojas, cuatrocientas acciones; Benjamín Moritán Colman, doscientas acciones; José María Guzmán, doscientas acciones; Juan Elías Aspica, doscientas acciones; Enrique Carlos Cisneros, cuatrocientas acciones, Hugo Lope Quian Quiroga, cuatrocientas acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Carlos Rivarola; Vicepresidente: Salvador Fornieles (h); Vocales titulares: Benjamín Moritán Colman, Pedro José Rojas, Hugo Lope Quian Quiroga, José María Guzmán, Juan Elías Aspica, y Félix Alberto Vélez; Síndico Titular: Enrique Carlos Cisneros. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores Hugo Lope Quian Quiroga y Enrique Carlos Cisneros a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorizacin, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad por ante mí en la forma en que lo hacen habitualmente, doy fe. — Horacio C. Rivarola. — Salvador Fornieles (h). — C. A. Sánchez Clariá. — F. A. Vélez. — Pedro J. Rojas. — B. Moritan Colman. — J. M. Guzmán. — Juan E. Aspica. — E. C. Cisneros. — H. Quian Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: R. Solanet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número cuatrocientos ochenta del protocolo y Registro número treinta y cuatro de San Isidro a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis, y el presente número nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Raúl Julio Solanet, Escribano Público, y una firma R. Solanet. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 127.318 que se agrega. — La Plata 6 Oct. 1964. El colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. n.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Raúl Julio Solanet obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Número 9.646.897. — La Plata 6 Oct. 1964. — Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano. — Consejero". La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Colmar" Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y de Servicios, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Número 19.029. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Colmar" Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y de Servicios, constituida en Martínez, Partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, el 23 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1.243. — Hay un sello y una firma ilegible. Un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter acreditado continúa diciendo: Que en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en rigor deja protocolizados por este acto los Estatutos de "Colmar" Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y de Servicios y el acta constitutiva y resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia y en consecuencia definitivamente constituida la mencionada Sociedad Anónima y solicita del autorizante expida los testimonios necesarios a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, así como para el cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída que le fue se ratificó en su contenido firmando de conformidad por ante mí, en la forma en que habitualmente lo hace en todos sus actos, doy fe. — H. Quian Quiroga. — Hay un sello. Ante mí: R. Solanet. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número ciento treinta y ocho del protocolo y Registro número treinta y cuatro de San Isidro a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y seis al presente número doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl Julio Solanet. Escribano Público. Está su firma y sello aclaratorio.

Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.320.— e.27|9-Nº 26.809-v.27|9|65

EDICAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores Orsio Fismani, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst seiscientos ochenta y ocho; Luis Scharaer, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecisiete mil quinientos veintisiete, domiciliado en Campana cuatro mil doscientos cincuenta y dos, departamento "B" de esta Capital Federal; Antonia Joloff, argentina, soltera, maestra, con Libreta Cívica número cuatrocientos veintiún mil sesenta y cinco, domiciliada en esta Capital calle Campana cuatro mil doscientos cincuenta y dos, departamento "B"; Samuel Fisman, rumano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones veintiocho mil cuatrocientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Emilio Mitre ciento treinta, departamento "C"; Ghenea Mahlis de Fismani, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventiséis mil ciento veinticuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliada en esta Capital, calle Billinghurst seiscientos ochenta y ocho; Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Camargo trescientos treinta y seis de esta Capital; Héctor Martín, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento dieciséis, domiciliado en Gibraltar cuatro mil quinientos noventa y dos, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí Motie Maizlisz, argentino, naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Arenales dos mil doscientos setenta y tres, piso nueve;; Mauricio Botusansky, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos catorce mil quinientos noventa y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Monteagudo noventa de esta Capital; Jacobo Meicer, argentino naturalizado, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en Matheu dos mil setenta y cinco de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima denominada "Edicar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Resolución P. J. cero cero mil ciento noventa y nueve del tres de Agosto en curso, recaída a fojas veintiuno del expediente promovido ante la Inspección General de Justicia bajo el número diecinueve mil setecientos veintisiete|uno|sesenta y cinco. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución Ministerial, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Camargo 336, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, preside la reunión el señor Orsie Fismani, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "EDICAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las primeras doce series de acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o según el siguiente detalle: Suscriptor — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Orsie Fismani m$n. 1.300.000. — m$n. 130.000; Luis Scharaer m$n. 700.000 — m$n. 70.000; Ghenea Mahlis de Fismani m$n. 200.000 — m$n. 20.000; Héctor Martín m$n. 100.000 — m$n. 10.000; Mauricio Ainbinder m$n. 20.000 — m$n. 2.000; Motie Maizlisz m$n. 20.000 — m$n. 2.000; Mauricio Botusansky m$n. 20 000 — m$n. 2.000; Jacobo Weicer m$n. 20.000 — m$n. 2.000; Antonia Joloff m$n. 10.000 — m$n. 1.000; Samuel Fisman m$n. 10.000. — m$n. 1.000; es decir que se han suscripto veinticuatro mil acciones por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Por su parte, las señoras Ghenea Mahlis de Fismani y Antonia Joloff, dejan constancia que el dinero aportado lo realizaron con bienes propios. — El saldo no integrado de las acciones suscriptas, deberá ser abonado cuando lo requiera el Directorio. — Tercero: Nombrar el primer directorio y síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Orsie Fismani, Presidente; Luis Scharaer, Vicepresidente; Ghenea Mahlis de Fismani, Director; Mauricio Ainbinder, Síndico Titular; Antonia Joloff, Síndico Suplente. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad luego que ésta esté definitivamente constituida adquiera por el precio y demás condiciones que estime convenientes el inmueble propiedad de los señores Orsie Fismani y Ghenea Mahlis de Fismani, ubicado en esta Capital, zona Sud, Parroquia de San Cristóbal, Circunscripción Octava, calle Garay número tres mil ciento treinta y uno al tres mil ciento treinta y siete, entre las de General Urquiza y Veinte y cuatro de Noviembre, constituida en el lote de terreno designado en el plano respectivo, con el número Veintinueve, compuesto de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud; sesenta y un metros trescientos cuatro milímetros en el costado Este, ocho metros seiscientos setenta y siete milímetros en el contrafrente al Norte y sesenta y un metros un milímetro en el lado Oeste. — Lindando: Por el frente la calle Garay; por el Este con el lote treinta; por el Norte con el lote catorce de Felipe Ferrando, y por el Oeste con el lote veintiocho. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Acto seguido se resolvió que los señores Mauricio Ainbinder, Luis Scharaer y Orsie Fismani, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional o de quien corresponda el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, como asimismo, aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida en el Estatuto y Acta Constitutiva, incluso en la denominación social, y gestionen la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo otorgamiento de la escritura de protocolización, a cuyo efecto se les faculta para presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales que fueren menester con toda la documentación necesaria, y efectuar las diligencias pertinentes para dar finiquito a su cometido. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — (Firmado): O. Fismani. — L. Scharaer. — Ghenea M. de Fismani. — Héctor Martín. — M. Ainbinder. — M. Maizlisz. — M. Botusansky. — Jacobo Weicer. — A. Joloff. — S. Fisman. — (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional)". — "Estatuto de "Edicar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo Primero: Con la denominación de "Edicar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todas sus formas, de madera, metales, minerales, plásticos y derivados y en especial de todo elemento utilizable en propaganda y la explotación de la industria de artes gráficas

y edición de toda clase de publicaciones. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y|o fuera de él especialmente en el ramo de artículos de propaganda. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos y de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000.—) representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y dividido en 60 series de m$n. 200.000 cada serie, de las cuales 50 series serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y 10 series de clase "B" con derecho a 1 voto. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—), mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, clase, votos y si las series a emitirse serán de acciones ordinaria con derecho de hasta 5 votos cada una y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio. En el caso de tratarse de acciones preferidas fijará el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias; este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente. Las acciones preferidas tendrán derecho a 1 voto por acción en caso de adeudarse el dividendo y mientras dure la mora. Mediante autorización de la Asamblea el Directorio podrá resolver la época de emisión y condiciones de pago de tales acciones. Cada emisión de acciones por aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el importe fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que le correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondan. En la última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinan las disposiciones vigentes. El término para el derecho de preferencia a que se refiere este artículo deberá ser por lo menos de quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate de dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, que se realizará, previa las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo séptimo: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo octavo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, incurrirá de pleno derecho en una multa del 12 % anual; el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas, gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado; si resultare excedente éste quedará en beneficio de la sociedad sin derecho a reclamación alguna en caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los directores designarán de su seno un presidente y vicepresidente y asignarán otros cargos si se consideran necesarios. — En caso de ausencia, renuncia e impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente, y en su defecto el director que el Directorio designe. — Cada director depositará 30 acciones como mínimo de su posesión en la caja social mientras dure el respectivo mandato y en garantía del buen desempeño de sus funciones. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente decidirá con su voto. — Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo duodécimo: El presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada una de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — El uso de la firma social es el indicado en las disposiciones del artículo 14º del presente estatuto. — Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares les permitieren su carta orgánica o legislación vigentes y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos regalmentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no compromete a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Sub-Gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. —

En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de intereses y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada una de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del presidente individualmente o de dos miembros del Directorio, o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se modifique este criterio o se designe apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente, y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Para la elección del síndico de la sociedad, todas las acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán un (1) voto. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredito su depósito, salvo lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta

del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de enero de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los Balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo, para reserva legal hasta que esta alcance, por lo menos al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, si los hubiere, y el dividendo de las mismas correspondiente al ejercicio; d) El señor Orsie Fismani en su carácter de fundador, recibirá el 10 % de las utilidades por el término de 10 ejercicios; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos de las acciones ordinarias y en caso de corresponder, de acuerdo a las condiciones de emisión, el adicional de las acciones preferidas. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores, realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de su emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital a las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital; b) Pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — (Firmado:) O. Fismani. — L. Scharaer. — Ghenca M. de Fismani. — Héctor Martín. — M. Ainbinder. — M. Maizlisz. — M. Botusansky. — Jacobo Weicer. — A. Joloff. — S. Fisman. — (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional.) — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — (Hay un sello que dice:) Ministerio de Educación y Justicia — 21 — Buenos Aires, 3 Ago. 1965. — Visto el expediente N-19.727|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edicar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edicar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 14 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con la modificación de fojas dieciocho y vuelta 18 y vta.). — Artículo 2º: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001199. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales corrientes de fojas uno a dos y vuelta (Acta Constitutiva) fojas tres a doce, con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (Estatuto Social) y fojas veintiuno (Resolución Ministerial), todas del expediente de la referencia que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Edicar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que la presente escritura tributará impuesto de sellos sobre el capital autorizado imponible de Doce millones de pesos moneda nacional. — Finalmente, la compareciente doña Ghenca Mahlis de Fismani deja constancia que su aporte social lo realiza con fondos propios. — Leída que les fue a los comparecientes y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — O. Fismani. — L. Scharaer. — A. Joloff. — Ghenca M. de Fismani. — N. Ainbinder. — Héctor Martín. — M. Maizlisz. — M. Botusansky. — Jacobo Weicer. — S. Fisman. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos cuarenta y dos del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, serie A, números cinco millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y seis correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: 1.300.000.— — m$n. 130.000.—; Luis Scharaer m$n. 700.000. — E|líneas: o; al. Vale. — Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.200.— e.27|9 Nº 26.826 v.27|9|65.

DROGUERIA SARMIENTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Pública Nº 103 de fecha 11 de agosto de 1965 pasada ante el Escribano Dn. Eduardo Luis Maffi, han quedado reformados los Artículos 13, 14 y 22 de los Estatutos Sociales de la sociedad "DROGUERIA SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", reforma aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 1965 y Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mediante Resolución P. J. Nº 000974 de fecha 28 de junio de 1965 quedando redactados en la siguiente forma: Artículo 13º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros titulares, según lo establezca la Asamblea Ordinaria de Accionistas y designados por ésta. — Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, entendiéndose su mandato como subsistente hasta que sean elegidos los nuevos miembros por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, convocada en los plazos que prescribe el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La Asamblea Ordinaria de Accionistas, designará igualmente cuatro Directores Suplentes, cuyo mandato será anual, quienes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas la que designará los Directores Titulares que han de reemplazar a los renunciantes, fallecidos o incapaces hasta completar el tiempo que a éstos faltare para el término de su mandato. Los Directores Suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares por designación del Directorio con acuerdo del Síndico, o solamente de este último en caso de no tener aquél quórum legal. A los fines del Artículo 339 del Código de Comercio los Directores Titulares deberán depositar en la caja de la sociedad, diez acciones ordinarias totalmente integradas o su equivalente en acciones parcialmente pagadas, las que podrán ser retiradas después de aprobada su gestión. — Artículo Catorce: El Directorio elegirá anualmente de su seno, en reunión celebrada inmediatamente después de realizada la Asamblea General respectiva a su Presidente, y distribuirá los cargos que se crearen. Se reunirá periódicamente por convocatoria del Presidente por pedido de dos de sus miembros o del Síndico por lo menos seis veces en el año. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Directores y sus resoluciones así tomadas se asentarán en el correspondiente libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — Artículo 22º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) El nueve por ciento al Directorio en la proporción siguiente: uno por ciento al Presidente y el Ocho por ciento restante entre todos los Directores Titulares incluso Presidente y en proporción a su asistencia a las reuniones de Directorio. — d) El uno por ciento al Síndico. — e) Los dividendos pactados sobre acciones preferidas. — f) Constitución o aumento de los fondos de reserva especiales que resuelva la Asamblea. — g) El remanente será distribuido en la forma que determine la Asamblea debiendo tenerse presente la participación adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas. — Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la Sociedad a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Firmado: Escribano Eduardo Luis Maffi. — Entre líneas: de fecha 26 de marzo de 1965. — Vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.27|9 Nº 36.913 v.27|9|65.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOCH Y ODELIN LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1965, pasada ante el Esc. Dn. Juan H. Recondo al folio 3186 del Registro Nº 37, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad "MOCH Y ODELIN LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1964. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.- e.27|9 Nº 26.693 v.27|9|65

ESTABLECIMIENTOS D. K.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 16 de Enero de 1964, los señores José Kreplak, Alberto Kreplak y Jacobo Dolmoun venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1963, 300 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una, a razón de 100 cuotas cada uno por el importe total de $ 300.000 m|n. que poseen en la razón social "ESTABLECIMIENTOS D. K. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la proporción de 100 cuotas de cada uno de las Señoras Felisa Savosky y Marta Kreplak de Raitman y el Señor Marcos Fuksman y se modifica la cláusula sexta del contrato social la que quedará redactada así: Sexta: Para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar dos socios gerentes cualesquiera en forma conjunta e indistintamente, bajo un sello con la razón social y la aclaración de su carácter de gerentes. Los socios gerentes podrán hacer uso de la firma social, individualmente, separada e indistintamente para endosar cheques, vales, giros, letras de cambio, al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad o para concurrir y representar a la misma en cualquier fuero y|o jurisdicción judicial, notificarse, apelar o consentir resoluciones en expedientes administrativos, cobrar y percibir otorgando recibos, como así también firmando la correspondencia comercial, escritos, solicitudes y demás documentos que se presenten en los poderes públicos, reparticiones y|o dependencias nacionales, provinciales o municipales. — S|R.: "Setiembre 5" Vale. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.- e.27|9 Nº 26.697 v.27|9|65

EDI-YES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Juan José García, argentino, casado domiciliado en el pasaje Tierra del Fuego número dos mil quinientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal; y la señora Norma Maglio, argentina, casada, domiciliada en el pasaje Tierra del Fuego número dos mil quinientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los citados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "EDI-YES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, avenida Gral. Francisco Fernández de la Cruz 969, sin perjuicio de trasladar el mismo y extender el radio de sus operaciones y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de septiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del contrato, prorrogándose por otro período igual siempre y cuando ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, treinta días antes del vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación de una empresa para trabajos de yesería y otras especialidades dentro de la rama de la construcción. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa pudiendo realizar la sociedad, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.—) dividido en trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto y representado por útiles de trabajo y demás bienes según balance que forma parte integrante del presente, habiendo sido aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Juan José García 200 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean m$n. 200.000.— y señora Norma Maglio 100 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean $ 100.000.— m|n. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el cargo de gerentes, pudiendo usar la firma social uno cualesquiera de ellos, con la amplitud que determina el Art. 1.881 del Cód. Civil y Art. 608 del Cód. de Comercio, pudiendo inclusive conceder poderes generales o especiales. — Séptima: Anualmente, el 31 de agosto, se realizará un balance general e inventario de los bienes sociales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están si no han sido observados dentro de los veinte días de notificados. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances deberá deducirse el cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que represente el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido en proporción de las cuotas aportadas por los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Las cuotas de capital son cesibles únicamente entre los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros, excepto en caso de conformidad del otro socio. — Novena: Si uno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá notificar su voluntad al otro socio con sesenta días de antelación, por telegrama colacionado. — En este supuesto tendrá derecho a percibir el importe que le corresponda sobre capital y utilidades, según balance a practicarse a la fecha de su retiro, sin que pueda reclamar suma alguna en concepto de valor "llave". La parte correspondiente al socio que se retira le será abonada en cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha del retiro en un plazo no mayor de dos años. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, es optativo del otro aceptar la incorporación de sus herederos quienes al efecto deberán aceptar unificar representación o adquirir el patrimonio del socio fallecido o incapacitado, el que será abonado conforme a lo establecido en la cláusula novena. — Décima primera: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios. — Décima segunda: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. — En caso de controversia judicial las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto por la ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones de los Código de Comercio y Civil que le fueran aplicables. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdo: J. J. García y N. Maglio.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200 e. 27|9 Nº 26.710 v. 27|9|65

FRANCIFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 1º de Setiembre de 1965, los Señores don Ro

ger Gnani y don Duccio Melani en su carácter de únicos componentes de "FRANCITAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifican las cláusulas Tercera y Quinta, del contrato constitutivo de la Sociedad, que quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercero: El capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional se aumenta en dos millones trescientos mil pesos de igual moneda, dividido en dos mil trescientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado mediante la transferencia a esta Sociedad de los saldos acreedores en la cuenta particular de cada socio en la misma, de acuerdo al Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por separado se considera parte integrante de este instrumento. — Como consecuencia del precedente aumento lo suscripto por cada socio es de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda legal, o sea la cantidad de mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos para cada socio, integradas de acuerdo a lo dicho, y, en virtud de este aumento el capital actual de la Sociedad asciende a la cantidad de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional". — "Quinto: Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez años a contar del 31 de Diciembre de 1965". — Roger Gnani. — Duccio Melani. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.27|9 Nº 26.714 v.27|9|65

MONACERIUM ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la doctora Mercedes M. Mc. Guire, interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Antonio Fraga Domínguez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulevard Ballester setecientos cuarenta, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Francisco Víctor Varsallona, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Moliére seiscientos sesenta y cuatro, segundo piso, departamento "D", Capital Federal, y Mario Justo López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú trescientos noventa, piso séptimo, Capital Federal, con respecto a la sociedad Monacerium Argentina, Responsabilidad Limitada, constituida según contrato de fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve al folio doscientos dos del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el cual fue modificado por el de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto a su vez en el Registro Público de Comercio el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número seiscientos cuarenta y nueve, al folio doscientos sesenta y cinco del libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, así como también por el celebrado el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, el cual fue presentado en el Registro Público de Comercio para su inscripción dando lugar al expediente número ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve, y quedó paralizado sin concluir el trámite pertinente, se conviene lo siguiente: a) De acuerdo a lo que resulta del contrato y sus modificaciones mencionadas, el capital de la sociedad, que asciende a cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, corresponde en la proporción de setenta cuotas al socio don Ramón Antonio Fraga Domínguez y en la de treinta cuotas al socio don Jorge León Poupard; b) El socio don Jorge León Poupard falleció el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo declarado único heredero del mismo, en el respectivo juicio sucesorio en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial número siete de la Ciudad de La Plata, Secretaría número veintidós, el padre del causante don Jorge Víctor Poupard, el cual a su vez cedió todos sus derechos y acciones hereditarios al señor Ramón Antonio Fraga Domínguez, según escritura número veintiocho, pasada el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres ante el escribano de esta Ciudad, don Julián William Kent; c) La cesión a que se refiere el punto anterior y en lo que corresponde a las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, pertenecientes a don Jorge León Poupard, fue hecha a favor de don Ramón Antonio Fraga Domínguez, pero, por parte de éste, por cuenta del señor Francisco Víctor Varsallona; d) En consecuencia, en este acto se pone de manifiesto y se reconoce que las treinta cuotas de un mil pesos cada una pertenecientes al socio fallecido don Jorge León Poupard, quedaron transferidas con efectos al día ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha del fallecimiento de aquél, a favor de don Francisco Víctor Varsallona, quien ha abonado su importe antes de ahora al señor don Ramón Antonio Fraga Domínguez, el cual por el presente da formal recibo y carta de pago; e) Por otra parte, el señor Ramón Antonio Fraga Domínguez vende, cede y transfiere a favor del doctor Mario Justo López, cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, recibiendo su importe el primero de manos del segundo y dando por el presente formal recibo y carta de pago. — Esta cesión de cuotas tendrá efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; f) Que los señores Ramón Antonio Fraga Domínguez, Francisco Víctor Varsallona y Mario Justo López, siendo ahora los únicos componentes de la sociedad "Monacerium Argentina, Responsabilidad Limitada", resuelven elevar el capital de la sociedad de cien mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de la misma moneda, de acuerdo con el balance practicado al primero de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro y modificar el contrato de la sociedad cuya redacción completa es la siguiente: Primero. — Queda confirmada la constitución de la sociedad MONACERIUM ARGENTINA, RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuada por contrato de fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con efecto retroactivo al día primero de enero del mismo año. — Tendrá su domicilio en la calle Moliére seiscientos sesenta y cuatro, piso segundo, departamento "D", Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis; sin perjuicio de ello, cualquier socio cada cinco años o múltiplo de este mismo, podrá retirarse de la Sociedad comunicándolo por telegrama colacionado a sus consocios, con noventa días de anticipación a dicho plazo. — En tal caso, a los efectos de la transferencia de las cuotas, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la última parte del artículo noveno. — Tercero: Tendrá por objeto la fabricación de piedritas para encendedor, hierro cerio, cerio metal, cloruro de cerio, explotación minera de minerales de cerio, todos los subproductos de esta fabricación y fabricación de encendedores y lapiceras, sin perjuicio de cualquier otro objeto industrial y|o comercial que los socios establecieran de común acuerdo. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. De ese capital corresponde al socio Ramón Antonio Fraga Domínguez, seiscientas cincuenta cuotas; al socio Francisco Víctor Varsallona, trescientas cuotas y al socio Mario Justo López, cincuenta cuotas, encontrándose totalmente suscripto e integrado en maquinarias, instalaciones, herramientas, útiles, materias primas y demás bienes que constan en los libros sociales y en el balance practicado el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social "Monacerium Argentina, Responsabilidad Limitada", estará a cargo de los tres socios, indistintamente, en su carácter de gerentes. — En los casos en que se obligue a la Sociedad por sumas que excedan del monto del capital social o que se graven sus bienes con prenda o hipoteca o se proceda a la venta de sus inmuebles, si llegare a tenerlos, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — En ningún caso podrá usarse la firma social para darla en garantía a terceros o utilizarla en negocios ajenos a la Sociedad. — Está absolutamente prohibido a los socios dedicarse por cuenta propia al comercio, industrialización, importación y exportación de productos iguales o similares al objeto de la Sociedad. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente proporción, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta el diez por ciento del capital social; se destinarán las sumas necesarias para amortizaciones de los rubros que correspondan y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Séptimo: El nombramiento y remoción del gerente, la aprobación o desaprobación de balances, cuenta de ganancias y pérdidas, fijación de retribuciones y cualquier acto no previsto en este contrato, será resuelto por el voto que represente la mayoría del capital social. — Octavo: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al treinta por ciento del capital y la misma será practicada directamente por los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará y los herederos o representantes legales de éstos podrán continuar en la Sociedad, debiendo unificar su representación; en caso de querer retirarse de la Sociedad se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad y el importe que le corresponda por capital y utilidades será abonado dentro de los ciento ochenta días de esa fecha. — Igual procedimiento se seguirá en caso de retiro voluntario de alguno de los socios al vencimiento del plazo de la Sociedad, debiendo las cuotas del socio que se retira ser ofrecidas a sus consocios con prioridad a terceros en igualdad de condiciones y teniendo derecho los socios que se quedan en la Sociedad a tomarla en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o representantes legales durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable, rigiendo para todos los casos no previstos en este contrato las disposiciones legales concernientes a esta Sociedad y subsidiarias del Código de Comercio. — Cláusula Transitoria: Tan pronto el estado del juicio sucesorio del ex socio Jorge León Poupard lo permita, el presente contrato será presentado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, a cuyo fin, todos los socios, indistintamente, quedan expresamente facultados. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R.: "primero de enero del año" — "cuatro". — Vale. — Ramón Antonio Fraga Domínguez. — Francisco Víctor Varsallona. — Mario Justo López.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.280.— e.27|9-Nº 26.713-v.27|9|65

A L P A C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Jaime Karelitz, con domicilio en la calle Pasteur 350, piso 6º, Dto. 44, argentino naturalizado; Miguel Derechinsky, con domicilio en Sarmiento 2172, piso 8º, Dto. 37, argentino naturalizado, y Berl Bresler, con domicilio en Tucumán 2103, piso 4º, Dto. A, argentino naturalizado, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, casados y hábiles para contratar convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada y las siguientes cláusulas: Primera: Domicilio. Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en Pasteur 335 de esta Capital Federal, pudiendo instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, afines o no a sus actividades. — Segunda: Plazo de duración. La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 1º de agosto de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Objeto. Será objeto principal de la sociedad la explotación del ramo de compra venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de cuchillería, cubiertos, relojería, fantasías, regalos, novedades con todos sus afines y anexos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Cuarta: Operaciones. Para el logro de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente o se le impongan; operar con cualquier Banco oficial o particular, sus sucursales o agencias en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, sometiéndose a las disposiciones de las Cartas Orgánicas, Reglamentos y Estatutos de los Establecimientos con que contrate; cobrar y percibir el importe de los contratos que celebre; realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, cobrando y percibiendo sus importes; celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, ya sean generales o especiales, a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, y revocarlos; asociarse a terceros, y en general, desarrollar toda actividad lícita que directamente o indirectamente se relacione con el objeto social, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinta: Capital social. El capital se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.—), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar, depósitos bancarios y demás que resulta del Balance firmado por las partes que integra el presente contrato. Es aportado por partes iguales entre los socios, es decir, cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, equivalente a cuatrocientos mil pesos cada socio. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. — Sexta: Dirección, Administración, Fiscalización: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios que revestirán el cargo de gerentes, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad. En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipales. Los socios suscribirán con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "Alpaca Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la Sociedad, como así para actuar ante Ministerios, Reparticiones públicas y|o privadas, bastará la firma de uno de los socios, indistintamente. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes; pero si de esa gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. — Séptima: Denominación. Esta sociedad girará bajo la denominación de "ALPACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Octava: Transferencia de cuotas. Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la unanimidad de los demás socios. — Novena: Socio saliente y cesión de su parte. En caso de que alguno de los socios se retirara por su propia voluntad antes o al vencimiento del presente contrato, los que quedan podrán hacerse cargo del activo y pasivo, reintegrando el capital y demás haberes que arroje el balance y que corresponda al socio saliente, en 8 cuotas iguales consecutivas y mensuales con un interés del 15 % anual, desde la fecha de su retiro. — Décima: Balances. Cuadro de ganancias y pérdidas. Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balances de comprobación. — Décima primera: Distribución anual de utilidades y pérdidas. Constitución de fondos de reservas. Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, debiéndose deducir previamente las cantidades para amortizaciones, previsiones, como así anualmente deberá destinarse un 5 % de las utilidades líquidas para formar el

Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 % del Capital Social. — Décima segunda: Fallecimiento e incapacidad de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz; b) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapaz, unificar la representación; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital, utilidades y demás haberes de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. Dicho haber se determinará mediante un Balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas del Código de Comercio, establecidas al respecto. — Décima tercera: Disolución y liquidación. Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado y/o la pérdida del treinta por ciento del capital social advertido en cualquier época. En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima cuarta: Divergencias. Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décima quinta: Retiro de socios. Los retiros que efectúen los socios serán cargados en sus respectivas cuentas particulares, y en ningún caso incidirá en el resultado de explotación de esta sociedad. — Décima sexta: Disposiciones. Todas las resoluciones y/o medidas que se tomen o se propongan, deberán contar con la aprobación unánime de todos los socios. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando como acostumbran hacerlo. Sobrerraspado: "sociedad", "o", "reintegrando", "liquidación", "pérdidas"; e. l. "Anual". Todo vale. e. l. "casados". Vale. e. l. "de sociedades de responsabilidad limitada". Vale. — M. Derechinsky. — Jaime Karelitz. — E. Bresler.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 — e. 27|9 Nº 26.715 v. 27|9|65

ALFONSO, AGUSTIN LADOUX Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alfonso Enrique Ladoux, argentino, casado, con domicilio en la calle Reconquista 336; Agustín Eduardo Ladoux, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ombú 3061 y Cristian Briet, casado, argentino, con domicilio en la calle Sevilla 2971; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la Sociedad Colectiva "Alfonso, Agustín Ladoux y Cía.", resuelven por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituida entre los nombrados y con efecto retroactivo al quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad que girará bajo la denominación de "ALFONSO, AGUSTIN LADOUX Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista 336, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero; 2º) El objeto de la sociedad lo constituye la importación y/o exportación de carnes, actividades de matarife, abastecedor de carnes, importación y/o exportación de miel, repuestos de automotores, agrícolas y máquinas industriales en general, chapas, arrabio, acero, vidrio, cereales de cualquier tipo, productos manufacturados agrícolas, ganaderos o industriales u otras actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto, ya sea de carácter inmobiliario, financiero o agropecuario; 3º) La sociedad se pacta por cinco años; 4º El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — El capital social está integrado totalmente y representado por los valores que se detallan en el balance general de la extinguida sociedad colectiva "Alfonso, Agustín Ladoux y Cía.", cuyo activo y pasivo toman a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad y que firmado por separado por los mismos, forma parte del presente; 5º) Todos los socios revestirán la calidad de gerentes. — La firma indistinta de cualesquiera de ellos obligará a la sociedad. — Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, ni con garantías de favor para terceros; 6º) Al 30 de junio de cada año se practicarán los balances generales; sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando fuera menester. — De las ganancias se distribuirán entre las partes en proporción al capital suscripto, previa deducción del 5 o|o destinado a reserva legal; 7º) La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ningún socio. — Los derecho habientes del fallecido o incapaz podrán optar, pre la unificación de personería, para continuar en la sociedad o por percibir el reintegro de su parte en cuatro cuotas semestrales, sin interés; 8º) Cualquier duda en la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, de fallo no apelable. — Fdos: A. E. Ladoux. — A. E. Ladoux. — C. Briet.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.27|9 Nº 26.721 v.27|9|65

ESTANCIA SAN CARLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Arenaza, con fecha 24 de agosto de 1965, la señora Enriqueta Necol de Videla, ha resuelto ceder sus cuotas sociales que tiene en la sociedad "ESTANCIA SAN CARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: a) La señora Enriqueta Necol de Videla, cede, vende y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Supervielle, doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de doscientos mil moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas. — b) La señora Enriqueta Necol de Videla, cede, vende y transfiere a favor del señor Enrique Momigliano, cien cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la indicada sociedad, por el precio total de cien mil pesos moneda nacional; c) La señora Enriqueta Necol de Videla, cede, vende y transfiere a favor de la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, doscientas cuotas de capital, que tenía y le correspondía en la indicada ya sociedad "Estancia San Carlos Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total de doscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.27|9 Nº 26.724 v.27|9|65

MARIE FRANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Eric Odell, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 1.650.837, domiciliado en 11 de setiembre 927, Planta Baja, Capital Federal; Tomás Adolfo Camps, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 1.650.836, domiciliado en Navarro 1772 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Nélida Elisabeth Del Castro, argentina, soltera, mayor de edad, L.C. 3.222.165, domiciliada en Canalejas 3471, Dto. Alto, Capital; y Pablo Fiocchini, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 3.440.208, domiciliado en Mariano Acha 4078, Capital, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social de MARIE FRANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá una duración de dos años con opción a otros dos años más: a partir del 1º de julio de 1965. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la calle Diag. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, Of. 414 y 416, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 300.000, totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato y que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos Eric Odell,, $ 135.000; Tomás Adolfo Camps, $ 135.000; Nélida Elisabeth Del Castro, $ 15.000 y Pablo Fiocchini, $ 15.000. — El capital social se halla dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una. — Quinto: El objeto social consiste en la elaboración y comercio de productos de perfumería, tocados, cosméticos y especialidades medicinales en general. La importación y exportación de materias primas y productos relacionados con el objeto de la sociedad. — Sexto: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los socios Carlos Eric Odell y Tomás Adolfo Camps. Tendrán a su cargo la administración de la sociedad en forma indistinta y el uso de la firma social será ejercido por ambos socios también en forma indistinta, mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. La administración de la sociedad comprende la realización de todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados, comprar, vende, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas, y todo otro acto lícito sin limitación de ninguna naturaleza. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente cada 30 de junio será practicado un balance e inventario. Previa deducción del 5 % para la formación de un fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones. Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en la siguiente proporción: Carlos Eric Odell, 45 %; Tomás Adolfo Camps, 45 %; Nélida Elisabeth del Castro, 5 % y Pablo Fiocchini, 5 o|o. — Y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán cer cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — Noveno: La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán todas las deliberaciones consideradas de importancia para la sociedad y que serán tomadas y aprobadas por mayoría de votos, para lo cual cada cuota social equivale a un voto. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. La correspondiente liquidación será practicada por los mismos socios Gerentes. — Undécimo: En caso de retiro de un socio, el que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación a cuyo efecto será realizado un inventario y balance cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados que llevará la sociedad, y así establecidos los haberes del saliente, los mismos le serán abonados dentro del término de un año como máximo y en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o derecho habientes previa unificación de personería optarán: a) En incorporarse a la sociedad en reemplazo del causante con los mismos derechos y obligaciones y con la conformidad de los socios restantes o b) En retirarse de la sociedad que deberá abonarles los haberes que le correspondan en la forma y condiciones como se ha previsto en el contrato para la salida de un socio. — Décimo Tercero: Para Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se designarán árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes dirimirán y antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645 y cláusulas concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — Carlos Eric Odell. — Tomás Adolfo Camps. — Nélida Elisabeth del Castro. — Pablo Fiocchini.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.27|9 Nº 26.742 v.27|9|65.

FEBIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrstian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Humberto Barbuto, argentino, casado, domiciliado en Carhué 2314, Capital; María Josefa Maurice, soltera, argentina, domiciliada en la calle Bragado 6815, Capital; Lucía Maurice, argentina, soltera, domiciliada en Bragado 6815, Capital, todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social FEBIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La duración de la sociedad será de 5 años a partir del 1º de agosto de 1965. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de calzado para damas y calzados en general. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 700.000.—, dividido en 700 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Jorge Humberto Barbuto, $ 500.000.—; María Josefa Maurice, $ 100.000.—; y Lucía Maurice, pesos 100.000.—, totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Martiniano Leguizamón 1971, Capital Federal. — Sexto: Anualmente cada 31 de julio será practicado un Balance e Inventario, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en la proporción del 60 o|o para Jorge Humberto Barbuto; 20 o|o para María Josefa Maurice y 20 o|o para Lucía Maurice. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: Queda nombrado gerente de la sociedad el señor Jorge Humberto Barbuto, quien tendrá a su cargo la administración y uso de la firma social y en tal carácter podrá administrar la sociedad sin limitación de ninguna naturaleza, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, y todo otro acto lícito sin limitación, no pudiendo ser empleada la firma social únicamente en garantías a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Octavo: La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual quedarán asentadas todas las resoluciones, que para ser válidos deberán llevar la aprobación de mayoría de votos, y a tal efecto a cada cuota social le corresponderá un voto. — Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La liquidación pertinente estará a cargo de los mismos socios. — Undécimo: El socio que desee retirarse deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación, y al efecto será practicado un Inventario y Balance para establecer los haberes del saliente, que le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes optarán por la incorporación de los derecho habientes del causante, previa unificación de personería, o en su defecto les abonarán sus haberes, en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, al serle requerido, será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo establecido en la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de 1965. — Jorge Humberto Barbuto. — María Josefa Maurice. — Lucía Maurice.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.27|9-Nº 26.743 v.27|9|65

PAMPITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Cesión de Cuotas Sociales. — Entre el señor Miguel Sastre Canals, español, casado, domiciliado en Basilio Leva 2081, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., por una parte y el señor Félix Ortiz, argentino, soltero, domiciliado en Piedras 305 de esta Capital, por la otra, ambos mayores de edad y

hábiles para contratar, convienen la sigueinte cesión de cuotas: Primera: El señor Miguel Sastre Canals, en su carácter de socio de la sociedad, "PAMPITA S. R. L.", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Septiembre de 1960, bajo el Nº 2841, al fº 216 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede al señor Félix Ortiz, las quince (15) cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) que posee en la referida sociedad. — Segundo: El precio total de las mismas es pagado en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quedando por lo tanto el socio cedente desligado completamente de la sociedad, y pasando a favor o a cargo del adquirente, todos los derechos u obligaciones, que respectivamente podrían corresponderle a la fecha. — Tercero: A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio legal y especial en Av. de Mayo 1201, de esta Capital. — Cuarto: En cumplimiento de la cláusula décima los socios abajo firmantes prestan su conformidad a la presente cesión. — Quinta: En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Nota: entre líneas: "Canals". Vale. — Sobrerraspado: "suficiente". Vale. — Firmado: Miguel Sastre; Félix Ortiz; Domingo A. Pellatti; José Ma. Menéndez; E. Arienzo; Oscar Ramón Giménez; Ruber A. Malpedes; Manuel Mosteiro; Fernando Guillermo; Julio Prado y Abel R. González. — En mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 130, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Miguel Sastre" "Félix Ortiz", "Domingo Antonio Pellatti", "José Ma, Menéndez", "E. Arienzo". "Oscar Ramón Giménez", "Ruber A. Malpede", "Manuel Mosteiro", "Fernando Guillermo", "Julio Prado", "Abel R. González", son auténticas de los señores Miguel Sastre Canals, con cédula de identidad Nº 5.825.233; Félix Ortiz, C. I. Nº 4.401.559; Domingo Antonio Pellatti. C. I. 2.399.401; José María Menéndez, C. I. 3.922.051 Saverio Enrique Arienzo, C. I. número 3.309.285 Oscar Ramón Giménez, C. I. Nº 3.438.735; Ruber Alfredo Malpede, C. I. Nº 2.294.293; Manuel Mosteiro Noya, C. I. 3.637.129 Fernando Guillermo. C. I. Nº 4.302.529; Julio Prado. C. I. Nº 5.593.787; y Abel Reginaldo González C. I. Nº 4.807.710 y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a dos días del mes de agosto del año 1965. — Hay un sello y firma que dicen: "Angel F. Maloberti, Escribano". — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.- e.27|9 Nº 26.755 v.27|9|65

RINCON DE CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: El señor Ismael García Rodríguez en su carácter de único dueño de trescientas cuotas y el señor Luis Arias único dueño de quince cuotas de "RINCON DE CORRIENTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Avenida Corrientes número mil setecientos noventa, Capital Federal y en el carácter invocado, venden, ceden y transfieren las trescientas quince cuotas, en la siguiente proporción: al señor Eleuterio García, ciento cincuenta y siete cuotas y al señor Demetrio García, ciento cincuenta y ocho cuotas. Esta venta se hace por el único precio de m$n. trescientos quince mil, trescientos quince mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo, el cual es aportado por los compradores en la siguiente proporción: Eleuterio García, m$n. ciento cincuenta y siete mil. Ciento cincuenta y siete mil pesos m|n. c|l. y Demetrio García m$n. ciento cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y ocho mil pesos m|n. c|l. y lo reciben los vendedores de acuerdo a las cuotas vendidas por cada uno de ellos, otorgándoles el más bastante recibo y carta de pago por intermedio de la presente. En el precio mencionado corresponde el activo y pasivo proporcional a las cuotas vendidas en este acto. Reunidos los restantes socios señores Valentín Feito, Isidoro Antonio Calzon, Alberto Feito, Francisca Corró de Lawson, Víctor Manuel Galeano, Carolina R. Bosco de Roussillion, Oscar Oliva, Teodoro Antonio Bengoechea y Teófilo de Matías, declaran aceptar la presente cesión de cuotas y las modificaciones introducidas en el contrato social firmando de conformidad al pie de la presente en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Ismael García Rodríguez, Luis Arias, Eleuterio García, Demetrio García, Valentín Feito, Isidoro Antonio Calzon, Alberto Feito, Francisca Corro de Lawson, Víctor Manuel Galeano, Carolina R. Bosco de Roussillion, Oscar Oliva, Teodoro Antonio Bengoechea, Teófilo de Matías.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.27|9-Nº 26.757-v.27|9|65

R E D E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de Julio de 1965, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, al folio 1.695, del Registro 191, la Sociedad "REDEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado el capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional y se modifican los artículos: primero, cuarto, quinto y séptimo, del mencionado Contrato Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo primero: Queda constituida entre don: Enrique Desirade Gall, don Juan Bautista Piazza, don Nicasio Joaquín Salas Oroño, don José Manuel Fernández y Sorep Sociedad en Comandita por acciones, la Sociedad "Redex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en el país o en el extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo cuarto: Fíjase en cinco millones de pesos moneda nacional el capital social. Dicho capital está dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) don Juan Bautista Piazza, doce mil quinientas cuotas que representan un millón doscientos cincuenta mil pesos; b) don Enrique Desirade Gall, quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos; c) Nicasio J. Salas Oroño, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos; d) don José Manuel Fernández, dos mil quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos, y e) Sorep Sociedad en Comandita por Acciones, dieciocho mil cuotas que representan un millón ochocientos mil pesos. — Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por el señor Juan Bautista Piazza y|o por el señor Enrique Desirade Gall, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la amplitud de facultades y atribuciones que establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin más prohibición que usar o comprometer la firma social en objetos ajenos al giro comercial o en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros. — Artículo séptimo: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad sin la conformidad unánime de los demás socios, quienes tendrán opción privilegiada para adquirir esas cuotas por el valor de las mismas, que resulte del último balance aprobado, de que se excluirán a ese efecto; el valor llave, el activo nominal y las reservas con destino fijo. — E.L.: Salas. — Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.27|9-Nº 26.760-v.27|9|65

WAREN Y MACKENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: El señor José Musri, integrante de la razón social "WAREN Y MACKENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliado en Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, Buenos Aires, vende, cede y transfiere al señor Martín Echeberría, con la conformidad de los restantes socios que firman al pie de la presente, su cuota social en la referida sociedad y que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Esta cesión venta, transferencia, se realiza en el precio total y convenido de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal y que el señor José Musri declara haber recibido en dinero efectivo a su entera conformidad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago en forma. En virtud de esta cesión venta y transferencia el señor José Musri coloca en su propio lugar y grado y prelación con absoluta subrogación en legal forma al señor Martín Echeberría. — El adquirente manifiesta conformidad con la cesión venta y transferencia efectuada a su favor, dejando constancia que la cesión de cuotas involucra también todas las sumas que por cualquier concepto tuviera a su favor el cedente. En la ciudad de Buenos Aires y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: E. F. A. — S. A. I. C. I. A.; A. Martínez Caballero, Presidente; José Musri; M. Echeberría.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920. e.27|9 Nº 26.763 v.27|9|65

SUPPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Andrés Leandro Rodríguez, con domicilio en la Avda. Crovara Nº 422 de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y los señores Marta Elena Asserquet y Juan Vicente Auletta, con domicilio en la Avenida Crovara Nº 2431 de la misma localidad, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Andrés Leandro Rodríguez, en su carácter de socio de "SUPPA, S. R. L.", vende a los señores Marta Elena Asserquet y Juan Vicente Auletta y éstos compran, las treinta cuotas de capital que el primero de los nombrados tiene en la mencionada sociedad. — Segundo: Esta venta se realiza en la siguiente proporción: la señorita Marta Elena Asserquet, compra veintiocho de las mencionadas cuotas de capital de propiedad del vendedor y el señor Juan Vicente Auletta, las dos restantes, lo que totaliza las treinta cuotas mencionadas en el punto "Primero". — Tercero: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), que de acuerdo a la proporción de la compras corresponden veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 28.000 m|n.), a cargo de la señorita Asserquet y dos mil pesos de la misma moneda a cargo del señor Auletta, que en este acto ambos entregan en dinero en efectivo al vendedor, señor Rodríguez, y éste recibe de conformidad, dando por el presente a favor de los compradores el más eficaz recibo y carta de pago, de las cuotas sociales vencidas de "Suppa, S. R. L.", sociedad inscripta el 29 de julio de 1963, bajo el Nº 109 del folio 194 del libro 45 de contratos de S. R. L., en Buenos Aires, al 29 de julio de 1963. — Cuarto: Los adquirentes manifiestan conformidad con la cesión venta y transferencia efectuada a su favor, dejándose constancia que la cesión de cuotas involucra también toda la suma que por cualquier concepto tuviera a su favor el cedente. — En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1965. — A. Rodríguez. — M. E. Asserquet. — J. V. Auletta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. e.27|9 Nº 26.764 v.27|9|65

MANUEL BASS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos setentiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Manuel Bass, que así firma, argentino naturalizado, comerciante, de estado viudo; don Roberto Bass, que así firma, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado: don José Schilman, que firma: "Schilman", argentino, casado en primeras nupcias; don José Manuel Vázquez, que firma: "José M. Vázquez", argentino, casado y don Martín Pollari, que así firma, italiano, casado en primeras nupcias, todos los comparecientes domiciliados en Hipólito Yrigoyen setecientos setenta, mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Primero: Que por escritura de fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada en este mismo Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio, el diecisiete de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos diez, al folio doscientos cuarenta y siete, del libro veintisiete, los comparecientes conjuntamente con doña Berta Werthamer de Bass y con don Isidoro Werthamer constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta Capital, bajo el rubro de "Manuel Bass y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo plazo contractual se fijó en el de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: Que por documento privado de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el socio Isidoro Werthamer vendió en partes iguales a don Manuel Bass y a doña Berta Werthamer de Bass las veinte cuotas capital que tenía en la mencionada sociedad, habiéndose tomado nota de esta cesión en el Registro Público de Comercio con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil doscientos treinta y tres, al folio cuatrocientos noventa y tres del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero. Que la socia doña Berta Werthamer de Bass falleció el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro por lo que conforme a lo establecido en la cláusula décimocuarta del contrato social, sus cuotas-capital y derechos y acciones en la sociedad corresponden automáticamente a su esposo don Manuel Bass. — Y todos los comparecientes en su carácter de únicos socios de la sociedad "Manuel Bass y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Continúan Diciendo: Que habiendo vencido el plazo contractual de la sociedad el día primero de enero próximo pasado, de mutuo y común acuerdo han convenido en prorrogar el giro social por el plazo de tres años más a partir de dicha fecha, reajustando las cláusulas sociales en la forma que se establece a continuación: "Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y por el plazo de Tres Años, continúa su giro social el ente jurídico que gira en esta plaza bajo el rubro de "MANUEL BASS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": cualquiera de los socios a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis podrá retirarse de la Sociedad, a cuyo fin deberá comunicar su decisión a sus consocios, mediante telegrama colacionado que enviará a cada uno de ellos con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha en que desee dejar de formar parte de esta Sociedad, en este caso el socio don Manuel Bass y/o fallecido éste el socio don Roberto Bass dentro de los sesenta días de recibido el telegrama aludido, podrán optar. a) Por exigir la disolución parcial de la Sociedad, tomando a su cargo las cuotas capital del socio saliente; b) y/o podrán exigir la disolución total de la sociedad haciéndose cargo del Activo y Pasivo social prosiguiendo personalmente los negocios; y c) y/o podrán exigir la disolución total y liquidación de los negocios sociales. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en esta Ciudad, en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos setenta, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se estime necesario, como así también extender sus actividades a cualquier punto de esta República o del extranjero, estableciendo las filiales, sucursales, agencias o representaciones que sean necesarias. — Tercera: La Sociedad tendrá por principal objeto continuar con los negocios de venta de muebles de oficina, cajas de hierro y cajas de seguridad, que actualmente realiza don Manuel Bass en su establecimiento de la calle Hipólito Yrigoyen números setecientos setenta y seiscientos setenta y dos, pudiendo efectuar estas operaciones por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. — Para la realización de su objeto, la Sociedad tendrá la capacidad de derecho que le acuerda el Código Civil y el Código de Comercio. — Cuarta: El capital social continúa siendo el de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una. El mismo se encuentra totalmente integrado conforme a lo que resulta de lo establecido en el contrato social del doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y su suscripción en virtud de lo manifestado en los puntos segundo y tercero queda distribuido en la siguiente forma: A don Manuel Bass corresponden cuatrocientas cuotas capital o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Bass es titular de sesenta cuotas capital que representan sesenta mil pesos moneda nacional; don José Schilman es titular de veinte cuotas capital que representan veinte mil pesos moneda nacional y cada uno de los socios don José Manuel Vázquez y don Martín Pollari son titulares de diez cuotas capital que representan diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse ni transferise a terceros, si no de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula siguiente. — Sexta: Toda transferencia de cuotas - capital, podrá tener lugar: a) Entre los socios; b) A

favor de terceros; c) A favor de la Sociedad y d) A favor de herederos y legatarios de los socios. — Dichas transferencias se efectuarán so pena de nulidad por instrumento público. — Para la transferencia entre socios, bastará el voto favorable de la mayoría de cuotas capital, teniendo a tal efecto voto las partes interesadas. — Para la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, se necesitará la conformidad de una mayoría de votos que represente, como mínimo, las tres cuartas partes de las cuotas-capital de la Sociedad. — Rechazada la cesión de cuotas-capital y autorizada judicialmente una transferencia a extraños, por venta, la Sociedad o cualquiera de los otros socios, podrá adquirir una varias o todas las cuotas-capital del socio transmitente, por el valor que ofrecieren los terceros extraños, pero quedando expresamente establecido que el valor de la transferencia de las cuotas-capital que deba abonar la Sociedad o cualquiera de sus socios, en el caso de que resuelvan adquirirlas, no podrá exceder del diez por ciento del valor que a dichas cuotas corresponde en el último balance social practicado y aprobado. — Los valores que así resulten, serán abonados al socio cedente o a sus representantes legales, dentro de los noventa días de manifestada la opción de compra por parte de la sociedad o de los socios. — Si terceros extraños a la sociedad hubieran ofertado sumas superiores a las que resulten del balance practicado y de su valoración en el diez por ciento citado, se entenderá que las ofertas de los terceros son nulas. — El socio que pretendiera ceder sus cuotas-capital, está obligado a comunicar a sus demás consocios, por telegrama colacionado, la oferta con el precio, nombre y domicilio de sus presuntos compradores. — La Sociedad podrá adquirir las cuotas-capital que se ofrezcan en venta en las condiciones precedentes indicadas, con utilidades líquidas y realizadas y siempre que exista la conformidad previa de la mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas-capital de la sociedad. — En este caso no tendrá derecho a voto el socio cuyas cuotas-capital estén en venta. Ningún socio nuevo gozará de sus derechos de tal, sin antes haber efectuado la publicación y la inscripción legal de las cuotas-capital a su favor. Los socios que pretendan ceder derechos, tendrán voto en la sociedad, hasta el momento en que dejaren de pertenecer a la misma. Séptima: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, quienes dirigirán la explotación de los negocios sociales disponiendo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar la remuneración del personal y ejecutar las decisiones sociales: Nómbranse Gerentes de la sociedad a los señores don Manuel Bass, don Roberto Bass y don José Schilman, quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: Podrá hacer uso de la misma por sí solo don Manuel Bass y conjuntamente los dos restantes gerentes. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá usar de la firma social individual para cobrar y percibir el importe de las facturas por suministro de mercaderías a las oficinas públicas. — El sueldo de los Gerentes se determinará en la reunión de socios que se convoque al efecto. — Octava: Los Gerentes, como mandatarios de esta Sociedad, y para la realización de los fines sociales, quedan facultados para adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo venderlos y transferirlos; adquirir o ceder créditos derechos y acciones; firmar toda clase de contratos, documentos y escritos; dar y tomar préstamos de dinero, ya sea de Bancos o de particulares, con o sin garantías; aceptar y otorgar hipotecas, incluso por deudas relacionadas con el negocio; arrendar bienes inmuebles propios o ajenos y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años; realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, particulares y mixtas, pudiendo solicitar préstamos, con o sin garantías, girar en descubierto, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros, pudiendo endosarlos, cobrarlos, negociarlos y realizar todo otro acto, gestión y diligencia que civil y comercialmente pueda realizar la sociedad, incluso los casos legislados por el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, noveno, undécimo, duodécimo, décimocuarto, décimoquinto y décimoseptimo, que se dan por reproducidos especialmente en este lugar. — Tendrán asimismo la representación de este ente jurídico, ante los Ministerios, Municipalidades, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales Ordinarios y Federales, Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas y privadas, nacionales, provinciales, donde podrán hacer toda clase de peticiones, prestar declaraciones y firmar notificaciones y toda clase de escritos. — Novena: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida a los gerentes, tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social, cada vez que los Gerentes los citen. — Se llevará un libro en el que se labren las actas que contendrán las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes a dichas reuniones. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones sociales, solamente por otro socio, mediante carta-poder. — Las decisiones sociales se adoptarán en todos los casos, salvo disposición contraria de este contrato, por mayoría de los votos cuotas-capital existentes en la Sociedad, con prescindencia del número de socios votantes; por tanto ninguna decisión podrá adoptarse válidamente, por menos del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. — Los gerentes, dentro de los treinta días de la fecha indicada, pondrán a disposición de los socios el resultado de dichas operaciones. — Todo balance e inventario general no observado fehacientemente dentro de los diez días de ser puesto a disposición de los socios, no reputará aprobado. — Undécima: Las utilidades líquidas y realizadas anualmente, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, de las amortizaciones necesarias y autorizadas por las leyes y decretos vigentes y de las gratificaciones que se resuelva acordar al personal, se repartirán en la siguiente proporción: el sesenta por ciento, para don Manuel Bass; el veinte por ciento para don Roberto Bass; el diez por ciento para don José Schilman; el cinco por ciento para don José Manuel Vázquez y el cinco por ciento para don Martín Pollari. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Duodécima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décimotercera: Los saldos acreedores que arrojen las respectivas cuentas particulares de los socios, ganarán el interés que les fije la Asamblea de los socios. — Décimocuarta: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, el socio don Manuel Bass, a su solo arbitrio podrá decidir: a) Por disolver totalmente la sociedad; b) Por adquirir las cuotas-capital del premuerto, en cuyo caso, el haber del fallecido quedará fijado en un balance especial que se practicará a la fecha de su fallecimiento; en este balance, no se procederá a la revaluación del activo social ni se fijará valor a la llave social. — El haber que así resulte, le será abonado a los herederos del fallecido, dentro de los ciento ochenta días de practicado el referido balance, sin interés; y c) Por incorporar a la Sociedad, a los herederos del premuerto. — En este último caso, los herederos ingresarán a la Sociedad, unificando su representación. — Si el fallecido fuese don Manuel Bass, su hermano don Roberto Bass, automáticamente sin necesidad de gestión alguna, asumirá los derechos que a aquél le corresponden. — Décimoquinta: Disuelta por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, la Sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Con ese objeto, por simple mayoría de votos cuotas capital, se designará liquidador a uno de los Gerentes, con las facultades necesarias quien hará la publicación e inscripción legales del convenio y liquidará el activo social, siguiendo al procedimiento establecido por el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — A tal efecto los comparecientes recíprocamente se otorgan poder especial irrevocable para que uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de los otros y en su carácter de liquidador, lo que deberá justificar con el acta respectiva, otorgue y firme las escrituras públicas y demás documentos que fueren menester para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula. — Décimosexta: Toda duda o divergencia que ocurra entre los socios durante la vigencia de este contrato o la liquidación y disolución de la Sociedad, serán resueltas por un arbitrador amigable componedor único, que lo será el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en la que éste delegue sus funciones. — El fallo del mismo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — En la forma expuesta, los comparecientes declaran prorrogado el contrato de sociedad de "Manuel Bass y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Manuel Bass. — Roberto Bass. — J. Schilman. — José M. Vázquez. — Martín Pollari. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro trescientos siete, del que es titular el Escribano Pedro Saúl Briones y adscriptos los Escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los nueve días de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, extendido en seis sellos de Actuación Notarial números: del cinco millones trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco al presente. — Raspado: naturalizado — Yrigoyen — Responsabilidad — telegrama — Código tener — practicado — presuntos — Comerciales — poder reputará — autorizadas — ciento — cinco — respectivas — ochenta — unificando — automáticamente — cualquier — convenio — que — trescientos — setentiuno. Vale. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto: Raspado: escritura — mil setecientos setentiuno — vecindario — corresponden — Manuel — Sociedad — Limitada — Diciendo — plazo — enero — exigir — Segunda — ciudad — mil — cuatrocientas — cuotas — Podrá — firma — mayor — realizar — comerciales — los — especialmente — copia — Diciembre — copia — Vale. — A. L. Giugale. Escribano. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.27|9-Nº 26.765-v.27|9|65

KAMEL'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Don Héctor Locane, C. I. Nº 4.275.696, argentino, soltero, con domicilio en la calle Colombres 1088 de esta Capital: Don Adolfo López, L. E. Nº 4.493.487, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 3560 de esta Capital y Don Pascual Alfonso Antonio Speranza, C. I. Nº 4.536.046, italiano, soltero, con domicilio en la calle Martín Copello 1311 de Bánfield, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir del día 1º de enero del corriente año, queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "KAMEL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Estados Unidos tres mil seiscientos cincuenta y uno de esta Capital, pudiendo ser trasladada con el acuerdo unánime de los socios, a cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto principal de esta Sociedad es la fabricación, distribución y venta al por mayor y menor de calzado y artículos afines, pudiendo además extender sus actividades a cualquier clase de negocios relacionados con la industria del calzado. Tercera: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, formado por dos mil cuotas de pesos un mil moneda nacional, cada una, que suscriben e integran en forma completa los componentes de la Sociedad, de acuerdo al Balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato, y de conformidad a la siguiente proporción: Don Héctor Locane, ochocientos cuarenta y seis cuotas o sea ochocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Don Adolfo López, ochocientas cuarenta y seis cuotas o sea ochocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y Don Pascual A. Speranza, trescientas ocho cuotas o sea trescientos ocho mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha, pero la misma podrá continuar por un nuevo período de cinco años, si los socios de común acuerdo así lo decidieran. — Quinta: Queda expresamente prohibida la cesión y transferencia de cuotas de capital, salvo acuerdo unánime, por escrito, de todos los socios. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes deberán hacer uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos, debiendo firmar en todos los casos, el señor Don Héctor Locane conjuntamente con el señor Don Adolfo López o el señor Don Pascual A. Speranza indistintamente, pudiendo en carácter de socios gerentes: a) firmar cheques, letras, pagarés, y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco de esta plaza, extranjero o institución de crédito; c) retirar toda clase de depósitos, como cualquier otra suma, valores, acciones, títulos de toda índole que se depositen a nombre y|u orden de la sociedad; d) solicitar préstamos a los Bancos o particulares, fijando plazos y condiciones de pago; e) renovar toda clase de documentos; f) transigir, comprometer en árbitros; g) comprar y vender; h) cobrar y percibir; i) firmar y rescindir convenios, siendo las facultades mencionadas, enunciativas, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios aunque no estén expresamente mencionados, con la única prohibición de no comprometer la firma social en garantía o favor por obligaciones de terceros ajenos a la Sociedad. Asimismo podrán estar en juicios por la Sociedad y representarla ante cualquier Ministerio Nacional o Provincial o entidad autárquica o Municipalidad y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; pudiendo: peticionar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la Sociedad, interponer y desistir toda clase de recursos y en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la Sociedad. — Séptima: Todas las decisiones sociales que hagan a los fines de la Sociedad y|o que requieran unanimidad de votos, serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese solo fin. — Octava: Si alguno de los socios deseare abandonar la Sociedad antes de la terminación del plazo fijado, deberá previamente notificar su decisión en forma fehaciente con una anticipación de noventa días a los demás socios y en esa oportunidad formulará las condiciones de venta que desea por su parte de capital, a fin de que los restantes socios puedan hacer uso del derecho que les confiere el Artículo Doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario General; las Utilidades realizadas y líquidas, una vez efectuada la Reserva Legal del cinco por ciento y las reservas facultativas que pudieran considerarse oportunas, serán distribuidas entre los socios en forma proporcional al capital aportado. El retiro de las utilidades acreditadas podrá efectuarse en forma simultánea por todos los socios, salvo conformidad unánime de los mismos en sentido contrario. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: En caso de incapacidad permanente y|o fallecimiento de un socio, el representante legal del incapaz y|o de los herederos, según fuera el caso, dentro de los noventa días de declarada la incapacidad y|o producido el deceso, deberá optar entre: a) continuar en la sociedad unificando la representación; b) retirar la parte que por capital y|o utilidades y demás le correspondiere al socio incapacitado y|o fallecido, de acuerdo al Inventario y Balance que practicasen a tal fin. El importe que correspondiere le será hecho efectivo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario para el descuento de documentos en cuenta corriente. — En este caso deberá otorgarse por la sociedad, garantía a satisfacción del representante del incapaz y|o herederos del fallecido, según corresponde. Undécima: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea la circunstancia prevista en el presente contrato estará a cargo de los gerentes nombrados en el artículo sexto, pudiendo de común acuerdo nombrar a una tercera persona, ajena a la sociedad, con todas llas atribuciones necesarias. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios en la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente contrato, deberá ser sometida al fallo de arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en disidencia. En caso de discordia, podrán nombrar a un tercero para formar tribunal, cuyo fallo será final e inapelable. — Firman de conformidad, todos los nombrados en el encabezamiento del presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Héctor Locane — Adolfo López — Pascual Alfonso A. Speranza.

Buenos Aires, 20 Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320. — e.27|9-Nº 26.772 v.27|9|65

ALEX BRAUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano Enrique Carlos Otero, al folio ciento noventa y siete del Registro doscientos cuarenta y tres de La Plata, la sociedad "ALEX BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil novecientos veintidós, folio cuatrocientos ochenta y seis, Libro diecinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos dieciocho, folio cuarenta y cuatro, Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil sesenta y uno, folio doscientos setenta y tres, Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumenta el Capital Social a la suma de un millón de pesos moneda nacional mediante el aporte de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que suscriben las socias en la siguiente forma: doña Magdalena Braun: doscientas veintiséis cuotas o sean doscientas veintiséis mil pesos; doña María Braun: ciento sesenta y dos cuotas o sean ciento sesenta y dos mil pesos; y doña Ivette Braun: ciento sesenta y dos cuotas o sean ciento sesenta y dos mil pesos; que integran totalmente capitalizando —hasta la concurrencia de sus expresados aportes— los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares que tienen en la Sociedad, según justifican con el Balance General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se agrega a la escritura; retrotrayéndose los efectos del presente aumento del capital social al primero de enero del corriente año. — Modificándose en consecuencia la cláusula quinta del contrato, la que queda redactada así: "Quinta — Capital Social: Constituye el Capital de la Sociedad la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: doña Magdalena Braun: trescientas setenta y seis cuotas o sean trescientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; doña María Braun: trescientas doce cuotas o sean trescientos doce mil pesos moneda nacional; y doña Ivette Braun: trescientas doce cuotas o sean trescientos doce mil pesos moneda nacional". Las demás cláusulas continúan en plena vigencia. — Sobre raspado: Quinientos, pesos, aumento: Vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e.27|9 Nº 26.770 v.27|9|65

PROMOVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de "Promovent": Entre los señores Víctor Balsa, C.I. 2.573.959, casado, comerciante, y Francisco Raúl Balsa, C.I. 1.866.036, casado, comerciante, ambos argentinos, domicillados en Moreno 2390, Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las cláusulas siguientes: 1a.: El nombre será PROMOVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Moreno 2390, Capital Federal. 2a.: La duración se fija en 20 años. 3a.: Su objeto será el de promoción de ventas de productos metalúrgicos y afines, así como venta de mercaderías en general, pudiendo aceptar mandatos y representaciones. 4a.: El capital social será de cien mil pesos m|n., que ya aportaron los socios por partes iguales en muebles, útiles y mercaderías, según inventario firmado por separado y que integra este contrato. El capital se dividirá en cuotas de cien pesos cada una, que pertenecen quinientas a cada uno de los socios. 5a.: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los dos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, con el sello de la sociedad, teniendo las más amplias facultades conforme al Art. 16 de la Ley 11.645 y Arts. 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil. 6a.: Anualmente el 31 de julio se practicará un balance general el que quedará aprobado si no fuera observado dentro de los 15 días de ser puesto en conocimiento de los socios. 7a.: De las ganancias se deducirá un 5 % para el fondo de reserva legal, y el resto se repartirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. 8a.: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos previstos por la ley o cuanto hubiere perdido al cerrarse el balance la mitad del capital existente al comenzar el ejercicio respectivo. 9a.: Las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre los socios. 10a.: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus sucesores, podrán decidir continuar en la sociedad, para lo cual tendrán que unificar su representación por medio de una persona. Si optan por retirarse la Sociedad se disolverá, salvo que el otro decidiera continuar, en cuyo caso se practicará balance y la parte de los sucesores se abonará en 3 cuotas semestrales, sin intereses. 11a.: Para cualquier cuestión que se suscitara entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o a su disolución serán competentes los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Bajo tales condiciones, los socios dejan aprobado el contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo al derecho. Leído lo ratifican en todas sus partes y firman de conformidad en Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 1965. — Víctor Balsa. — Francisco Raúl Balsa.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320 e.27|9 Nº 26.775 v.27|9|65

M O N T E B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y cinco. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Julio Botte, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Salerno, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Colombres número seiscientos treinta y dos, Capital Federal, y don Pascual Eugenio Montero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mariana Lista, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintiún mil seiscientos, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos ochenta y dos, como el anterior vecino de la Capital Federal, ambos comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "MONTEBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Lavalle número mil doscientos ochenta y dos, piso tercero, escritorio treinta y seis de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal el negocio de compraventa, depósito, consignaciones, comisiones y la comercialización en cualquier forma de cereales, forrajes y oleaginosas y la importación y|o exportación de los mismos productos. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a contar del primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de iniciación efectiva de las actividades, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la sumo de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes y en partes iguales o sea trescientas cuotas por valor de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, de acuerdo al balance que suscripto por los mismos y certificado por el Contador Público Nacional don Claudio Gradaschi, se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con el cargo de Gerentes intervendrán y ejecutarán su cometido con las más amplias facultades, sin otra limitación que la de comprometerla en actos extraños a sus fines, en provecho propio o en fianzas y|o avales de terceros. La sociedad quedará obligada en todos sus actos con la firma individual de cualquiera de los socios precedida de la denominación social, la que podrá ser en facsímil, pudiendo además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes, derechos intelectuales y otros bienes o cosas, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar los bienes que de tal modo pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas, pudiendo abonar su importe al contado o en créditos convenientes; b) Celebrar contratos de locación ya sea de inmuebles, muebles de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, conviniendo la forma de pago e intereses; d) Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto girar, aceptar, descontar,endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de crédito y efectuar depósitos de dinero o extracciones totales o parciales de esos depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, quitas, esperas o remisiones de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorogar jurisdicciones, prestar o deferir juramentos, comprometer en árbitros; transigir, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar y a otros derechos; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieren relación con el objeto de la sociedad y su administración. La enunciación de estas facultades es solo informativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con el objeto y lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente el treinta de Abril se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que resolvieren efectuar los socios en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Las sumas que estimen convenientes los socios para amortizaciones extraordinarias, gratificaciones al personal o a terceros; c) El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdiras serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones, pudiendo los herederos del fallecido, designar un representante único, sin derecho alguno a ejercer la dirección, administración o uso de la firma social, quedando facultado únicamente para controlar las operaciones y balances comerciales. — En el primer supuesto, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso, a preparar un inventario y balance general para determinar, el haber del socio fallecido, resolviendo el o los socios restantes dentro del término de treinta días, la admisión en la sociedad de los herederos de aquél bajo una representación única, o bien liquidar la parte de capital y utilidades del socio fallecido, en cuyo caso el pago se efectuará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin pagarés, con intereses bancarios corrientes, debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los noventa días de practicado el balance especial aludido. — Octava: En caso de disolución o liquidación se procederá conforme a lo establecido en el Código de Comercio, en lo que no estuviere previsto en el presente contrato y en caso de duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, más uno que elegirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. Bajo las ocho cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el contrato constitutivo de Montebo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo estricto y fiel cumplimiento se someten con arreglo a derecho. — Leída que les es la presente escritura, ratifican su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Julio Botte. Eugenio Montero. — Está mi sello. — Ante mí: J. C. Serret. — Concuerda con su matriz, que paso al folio cuatrocientos treinta y nueve del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Montebo, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de ley números dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veintisiete, dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento treinta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. C. Serret (Escribano). Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Entrelíneas: o en fianzas. Vale. Testado: se abril. No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.27|9-Nº 26.778-v.27|9|65

WOLF WAINSTEIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Wolf Wainsztein, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. 791.127, y Matilde Wainstein, argentina, soltera, hija de don Wolf Wainstein y doña Sara Kaplan, comerciante, C. I. 2.600.850, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Paraje Domingo Dedico 2192, de esta Ciudad, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "WOLF WAINSTEIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Camarones 1553, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en veinte años, a partir del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, distribución, representación y consignación de artículos para tapiceros y todas las actividades conexas y afines. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.000.000.—), dividido en un mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Wolf Wainsztein, ochocientas cincuenta cuotas, o sea ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la señorita Matilde Wainstein, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos. — El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios y constituido por los valores patrimoniales que figuran en el balance firmado por ellos, que se adjunta al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados como gerentes. — Firmará cualesquiera de ellos indistintamente, precedidos del sello de la razón social. — Sexta: El ejercicio social finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Este contrato se hace con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año. — Octava: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos, derecho-habientes o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en una sola persona. — En caso de retiro de un socio por cualquier motivo, se confeccionará un balance, valuándose los bienes por licitación privada entre los socios, adjudicándose al mejor postor. — En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes estarán investidos del cargo de liquidadores. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por amigables componedores uno por cada una de las partes, quenes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — De conformidad, firman las partes para su fiel cumplimiento. — Wolf Wainsztein. — Matilde Wainstein.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.27|9-Nº 26.786 v.27|9|67

POZZI Y ORTOLANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 1965, entre los

señores Juan Antonio Pereyra y Eduardo César Pozzi, únicos y actuales integrantes de la sociedad POZZI Y ORTOLANI, SOC. DE RESP. LTDA., cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de agosto de 1954, bajo el Nº 2.024 al folio 371 del libro 26 de Contratos de S. R. L., y sus posteriores modificaciones inscriptas respectivamente con fecha 11 de junio de 1957, bajo el número 1.312 al folio 305 del libro 32 de Contratos de S. R. L., y con fecha 3 de agosto de 1961, bajo el Nº 1.839 al folio 199 del libro 41 de Contratos de S. R. L., y por último con fecha 10 de junio de 1964, bajo el Nº 1.309 al folio 132 del libro 47 de Contratos de S. R. L., por una parte y por la otra parte, los señores Néstor Alberto Panizzino, argentino, soltero, emancipado para ejercer el comercio, según venía inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de setiembre de 1965, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 2520 de Florida, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Oscar Ramírez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Falucho 625 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; y Emilio Juan Panizzino, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en la calle Baunes 2792, Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1964, y sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: don Juan Antonio Pereyra, cede, vende y transfiere sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, cuyo valor nominal es de un mil pesos m|n., cada una, en la proporción y a favor de los señores: al señor Eduardo César Pozzi, tres cuotas, por la suma total y convenida de m$n. 144.000; al señor Néstor Alberto Panizzino, 19 cuotas, por la suma total y convenida de m$n. 192.000; al señor Néstor Oscar Raminerz, 19 cuotas, por la suma total y convenida de m$n. 192.000; y al señor Emilio Juan Panizzino, 19 cuotas por la suma total y convenida de m$n. 192.000. — Segundo: La suma total y convenida de las cesiones de cuotas enunciadas en la cláusula que antecede, la recibe el cedente de manos de los cesionarios de la siguiente manera: Cada uno de los señores, Néstor Alberto Panizzino; Néstor Oscar Ramírez y Emilio Juan Panizzino, entrega cincuenta pagarés de m$n. 3.840, sin interés, cada uno con vencimientos escalados cada treinta días, venciendo el primero de ellos el día 30 de octubre de 1965, y el señor Eduardo César Pozzi, cincuenta pagarés de m$n. 2.880, sin interés, cada uno escalonados cada treinta días, venciendo el primero de ellos el día 30 de octubre de 1965, sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que tenía dentro de la sociedad con respecto a las cuotas cedidas. — Tercero: Por este mismo acto los socios convienen en modificar la cláusula "Segunda" y "Cuarta" del contrato social original y su posterior modificación de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años a contar del 1º de setiembre del año en curso. — Cláusula Cuarta: Se modifica en el sentido, de que la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios en calidad de "Gerentes" y el uso de la firma social que obligue a la sociedad estará a cargo en forma exclusiva del señor Eduardo César Pozzi y|o en forma mancomunada de dos de cualesquiera de los señores Néstor Alberto Panizzino, Emilio Juan Panizzino y Néstor Oscar Ramírez, con todas las atribuciones, obligaciones y facultades enunciadas en la cláusula mencionada. — Cuarto: En virtud de las cesiones de cuotas realizadas por el presente instrumento, quedan como únicos integrantes de la sociedad Pozzi y Orttolani, Soc. de Resp. Ltda., los señores Eduardo César Pozzi; con 37 cuotas de Capital; Néstor Alberto Panizzino, con 19 cuotas de Capital; y Emilio Juan Panizzino, con 19 cuotas de Capital. — Quinto: De conformidad con lo pactado en las cuatro cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — E. líneas: sin interés, vale. — Juan A. Pereyra. — E. J. Panizzino. — N. A. Panizzino. — E. C. Pozzi. — N. O. Ramírez.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.27|9 Nº 26.787 v.27|9|65

P O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1965, ha quedado modificada la cláusula Segunda del contrato social de "POL, SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA", de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de agosto de 1965, a cuya fecha los socios se obligan a practicar la liquidación de la misma. — E|l.: de "Pol, Sociedad de Resp. Limitada", vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. e.27|9 Nº 26.790 v.27|9|65

OSZLAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de setiembre de 1965, ha quedado modificada la cláusula novena del contrato social de la sociedad "OSZLAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: Cláusula Novena: Sin perjuicio de los balances de comprobación que las partes estimen conveniente practicar en cualquier momento, el día 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las ganancias líquidas, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, y hasta que el mismo alcance el 10% del Capital Social, o pérdidas que arroje, serán distribuidas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: el señor Isaac Félix Eszlak, el 40% la señora Ana Wisnivetsku de Oszlak, el 40% y el señor Oscar Alberto Oszlak, el 20%.

Buenos Aires, 20 Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.27|9-Nº 26.791 v.27|9|65

ESTANCIAS RIO BARRANCAS ESTABLECIMIENTO OLIVITIVINICOLO Y FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de julio de 1965, don Juan Tricarico, cede, vende y transfiere a favor de Salvador José Honorio Santa Cruz, 84 cuotas de capital por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTANCIAS RIO BARRANCAS ESTABLECIMIENTO OLIVITIVINICOLO Y FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Ramón Mariano Alfonso, 84 cuotas por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n. a y don Enrique Argentino Conte Grand, 84 cuotas por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n. Por este mismo acto don Vicente Miguel Torres, cede, vende y transfiere, a Salvador José Honorio Santa Cruz, 84 cuotas, por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n., a don Ramón Mariano Alfonso, 84 cuotas por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n., y a don Enrique Argentino, Conte Grand, 84 cuotas por su valor nominal o sean $ 84.000 m|n. — Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto los cedentes señores Juan Tricarico y Vicente Miguel Torres, renuncian a su cargo de gerente que ejercían en la sociedad. Encimado. Estancias Vale.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. — e.27|9-Nº 26.793 v.27|9|65

GASCORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores: Don Alfredo Rafael D'Andrea, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil cuatrocientos de Capital, Don Jorge Osvaldo D'Andrea, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil cuatrocientos, y Don Carlos Alfredo D'Andrea, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil cuatrocientos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "GASCORAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil trescientos sesenta y dos, al folio quinientos del libro cuarenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su correspondiente modificación inscripta con fecha veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil trescientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos sesenta y nueve del libro cuarenta y seis, de Sociedad de Responsabilidad Limitada; convienen en proceder a la modificación del contrato social de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, modifícase la cláusula novena del contrato original y la cláusula primera de su respectiva modificación, quedando su redacción definitiva en la forma que sigue: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital, para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: Alfredo Rafael D'Andrea, un cuarenta por ciento; Carlos Alfredo D'Andrea, un treinta por ciento y Jorge Osvaldo D'Andrea un treinta por ciento. — II) Todas las cláusulas del contrato principal y sus estipulaciones, por este acto no modificadas, mantienen su plena vigencia y siempre que en modo alguno se opongan al espíritu y esencia de la presente modificación, que por este acto otorgan los socios. — De conformidad las partes prestan su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: A. R. D'Andrea — J. O. D'Andrea y C. A. D'Andrea.

Buenos Aires, 10 Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. — e.27|9-Nº 26.796 v.27|9|65

TENNIS COURTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.779. — Primer Testimonio. — Escritura Número Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Hernán Molina, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos sesenta y ocho, piso primero; don Danilo Justino Hersch, argentino, casado, con cédula de identidad dos millones trescientos diecinueve mil quinientos ochenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos sesenta y ocho, piso primero; don Carlos Florencio Lynch, argentino, soltero, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y siete mil setecientos treinta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Posadas mil treinta y uno, piso cuarto; don Francisco Kornbaum Meerapfel, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y siete mil ciento diez, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Viamonte número quinientos cincuenta, piso primero, departamento "C"; y don Francisco Luis Domingo de la Cruz Silveyra, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraguay número setecientos veinte y nueve, piso sexto; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles para este acto, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurren: los cuatro primeros, por sus propios derechos; haciéndolo el señor Silveyra en nombre y representación de la sociedad "Silveyra, Lenhardtson y Madero Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual es Gerente, con facultades suficientes para este acto, conforme así lo acredita: Primero) Con el contrato social, otorgado por escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el Escribano don Oscar Alvarez Uriburu, al folio que lleva el número doscientos uno del Registro ciento treinta y ocho de sus adscripción, el que su testimonio —inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos setenta y seis, al folio doscientos ocho del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada—, tengo a la vista para este acto y en copia certificada por mí agrego a la presente, dejando constancia: a) Que la Sociedad tiene un plazo de duración de veinte años, a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; b) Que la misma tiene capacidad jurídica para este acto; y c) Que la administración de la Sociedad así como el uso de la firma social está a cargo de cualquiera de los Gerentes habiéndose designado Gerente en el contrato, al aquí compareciente don Francisco Luis Domingo de la Cruz Silveyra. y Segundo) La autorización para este acto, con el acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha cuatro de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, labrada a fojas ocho del libro uno de Directorio, que fue rubricado con fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número B tres mil novecientos veintinueve, que en su original tengo a la vista para este acto y en copia certificada por mí se agrega a esta escritura. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero) Que constituida en esta fecha una sociedad comercial que girará bajo el rubro de "TENNIS COURTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Paraguay número setecientos veinte y nueve, piso sexto de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. — Segundo) La Sociedad tendrá por objeto la contratación de obras y servicios necesarios para la construcción y venta de canchas de tennis y pisos industriales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines, podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier otra forma legal toda clase de títulos y acciones; constituir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier género de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero) El capital social lo constituye la cantidad de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuarenta cuotas de pesos un mil de igual moneda, cada una. — Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: los socios Hernán Molina y Danilo Justino Hersch, suscriben cinco cuotas cada uno, integrando en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. El saldo, también en dinero efectivo, lo integrarán una vez que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. Y los socios Carlos Florencio Lynch, Francisco Kornbaum Meerapfel y "Lenhardtson y Madero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscriben diez cuotas cada uno, integrando en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus aportes, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno. El saldo, también en dinero efectivo, lo integrarán una vez que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por un término de diez años a contar de la fecha de esta escritura, renovable automáticamente por otros diez años si con una antelación mínima de seis meses anteriores a la expiración del plazo ninguno de los socios manifestara por escrito y en forma auténtica su voluntad en contrario. — Quinto: La administración de la sociedad y su representación estará a cargo de los socios don Hernán Molina y Silveyra, Lenhardstson y Madero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo actuar esta última por intermedio de sus representantes legales señores Francisco Luis Domingo de la Cruz Silveyra o Jorge Eduardo Madero, este último, es de nacionalidad argentina, casado, con cédula de identidad número dos millones ochenta y nueve mil novecientos diecisiete de la provincia de Buenos Aires. Tanto el señor Molina como los se-

ñores Silveyra y Madero, quedan designados gerentes, debiendo actuar siempre en forma conjunta el señor Molina con uno cualquiera de los otros dos. Los gerentes tendrán todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece al dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de crédito bancario; constituir, transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamientos, y cualquier otro derecho real activo o pasivo; operar en cualquier Banco oficial o privado nacional, municipal, incluidos los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; celebrar contratos cobrar y percibir; demandar y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir en pago cualquier clase de bienes o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales —estos poderes podrán otorgarse a un solo mandatario—; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos: hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno) a cuatro) y siete) al diecisiete) del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — El treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general, amortizándose los rubos del activo, por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolviera el gerente. — De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento, para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo. — Todas las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refiera al cambio de objeto de la sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios, quedarán aprobadas por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava. —

La sociedad podrá contratar con sus socios señores Molina, Herch, Lynch, Meerapfel y "Silveyra, Lenhardtson y Madero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la dirección técnica con los dos primeros, y la propaganda, la provisión del material para carpeta, y la ejecución de obras necesarias para el cumplimiento de su objeto, con los restantes socios, respectivamente. — A tal efecto queda establecido que, en igualdad de condiciones con terceros, la sociedad dará preferencia a los socios para efectuar dichos trabajos y provisión de material. — Noveno. — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo. —

La muerte o incapacidad de alguno de los socios no provocará la disolución de la sociedad, la que continuará con el o los socios restantes. — Estos podrán, o bien liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, o bien adquirir las cuotas que a éste le correspondieran. — En ambos casos, para establecer el valor de su participación, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, no teniendo los sucesores derecho a reclamar importe alguno en concepto de llave. — Décimo primero. — La transferencia de cuotas a terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de los socios. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Hernán Molina. — Francisco Silveyra. — Francisco Meerapfel. — Danilo Hersch. — C. F. Lynch. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número un mil cuatrocientos setenta y nueve, pasó al folio dos mil setecientos setenta y nueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ocho al presente cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos doce inclusive, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e.27|9 Nº 26.799 v.27|9|65

EMPACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Giammarino, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Islas Malvinas 1576, Quilmes; José Oscar Marino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Azcuénaga 76, Quilmes; Emilio Enrique Aboy, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Wagner 469, Hurlingham, y Alberto Aquiles Mapelli, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Alvear 567, Villa Ballester, todos hábiles, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del 1º de junio de 1965 fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de EMPACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Venezuela 926, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de papeles y cartones. — Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del 1º de junio de 1965. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos cada una de ellas; el cual se encuentra suscripto e integrado en las siguientes proporciones: a) El señor Antonio Giammarino doscientas cincuenta cuotas de capital o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); b) el señor José Oscar Marino doscientas cincuenta cuotas de capital o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); c) el señor Emilio Enrique Aboy doscientas cincuenta cuotas de capital o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); d) el señor Alberto Aquiles Mapelli doscientas cincuenta cuotas de capital o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado según balance general practicado al efecto y que forma parte del presente. — Quinta: Anualmente, al 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas contables, legales e impositivas vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Del remanente, se destinará un cinco por ciento a Reserva Facultativa, porcentaje que será elevado a un diez por ciento, cuando la reserva legal se encuentra totalmente constituida. — La utilidad neta a distribuir, una vez efectuadas dichas deducciones se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Los quebrantos si los hubiere, serán absorbidos por la Reserva Facultativa ya constituida, y si quedara remanente sin cubrir, será soportado por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes actuarán en forma simultánea y|o alternada, conjunta y|o indistintamente. — Dicha gerencia será ejercida con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en fianzas gratuitas a terceros ni en negocios ajenos al giro social. — El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pero en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — En el caso de que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) el día que se produzca el fallecimiento o impedimento, se formulará un balance general; b) el valor llave se determinará por algunos de los procedimientos técnicos aceptados por la Dirección General Impositiva; c) luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará en 24 cuotas iguales con un interés igual al que cobre a esa fecha el Banco de la Nación Argentina, para préstamos ordinarios. — Octava: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por el plazo que se establece en la cláusula tercera del presente; b) por acuerdo de las partes, antes de dicho vencimiento; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — Novena: En caso de liquidación social, la misma estará a cargo de los socios, en forma indistinta, o sus respectivos mandatarios legales designados especialmente al efecto. — La designación de apoderados requerirá la conformidad expresa de los otros socios. — Décima: Todas las divergencias que pudieren suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes, antes de comenzar a estudiar los antecedentes sobre los cuales deberán dictaminar, designarán de común acuerdo un tercer árbitro, cuyo laudo será inapelable. — Décimaprimera: Para cualquier resolución social se requerirá una mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social, de acuerdo con las disposiciones del artículo 17 y 19 de la Ley 11.645. — Décimosegunda: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la calle Venezuela 926, Capital Federal, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — En el domicilio especial constituido se tendrán por válidas toda clase de notificaciones realizadas, y la modificación del mismo deberá ser notificada a los demás socios por telegrama colacionado y deberá necesariamente encontrarse ubicado dentro de la jurisdicción de la Capital Federal. — De común acuerdo, los socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1965. — S|r.: sucursales, técnicos, designados, vale. — Fdo.: J. Marino. — Emilio E. Aboy. — A. Giammarino. — A. A. Mapelli.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.27|9-Nº 26.800-v.27|9|65

PIZZERIA SERAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado del 9 de agosto de 1965, en "PIZZERIA SERAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Corrientes Nº 1328, los socios Evaristo Daporta, con 86 cuotas; José Antonio Agüero, 64 cuotas; Florentino Nicolás Fernández, 65 cuotas; Manuel Junquera, 43 cuotas; Cándido Alvarez González, 86 cuotas; Demetrio Eleodoro Pereyra, 86 cuotas; Manuel Lorenzo, 108 cuotas; José Antonio Brey, 129 cuotas; Julio Alvarez Díaz, 129 cuotas; Félix Cao, 129 cuotas; Juan Nieves, 129 cuotas; Héctor Nicolás Distasio, 86 cuotas; Antonio Iglesias, 86 cuotas; Andrés Pérez, 86 cuotas; Ricardo Berdasco, 86 cuotas; Juan Muñiz, 86 cuotas; Manuel Curras López, 86 cuotas; Manuel Luis Fernández, 86 cuotas y José Ovidio García, 86 cuotas, en su carácter de titulares y únicos propietarios de las mismas, ceden y transfieren a los otros comparecientes, los cesionarios, quienes las adquieren en la siguiente proporción señores: José Luis Méndez Castelar, 34 cuotas; José Gil, 36 cuotas; José María López, 72 cuotas; José Di Salvatore, 36 cuotas; Aniceto Rodríguez Terrón 36 cuotas; José Pérez Campos, 36 cuotas; Victorino Carbajo, 36 cuotas; José López Rodríguez, 36 cuotas; José López Pérez, 36 cuotas; Rogelio Gestoso, 34 cuotas; Ramón Ramiro Iglesias, 36 cuotas; Anastasio García Alonso, 54 cuotas; Juan Alberto Badano, 72 cuotas; Sergio Noguerol, 108 cuotas y Alvarez Mejuto y Cía., 1.076 cuotas. — El precio de esta cesión se ha convenido en la suma de cuarenta y seis millones ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional. — Con motivo de la renuncia de los Gerentes, se nombran en su reemplazo a los Sres. Evaristo Daporta, Juan Alberto Badano, Ramón Mejuto, Cándido Alvarez González Anastasio García Alonso y Florentino Nicolás Fernández, que actuarán de a dos conjuntamente. — Modifícanse las cláusulas sexta y la ampliación a la tercera del contrato original, las que fueron reformadas respectivamente en los Arts. 6 y 5 del contrato de cesión de cuotas inscriptos el 6 de marzo de 1961, las que quedan redactadas en la forma siguiente: "Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de treinta años, a partir del 1º de setiembre de 1958, fecha de iniciación de actividades y a las que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, con anticipación al plazo contractual, deberá comunicar esa determinación a la Gerencia de la entidad con una anticipación de 30 días, mediante telegrama colacionado. — Los socios que resuelvan hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las ofrecidas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros 15 días de notificados, vencido este plazo el socio saliente quedará en libertad de vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso los socios, después de haber transcurrido un ejercicio comercial a partir de la fecha del presente instrumento. — Transcurrido el plazo indicado, podrán acogerse a ese beneficio solamente seis socios por ejercicio comercial; si el número de socios que se hubieren retirado alcanzare al 25% del capital social, el presente derecho de retiro de algún socio quedará sin efecto y valor alguno". Sexta: Los socios señores José Luis Méndez Castelar, Aniceto Rodríguez Terrón, José Pérez Campos, Victorino Carbajo, José López Rodríguez, José López Pérez, Anastasio García Alonso, Juan Alberto Badano, se obligan a prestar servicios en el establecimiento comercial propiedad de la entidad, en el lugar y puesto que determine la Gerencia, quedando los demás integrantes de la Sociedad liberados de esa obligación. — Los socios que prestan servicios en el establecimiento, podrán optar por cesar en sus funciones preavisando a la Gerencia con 30 días de anticipación; este plazo se ampliará a 60 días, si las funciones que realizara el socio eran las de Gerente. — El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realizaba en el establecimiento o de su calidad de socio. — Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los socios que trabajen en el fondo de comercio; si fuere la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven con el voto del 75 % de los demás socios. — Esta última sanción sólo podrá aplicarse por actos dolosos o daños intencionales contra los intereses de la Sociedad. — Al socio separado de la Sociedad se le liquidará el importe correspondiente a su aporte de capital y las utilidades que le correspondan según balance a realizarse en esa fecha, en la siguiente forma: el 30 % al contado y el saldo en 48 cuotas mensuales y sucesivas, que no devengarán interés". —

Sexta: Modifícanse las cláusulas 7, 8, 9 y 13 del contrato social original, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los Gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos de la explotación comercial, o lo soliciten los socios que representen el 30 % del capital social. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de 5 días, y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se tomen, deberán constar en el Libro de Actas que la Sociedad llevará para transcribir la resolución de cada Asamblea, las que deberán ser aprobadas todas ellas por mayoría de votos". — "Octava: El día 31 de julio de cada año se practicará un balance general al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos,

los que serán percibidos o soportados por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el 5 % destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social". — "Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 30 días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlo con sus firmas. La falta de observación a los mismos, una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación". "Décima tercera: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — A efectos de proceder a la venta o transferencia del o los fondos de comercio, propiedad de la Sociedad, los Gerentes convocarán a ese objeto a Asamblea de socios, la que sólo podrá funcionar con la presencia de componentes de la entidad que represente como mínimo el 75 % del capital social y será resuelta la venta o transferencia si coincidieran en tal determinación los socios que representen el 66 % del capital social. — Si en la primera convocatoria el número de concurrentes no alcanzare al 75 % del capital social, se convocará a otra Asamblea, dentro de los 15 días, considerándose la venta o transferencia sea cual fuere el capital social representado por los socios que concurrieren a la misma, pero la operación sólo podrá ser aceptada si así lo resuelven los socios que representen el 51 % del capital social. — Los socios disidentes podrán optar por adquirir el o los fondos de comercio por el mismo precio y condiciones de pago que las aceptadas en la Asamblea; esta opción deberá hacerla saber en forma fehaciente a la Gerencia de la Sociedad dentro de los primeros 15 días a partir de la fecha de la Asamblea, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiera adoptado en dicho acto". — Los cedentes, que declaran no estar inhibidos para disponer de sus bienes, y que las cuotas votos que por este acto transfieren no se encuentran embargadas, colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondían. — La presente cesión de cuotas lo es con efecto retroactivo al día 15 de julio de 1965. — Queda sin efecto y valor la cláusula décima segunda del contrato social original y la ampliación a la misma hecha en la Cesión de Cuotas. — E|líneas: que actuarán de a dos conjuntamente. Vale.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.27|9 Nº 26.813 v.27|9|65

E N P A C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Giammarino, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Islas Malvinas 1576, Quilmes; José Oscar Marino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Azcuénaga 76, Quilmes; Emilio Enrique Aboy, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Wagner 469, Hurlingham y Alberto Aquiles Mapelli, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Alvear 567, Villa Ballester, todos hábiles y únicos integrantes de la razón social "ENPACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar la razón social debido a que en plaza gira en la actualidad una sociedad con la misma razón social que se encuentra registrada en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, quedando redactada la cláusula primera del respectivo contrato social de la siguiente forma: Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del 1º de junio de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "Encarpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en la calle Venezuela 926, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — De común acuerdo, los socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — S|R.: sociedad, sucursales, vale. — Fdos.: A. Giammarino. — J. O. Marino. — E. E. Aboy. y A. A. Marelli.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1 920.— e.27|9-Nº 26.801 v.27|9|65

REPETTO Y PIOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano Francisco J. Oliver, don Isidoro Repetto vendió a don Juan Piombo, las ciento treinta cuotas de capital que le correspondían en la sociedad "REPETTO Y PIOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando de pertenecer a la citada sociedad y cesando en el cargo de gerente, como consecuencia de dicha cesión el señor Isidoro Repetto.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.27|9-Nº 26.820 v.27|9|65

MENENDEZ Y NOCEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Atilano Menéndez, argentino, casado, domiciliado en la calle José Juan Biedma Nº 454 y don Francisco Enrique Noceda, argentino, casado, domiciliado en la calle Monte 2101, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "MENENDEZ Y NOCEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Constituye domicilio legal y comercial en la calle Martín de Gainza 972 de la Capital Federal pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la construcción de instalaciones sanitarias, pudiendo desempeñar además toda otra actividad comercial e industrial lícita, sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. Dicho capital queda integrado totalmente en maquinaria, materiales, muebles y útiles créditos y demás valores aportados por los socios, que se valorizan al precio real actual y de reposición, según discriminación en el Balance adjunto, firmado por separado y que forma parte del presente contrato, cuyos elementos y créditos transfieren en pleno dominio y posesión a la sociedad que constituyen. De este capital integran cada socio 500 cuotas o sea un aporte capital de quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La duración del presente contrato será de cincuenta años a partir de la fecha. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto o conjunto de ambos socios, quienes quedan designados gerentes generales con las más amplias facultades para obligar a la sociedad a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma, pudiendo abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco de la República, oficiales o particulares, girar contra esas cuentas con su sola firma, sin limitación de cantidad, y efectuar cualquier otro acto de administración en nombre de la sociedad que por este acto se constituye. — Séptima: El inventario y balance general se practicará anualmente el último día de febrero de cada año y debe quedar cerrado antes del treinta y uno de marzo próximo, si al quince de abril siguiente los socios no hubieran hecho observación alguna, los mismos se considerarán aprobados, las ganancias líquidas y realizadas o las pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales. El balance se practicará de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — Octava: En caso de que un socio quiera renunciar anticipadamente a la terminación del contrato o ceder su parte no podrá hacerlo sin el consentimiento del otro socio al que deberá anunciárselo mediante telegrama colacionado en el informará la decisión y documentará el nombre de quien adquirirá las cuotas a ceder teniendo este opción para adquirirlas debiendo comunicar esta decisión dentro de los quince días posteriores al recibo de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se realizará al efecto un balance general practicado siguiendo el procedimiento habitual en la sociedad al último día del mes en que el socio o los socios hagan uso de la opción y el monto a abonar será el que surja de la parte de capital cedido al valor nominal, más la proporción de reservas que corresponda y más las utilidades o menos las pérdidas acumuladas a la fecha del balance, este valor se actualizará con el valor real de los bienes de activo fijo y con el valor "llave" que será fijado de común acuerdo o en su defecto, por el procedimiento del artículo décimo del presente contrato. El pago del monto resultante se realizará en ocho cuotas trimestrales iguales sin interés, abonándose la primera dentro de los noventa días de realizado el Balance general mencionado en este artículo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato la sociedad no se disolverá y el socio sobreviviente o capaz decidirá si continúa la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar representación; en caso negativo se practicará un balance general sin actualizar el valor de los bienes de activo fijo ni considerar valor de llave de la sociedad, reintegrando el haber que correspondía al fallecido o incapaz en las condiciones e importes mencionados para el caso de renuncia o cesión, debiendo abonar la primera cuota a los noventa días de cerrado el balance que, a estos efectos, se practicará a la fecha de fallecimiento o incapacidad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad esta se realizará conforme a las determinaciones del Código de Comercio y ejercerán las facultades de liquidador ambos socios conjuntamente. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente o con motivo de la liquidación de la sociedad con relación a la interpretación del mismo, será dirimido por árbitro, amigables componedores, designado, uno por cada parte quienes designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Se firma el presente contrato por los socios en el lugar y fecha indicado. — Firmado: Francisco E. Noceda. — Atilano Menéndez. Enmendado: "20" vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.360. e.27|9 Nº 26.821 v.27|9|65

C O V E N T R Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato: Entre los señores Angel Ricardo Pedro Bonaudo, argentino, casado, domiciliado en Delgado 909, Capital Federal, comerciante, Cédula de Identidad Nº 362.632, expedida por la Policía Federal; Miguel Fiorino Bonaudo, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín 5102, Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 2.437.896; Aida Cafferati de Bonaudo, argentina, casada, con domicilio en Ocampo número 1286, Rosario, Pcia. de Santa Fe Libreta Cívica Nº 1.567.893, comerciante; Angel Zen, italiano, casado, domiciliado en Nogoyá 2445, Capital, industrial, Cédula de Identidad Nº 5.943.554, expedida por la Policía Federal y Desio Miguel Zen, italiano, casado, domiciliado en Nogoyá 2445, Capital, industrial, Cédula de Identidad Nº 6.176.330, expedida por la Policía Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley 11.645 y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COVENTRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Delgado 909, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo renovarse automáticamente por otro período igual, con el consentimiento expreso de los socios. No obstante ello, transcurridos dos años de plazo, cualquiera de los socios que represente el cincuenta por ciento del capital, podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, en cualquier momento, avisando al otro u otros socios, en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días. — Tercera: Tendrá por objeto principal dedicarse a la comercialización al por menor y mayor de heladeras, lavarropas y artículos para el hogar. Sin perjuicio de ello, también podrá dedicarse a cualquier otra actividad inmobiliaria, industrial, comercial agrepacuaria o financiera, que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal y asimismo al comercio de importación, exportación y representaciones directamente o por cuenta de terceros o en participación con otras empresas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$nacional 1.000.000.—) dividido en un mil cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto por partes iguales, o sea, a razón de doscientas cuotas cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado por muebles y útiles y existencias de mercaderías, según resulta del Balance-Inventario que firmado por los titulares se agrega al presente contrato, como parte integrante del mismo. — Quinta: La entidad será dirigida y administrada por todos los socios, a quienes se les designa gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativa, la cual no podrá comprometerse en garantías, fianzas, contratos a título gratuito y en cualquier negocio ajeno a los fines específicos de la Sociedad. Para el mejor desempeño de su mandato, tendrán las más amplías facultades de administración y disposición que establecen los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y sus concordantes, aun para los casos en que se requieran poderes especiales. Podrán entre otras cosas: a) solicitar préstamos y realizar operaciones de toda índole, con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas y con cualquier otro Banco oficial, provincial, mixto o particular del país o del exterior, sin excepción alguna, pudiendo firmar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y descontar toda clase de documentos y obligaciones comerciales descontables; b) Otorgar poderes judiciales y administrativos generales o especiales y celebrar contratos lícitos de cualquier especie: c) Comprar y permutar bienes inmuebles, prendar muebles, suscribir contratos de locación, arrendar y subarrendar por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes. Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; d) Efectuar arreglos y concordatos y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales y comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores: e) Realizar cuantos más actos y contratos no están expresamente señalados en el detalle precedente, siempre que no sean contrarios a las leyes y disposiciones vigentes en el país. Los Gerentes quedan desde ya facultados para delegar total o parcialmente sus facultades a favor de persona extraña a la Sociedad, siendo necesario el acuerdo unánime para efectuar la referida delegación. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal y otros fondos especiales que pudieran crearse por resolución de los socios, serán acreditadas y|o distribuidas entre los mismos por partes iguales, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Todas las resoluciones de importancia se tomarán por unanimidad dejándose constancia de las mismas en un libro de actas que se llevará al efecto con las formalidades legales. El socio ausente, podrá ser representado por mandatario con poder suficiente. — Octava: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia de este contrato, los socios sobrevivientes y|o capaces, tendrán derecho: a) Aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en una sola persona, quien podrá fiscalizar los negocios y vigilar el cumplimiento del contrato social, pero sin derecho a participar en la administración, que quedará a cargo exclusivo del otro u otros socios en su calidad de Gerente; b) De hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos o derecho habientes los importes que resulten a favor del causante, según Balance Especial que a tal efecto se practicará a la fecha del fallecimiento o de-

claración de incapacidad. El pago podrá hacerse en una sola vez, o cuotas iguales trimestrales o semestrales que no excedan de tres años, con más el interés bancario normal. En la misma forma prevista en el inciso b) se liquidará la parte del socio fallecido o incapaz en el caso de que los herederos o representantes legales del mismo no aceptaran continuar en la Sociedad. — Novena: La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración del plazo fijado en la cláusula segunda o a pedido de uno de los socios en la situación prevista en la misma cláusula; b) Si efectuado un Balance éste arrojara una pérdida comprobada superior al cincuenta por ciento del capital social, salvo manifestación en contrario de todos los socios. Tanto en el caso a) como en el b) se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del acontecimiento el cual servirá de base para la liquidación. — Décima: La liquidación estará a cargo de los socios gerentes en la forma prevista en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio; una vez satisfecho el Pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en la proporción del capital integrado. — Décima Primera: Les está prohibido a los socios ocuparse de actividades directa o indirectamente análogas a las que desarrolló la Sociedad, a la cual deberán dedicarle el tiempo necesario para su eficaz desenvolvimiento. — Décima Segunda: Toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato con motivo de su cumplnimiento, en período de liquidación o planteada su nulidad, será sometida obligatoriamente al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a todo otro fuero incluso la jurisdicción arbitral. Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el contrato de "Coventry Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se firma de común acuerdo en Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto de 1965. — Sobre raspado: Delgado, fehaciente, todos, Vale. — Entrelíneas: u otros, los. Valen. — Firmado: Aída C. de Bonaudo. — Angel R. P. Bonaudo. — M. Fiorino Bonaudo. — Angel Zen. — Desio M. Zen.

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520.— e.27|9 Nº 26.828 v.27|9|65

PROVEEDURIA INDEPENDENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre don Horacio Gómez, argentino, nacido el día catorce de junio del año mil novecientos veinticuatro, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Independencia quinientos doce, de la Capital Federal; doña Angela Accornero, argentina, nacida el diecinueve de febrero del año mil novecientos treinta, casada, titular de la libreta cívica número cuatro millones trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cinco, comerciante, domiciliada en la calle Independencia quinientos doce, de la Capital Federal; don Héctor Cotelo, argentino, casado, nacido el día tres de octubre del año mil novecientos treinta y nueve, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número ochocientos cinco, de la Capital Federal y don Carlos Goenaga, argentino, nacido el día 8 de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, quien justifica su identidad con la cédula número dos millones noventa y dos mil quinientos ocho, de la Provincia de Buenos Aires, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bolívar número ochocientos cinco, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de PROVEEDURIA INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por sede y principal asiento de sus negocios, en su oficina y local de la calle Bolívar ochocientos cinco. — Segundo: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha, finalizando por lo tanto el treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y cinco. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación e instalación de supermercados de productos alimenticos, como así también la venta y distribución de estos productos y toda otra explotación que tenga relación o vinculación con los negocios mencionados precedentemente, representar a terceros en promociones de venta, importar y vender productos varios, anexar equipos de venta, para artículos alimenticios en general y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, suscriptas enteramente por los socios en la proporción siguiente: el señor Horacio Gómez en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea 75 (setenta y cinco) cuotas, la señora Angela Accornero la suma de setenta y cinco mil pesos nacionales o sea 75 (setenta y cinco) cuotas; el señor Héctor Cotelo la suma de setenta y cinco mil pesos nacionales, o sea 75 (setenta y cinco) cuotas y el señor Carlos Goenaga la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. o sea 75 (setenta y cinco) cuotas, todas las cuotas se integran totalmente como resulta del balance e inventario que, firmado por los cuatro socios, obra por separado y cuyos efectos y bienes transfieren a la Sociedad por éste acto, como aporte de sus respectivos capitales; los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos nacionales cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la Sociedad, para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: La dirección de la Sociedad estará a cargo indistintamente por los socios Horacio Gómez y Héctor Cotelo, que en calidad de Gerentes Directores, intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas conjuntas precedidas por la denominación social, Proveeduría Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 300.000 m|n., a los cuales les estará terminantemente prohibido comprometer sus firmas en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en presentaciones gratuitas, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, con rendimiento del mandato de la Dirección, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes a saber: a) aconsejarán la adquisición de mercaderías en general, como así también realizarán un estudio exhaustivo de las conveniencias de la plaza y del mercado en general, del stock de mercaderías, calidad y conveniencias, obligaciones a pagar, atención general del mostrador y caja. — La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente por los socios Angela Accornero y Carlos Goenaga, quienes con sus firmas conjuntas y con cargo de rendimiento de mandato se desempeñáran como Gerentes Administradores con las siguientes obligaciones: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial o hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación o gravamen el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) fraccionar inmuebles, dividir y disolver condominios; c) dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar y prorrogar, transferir o rescindir contrato de locación u otros contratos como locador o locatario; d) contraer todas clases de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general, y mercaderías en consignación; f) construir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la firma antes o durante la vigencia de este trato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares especialmente de los Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales y agencias del país y del extranjero, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u en otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) con los Bancos oficiales expresados o cualquier otra entidad bancaria, sociedades y con particulares, realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros cheque u otras obligaciones o documento de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcialmente o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas o cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigo y demás garantías; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concurso de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) formular protestos y protestas; o) otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados que se relacionen con la administración. — Tanto los gerentes Directores, como los gerentes Administrativos, se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales de la sociedad constituida motivo de este contrato. — Sexto: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que en conjunto representen las dos terceras partes del Capital Social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad a los fines de las reuniones expresadas, se llevará un libro de actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y el que suscribirán todos los socios presentes al acto.— Séptimo: La remoción de los Gerentes se harán asimismo por votos y mayoría de Capital. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a la fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Noveno: Las utilidades y pérdidas, se dividirán en cuatro partes iguales, correspondiendo a cada uno de los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del veinticinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiendo de esta reserva de la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley, y el otro veinte por ciento (20 o|o) formará el fondo de reserva, llamado de beneficios sociales, con el cual se solventará los beneficios extraordinarios estipulados por los socios para los empleados de la empresa. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también al valor de las cuotas cedidas, les será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimosegunda: Para el caso de muerte o interdicción señalada en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a las señaladas en la cláusula anterior. — Se fija en este caso por las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran las sumas fijadas, en esta forma será establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzoza, ésta se llevará a cabo en la siguiente forma: con el voto favorable de tres socios que representan más de la mitad del capital social, o bien si fueran dos socios, que tuvieran más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales a su favor, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo si de algún balance resulten pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital social. — En este caso se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quienes se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo en partes iguales, entre los socios. — En asamblea de socios, se acordará el plazo en que debe quedar terminada la liquidación contemplando las conveniencias sociales y el estado económico de la plaza en aquella ocasión. — Décimocuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas por las partes divergentes, o bien cada socio puede nombrar un arbitrador, una por cada parte divergente dentro del término de diez días, de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del conflicto arbitral. — Décimoquinto: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldos las sumas que serán fijadas oportunamente, librando un acta en el libro respectivo para tal fin, con cargo a gastos generales. — Décimosexto: Todo lo que no esté previsto en este contrato, hace que sean aplicables las disposiciones de la ley de la materia, y las del Código de Comercio, y las del Código Civil, que se conforme con su naturaleza jurídica. — Impuesto los contratantes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por hallarse redactada conforme a lo convenido. — Leída que les fue, y previa ratificación se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Martillero Público Nacional don Humberto Mannina, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay cuatro firmas que dicen Horacio Gómez. — Angela Accornero. — Héctor Cotelo y Carlos Goenaga.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800.— e.27|9-Nº 26.836-v.27|9|65

JUSTITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1965, el Sr. Rodolfo Nochimovski, vende, cede y transfiere, por partes iguales a los Sres. Alfredo Milani y Haydée Etelvina Propato, argentina, casada, mayor de edad y domiciliada en Terrero Nº 1826, Capital, las 500, cuotas que tiene y le corresponden en "JUSTITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de m$n. 500.000 quedando, el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, y conservando su pleno vigor, las cláusulas del contrato original que por el presente no han sido modificadas. Reemplazando la cesionaria al Sr. Nochimovski, en su calidad de gerente.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.27|9-Nº 26.832 v.27|9|65

F. A. G. R. A. G. PALLOTTA. I. LIBSTER Y B. BORENSZTEIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de marzo de 1964, la sociedad "F. A. G. R. A. G. PALLOTTA, I. LIBSTER Y B. BORENSZTEIN SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado total y definitivamente disuelta, declarando los socios que se hace en base al Balance General practicado el 28 de febrero de 1964. — E|L. "G." Vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.27|9-Nº 26.838 v.27|9|65

DORIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de setiembre de 1965, el Sr. José Rodríguez, vende, cede y transfiere, a los Sres. Josefino Novoa, José Martínez Gil, Cristóbal Aguiar, Florencio Varela y José Antonio Varela; por partes iguales, las 250 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "DORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de m$n. 650.000 quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — S|R. "José" Vale.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 340. — e.27|9-Nº 26.840 v.27|9|65

LOS ANGELITOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 27 de agosto del corriente año, el señor Manuel Martínez, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Palmiro Garrido, Manuel Silva, José Sánchez, Luis Alonso Salgueiro, Marcelino Rial, José García, Camilo Rodríguez, Donato Amago, Artemio García, Manuel Rodríguez, Jesús Rey, Carlos Rodríguez, Luis Andrade, Osvaldo Oscar Vidal, Claudio Pernia, Domicilio Cristobo, Antonio Vila, Ricardo Borrajo e Ignacia Alvarez de Ramos, por $ 200.000, las 200 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que tenía y le correspondían en "LOS ANGELITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: 28 cuotas al señor Camilo Rodríguez, 16 cuotas a cada uno de los señores Palmiro Garrido, José Sánchez, y Jesús Rey; 12 cuotas a cada uno de los señores José García y doña Ignacia Alvarez de Ramos; 8 cuotas a cada uno de los señores Manuel Silva, Artemio García, Luis Alonso Salgueiro, Luis Andrade, Marcelino Rial, Donato Amago, Carlos Rodríguez, Osvaldo Oscar Vidal, Claudio Pernia, Antonio Vila, Ricardo Borrajo y Domicilio Cristobo y las 4 cuotas restantes al señor Manuel Rodríguez. — Asimismo, resolvieron designar nuevo sub-gerente de la sociedad al señor Osvaldo Oscar Vidal, el que reemplazará al señor Manuel Martínez, modificando en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor "Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Palmiro Garrido y Osvaldo Oscar Vidal en calidad de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social con todas las facultades y atribuciones determinadas en el artículo trece de la Ley 11.645 para obligar a la sociedad... Sigue la redacción igual a la anterior cláusula quinta.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200. — e.27|9-Nº 26.849 v.27|9|65

DIESEL AGROCITY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que: DIESEL AGROCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de m$n. 900.000, (novecientos mil pesos moneda nacional) a la suma de m$n. 1.100.000, (un millón cien mil pesos moneda nacional) capitalizando el saldo del señor socio Alfonso Antonio Múgica que tenía a su favor según balance general al 30 de mayo de 1964; modifica parcialmente el artículo quinto. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000), dividido en mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Ascención Pérez de Alvarez, ochocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y don Alfonso Antonio Mugica doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y cuyos importes han sido abonados íntegramente por cada uno de los socios. Ratifican los demás artículos según contrato del 14 de noviembre de 1961 inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Firman: Ascención Pérez de Alvarez y Alfonso Antonio Mugica.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600. — e.27|9-Nº 26.862 v.27|9|65

CRISTALERIAS ITAL-ART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 30 de agosto de 1965, el señor Jorge Alberto Bafii, vende, cede y transfiere las doscientas diez y seis cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "CRISTALERIAS ITAL-ART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus consocios señores: Pablo Bos, treinta y nueve cuotas y Elzo Ovidio Grosso, ciento setenta y siete cuotas, efectuándose dicha cesión por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, fecha en que el cedente señor Bafii deja de pertenecer a la sociedad. Con motivo de esta cesión los socios señores Pablo Bos y Elzo Ovidio Grosso, que a partir del 1º de enero de 1965, se hacen cargo de la sociedad, acuerdan por el presente acto ampliar el capital de la misma, modificando los artículos cuarto, quinto y sexto del contrato social, los que quedarán redactados como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Pablo Bos, mil cuatrocientas cuotas, que hacen un total de un millón cuatrocientos mil pesos y don Elzo Ovidio Grosso, seiscientas cuotas que han un total de seiscientos mil pesos. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Pablo Bos y Elzo Ovidio Grosso, designándoseles a ese fin Gerentes, quedando expresamente establecido que ambos tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para el libramiento de cheques y demás documentos de índole bancaria, no así para aquellos casos en que deban suscribirse contratos, créditos u otra obligación que afecte a la sociedad, oportunidad en que será necesario la firma conjunta de los Gerentes. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni torgar fianzas en favor de terceros. Los socios don Pablo Bos y don Elzo Ovidio Grosso, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.27|9 Nº 26.873 v.27|9|65

GRAPHICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Oscar José Potenza, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia tres mil ciento ochenta y siete; y don Angel Dizeo, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia tres mil setecientos treinta y tres, departamento cinco, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, bajo las condiciones que se han estipulado, y que a continuación se expresan: Primero) Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; y a partir del mismo dejan constituida la sociedad que girará en plaza, bajo el rubro de "GRAPHICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Independencia tres mil ciento ochenta y siete, o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de las Sucursales, Agencias, etc., que puedan instalarse en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo) El término de duración se fija en diez años, pudiendo ser disuelta total total o, parcialmente, separarse, o retirarse anticipadamente; debiendo avisar el socio que se retire, mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, al otro u otros socios. — Tercero) La sociedad tendrá por objeto desarrollar, la explotación de talleres de imprenta y afines, compra y venta de mercaderías, importación y exportación, publicidad. — Asimismo y de conformidad entre los socios podrá desarrollarse toda otra actividad, ya sea similar, complementaria o ajena al rubro y|o rubros expresados. — Para celebrar y cumplir su fin podrán practicarse cuantos actos jurídicos, contratos y demás actividades que se estimen adecuadas, con o sin garantías reales, personales y prendarias; actuando y operando en esa extensión con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todo otro oficial, provincial o mixto. — Cuarto) El capital social se fija en un millón quinientos mil pesos m|n., dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Dicho capital ha sido aportado, en máquinas,, tipos de imprenta, muebles y útiles y mercaderías por ambos socios en la siguiente proporción: El Sr. Oscar José Potenza, un millón cincuenta mil pesos m|n., por lo que es titular de un mil cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una; y el Sr. Angel Dizeo, cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n., por lo que es titular de cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Dicho capital se detalla en inventario adjunto firmado por los socios. — Quinto) La organización, administración y coordinación de la sociedad la ejercerán indistintamente ambos socios, con amplias facultades, entre otras las siguientes: a) Locar, sub-locar; entregar y|o recibir de depósito mercaderías: tomar, comprar, librar y vender. — b) Realizar gestiones judiciales, extrajudiciales, contencioso administrativas y administrativas. — Dar poderes generales y especiales, dar recibos y carta de pagos, transar, entablar querellas criminales, etc. — c) Se deja constancia que las facultades enumeradas son simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo otro acto que corresponda al giro de la sociedad, con excepción de fianzas a terceros, lo que queda expresamente prohibido a los socios. — Sexto) El ejercicio económico se cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa fecha inventario y balance. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán proporcionalmente al capital de cada socio. — Séptimo) Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios; y si el sobreviviente considera conveniente continuar con el ejercicio de la sociedad, los herederos de aquél unificarán personería, nombrando un representante, con facultades exclusivas de vigilancia. — Octavo) Cualquier divergencia entre los socios, deberá dirimirse por ante los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Conformes las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesnta y cinco. — Angl Dizeo. — Oscar José Potenza.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e.27|9-Nº 26.866 v.27|9|65

SUMAMPA-HERNANDEZ, SANCHEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos todos los socios de SUMAMPA-HERNANDEZ, SANCHEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil seiscientos veintiséis folio doscientos diez, libro cuarenta y dos de contratos de sociedades de Responsabilidad limitada, con sucesivas modificaciones también inscriptas con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos setenta, folio ciento cincuenta y uno, libro cuarenta y tres y con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil doscientos veinticinco, folio doscientos setenta y cuatro, libro cuarenta y tres, señores doña Juana Sánchez de Hernández, don Julio Hernández y don Niceto Manuel Sánchez, resuelven por unanimidad aceptar como nueva socia a doña Beatriz Sánchez, argentina, soltera, mayor de edad y hábil para contratar, con domicilio en Pola 418, Capital, como así también la transferencia de cuotas que por este mismo acto efectúan a favor de la señorita Sánchez los socios Julio Hernández y Niceto Manuel Sánchez de acuerdo al siguiente detalle: Julio Hernández, cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, por el total de cien mil pesos moneda nacional (m|n. $ 100.000), Niceto Manuel Sánchez, cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, por el total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — En prueba de conformidad se labra la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, en cinco ejemplares de un mismo tenor que firman todos los interesados. — Firmado: Niceto Manuel Sánchez. — Julio Hernández. — Juana S. de Hernández. — Beatriz Sánchez.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360. e.27|9 Nº 26.877 v.27|9|65

S. U. F. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1965, se reúnen en la sede social de S.U.F.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Brasil Nº 1184 de esta Capital Federal, los socios Señores Alfonso Jacinto Marco Vozza y Dora Fabiani y expresan: Que en su carácter de únicos componentes de S.U.F.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, según consta en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de noviembre de 1963, al Nº 2958, Folio 387, Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que S.U.F.A., S. R. L., es actualmente deudora de Corporación Buenos Aires Sociedad Anónima por importantes sumas de dinero, por provisión constante de productos de Droguería, indispensables para el funcionamiento de la farmacia de propiedad de esta Sociedad. — Que el Directorio de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima, exige se garantice de alguna manera el mantenimiento de este crédito, así como la garantía moral que implica la permanencia en sus cargos de los actuales componentes de S.U.F.A., S. R. L. — En virtud de ello y siendo indispensable solucionar dicha exigencia S.U.F.A., S. R. L. decide, y ello se concreta por medio de sus componentes, dar a embargo la totalidad de las cuotas que ambos tienen en la misma a favor de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima. — En consecuencia y con el fin de hacer efectiva dicha medida, solicitan se inscriba el presente instrumento en el Registro Público de Comercio, efectuándose la publicación pertinente, en el Boletín Oficial. — En dicha publicación constará que las cuotas sociales de todos los componentes de S.U.F.A., S. R. L., quedan afectadas por dicho embargo. — Dejan asimismo constancia y es de conocimiento del Directorio de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima, que existe la siguiente documentación: una cesión de cuotas sociales suscripta por ambos integrantes de S.U.F.A., S. R. L., con la designación del cesionario en blanco y un mandato a favor de Dorfinco, Sociedad Anónima, para llenar el nombre del beneficiario, documentos extendidos al constituirse la Sociedad S.U.F.A., S. R. L. y que se le otorgaron en garantía de obligaciones contraídas con dicha Sociedad Dorfinco, Sociedad Anónima. — Que dicha documentación ha sido reclamada por los suscriptos sin resultado alguno, para reemplazarla por pagarés, lo que es del conocimiento de los Directores de Dorfinco, Sociedad Anónima y Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Que el Presidente de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima en prueba que tiene del conocimiento de lo que antecede, suscribe también el presente documento con lo que terminó el acto y suscriben los presentes. — Alfonso Jacinto Marco Xozza. — Dora Fabiani. — José Pablo Spirito. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria interina.

$ 3.720.— e.27|9-Nº 26.884 v.27|9|65

S. E. F.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1965, se reúnen en la sede social de S.E.F., Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Florida Nº 361 de esta Capital Federal, los socios Señores Julio Benito Carazo y María Angélica Cores de Camaño y expresan: Que en su carácter de únicos componentes de S.E.F., Sociedad de Responsabilidad Limitada, según consta en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20 de agosto de 1964 al Nº 2251, Folio 267, Libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada. — Que S.E.F., S. R. L. es actualmente deudora de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima, por importantes sumas de dinero, por provisión constante de productos de Droguería, indispensables para el funcionamiento de la Farmacia de propiedad de esta Sociedad. — Que el Directorio de Corporación Buenos Aires exige se garantice de alguna manera el mantenimiento de ese crédito, así como la garantía moral que implica la permanencia en sus cargos de los actuales componentes de S.E.F., S. R. L. En virtud de ello y siendo indispensable solucionar dicha exigencia, S.E.F., S. R. L., decide, y ello se concreta por intermedio de sus componentes, dar a embargo la totalidad de las cuotas que ambos tienen en la misma a favor de Corporación Buenos Aires, Sociedad Anónima. — En consecuencia y con el fin de hacer efectiva dicha medida, solicitan se inscriba el presente instrumento en el Registro Público de Comercio, efectuándose la publicación pertinente, en el Boletín Oficial. — En dicha publicación constará que las cuotas sociales de todos los componentes de S.E.F., S. R. L., quedan afectadas por dicho embargo. — Dejan asimismo constancia y es del conocimiento del Directorio de Corporación Buenos Aires, S. A., que existe la siguiente documentación: una cesión de cuotas sociales susсriptas por ambos integrantes de S.E.F., S. R. L., con la designación del cesionario en blanco y un mandato a favor de Dorfinco S. A., para llenar el nombre del beneficiario, documentos extendidos al constituirse la Sociedad S.E.F., S. R. L. y que otorgaron en garantía de obligaciones contraídas con dicha Sociedad Dorfinco, S. A. — Que dicha documentación ha sido reclamada por los suscriptos sin resultado alguno, para reemplazarla por pagarés, lo que es del conocimiento de los Directores de Dorfinco S. A. y Corporación Buenos Aires, S. A. — Que el Presidente de Corporación Buenos Aires, S. A. en prueba que tiene del conocimiento de lo que antecede, suscribe también el presente documento. — Con lo que terminó el acto y suscriben los presentes. — Julio Benito Carazo. — María Angélica Cores de Camaño. — José Pablo Spirito. — Enmendado: de. Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria interina. —

$ 3.720.— e.27|9-Nº 26.886 v.27|9|65

S.A.M.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, los señores Ricardo Estanislao de Elizalde, argentino, casado, domiciliado en Ocampo 2876, Capital Federal, y Raúl Horacio Paz, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras 2107, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de S.A.M.I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Pueyrredón 859, 1er. piso B. de la Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad fíjase en diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a brindar asistencia médica y todo tipo de servicio auxiliar médico a la población. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran totalmente en bienes de acuerdo con el Inventario que por separado firman las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración será ejercida por los dos socios en su carácter de gerentes y en tal virtud, representarán jurídica y comercialmente a la sociedad, teniendo el uso de la firma social, actuando individualmente, con la condición de no comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni darla en fianzas a terceros bajo ningún concepto; salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4, 7, 9 al 13, 15 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. La firma social podrá ser utilizada para celebrar los contratos y actos jurídicos necesarios y convenientes a los intereses sociales y especialmente para: comprar, vender, permutar, ceder, adquirir, transferir, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que consideren convenientes; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; cobrar y percibir; celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o que se cree en el futuro, pudiendo firmar, endosar, avalar, descontar, aceptar letras, vales, pagarés, cheques prendas y cualquier documento de comercio; efectuar pagos; ejercer la representación judicial de la sociedad, pudiendo demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, pedir embargos e inhibiciones, otorgar quitas y esperas, formular protestos y protestas; representar a la sociedad ante cualquier clase de entidades o instituciones, oficiales o privadas y cualquier organismo o repartición pública nacional, provincial o municipal; constituir a la sociedad en depositaria o depositante, conferir poderes generales o especiales; tomar participación en otras sociedades o empresas; y, en general, celebrar en el país y en el extranjero todos los actos necesarios para la mejor marcha de la sociedad, siendo la enumeración que antecede sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un Balance General e Inventario. Las utilidades que arrojara el citado Balance, previa deducción del porcentaje para la formación de la reserva legal, serán distribuidas entre los socios, en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Los retiros que efectúen los socios serán debitados en sus respectivas cuentas y se considerarán a cuenta de las utilidades. — Séptima: Si uno de los socios decidiera no continuar la sociedad, deberá comunicar su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación quien dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de recibido deberá informar por igual medio a su asociado su resolución de liquidar la sociedad o de continuar individualmente los negocios de aquélla. En este caso se practicará un balance, y, del haber que arroje, le será devuelto proporcionalmente el capital aportado más las utilidades respectivas en cuatro cuotas trimestrales iguales, más el interés que el Banco de la Nación Argentina, aplique en operaciones de descuentos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán formar parte de la Sociedad, unificando su representación sin adquirir por ello el carácter de gerente. En caso de que los herederos renunciaran a formar parte de la sociedad se procederá en la misma forma que se indica en la cláusula anterior. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio, para considerar la marcha de la sociedad y el Balance Anual. De sus deliberaciones se dejará constancia en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: La Sociedad se liquidará en los casos previstos por la ley, estando la liquidación a cargo de los socios. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por la Ley 11.645 y demás normas aplicables, y en caso de controversia, los socios se someten a la Justicia Comercial de la Capital Federal. — De conformidad firman las partes un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raúl H. Paz. — R. de Elizalde. — Sobrerraspado: veinte — agosto: Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920 e.27|9 Nº 26.898 v.27|9|65

BARRACAS MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores José Cielo Rey, español; Carlos Alberto Fernández; Diego Emilio Rodríguez y Juan David Pereira, todos de estado civil casados y estos tres últimos de nacionalidad argentina, constituyendo domicilio en Montevideo 643, 3º P., Capital Federal, para este acto, únicos integrantes de la razón social "BARRACAS MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1960, bajo el número 4.161, al folio 404 del Libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones del 3 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.614, al folio 395 del Libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 19 de octubre de 1964, bajo el Nº 2.836, al folio 128, del Libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y del 14 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.581, al folio 233 del Libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y su última modificación del 23 de junio de 1965, bajo el Nº 1.360, al folio 198 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; a los efectos de considerar una cesión, venta y transferencia de cuotas sociales que el señor Juan David Pereira efectuará, todo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965 y en este estado de común acuerdo resuelven hacer intervenir en la reunión al señor Enrique Emilio Lucchesi, argentino, casado, con domicilio en la calle Roque Pérez 3141, 1º P., Dto. A de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, y don Juan David Pereira dijo: Que cede, vende y transfiere ciento setenta y cinco mil (175.000.—) cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio convenido de pesos 10.— (diez pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.750.000.—) a los siguientes señores: al señor José Cielo Rey 135.000 (ciento treinta y cinco mil) cuotas, en la suma de m$n. 10.— (diez pesos m|n.) cada una, o sea la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.350.000.—); al señor Diego Emilio Rodríguez 25.000 (veinticinco mil) cuotas, en la suma de m$n. 10.— (diez pesos m|n.) cada una o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.— m|n.); y al señor Enrique Emilio Lucchesi 15.000 (quince mil) cuotas en la suma de m$n. 10.— (diez pesos m|n.) cada una o sea la suma de Ciento Cincuenta mil Pesos Moneda Nacional (pesos 150.000.—). — El señor Carlos Alberto Fernández presente en este acto expresa total conformidad con la precedente venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales y demás estipulaciones del presente. — Se deja establecido que la suma total de las cesiones, ventas y transferencias efectuadas de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.750.000.—) fue abonado en efectivo por los cesionarios anteriormente, otorgando el señor Juan David Pereira por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. — Acto seguido y habiéndose incorporado a la sociedad el señor Enrique Emilio Lucchesi anteriormente citado, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965, proceden todos de común acuerdo a ratificar y modificar el contrato social originario en las siguientes cláusulas: Capital Social: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 50.000.000.— c|l.) dividido en cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: señor José Cielo Rey m$n. 31.000.000.— (Treinta y Un Millón de Pesos Moneda Nacional) o sean 310.000 cuotas; señor Juan David Pereira m$n. 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) o sean 100.000 cuotas; Sr. Diego Emilio Rodríguez m$n. 5.000.000 — (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional) o sean 50.000 cuotas; Sr. Carlos Alberto Fernández m$n. 2.500.000.— (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) o sean 25.000 cuotas: Sr. Enrique Emilio Lucchesi pesos 1.500.000.— m|n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) o sean 15.000 cuotas. — Administración, Gerencia, Facultades de los Gerentes. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, designando en este acto para dicho cargo a los señores José Cielo Rey, Juan David Pereira, Diego Emilio Rodríguez y Enrique Emilio Lucchessi, debiendo actuar dos de ellos en conjunto e indistintamente a los efectos de la firma social. — La denominación "Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá proceder a la firma de los gerentes, los cuales usarán sus respectivas firmas individuales. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman al pie de la presente de conformidad. — Firmado: J. Cielo Rey; C. Fernández; J. Pereira; D. Rodríguez y E. Lucchesi.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.27|9-Nº 26.907-v.27|9|65

SANTOS LUGARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 27 de agosto de 1965, don Antonio Vilariño, cede, vende y transfiere a favor de doña Albina Julia Dolcini, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en los Paraísos 772, Ciudad Jardín, Caseros, Prov. de Buenos Aires, 145 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "SANTOS LUGARES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, continuando la cesionaria, en su cargo de gerente que venía desempeñando dentro de la sociedad, con todas las mismas e idénticas facultades que el contrato original le confiere.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.27|9-Nº 26.901-v.27|9|65

BRINELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965, entre los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, ambos con domicilio en la calle Rivadavia 10853, por una parte y Jorge Tuzzato con domicilio en la calle Billinghurst 2291 y Esteban Bertin, con domicilio en la calle Talcahuano 164, por la otra parte, convienen lo siguiente: Primero: Que por contrato del 24 de octubre de 1960 los firmantes conjuntamente con el señor Pedro Doro Altan, constituyeron la sociedad denominada "BRINELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando a la misma domicilio en esta ciudad, calle Rivadavia 10853, para dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de toda clase de productos de la industria metalúrgica y en particular de toda clase de repuestos y accesorios y trabajos en serie. Se estipuló asimismo que la duración de la misma sería de 5 años a partir de la fecha fijada. Por la cláusula cuarta del referido contrato el capital quedó fijado en la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil (pesos 1.000.—) pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente forma: don Jorge Tuzzato 900 (novecientas) cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional; don Pedro Doro Altan 300 (trescientas) cuotas, o sea trecientos mil pesos moneda nacional; don Esteban Bertin 40 (cuarenta) cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Fuster 700 (setecientas) cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional y don Orencio Isaías Leicea 500 (quinientas) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3.157, al Fº 429 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha 1º de marzo de 1962, el socio señor Pedro Doro Altan por escritura, cedió y transfirió al señor José Fuster las trescientas cuotas de capital que tenía y le correspondía en la sociedad de referencia. — Dicho contrato de cesión, venta y transferencia, fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2.162, al Fº 320, del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en este acto el señor Jorge Tuzzato, cede, vende y transfiere, a sus consocios José Fuster y Orencio Isaías Leicea, las novecientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la referida sociedad, realizando esta cesión a favor de los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, por el importe, de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—) que recibe en este acto en cheque número 24167, contra el Banco Francés Italiano para la América del Sud, por cuya suma les otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. La cesión antes mencionada se efectúa a los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea en la siguiente proporción: Al señor José Fuster 630 (seiscientas treinta) cuotas o sea seiscientos treinta mil pesos valor nominal, por un importe de pesos un millón setecientos cincuenta mil y al Sr. Orencio Isaías Leicea, 270 (doscientas setenta) cuotas, o sea doscientos setenta mil pesos valor nominal, por un importe de setecientos cincuenta mil pesos. Los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, declaran asimismo, que por el importe de la cesión y en la proporción que les corresponde, se hacen cargo del activo y pasivo que pudiera corresponderle a su cedente a la fecha, como asimismo de los importes que pudiera arrojar la cuenta corriente del señor Jorge Tuzzato y cualquier otro importe de su pertenencia en los fondos de reserva, de previsión u otro. En consecuencia, y en virtud de lo estipulado el señor Jorge Tuzzato coloca a sus cesionarios don José Fuster y don Orencio Isaías Leicea en su propio lugar, grado y prelación con arreglo a subro-

gación en forma. En este estado, el señor Jorge Tuzzato manifiesta asimismo que renuncia al cargo de gerente que se le confería por la cláusula quinta del referido contrato y que en virtud de ello, declara no tener ninguna gestión en trámite a nombre de la sociedad. — Tercero: Que en este acto el señor Esteban Bertin, cede, vende y transfiere a sus consocios José Fuster y Orencio Isaías Leicea, las cuarenta (40) cuotas de capital que tiene y le corresponde en la referida sociedad, realizando está cesión a favor de los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, por el importe total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) que el primero de los nombrados recibe en este acto y en efectivo a su entera satisfacción, por cuya suma les otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. La cesión antes mencionada se efectúa a los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, en la siguiente proporción: José Fuster 28 (veintiocho) cuotas o sean veintiocho mil pesos nominales, por un valor de setenta mil pesos moneda nacional, y al señor Orencio Isaías Leicea, 12 (doce) cuotas, o sean doce mil pesos nominales, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional. Los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, declaran asimismo que por el importe de la cesión se hacen cargo, y en la proporción que le corresponde, del activo y pasivo que pudiere corresponderle a su cedente a la fecha, como asimismo de los importes que pudiera arrojar la cuenta corriente del señor Esteban Bertin y cualquier otro importe de su pertenencia en los fondos de reserva, de previsión u otros. En consecuencia y en virtud de lo estipulado el señor Esteban Bertin coloca a sus cesionarios José Fuster y Orencio Isaías Leicea en su propio lugar, grado y prelación con arreglo a subrogación en forma. — Acto seguido, los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, únicos integrantes de Brinell, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por motivo de las cesiones, ventas y transferencias antes efectuadas, proceden de común acuerdo a ratificar y|o modificar el contrato social originario de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Se modifican los artículos IV y V del contrato social originario los que quedarán redactados de la siguiente forma: IV): El capital de la sociedad queda fijado en la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.440.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos (m$n 1.000.—) cada una y ha sido aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: José Fuster, 1.658 (mil seiscientas cincuenta y ocho) cuotas o sea un valor de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil pesos nominales (m$n. 1.658.000.—) y Orencio Isaías Leicea 782 (setecientas ochenta y dos) cuotas o sea un valor de setecientos ochenta y dos mil pesos nominales (m$n. 782.000.—). — V): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea, quienes asumen el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social cada uno de ellos en forma indistinta y separadamente. — Segunda: Los señores José Fuster y Orencio Isaías Leicea prestan su conformidad para que se efectúe la transformación jurídica de esta empresa en sociedad anónima. — Leída que fue se ratifican las partes de conformidad. — Tercera: Se deja establecido que las cesiones, ventas y transferencias de cuotas de Jorge Tuzzato y Esteban Bertín precedentes, tienen efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964. — Leída nuevamente que fue, se ratifican de conformidad. — Sobre raspado: 31. Vale. — Firmado: J. Fuster. — O. Leicea. — J. Tuzzato y E. Bertin. — Jorge Tuzzato; Esteban Bertin; José Fuster; Orencio Isaías Leicea.

Buenos Aires, 15 de setiembre 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560.— e.27|9 Nº 26.906 v.27|9|65

PASTORINO Y MACCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Ceden sus cuotas de capital, ampliación capital social y modificación contrato social. — Entre los señores José Humberto Macció, Domingo Fortunato Angel Macció, Santiago Nicolás Macció, Julio Enrique Macció, Aldo Américo Pastorini, Juan Carlos Pastorino, Mario Adalberto Pastorino, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. José María Moreno Nº 1850, Capital Federal; Carlos Alberto Pastorino, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Riestra Nº 1410, Capital Federal y la Srta. Josefina Natalia Macció, se resuelvo lo siguiente: Primera: Los Sres. José Humberto Macció y Domingo Fortunato Angel Macció ceden, venden y transfieren sus ciento veinticinco (125) cuotas de capital que tienen cada uno, en la firma "PASTORINO Y MACCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de julio de 1951, bajo el Nº 1.098, folio 361, del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatorios inscriptos el 4 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.073, folio 252, del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 20 de agosto de 1965, bajo el Nº 2.232, folio 135, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada a los señores Mario Adalberto Pastorino y Carlos Alberto Pastorino, por partes iguales, respectivamente, al valor nominal de cada cuota social, o sea, por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, cada uno, importes que los cesionarios han abonado a los cedentes antes de este acto, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta formal de pago, colocándolos en el mismo grado de prelación de derechos que sustentaban. — Segunda: Los ahora únicos socios Sres. Julio Enrique Macció, Santiago Nicolás Macció, Aldo Américo Pastorino, Juan Carlos Pastorino, Mario Adalberto Pastorino, Carlos Alberto Pastorino y la Srta. Josefina Natalia Macció, resuelven: Aumentar el capital social en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.000.000) y modificar las cláusulas Quinta y Sexta del referido contrato social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) dividido en quince mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Julio Enrique Macció un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea, un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Santiago Nicolás Macció un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea, un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Américo Pastorino un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Juan Carlos Pastorino un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Mario Adalberto Pastorino un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Carlos Alberto Pastorino un mil ochocientas setenta y cinco cuotas de capital, o sea un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Srta. Josefina Natalia Macció tres mil setecientas cincuenta cuotas de capital o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de conformidad con el balance que se adjunta y que forma parte de la presente". — Se modifica la cláusula Sexta en la parte pertinente a los Gerentes y Subgerentes, que deberá reemplazarse por la siguiente redacción: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Julio Enrique Macció y Aldo Américo Pastorino en el carácter de Gerente General y en reemplazo de los mismos actuarán los Subgerentes Juan Carlos Pastorino y Josefina Natalia Macció, confirmándose el resto de la cláusula original del contrato modificatorio de fecha 26 de julio de 1965. — De conformidad, firman todos los antes enumerados en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: "El Sr.", Vale. — Entre líneas: Mil, Vale. — Firmado: Carlos Pastorino. — Juan C. Pastorino. — Julio E. Macció. — Domingo Macció. — Mario Adalberto Pastorino. — Aldo A. Pastorino. — José H. Macció. — Josefina N. Macció. — Santiago N. Macció.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520 v.27|9 Nº 26.912 v.27|9|65

STEFAN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre Aldo Oscar Stefani, argentino, mayor de edad, domiciliado en Conde un mil ciento ochenta y seis (cédula de identidad número dos millones trescientos diecisiete mil cuarenta y dos); Alberto Jabbaz, argentino, mayor de edad, domiciliado en Horacio Quiroga un mil novecientos veintinueve (cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuatro); Nicolás Cura, argentino, mayor de edad, domiciliado en Céspedes tres mil sesenta y tres (cédula de identidad número cuatro millones treinta y siete mil doscientos veintidós); y, Julia María Lascala, argentina, mayor de edad, domiciliada en Segurola un mil novecientos trece (libreta cívica número un millón doscientos sesenta y cuatro mil setecientos quince), todos integrantes de STEFAN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta de la siguiente manera: a) Contrato original: Nº dos mil setecientos cuarenta y tres, folio ciento cuarenta y tres, libro treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, anotada el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; b) Cesión y ampliación: Nº dos mil doscientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos cincuenta y siete, libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, anotada el dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; c) Modificación contractual: Nº tres mil ochenta y ocho, folio trescientos ochenta y siete, libro cuarenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, anotada el 26 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, de común acuerdo, resuelven suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las condiciones siguientes: Primera: La socia Julia María Lascala, vende, cede y transfiere a favor de Aldo Oscar Stefani, Alberto Jabbaz y Nicolás Cura, un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas, que tiene en Stefan's Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La venta de estas cuotas se hace a la par, esto es, por la suma de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) por cada cuota que adquieren los señores Aldo Oscar Stefani, Alberto Jabbaz y Nicolás Cura, en partes iguales, con lo cual el aporte societario de los adquirentes ya mencionados, se incrementa en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas, vale decir, en quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional quinientos mil). — Tercera: El pago de estas cuotas se hace al contado y en dinero en efectivo, y la cedente por la recepción del importe, da carta de pago suficiente, en este acto, a los adquirentes, por el total, subrogándolos en el mismo grado de prelación en todos los derechos y deberes que tiene en la referida sociedad. — Cuarta: La cedente renuncia a todos los derechos que pueda tener en la sociedad hasta el momento de materializarse esta cesión. — Quinta: Todos los demás socios resuelven en este acto, trasladar el domicilio actual de la sociedad de la calle Conde un mil ciento ochenta y seis, a la Avenida Cabildo dos mil noventa y dos, oficinas ocho y nueve. — De conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados "ut-supra". — Fdo.: Julia María Lascala. — Aldo Oscar Stefani. — Alberto Jabbaz. — Nicolás Cura.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280 e.27|9 Nº 26.914 v.27|9|65

ESMEBA ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y cinco (1965); reunidos los señores León Paulosky, casado, mayor de edad, y hábil para contratar, con C.I. Nº 4.512.074, Policía Capital Federal, con domicilio en la calle Pasaje San Martín Nº 1459, Alta Córdoba, Córdoba, y el señor Jorge Guillermo Cuccarese, soltero, mayor de edad, y hábil, con C.I. Nº 3.987.784, Policía Capital Federal, con domicilio en la calle 25 de Mayo 293, 4º piso; convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ESMEBA (ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos eléctricos y afines y podrá incrementar sus actividades en comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero ya sea vegetal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentre, ya sea de|o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc., negociar sobre inmueble, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales etcétera, inspeccionar, supervisar, certificar, informar, etc., que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la Sociedad realizar cuanto más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., fueren necesarios para cumplir con sus fines. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Dorrego 416, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 5.000.000 m|n. (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 1.000 moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sean dos mil quinientas cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrán retirarse luego de transcurridos seis meses de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares a las del presente contrato. — La administración estará a cargo de los socios. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente el día (31) treinta y uno de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipoteca o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Décima primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Jorge Guillermo Cuccarese — León Paulosky. — S|r.: de uno de los socios pudiendo en tal forma. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880 e.27|9 Nº 26.921 v.27|9|65

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARQUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escrituras Públicas Nº 503 de fecha 12 de agosto de 1965, y Nº 537 de fecha 23 de agosto de 1965, pasadas ante el Escº. Dn. Roberto M. Fernández, ha quedado Disuelta Totalmente la sociedad "MARQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.27|9. Nº 26.889. v.27|9|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1964, ha quedado disuelta la sociedad de hecho, compuesta por los señores ARDUINO MENCUCCI y GUALTIERO BRECCIAROLI, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e 27|9 Nº 26.999 v. 27|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROQUE COCUZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.958 v.8|10|65

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AURELIO SECADES, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.013 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARGARITA VIGNALE viuda de MUSTO y PASCUAL MUSTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.943 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.109 v.8|10|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 26.995 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC LIPSKY o LIPZSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.114 v.8|10|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRABANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.092 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER o MARIA RAMONA ESTHER RIVERA de PEÑA o RIVERA ELORDI de PEÑA o ELORDI de PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200. e.27|9. — Nº 26.997 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.080 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID LANDESMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.27|9. — Nº 27.116 v.8|10|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AUREA o AUREA ISOLINA PIGNATARO de RIVADENEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 27.068 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROMANI ECKHARDT. — Publíquense por 10 días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 27.128 v.8|10|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EMMA BREA de VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 26.937 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELMA HERMINIA RUIZ de VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.091 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ENCARNACION PODESTA de D'ESTEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.162 v.8|10|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CAROLINA CARDENAS de PLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.020 v.8|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA FRANCISCA OCAMPO de AGUIRRE LYNCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.038 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL LOIACONO y de DOLORES CAMBA de LOIACONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.058 v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA JULIA FONSECA y de ALCIRA RAQUEL FONSECA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200 e.27|9 Nº 27.154 v.8|10|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA TOIRAN de ARPONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 26.981 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA SEKACS de KOVACS y LUIS KOVACS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 26.934 v.8|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARLATO de MARGHETICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 26.935 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POMES de LEZAETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.944 v.8|10|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SABINA DELL'AGLIO de TORTORA y de don ARCANGEL TORTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.930 v.8|10|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON CORBELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.991 v.8|10|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BERNINI de CROHARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.929 v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGIOLINA PORRINI de GIRARDI o ANGELA PORRINI de GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.133 v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AZUCENA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.110 v.8|10|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA PELLEGRINI de ARIENTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.952 v.8|10|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOVE o JOSE JOVE RIPOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.947 v.8|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOLAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 26.972 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO NICORA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 26.992 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA CASARIEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.008 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA PALMIRA SANDRO Vda. de FABBIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. e.27|9. Nº 27.010. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BUSTINCE de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 26.961. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORNAK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 26.946. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CASTELLANOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 26.941. v.8|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO O'FARRELL (hijo). — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 26.940. v.8|10|65

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 27.122. v.8|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SCHWEITZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 27.113. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a doña ANA MARIA GONZALEZ de PROCHETO, para comparecer en juicio: "Calvo de Coscia Asunción s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.800. e.27|9. Nº 27.139. v.1º|10|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PRIETO de NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 26.959. v.8|10|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA o FREIDA ROPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.27|9. Nº 27.074. v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SKUTNICKI de CLARK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 27.107 v.8|10|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO LESZYNSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 27.104 v.8|10|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASCHERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 26.939 v.8|10|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MATULEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 26.956 v.8|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DESPAUX de SABATIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.034 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EXEQUIEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.095 v.8|10|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.094 v.8|10|65

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 27.005 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRUJILLANO NICOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.925 v.8|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA QUAGLIA de VELETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.085 v.8|10|65

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA CIVALLERO de MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.967 v.8|10|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.966 v.8|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARDISSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.056 v.8|10|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965 — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 26.970 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIARIGLIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Edgardo E. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 26.988 v.8|10|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA LARROSA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.099 v.8|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a CARMEN PADIN (y BALEBONA) de CORTES o CARMEN LOPEZ (y BALEBONA) de SUAREZ, para comparecer a estar a derecho en autos que por presunción de fallecimiento le ha iniciado Gumersindo Cortés. — Publíquese por un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 400 e.27|9 Nº 27.027 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.055 v.8|10|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HELENA AVELLANEDA de DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 27.127 v.8|10|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PUGLIESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.27|9 Nº 26.957 v.1º|10|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREZ COS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.27|9 Nº 26.996 v.1º|10|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BENJUIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.27|9 Nº 27.007 v.1º|10|65

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a MARIO ROY, a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|A Stilerman e Hijos y otros s|ejecutivo de $ 12.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e.27|9 Nº 27.155 v.29|9|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por 6 días a ANTONIO ORESCOVICH para comparecer en juicio "Salimbeni Luis c|Orescovich Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e. 27|9 Nº 26.949 v. 28|9|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANTE AGUSTIN DOMINGO GALLIANI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400 e. 27|9 Nº 27.064 v. 1º|10|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por 5 días a CARLOS RAMIREZ para comparecer en juicio "González Manuel c|Ramírez Carlos s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 1.080 e. 27|9 Nº 27.131 v. 29|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a GREGORIO BALERIANO CEBALLOS, para que comparezca a la audiencia del día 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de que absuelva posiciones y reconozca documentos en el juicio que le sigue Vergili y Cía., S. R. L. sobre Ordinario cuad. actora, bajo apercibimiento de tenerlo confeso y reconocidos los documentos en caso de inasistencia. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.040 e. 27|9 Nº 27.135 v. 28|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a la firma MADCOR S.R.L., por tres días la providencia de fs. 71 de los autos Aued Julio c|Madcor S.R.L. s|cobro ejecutivo, que dice: "Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Agréguese los comprobantes acompañados. — Del remate y cuenta de gastos vista a las partes. Notifíquese. Glósese el mandamiento reservado. — Horacio Duncan Parodi".
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.27|9 Nº 27.119 v.29|9|65

11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en autos FAMYA FABRICACION MAQUINAS Y ACCESORIOS SRL c|COMETARSA CONST. METALICAS ARG SAIC s|Cancelación pagaré", se ha decretado la cancelación del documento suscripto por Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas SAIC, domiciliada en Avda. L. Alem 619, 2º piso, a la orden de FAMYA Fabricación Máquinas y Accesorios SRL, por la suma de $ 295.869, vencimiento 24 de mayo de 1965. — En caso de no mediar oposición en el término de sesenta días a contar de la última publicación, se autorizará su pago. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 11.400 e.27|9 Nº 27.033 v.18|10|65.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos: "Folanar S.A. c|Abramar S.C.I.C. - Abramovich Hnos. y otro s|ordinario", cita a la demandada ABRAMAR S.C.I.C. - ABRAMOVICH HNOS, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a contestar la demanda y tome en autos la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerla por representada por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 27.108 v.1º|10|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "DEBAT de OLMOS MARIA M. c/IRIGOYEN ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 4 de octubre de 1965, a las 15 y 30 horas: Las unidades números 2 y 3 del edificio situado en la calle Labardén 102 al 110, esquina Patagones 2794 al 2800, Capital Federal. Superficie unidad Nº 2: 14,18 m2. Superficie unidad Nº 3: 86,95 m2. Ad corpus. Se hace saber que de acuerdo al informe del señor Oficial de Justicia, de fs. 43, las unidades se encuentran desocupadas. Base $ 622.635. En block. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.000. — e.27|9 Nº 27.152 v.1º|10|65

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días, en autos "MARTINEZ ALFREDO c/DADIDOVICH BENJAMIN (Suc.) y DADIDOVICH JOSE S., cobro ejecutivo", que el martillero Antonio O. Aprea, rematará, el domingo 3 de octubre, a las 15 hs., s/el mismo, el lote Nº 1 de la manzana C, ubicado en la calle Moliere esquina Alcaraz. Superficie: 300,49 m2. Base: $ 60.546 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo. "Cláusula 2ª: Los deudores no podrán arrendar el inmueble que por este acto se hipoteca hasta tanto no sea cancelada la misma".
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.400. — e.27|9 Nº 26.945 v.1º|10|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "CONE WILLIAM DAVID, s/testamentaria", que el martillero Ramón P. S. Ahumada, rematará, el 3 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Espora 1190, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, los muebles del domicilio del causante, sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.440. — e.27|9 Nº 26.953 v.29|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GOYENA, ANA MARGARITA CATALINA, s/sucesión", que el martillero Alejandro Vázquez, rematará, en Gaona 1372, el 1º de octubre, a las 14 horas, los objetos inventariados a fs. 135/154 de autos, que se exhiben en el lugar indicado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.440. — e.27|9 Nº 27.048 v.29|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, del doctor Jorge E. Beltrán, comunica por cinco días, en autos caratulados "PLAYAN MARIANO c/MAQUEDA SALVADOR, cobro hipotecario", que el martillero público Fausto J. Fernández Quiroga, con oficinas en Lavalle 1290, 6º piso, Capital, rematará, en la misma propiedad, el domingo 3 de octubre de 1965, a las 10.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Altolaguirre Nº 2388, entre Monroe y Blanco Encalada, próximo al centro comercial de Urquiza, cuyo terreno mide: 8 m. 66 de frente por 20 m. 79 y 20 m. 77, en sus respectivos lados, con todo lo edificado. Entrega desocupado. Base $ 420.000. Seña 20 %, a cuenta de precio, comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.200. — e.27|9 Nº 27.149 v.1º|10|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio: "DE VIDO, JOSE MIGUEL, s|sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en la misma, el domingo 3 de octubre, a las 11, el inmueble calle Acevedo Nº 1382, edificado en terreno de 8m66 frente S.E. y contrafrente N.O., 15m11 costado S.O. y 15m761 N.E. — Base $ 324.000, 60 o|o contado, saldo 3 semestres iguales, 15 o|o interés anual por semestres anticipados a partir de la posesión, garantía hipotecaria en primer grado. Condición de venta: Esc. Luis Prato. Ocupada sin contrato. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, veintiuno de septiembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.400.— e.27|9 Nº 26.989 v.1º|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en el juicio "PANIGAZZI de CUCCO DOMINGA AMALIA contra SEVO OLINDA", s|ejec. hipotecaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día martes 5 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 4, tercer piso, del inmueble calle O'Higgins Nros 1984|86, Capital Federal. Medidas y superficies: Terreno: 9,00 mts. frente al N.E. por 28,36 mts. de fondo, o sea 255,24 m2. de superficie. Departamento: Superficie propia 150,94 m2., común 63,94 m2., lo que totaliza 214,88 m2. — Porcentual 15,29 o|o. Según cláusula séptima del contrato de mutuo, la unidad será entregada desocupada. Base m$n. 1.500.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200.— e.27|9 Nº 27.097 v.1º|10|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "OSSWALD de GREGORATTI, SARA AMELIA CATALINA contra ROSSI de FIGUEROA, SARAH, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Cabral rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 20 de octubre, a las 17 horas, la finca desocupada, ubicada en la calle Fraga 1357 entre Italia y Charlone, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 5, manzana 45, que mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 60,62 m. de fondo. Superficie 525 m. c. Consta: Planta baja: comedor, 2 hall, escritorio,

comedor diario, toilette, cocina, garaje. Planta alta: hall, sala, 3 dormitorios, baño, dependencias. Base, setecientos veinte mil pesos m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Domicilio martillero, Montevideo 1094, 8º - B, 42-3361, Capital.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.860.— e.27|9 Nº 27.125 v.1º|10|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio: BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|LIGORE, JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria'', que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 1º de octubre, a las 15.30, el lote 18, manz. ''H'', Barrio Parque El Trébol, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, frente a Ruta 205 esq. Av. El Ombú, a inmediaciones de la Est. Unión Ferroviaria. Sup. 4.130,55 m. c. Base $ 158.615,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.27|9 Nº 26.990 v. 1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|MADAMA de GUZMAN, ELIDA D., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 1º de octubre, a las 15.30, el lote 4, manz. 138, del plano 30-8-61, ubicado en el Ptdo. de Esteban Echeverría, próx. a Est. Tristán Suárez, calle 12 entre 15 y 19. Sup. 300 m. c.. Base $ 230.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 26.988 v.1º|10|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|PIRRELLO ROBERTO J. y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 27 de octubre de 1965, a las 9.30 horas, en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, donde se exhibe el bien: Una motoneta marca Siambretta, modelo D., año 1964, chasis número 26501, motor Nº 3-71057, de 125 c.c. y 5 c.v., con patente de la Pcia. de Bs. Aires, Nº 1.726.640, año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 19.004. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280. e.27|9. — Nº 27.099 v.29|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "A.P.T. S.R.L c|BELOSO JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap., donde se exhibe, el día 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas: un televisor familiar. marca Teletron Nº 13211 y 19507, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 880. e.27|9. — Nº 27.088 v.28|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ASQUINI JUAN VICTORIO c|FORMOSELLI, JOSE, s| ejecución prendaria", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente al contado y al mejor postor, el día 8 de octubre, a las 16 horas, en la calle San Pedrito 960, los siguientes bienes: 1 máquina bruñidora, marca Troglia, tipo Velox, Nº 390, con motor marca Marelli, de 1 HP., a 1400 rpm., Nº 404190; una máquina alesadora, marca Micromatic Hydrohoner, Nº 1111, con motor marca Ingersollrond, de 1|2 HP., a 1.400 rpm., Nº 01445784; un motor marca Delco, de 3|4 HP., a 1.400 rpm., Nº 1-819; un motor marca Waener-Electric, de 1 HP., a 1.400 rpm., número 2 x 4.610. — Base en conjunto $ 700.000. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial

Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.760. e.27|9. — Nº 27.030 v.29|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "FRANCHI ALBINO c| PAPELERA LA HELICE S.A.I.C., s| ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 28 de septiembre, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una báscula para vehículos, para 21 toneladas, con sus 5 pesas correspondientes y una plataforma de madera dura de 6 mts. por 2,70 mts., sin número visible ni marca, cuyo valor estimado es de $ 200.000 m|n. y se exhibe en la calle Cabildo 360, Avellaneda. — Venta sin base y será entregada al comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: 46-9944.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600. e.27|9. — Nº 26.979 v.28|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A. c|BALVERDE JOAQUIN H." s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montevideo Nº 548, Capital Federal, donde se exhibe, el 8 de octubre de 1965 a las 14 y 15 horas, Un automotor marca "Isetta", modelo 1958, motor B.M.W. Nº 508310, chasis Nº 85010, patente de la Capital Federal Nº 625877, en el estado en que se encuentra. Base $ 47.500 m|n. al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 26.933 v.29|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "URQUIZA MOTORS S. A. F. C. I. c|TALAMONA ROBERTO LUCIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Basares 2732, donde se exhibe, el día 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Rambler I.K.A., motor Nº 646.114.016, serie Nº 48711|01656, modelo RA-ER, año 1964, tipo Rural Classic Cross Country 660, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.131.223. Base m$n. 554.248 al contado. Seña 20 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.27|9 Nº 27.126 v.29|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "PAPELAR S. R. L. c|BELLO C. ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 7 de octubre a las 16,30 horas, en Ayacuyo 980, donde se exhibe, un automóvil marca "De Carlo 700" mod. año 60, con herramientas y rueda de auxilio, radio y calefacción, sedan 2 puertas motor Nº 754908, chasis Nº 66860, el motor es marca BMW de procedencia alemana. Base $ 58.175 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — Arturo S. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e.27|9 Nº 27.066 v.29|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días que el martillero Juan Blás Cafferata, designado en autos GONZALEZ PENEDO, A. JORGE c|MINGIONE JOSE, Ejecutivo, rematará el día 30 de setiembre, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una máquina limpiar bujías Champion, eléctrica; una caja nueva cambiar velocidad para Ford 1937; un calefactor para auto Fri-oCar nuevo; 18 latas grasa Nº 5 de 2 lts. Splendid; 9 latas de 1 lts. líquido de freno; 2 bom. alimentadoras gasoil; 1 filtro gasoil; 20 juntas tapas cilindros diferentes; 6 pistones camión Mercedez Benz; 25 metros cables; 15 metros caños cobre; 20 correas ventilador; una máq. escribir Rémington; y una caja hierro Dusfault-Thovil. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes 44-0728.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.840.— e.27|9 Nº 25.481 v.28|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "EST. IND. ROZ - JAIME CHERNOMORETZ Y HNOS. c|FURSINITO JULIO, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras, ha sido nombrado a propuesta de la parte actora, rematará, el 7 de octubre, a las 16 horas, en Suárez 1761, donde se exhibe. una heladera marca "Roz" Nº 7285 modelo "C", eléctrica de 3 puertas frente 2 m. x 2,30 m. de alto y 1 m. de fondo, revestida con chapa de aluminio; un equipo de refrigeración marca "Roz" Nº 72855 de 3|4 H. P. Base $ 130.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e. 27|9 Nº 27.062 v. 29|9|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzg. Nac. Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos PAPELERA MAR DEL PLATA S. A. c|ACUÑA JULIO C. s|ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 30 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo moderno compuesto de cuatro sillas tapizadas en cuero, color claro, una mesa; un bouné; un juego de comedor estilo francés compuesto de seis sillas, una mesa y tres muebles aparadores; un televisor marca Protonia con controles laterales; una máquina de coser marca Overlock japonesa Nº 52521, en perfecto estado de conservación, para sofilar, con motor electrico, acoplado; una heladera eléctrica marca Philips sin número ni marca visible. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.240 e. 27|9 Nº 27.138 v. 29|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c| STRANGES RAQUEL ANTONIA s|ejecución prendaria", que el martillero Hector N. Schiavone, rematará el día 27 de octubre de 1965, a las 10 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, donde se exhibe: Un automóvil marca Kaiser, Bergantín, modelo AA-2V, año 1961, serie Nº 15321-00696, con motor número 614047470, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 867.586, en el estado en que se encuentra. Base m$n 252.932, al contado en efectivo Seña 30 o o, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 e. 27|9 Nº 27.098 v. 29|9|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio FOSSATTI RENE J. c|JOVIERO MIGUEL A. s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto D. Videla Dorna, rematará en Lima 83, el 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, lo siguiente: 1 heladera eléctrica "Eycit" de 5 m3., 1 heladera eléctrica "Rod" de 3 1|2 m3., 1 sierra marca "F. H.". 1 balanza marca "Trébol" de 30 Kg., 1 picadora de carne "PaKan", 1 balanza "Fachal" 20 Kgr. y 1 picadora eléctrica para carne "F. H.". en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Salguero 3147. Base pesos 225.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280 e. 27|9 Nº 27.051 v. 29|9|65

Juzgado en lo Comercial 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "MIDLAND TECNICA, S. A. I. C. c/CORRO RODOLFO WALTERIO, s/ ejec. prend.", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Venezuela 1144, Capital, el día 11 de octubre de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un torno paralelo, monopolea, Percherón, 210/15", de 1500 mm. entre puntas, Nº 210-040, con un motor trifásico de 3 H. P., marca Polan, número 27567, que se exhibe en Venezuale 1144, Capital. Base $ 79.168. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160. — e.27|9 Nº 27.153 v.29|9|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por tres días, en autos "JOSE ALEJANDRO c/E. C. I. F. A., S. R. L., s/salarios", que el martillero Pedro Santos (69 - 1171), rematará, el 1º de octubre, a las 10 hs., en Montevideo Nº 548, los siguientes objetos, que se exhiben en Montevideo Nº 548: Un armario de metal, de 2 puertas; un ventilador de tres paletas, s/marca; una mesa de metal, de 2 cajones; un sofá de cuero, de 2 cuerpos. En Talcahuano 178, piso 3º "B", de 15 a 18 horas: Una máquina Remington de escribir, 130 espacios; un escritorio de metal, de 7 cajones, y 2 sofás de cuero individual. Condiciones de venta: al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta aprobación de remate.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Eduardo A. Rabossi, secretario.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 27.053 v.29|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 13 comunica por tres días, en el juicio "NUÑEZ RODOLFO y otros c/EMPRESA EDITORA DE PUBLICACIONES S. R. L., s/despido", que el martillero Francisco M. Ocampo Seguí, rematará el día 6 de octubre de 1965, a las 15 horas, en Venezuela Nº 669, piso 1º, sin base, al mejor postor: El título de la publicación "Ahora", inscripta en el Registro de Propiedad Intelectual Exp. 694.434/61, y, a continuación: dos máquinas de contabilidad y suma "Borroughs", eléctrica y a mano, respectivamente; una impresora de fichas "Adesograph", a pedal y motor eléctrico; otra, marca "Graphotype", con motor; un mueble metálico fichero, de dos cuerpos, circular; cinco máquinas de escribir "Royal"; cuatro máquinas de escribir "L. C. Smith"; tres máquinas de escribir "Olivetti"; una máquina de escribir "Remington Rand"; tres máquinas para fotografiar "Speed Graphic"; una máquina amplificadora "Zeiss Ikon"; un reloj para personal "Cronos", eléctrico; una heladera familiar, descompuesta, "Montecarlo"; una caja de seguridad de dos puertas, de 2,10 x 0,60 m., más o menos, marca "N. F. Vetere La Invulnerable"; una caja de seguridad "Vetere", de una puerta, de 1,50 x 0,60. Entrega inmediata de los bienes muebles. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Exhibición, días 4 y 5 de octubre, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 4.080. — e.27|9 Nº 26.951 v.29|9|65

CONVOCATORIAS NUEVAS

"B"

BAIRES S. A.
Financiera y Comercial
Expediente Nº 7.927|56
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico;

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 25.144 v.1º|10|65

"C"

CIRILO JUAN FAES Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre 1965, en Gonçalves Días Nº 1100, Cap. Fed., a las 12 y 15 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consderar documentos art. 347 Código de Comercio, ejerc. 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar directores y fijar su número.

4º Designar síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9 Nº 26.118 v.1º|10|65

CARYBO
Sociedad Anónima
Constructora Inmobiliaria
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de octubre de 1965 a las nueve horas, en nuestra sede social calle Montevideo Nº 451, sexto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia los saluda muy atentamente.

Boris Rappaportt, presidente. — Eusebia Katz de Rappaportt, director.

Nota: Art. 10: de los estatutos: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o bien un certificado de depósito bancario...".

$ 5.200.— e.27|9 Nº 25.411 v.1º|10|65

"COFIMER" S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Av. Julio A. Roca 530, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Reforma del Estatuto y reducción del capital integrado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|9 Nº 27.100 v.1º|10|65

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8 de octubre de 1965, a las 17.30 horas, en Reconquista 200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 96 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1965; y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de tres directores para integrar el directorio.

4º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

5º Fijación de la remuneración de que trata el art. 44.

6º Prescripción de dividendo en acciones. — Aplicación del artículo 57 del estatuto. — Reducción del capital y correlativo aumento del fondo de reserva legal.

Se recuerda que de acuerdo al artículo 17, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.600.— e.27|9 Nº 26.716 v.1º|10|65

C I D A
COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas asamblea general ordinaria para el día 7 de octubre de 1965 a las 16 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|9 Nº 26.918 v.1º|10|65

CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
S. A. I. y C.
16ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en la Secretaría del "Club Social y Deportivo Bodegas Giol", calle Godoy Cruz Nº 2443, de esta Capital Federal el día jueves 30 de setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva, correspondientes a los ejercicios 20º, 21º y 22º, cerrados el 31 de marzo de 1963, 1964 y 1965, respectivamente.

2º Elección de nueve miembros titulares por dos años, cinco miembros suplentes por un año y dos miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año, en reemplazo de los señores: Juan Eugenio Galli, José María Serra, Román Carlos Paz, Máximo Lameiro, Agustín Durante, Antonio Demetrio Quiroga, Julio César Gentile, Mauricio Daniel Rollano, Alfonso Ruiz, Roberto Fuster, Florentino López y Arturo Iglesias, que cesaron en su mandato; Federico José Stiefkens por renuncia; Mario H. Lértora, José Antonio Dávila y Ramón Benito Núñez, fallecidos durante el ejercicio de su mandato.

3º Designación Subcomisión de Fiestas y Deportes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1965. — Juan Eugenio Galli, presidente. — José María Serra, secretario.

$ 192 e.27|9 Nº 27.054 v.27|9|65

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9444
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1965.

2º Distribución de Utilidades y Remuneración de los Directores y Síndico.

3º Elección de Directorio, conforme a los incisos b) y g) del artículo 13 de los Estatutos y Síndico Titular y Síndico Suplente, conforme al artículo 14 de los Estatutos.

4º Modificación de los artículos 4 y 25 de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 7.000 e.27|9 Nº 27.083 v.1º|10|65

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA C.I.C.I.
Sociedad en Comandita por Acciones al Portador
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por un día. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Perú 610, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al día 30 de junio de 1965.

2º Elección del Síndico titular en reemplazo del doctor Norberto C. Zelaschi, que cesa en sus funciones.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

$ 920 e.27|9 Nº 27.078 v.27|9|65

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de octubre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social de Av. Belgrano 265, piso 16º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el 4º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1965; Distribución de Utilidades.

2º Aprobar las retribuciones mensuales de Directores miembros de Comisiones Internas.

3º Autorizar al Directorio para efectuar donaciones en efectivo o especie a entidades de utilidad pública no lucrativas.

4º Fijar número de Directores y proceder a su elección; nombrar un Síndico Titular y otro Suplente, por el nuevo ejercicio.

5º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1965. — El Directorio.

La tarjeta de entrada se entregará previo depósito de los títulos o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.200 e.27|9 Nº 27.079 v.29|9|65

"D"

DI PAOLO HNOS., SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8171
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1965, a las 16.30 horas en Belgrano 863, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Nº 5 de fecha 8 de abril de 1964.

2º Designación de dos asambleístas para que suscriban o aprueben el acta.

Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 4.600.— e.27|9 Nº 27.120 v.1º|10|65

DIALENA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Rural y Financiera
Registro Nº 10877

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1965, 18.30 horas en Corrientes 456, Piso 19, Escritorio 193, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|9 Nº 27.016 v.1º|10|65

"E"

ERMIONE S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
(Exp. 9.539)

Convócase accionistas 7ª Asamblea General Ordinaria, 8|10|1965, 9.30 horas, Loyola 1201, para tratar: Documentos art. 347 Código Comercio. — Determinación número directores y su designación. — Elección de síndicos, y de accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 26.960 v.1º|10|65

ERACLEA S. I. F. I. S. A.
Nº 10058

Convócase Accionistas 6ª Asamblea General Ordinaria 8|10|65, 10.30 horas, Tucumán 731, 1º "A", a efectos tratar: Documentos Art. 347 Código Comercio, elección 4 Directores Titulares, 4 Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente, y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9 Nº 27.052 v.1º|10|65

EL GROSELLAR S.A.F.C.I.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1965, 16 horas, en Belgrano 294, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. 22º ejercicio al 30|6|65.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.27|9 Nº 27.150 v.1º 10|65

"F"

FAUNAMAR
S. A. Com., Ind., Agrícola Ganadera y Naviera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1965 a las 18 horas en Paraná 567 para tratar:

1º Elección de síndico ad-hoc.

2º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|64.

3º Elección de un director titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Fijación de número de directores suplentes y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|9 Nº 26.963 v.1º|10|65

FRANCISCO POKORNI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 10.913

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1965 a las 9.30 horas en Alsina 941, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio 30|6|65.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.27|9 Nº 26.081 v.1º|10|65

FARBER
Soc. en Com. por Acciones
O'Gorman 3110, Capital
T.E. 922-9192 y 92-6588
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 del Contrato Social, se convoca a los señores Socios y Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en O'Gorman 3110 de Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias;

2º Constitución de Reserva Legal;

3º Constitución de una Provisión para Impuestos;

4º Asignación de Honorarios a Directores;

5º Forma de Distribución de Utilidades;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.120 e.27|9 Nº 27.093 v.29|9|65

"G"

GASPAROTTO Y SURRA
Inmobiliaria S.A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de octubre de 1965, a las 15 horas, en el local social de la calle Godoy Cruz 2959, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades;

2º Designación del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e.27|9 Nº 27.004 v.1º|10|65

"I"

INDUSTRIAS ARPON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1965, a las 15 horas en Av. de Mayo 666, piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico, según art. 17 de los estatutos.

5º Determinación del aumento del capital autorizado según Art. 6 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad Cno. Gral. Belgrano esq. Méndez, sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. — (Art. 20 de los estatutos).

$ 5.600 e.27|9 Nº 26.594 v.1º|10|65

"L"

LAVIMA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº Inscripción 4.225

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1965 a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Remuneraciones directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Capitalización del saldo del revalúo contable.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|9 Nº 26.079 v.1º|10|65

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, en Mendoza 1257, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 12º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores-gerentes.

3º Elección por un año de presidente y vicepresidente. Determinación del número de directores titulares y designación por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.27|9 Nº 26.984 v.1º|10|65

"M"

MOLDAMA
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día ocho (8) de octubre de 1965, a las dieciocho (18) horas, en Donado 2251, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de un día, con relación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.300.— e.27|9 Nº 26.563 v.1º|10|65.

MACONTA
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1965 a las 12 horas en el local social Reconquista 710, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de presidente, vicepresidente y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.29|9 Nº 26.932 v.5|10|65

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.
Inscripción Inspección General de Justicia Nº M 2574
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre 1965, a las 17.30 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1965.
2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores;
3º Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluidos en el régimen de cesión de comisiones;
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965.
$ 5.600 e.27|9 Nº 27.147 v.1º|10|65

MOVILENT
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Murguiondo Nº 348, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de mayo de 1965;
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades líquidas. — La Gerencia.
$ 1.280 e.27|9 Nº 27.082 v.28|9|65

"O"

O R A N
S. A. C. I. A. y F. — Aceros
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 4 de octubre de 1965, a las 8 horas, en Libertad 434, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 27.086 v.1º|10|65

"P"

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, 8 de octubre 1965, 14 horas, Belgrano 294.
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.27|9 Nº 27.015 v.1º|10|65

PANAMERICANA DE COMERCIO
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
El Directorio, en la reunión del día 25 de agosto de 1965, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las once horas, en el local de la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados, anexos, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Ratificación de lo resuelto por el Directorio con relación a los importes abonados a los directores por el ejercicio 1964.
3º Comunicación a la Asamblea de accionistas sobre lo resuelto por el Directorio de emitir dos nuevas series de acciones.
4º Aprobación del aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.
5º Elección de tres directores titulares y un director suplente, que durarán un año en sus funciones.
6º Elección de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
$ 7.000.— e.27|9 Nº 27.057 v.1º|10|65

PRODUCCIONES IMPERIAL
Sociedad en Comandita por Acciones
Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de agosto de 1965, convócase por segunda vez para el 10 de octubre de 1965, a las 10 horas, en la calle Tucumán 1946, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balanse general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio clausurado al 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.280.— e.27|9 Nº 27.077 v.29|9|65

P O R E N A
Sociedad Anónima Comercial
y de Navegación
Sarmiento 378 - 3er. piso - Capital Federal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 378, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º Ejercicios.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar a accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|9 Nº 25.669 v.1º|10|65.

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 8 de octubre, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva.
2º — Consideración de la gestión del Directorio y de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1965 e Informe del Síndico.
3º — Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y Síndicos y de los Directores que han ejercido cargos técnico-administrativos en la Sociedad y pago de dividendos.
4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período. — El Directorio.
$ 5.400. e.27|9. — Nº 27.151 v.1º|10|65

"R"

ROBERTO F. CAMPOS
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1965, a las 9 hs., en Senillosa 1544, Capital, para tratar:
1º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Características de las acciones a emitirse.
3º Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.27|9 Nº 27.157 v.1º|10|65

"S"

SONDEMER S. A.
I. C. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Blanco Encalada 5779, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.27|9 Nº 26.980 v.1º|10|65.

STERNILWA
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 341, oficina 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y Directorio y designación de los mismos y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|9 Nº 26.954 v.1º|10|65.

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle General Enrique Martínez 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 30 de junio de 1965.
3º — Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º — Aumento del Capital Social a m$n. 25.000.000.
5º — Revalúo Contable, Ley 15.272. — Capitalización de la 4ª y 5ª cuota. — El Directorio.
$ 5.400. e.27|9. — Nº 27.061 v.1º|10|65

"T"

TIO PANCHO S. A.
Agropecuaria y Comercial
Reg. Nº 14.214
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, horas 17, en Av. Julio A. Roca 546, 5º Piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 26.965 v.1º|10|65

TESABEN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Registro Nº 16.096
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, en San Juan 3999, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Determinación del número de Directores.
2º — Elección de Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.27|9. — Nº 27.050 v.1º|10|65

TADDIA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1965, a las 10 horas, en San Juan 2822, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Artículo 347 (1º) Código de Comercio, ejercicio 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º — Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965, a abonar en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por el artículo 27 de los Estatutos.
3º — Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, así como de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.800. e.27|9. — Nº 27.071 v.1º|10|65

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Laprida 918, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 16º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Lectura y consideración del inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Lectura y consideración del informe del Síndico.
4º Proyecto de distribución de excedentes.
5º Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año y cinco (5) Consejeros Suplentes por un (1) año.
6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los consejeros titulares salientes son: Enrique Linares, Américo Beretta, Martín Parnagián y Belmiro de Souza Silva. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Consejo de Administración.
$ 936.— e.27|9 Nº 26.746 v.29|9|65.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Luis Felipe Lanfranco avisa al comercio que vende a Jorge Olivera, el negocio de Carnes y Derivados, instalado en el local 10, Galería Ayacucho, calle AYACUCHO Nº 1922, Capital Federal. Activo y pasivo, comprador. Reclamos en el mismo local, sus domicilios.
$ 1.450 e.27|9 Nº 27.021 v.1º|10|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que Félix Méndez vende su tercera parte mitad indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 542, Capital, a Manuel Carballido y Adolfo González. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 2.200 e.27|9 Nº 27.044 v.1º|10|65

Vladimiro Havranek, avisa: Que ha anulado venta Despensa ARANGUREN 3499, aviso 9|1|64, efectuando venta a Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán, que se hacen cargo activo y pasivo. Rec. Ley y dom. partes mismo negocio.
$ 1.200 e.27|9 Nº 27.072 v.1º|10|65

Pérez Delgado y Cía., Mart. Púb., con oficina en Av. del Trabajo 2044, avisan que Enrique Seixo vende a Enrique Zarasola, lavadero ubicado en AV. DEL TRABAJO Nº 1946, Capital. Reclamos ley: nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.200.— e.27|9 Nº 26.976 v.1º|10|65

Berger Hnos., martilleros, Pte. Luis Sáenz Peña 229, avisan: Ana María Pellegrini y José Morell venden negocio ramo venta de café, tes, yerbas, bombonería, venta de helados y venta de cigarrillos sito en AVENIDA BELGRANO 2158, de Capital Federal, a María Zulma Borot, Marcela Lami y Enriqueta María Tricaud de Biner. Domicilios de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|9-Nº 26.975-v.1º|10|65

Inmobiliaria Belgrano R. P. Igallotti, Mart. Públ., con ofic. en Belgrano 809, 6º p. "D", Cap. Fed., avisa que Julio Hubscher vende a Juana Ponce y Salomón Kitroser su negocio tienda sito calle AVDA. CORDOBA 4849, Capital Federal. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.27|9-Nº 26.994-v.1º|10|65

"B"

Fernando A. Scornik, abogado, comunica la venta del fondo de comercio Ivo Vranic Construcciones, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 3198, piso 1º "B", Capital, a Vranco S.R.L., con domicilio en la calle Olleros 2958, Capital. Reclamos de ley en su estudio de Sarmiento 1981, piso 4º, Capital.
$ 1.800 e.27|9 Nº 27.037 v.1º|10|65

"CH"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que Ma-

nuel López y José Martínez, venden sus dos terceras partes indivisas del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, sito en la calle CHICLANA Nº 2920, Capital, a Jesús López y Jesús Aguileiro. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 2.200 e.27|9 Nº 27.046 v.1º|10|65

"F"

Aviso al Comercio: Se hace saber por cinco días que don Antonio Cordo, domicilio Fed. Lacroze 3750, vende a don Daniel José Pardo, con domicilio en calle Migueletes 1632, su mitad indivisa en el negocio de Panadería Mecánica, sito en FED. LACROZE 3742-50, Capital. Reclamos de ley: Escribanía Lanzani, Cerrito 836, 4º piso, Capital.

$ 1.800 e.27|9 Nº 27.081 v.1º|10|65

"G"

Inmobiliaria Belgrano R. P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Belgrano 809, 6º "D", Cap. Fed., avisa que Laura Salvatti vende a Ada Irma Díaz su negocio Fiambrería y Despensa sito calle GORRITI 4901, Cap. Fed. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.27|9-Nº 26.993-v.1º|10|65

Reinaldo A. Balagna avisa al comercio que el señor Horacio Luis Larocca ha vendido el negocio de Despacho de Pan sito en esta Capital, calle GENERAL E. GARZON 5502, a la señora Nélida Amelia Ferreyra de Vargas. Reclamos ley mis oficinas, Juan B. Alberdi 5693, T. E. 68-0547|1600, sus domicilios.

$ 1.400.— e.27|9 Nº 26.942 v.29|9|65

"I"

Escribanía Siganevich avisa que "Berkowicz Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en IBERA Nº 4936, Capital, transfiere el Activo y Pasivo de su Fábrica de Hilos de Coser, a "Berkowicz Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con su mismo domicilio, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 2.000 e.27|9 Nº 27.102 v.1º|10|65

"J"

Las señoras Teresa R. Chavez de Gazzotti y Dora Gendlin venden el negocio de Peinados y Salón de Belleza, que gira en esta plaza bajo la denominación de Mon Amie, Sucursal Nº 1, sita en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 539, de Capital Federal, al señor Benjamín Julio Arougueti. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.800 e.27|9 Nº 26.964 v.1º|10|65

"M"

José Villalba e Hijos, con domicilio en MANUEL ARTIGAS 5460, Capital Federal, comunica que ha transferido su Activo y Pasivo a José Villalba e Hijos, Soc. Anónima, Comercial Industrial y Financiera. Reclamos de ley en Manuel Artigas 5460, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.400 e.27|9 Nº 27.143 v.1º|10|65

"O"

Antonio Fernández y Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 1º al 7|9|65, bajo el Nº 22.569, estableciéndose que el comprador del negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 903 esq. Gorostiaga, es solamente el señor Agustín Saavedra (Réditos número 401.867-016).

$ 2.600.— e.27|9 Nº 26.924 v.1º|10|65

"S"

Antonio Fernández y Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Ramona Llena de Boada vende a Secundino García su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle SAAVEDRA Nº 1070. Domicilio arts. y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|9 Nº 26.923 v.1º|10|65

Francisco Rodríguez, martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 739, piso 8º izquierda, hace saber por cinco días, que el señor Vicente Arriola vende a su socio señor Julio Yugadar el 50 o|o de la parte indivisa que le corresponde en el negocio de joyería y relojería, sito en SAN JOSE 286, Capital. Reclamos de ley, San José 286, Capital. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

$ 2.000 e.27|9 Nº 27.124 v.1º|10|65

"T"

Se hace saber por cinco (5) días que el señor Mauricio Malkenson, transfiere su Activo y Pasivo, a Plaxon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con retroactividad al 1º de setiembre de 1965, dedicadas a la fabricación de juguetes y afines. Domicilio de ambas partes TUCUMAN 2260, Capital. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 1.800 e.27|9 Nº 27.024 v.1º|10|65

"Z"

Escribanía Siganevich, avisa que Luis Giardino, Elena Rosa Giardino, Emma Giardino de Carrera, Concepción Giardino de Ascona y Rosa Giardino de Contursi, con domicilio en Zamudio 5490, venden negocio de Lechería, sito en ZAMUDIO 5488, a Emilio Sánchez, domiciliado en Estrada 2747, primer piso, Dep. 3, Olivos. Reclamos de ley en mi oficina, Lavalle 1330, 2º piso.

$ 2.000 e.27|9 Nº 27.103 v.1º|10|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BERNABO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscrip.: 4.474

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del día 20 del cte. mes, ha procedido a la emisión de 4.400 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, correspondientes a las series 6a. a 10a., por un total de $ 4.400.000.—. A los efectos del uso de derecho de preferencia, que deberá ser ejercido dentro de los 15 días corridos de la última publicación, se llama a la suscripción de las acciones emitidas, la que se realizará a la par y se deberá integrar: 45 % al contado y el saldo a medida que lo exija el Directorio. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|9-Nº 26.982-v.29|9|65

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1965, tomó las siguientes resoluciones: aumentar el capital autorizado en $ 200.000.000.— m|n, quedando ahora en $ 650.000.000 m|n.; pagar un dividendo en efectivo del 3 %; distribuir el saldo del revalúo contable de $ 101.078.200.— m|n. y pasar a nuevo ejercicio $ 321.575.638,91 m|n. importe proveniente de ejercicios anteriores y del actual, distribuciones que se efectuarán, —conforme lo dispuso la Asamblea—, cuando el Directorio lo crea conveniente y oportuno en las fechas, cantidad y forma que resuelva, en acciones ordinarias al portador, liberadas, de $ 100 m|n. cada una, de un voto cada cinco acciones. — El dividendo del 3 o|o en efectivo y el saldo del Revalúo Contable quedan a disposición de los señores Accionistas desde el 27 al 30 de setiembre corriente y se pagarán en las Oficinas de esta Compañía, Paraguay Nº 610, piso 12º, previa presentación de las acciones y del cupón 34. Sobre el saldo que pasa a nuevo ejercicio se informará oportunamente. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — El Directorio.

$ 3.720.— e.27|9 Nº 26.987 v.29|9|65

FAUNAMAR
S. A. Com., Ind., Agrícola Ganadera y Naviera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias de cinco votos destinadas diez y siete mil de ellas, de m$n. 100 c.u., al pago de bienes y el resto a suscripción e integración en efectivo en el mismo acto, a la par. — El Presidente.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 26.962 v.29|9|65

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 6 de setiembre, ha resuelto poner a su disposición a partir del día 29 del corriente, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, consistente en un 10 o|o en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad de las clases "A" (1 voto) y "B" (5 votos) y contra presentación de cupón Nº 19.

Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, calle Piedras 1073, Capital, de 16 a 17 horas de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 2.280.— e.27|9 Nº 25.643 v.29|9|65

REGIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Finan., Inm. y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su reunión del día 15|9|1965, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª del Capital en 16.000 acciones ordinarias al portador, de su Capital Social Autorizado por su valor total de $ 1.600.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9 Nº 26.977 v.29|9|65

TELENCO T. V. S.A.C.I.F I.A.
Ref. Exp. Nº 18.566

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 5 a 26 en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una por $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 960.— e.27|9 Nº 26.973 v.29|9|65

QUICPUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227, sexto piso, Cap. Fed.

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 30 de setiembre de 1965, se halla a disposición el dividendo en efectivo correspondiente al Octavo Ejercicio Social, el cual se abonará en la Sede Social. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|9. Nº 26.996. v.29|9|65

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de octubre de 1965, se abonará el dividendo del 33 o|o en efectivo y en concepto de distribución del saldo del revalúo contable Ley 15.272 el 6,6666 o|o en acciones ordinarias de 1 voto, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 16|6|65. La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 55 en n|oficinas de J. E. Uriburu 153, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|3|65 y llevarán adherido el cupón Nº 56. Las fracciones resultante menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As. del 29|10|64. — El Directorio.

$ 2.520 e. 27|9 Nº 27.095 v. 29|9|65

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Decreto Nº 1129|60
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, Of. 324, Capital Federal
ACTA Nº 58

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, resultó favorecido con el primer premio el número 28309 (veintiocho mil trescientos nueve), y con el segundo premio el número 19009 (diez y nueve mil nueve); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales, a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 3099 (tres mil noventa y nueve). La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del Plan "A", son los que a continuación se consignan: 110.754, vigencia 4|61, valor nominal m$n. 1.110 (Capital saldado), Miño, Pedro Damián; calle 50 entre 4 y 5, Berazategui, Buenos Aires. — 158.274, vigencia 12|61, valor nominal m$n. 535 (Capital saldado); Bascerini, Octavio; Quintana 1349, Vicente López, Buenos Aires. — 163.274, vigencia 1|62, valor nominal m$n. 535 (Capital saldado); Villamarin, María R. y Hugo C.; José Mármol 831, General Alvear, Buenos Aires. — 170.774, vigencia 5,62, valor nominal m$n. 535 (Capital saldado); Acosta, Francisco; frente a Molino Bruni, San Jorge, Santa Fe. — 100.774, vigencia 1|61, valor nominal m$n. 1.405 (Capital saldado); Lorenzo, Mario Raúl; Apollinet 270, Olavarría, Buenos Aires. — 140.774, vigencia 10|61, valor nominal m$n. 10.000; Masci, Delia, Máximo, Juanita; calle 10 entre 27 y 29, Balcarce, Buenos Aires. — 145.774, vigencia 11|61, valor nominal m$n. 10.000; Armellis, Alfredo José; Potrerillos s|n. esquina Billinghurst, Claypole, Buenos Aires. — 240.774, vigencia 1|63, valor nominal m$n. 10.000; López, Marta y Adela; Alsina 2080, Florida, Buenos Aires. — 263.274, vigencia 4|63, valor nominal m$n. 10.000; Carrizo, Orlando, Quirno Costa 332, Bolívar, Buenos Aires. — 270.774, vigencia 6|63, valor nominal m$n. 10.000; Nevole, Ana; La Paz 81, Villa Ballester, Buenos Aires.

Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 2.720 e. 27|9 Nº 27.069 v. 27|9|65

ANDRES ORTIZ S. A.
Ind., Com., Financ. y de Transportes
Expediente Nº 9.209

Se comunica que el Directorio en su reunión del 20 de agosto ppdo., resolvió poner en práctica lo actuado por la Asamblea General Extraordinaria del 14|12|64 en lo referente a la transformación de las acciones al portador en nominativas. Por lo que, los señores accionistas deberán presentar las acciones en su poder, a los efectos de proceder a su modificación e inscripción en los registros de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|9-Nº 26.971-v.29|9|65

SIAT
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero S. A.
Nº 5343
PAGO DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

A partir del día 27 de setiembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 20 de las acciones ordinarias de las clases A (1 voto) y M (3 votos), se abonará el dividendo complementario del 5 o|o en acciones ordinarias de las clases respectivas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

A los efectos de la liquidación de este dividendo los Señores Accionistas deberán presentar sus cupones en las oficinas de Inverco S.A.F., Tucumán 647, Capital Federal, los días lunes a viernes, desde las 14 hasta las 17 horas.

Las nuevas acciones ordinarias gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1965 y llevarán adheridos el cupón Nº 21 y subsiguientes.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que con fecha 30 de diciembre de 1964, y contra la presentación del cupón Nº 19, el Directorio dispuso la distribución de un dividendo provisorio para el ejercicio 1964 del 10 o|o sobre las acciones ordinarias, el que fue abonado en acciones ordinarias de las clases respectivas.

$ 1.520. e.27|9. Nº 27.036. v.27|9|65

GARBOSSA HERMANOS S.A.I.C. y F.

El Directorio de "Garbossa Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", hace saber que por Acta de Directorio del 8 de julio de 1965, fueron emitidas las últimas series de $ 600.000.— por un total de $ 2.400.000.— en acciones de la clase A de 5 votos.

$ 1.080. e.27|9. Nº 27.031. v.29|9|65

SCALA & CIA.
Cera "Brillante Royal" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de Septiembre de 1965, resolvió emitir (50) cincuenta series de (1.000) mil acciones cada una por un valor nominal de ($ 5.000.000.—) Cinco millones de pesos curso legal. Los Señores Accionistas tendrán un plazo de treinta días a contar de la última publicación para suscribir dichas acciones. — Artículo 6º de los Estatutos Sociales, previa presentación del cupón Nº 12, gozando del dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.27|9. Nº 27.028. v.29|9|65

ARMAC S.A.I.C.F.
Registro Nº 8324

"Armac", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, con domicilio en Pasaje Portugal 561, hace saber a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada en ejercicio del derecho que le confiere el Art. 6º del estatuto social, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—. El aumento fue protocolizado por escritura pública Nº 124, de fecha 4 de junio de 1958 pasada al folio 356 del Registro del escribano don Ernesto Olivera. — El Directorio.

$ 1.920. e.27|9. Nº 27.014. v.29|9|65

MAX JUDA S. A. I. C.
Reg. Nº 10.697

Comuníquese que por escritura del 6|11|64, ante el escribano Antonio J. Llach, esta Empresa emitió $ 7.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos, por lo cual el capital emitido asciende a $ 42.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9 Nº 27.136 v.29|9|65

Establecimientos Industriales
F E B O
C. I. F. I. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1965 se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 5 o|o en efectivo mediante la presentación de los certificados provisorios, en las oficinas de esta sociedad, calle Moreno 574, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 27.117 v.29|9|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
Hipólito Yrigoyen 1628 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, de 20.000 acciones de m$n. 100.— cada serie, con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1965.

Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir 1 acción por cada 2,33 acciones que posean y el derecho de preferencia deberán ejercerlo antes del 15 de octubre de 1965. El pago es en seis cuotas mensuales iguales, la primera al momento de la suscripción.

Buenos Aires, 21 septiembre 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|9 Nº 27.159 v.29|9|65

I N M E A
Industrias Metalúrgicas Argentinas
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Comunícase que el Directorio, en sesión del 9 de setiembre de 1964, resolvió emitir 45.000 acciones clase "A" de 5 votos y 75.000 acciones clase "B", 1 voto, a su valor nominal de m$n. 100.— cada acción, elevando el capital social emitido de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000 Dicha emisión de acciones fue inscripta en el Reg. Público de Comercio el 23 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 27.130 v.29|9|65

CRAWFORD, KEEN & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, a partir del día 27 de setiembre próximo en nuestras oficinas, San Martín 232, piso 1º — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9 Nº 27.161 v.29|9|65

LABORATORIOS ANDROMACO

Infórmase tenedores acciones ordinarias y preferidas que hállase a disposición dividendo del 10 o|o en efectivo por ejercicio 1963|64. Dividendo abonaráse contra presentación cupón Nº 15 para las ordinarias y cupón Nº 10 para las preferidas. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9 Nº 26.797 v.24|9|65
$ 720.— e.27|9 Nº 26.955 v.28|9|65

KACOWICZ, S. A. C. I. F.

Comunícase a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto emitir las series décimo primera a trigésima quinta inclusive, en acciones ordinarias, al portador, clase B, con derecho a un voto cada una, por un valor total de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|9 Nº 27.112 v.29|9|65

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7145

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 48 al 60 inclusive, compuestas cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m.n. de c|l. por acción, con derecho a un voto, lo que hace un total de pesos 13.000.000 m|n. de c|l. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 27.106 v.29|9|65

J. SAEZ Y CIA. S.A.I.C.
Av. Corrientes 2028, Capital.

Infórmase Accionistas que a partir de la fecha de publicación del presente hállase a disposición el dividendo 15 o|o en efectivo Ejercicio 1963|64 que pagaráse en oficinas sociales contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 720 e.27|9 Nº 27.067 v.28|9|65

D U R A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos, números veinte mil uno al cien mil inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de ocho millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto, de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Córdoba mil quinientos trece, primer piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|9 Nº 27.075 v.29|9|65

CREDITO SAENZ S.A.C.F.I.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 36 al 45 inclusive de acciones ordinarias de 5 votos c|u., por un total de $ 4.674.000. — Queda abierta la suscripción de las mismas.

El Directorio.

$ 1.080 e.27|9 Nº 27.041 v.29.9|65

INDUSTRIA TEXTIL DRAGUI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964, que el Capital Autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 70.000 000. — Asimismo se informa que el Directorio con fecha 21 de marzo de 1965, procedió a la emisión de nueve series ordinarias al portador, clase A por un valor nominal de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e.27|9 Nº 27.073 v.29|9|65

PARKUS S.A.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir (30) series de acciones ordinarias al portador de un voto números 91 a 120 inclusive por valor de $ 100.000,— cada serie o sea $ 3.000.000,—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local Social, sito en la calle Azcuénaga 75, piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 1.500 e.27|9 Nº 27.045 v.29|9|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a NESTOR ALFREDO ROSAS, RAUL OSCAR MORESCO, FELIX HIPOLITO NASTA y FELISA FERNANDEZ BARRIO, para comparecer en el juicio "Bierregard, Horacio y otros c Propietarios inmueble calle Sánchez de Bustamante Nº 2158 s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.200.— e.24|9 Nº 26.810 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a JUANA DIANA, PEDRO EMILIO ETCHEVERRY y JOSEFINA MARTINA GARCIA de ETCHEVERRY, para comparecer en el juicio "Odriozola, Eduardo Luis y otros c|Consorcio Billinghurst Nº 139|41 s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 26.808 v.30|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERO PABLO JUAN CANTAMESSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. —e.24|9 Nº 26.795 v.7|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DORA COHN de FRIDMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.885 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE YAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 2.400 e. 23|9 Nº 26.664 v. 6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO MESSINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 25.956-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA TAUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 26.090-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO COURBET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 25.983-v.4|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ISRAEL HELLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e 23|9 Nº 26.497 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 26.013-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PEISCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 26.015-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO GASEVICIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 25.953-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO CUIROLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 26.072-v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO MONTAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.898-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIANACA y JOSEFINA o JOSEFINA CECILIA MARIA PANINI de FIANACA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 25.663-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ GAY o MANUEL MARIA LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ GAY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.17|9 Nº 25.437 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TOMAS RONANDUANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires septiembre 13 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 25.257-v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO MIGUEL ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.890-v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENGOCHEA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.891-v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DECINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.836-v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BASTIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 24 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.696-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BARNEIX de VIDAURRETA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.530-v.27|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BERENSTEIN de FELDMAN y de PASCUAL FELDMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965, — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.508-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MONTONATTI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965, — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.14|9-Nº 24 537-v.27|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA NICOLASA COLANTONIO de COLANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.874 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUARLERI y TERESA BOSSI de QUARLERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.864 v.7|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRIEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.824 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BENITEZ de TABOSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.650 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS SCHONENBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.681 v. 6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRUNSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965, — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.230-v.5|10|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO RAUL ENRIQUE o RAUL o RAUL ENRIQUE TONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.653-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD MAGDALENA o MAGDALENA BENITEZ de MOULIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.743-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LARRUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.762-v.1º|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.936-v.1º|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MIGUEL PABLO FONT. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.304 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 25.199-v.29|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA GONZALEZ de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 25.191-v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CATALINA SPINETTO de IAQUINTA y don ANTONIO IAQUINTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 25.152-v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CELLE de LIONELLI y JUAN BAUTISTA LIONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.828-v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LAGORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.813-v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO o MARIA DEL TRANSITO MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 25.028-v.28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MORANO de CALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 24.818-v.28|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RUIBAL SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.691-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.499-v.27|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES PAZOS RODRIGUEZ de RAPACCIOLI y CONRADO TOMAS ROMEO RAPACCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.24|9 Nº 26.749 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 26.086-v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SKVERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 26.089-v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARCIA de ROUDIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.861-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.572 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANDRES MARSOTTO o MARSOTTO y PASSERINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.785-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOSADA y MARGARITA ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.921-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARMEN PEREZ BALVIDARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.922-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA DEL CARMEN BARREDA, EDUARDO ROQUE BARREDA, FELIPE ALBERTO BARREDA y ABRAHAM BARREDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.20|9-Nº 25.736-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO WEIDEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.433-v.5|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MAMANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.711-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALBERTO JUAN o ALBERTO JUAN TORASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 25.609 v.30|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 25.469 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO AGUSTIN MARCELO LEVRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 25.145-v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 24.869-v.28|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA VALENTINI VDA. de MORETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre ocho de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 25.090. v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.751-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIA COMPAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.549-v.27|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE EDUARDO PARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.719-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.662-v.27|9|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO MATEO AGOSTO y OSCAR NICOLAS AGOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.859 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 26.673 v. 6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTELLA de BUZZALLINO y|o TERESA CORTELLA de BUZZALLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.463 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.415-v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMANO de MEGNA y SALVADOR MEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.449-v.5|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ o SANCHEZ ESCAÑUELA de ESTRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.659-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de agosto de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.857-v.1º|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUREA PASCUAL y PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 25.262. v.29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANONE, JOSE BERNARDO OCTAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 25.243. v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA MOINE CARRANZA de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 25.151. v.29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBISE MANTA y ADELINA LORENZO de MANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.143 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.135 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CRISCUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.787-v.28|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REGALADO DOCAMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 setiembre de 1965.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.971-v.28|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CATELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 setiembre de 1965.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.972-v.28|9|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCO, FRANCISCA GONZALEZ de FRANCO y RAMON JOAQUIN FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 24.975-v.28|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION PALACIO de IVORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.595-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALISEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.601-v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNASIO KRALJ o IGNASIO VALENTIN KRALJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.596-v.27|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO SALUSTIANO TERRAROSSA y a quienes se consideren hermanos de ANGELA PINASCO o JOSE MARIA GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 25.526 v.30|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 26.700 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARGAÑARAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 26.024-v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAÑA BORTNIK Vda. de BORTNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 26.055 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.890-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 25.977 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO WOJDYLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.809-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERGES de ZUBIRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 25.835-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERRI de DIEZ LAFUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1965.— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.841-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MAINA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.630-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINCOLN ALBERTO TORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 25.355 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. —e.16|9 Nº 25.189 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TSINGOPOULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
2.800 e.15|9 Nº 24.965 v.28|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA QUIROGA de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.909. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTANARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.916. v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANUCCIO de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.727. v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATTEI de ALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.725. v.7|10|65

El Juzgado Civil 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO CAPUANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 26.867. v.7|10|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SCRAVAGLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.843. v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.458 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLINA FICARRA de PULEIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.554 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO OUTON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.566 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.481 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CALLEJA de BOGADO y de don ABELARDO GERVASIO BOGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.550 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMORELLI o ANIELLO TEODOSIO ADOLFO AMORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 26.032 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POERIO TORCUATO GALILEO CONRADO GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 26.151 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERRER o RAMON FERRER BELDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 25.477 v.30|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA SALINAS de CORREA LUNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 25.128 v.29|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BUSCIACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.236 v.29|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS JUAN MAGNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.658-v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — L. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.784 v.28|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZITELLI y JOSE MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.680-v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA NUDEL y de don FISCHEL VINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.644-v.27|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOSASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.657-v.27|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA AVERSANO de DJANSEZIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.748. v.7|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASTA ZORZUT de ARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.604 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HERMINIA MUCCI de PAREJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.617 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.618 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA VILLA de CREMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 26.105 v.4|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALFONSO OCTAVIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.903-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d ANDRES FRANCISCO DE ASIS LOPEZ GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.788 v.1º|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ELIZONDO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965 — — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.860 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZOPPI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1955. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400 e.20|9 Nº 25.627 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VUONO de GARCIA QUIRNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.628 v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO VESPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.573 v. 30|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MIELGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Alberto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 25.593 v.30|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHWARTZMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 24.767 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TEDESCO de PICCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.962 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SANZOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e 15|9 Nº 24.861 v, 28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KAPAÑA e ISABEL o ALZBETA o BETA ZEMANEK de KAPAÑA o ZEMAÑEK de KAPAÑA o ZEMANKOVA de KAPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 e.15|9 Nº 24.995 v.28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ARROQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.840 v.28|9|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES ASTARITA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.675-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ORLANDO AVILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.842 v.28|9|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO ANASTASIO RANDLE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.689. v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFA FERMANI de SBARBATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet ,secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.699. v.7|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZNAJER GRYNBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.869. v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TROMBINO de ETCHEVERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 26.759. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PERUCHO de PILOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.853 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MINAFRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.573 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LAIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.531 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SUAREZ o SUAREZ ALVAREZ y de FRANCISCA SUAREZ de SUAREZ o SUAREZ LEIRO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|9. Nº 26.779. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.508 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.644 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO ACHILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|9-Nº 26.275-v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ de OROZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 26.291-v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA CARRERA de VIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 25.942 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA FRONTALONI de SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 25.965 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CHIRAMBERRO de AVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 25.966 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA COSINI de PAGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 25.985 v.4|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA VEIGA de RODRIGUEZ CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 26.070 v.4|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MONTOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.098 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIRGINIO ROBERTO FULUGONIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.033 v.4|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA MELONARI de FANTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.115 v.4|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.790 v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO LANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.763 v.1º|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CHAIJ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.811 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y empleza pcr 30 días a herederos y creedores de JULIO o JULIO BUENAVENTURA SAN MILLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.701 v.1º|10|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BORTNIK de ISRAEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 25.649 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA ANTONIAZZI de BERNAD y JOSE BERNAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.201 v.28|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|9 al 14|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE LA FUENTE. — Publíquese por DIEZ días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 25.346 v.30|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA EMILIA PELLEGRINI de BOMBELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.193 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NOGUERAS o NOGUERAS OROÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.180 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE NILE y ANTONIETA DI SERIO de DE NILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.071 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA GONZALEZ o GONZALEZ y GONZALEZ o GONZALEZ de MENENDEZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.15|9 Nº 24.957 v.28|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRIGNANI y JUANA BRUZZONE de PATRIGNANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.910 v.28|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CARMEN CARROZZINO de IOZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.856 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIANO GIANNATTASIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.826 v.28|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE FILARDI, por treinta días. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.844 v.28|9|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DISANTO y TULA LONGO de DISANTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.785 v.28|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHAMIL HITCHU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.927 v.28|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME COLOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.682-v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GLADYS BETTY o GLADIS BETTI o GLADIS BETTY o GLADYS BETTI FERRER de GEUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 24.512-v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL GERMAN PAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.539-v.27|9|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO JOSE DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.593-v.27|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MIRAVENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.750 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA DOMINGUEZ de DE ANTON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.903 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.920 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.782 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.008 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUISA VENTURINI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.440 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA FRANKEL de NEBEL y Don RUBIN NEBEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.186 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "POLICIA FEDERAL (AGUSTIN LATORRE) s|hallazgo", cita por un día por mes durante tres meses, a quienes se consideren con derecho sobre la suma de $ 67.000 m|n., hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
e.25|8 Nº 6.708 v.25|8|65
e.24|9 Nº 6.708 v.24|9|65
e.25|10 Nº 6.708 v.25|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AMSTERDAM. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.007 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SALOMON KWELLER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.005 v.4|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN BAUTISTA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.116 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SEVLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1945. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 2[illegible].783 v.1º|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GONZALEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.827 v. 1º|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.712 v. 1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FIRSTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 25.472 v. 30|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC STOLAR. — Publíquese por diez días. — Bs. As., 13 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.413 v. 30|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CONSTANCIO GARLINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.465 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PANTALEON IEZZI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.449 v. 30|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PERFECTA DEL CORAZON DE JESUS PINAZO Y SAGRERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.326 v. 30|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ SHORE, VDA. de MALINOW. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 25.047 v.29|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANDELARIA GAYOL de ZOPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.705 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.707 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.842 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.590 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CAUBET de TACCHINO y de doña ISABEL CAUBET de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.538 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "La Economía Comercial S. A. de Seguros Generales y otra c|Sucesión de Luis Rizzo S. F. E. I. I. y otros s|ejecución hipotecaria" por cinco días notifica a JOSE CAPORALE y ANTONIO VOZZA el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 24 de 1965... IV) En cuanto a los demás, teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 257 punto segundo y demás constancias, se declaran rescindidos los boletos respecto a los Sres. José Caporale y Antonio Vozza, con pérdida de la seña depositada en autos por los mismos. Notifíquese. María I. Anastasi de Walger". — Asimismo notifica por igual término a Miguel Elizalde la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 11 de 1965. Autos y Vistos ... II) En lo demás, teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 182 y demás constancias, se declara rescindido el boleto respecto a don Miguel Elizalde, con pérdida de la seña depositada en autos por los mismos. Notifíquese ... María L. Anastasia de Walger". Intima a los citados a que dentro del tercero día constituyan domicilio en autos, bajo el apercibimiento del Art. 1º de la ley 14.237. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.200.— e.21|9 Nº 26.031 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL DUCA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.625 v. 1º|10|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 25.314 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RICARDO PARERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.853 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SAMUEL FROIM KLEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.812 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE RAMON BLANCO VITORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 25.091 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ENRIQUE SFRISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.288 v.5|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 26.441 v.5|10|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|9. — Nº 26.610 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a doña MARIA LUISA LINO para comparecer en el juicio "Lino Francisco José adopción" bajo apercibimento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.23|9 Nº 26.597 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 RODOLFO RERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.584 v.6|10|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERO LORENZO SECRETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.507 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO MIRASOUU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.513 v.6|10|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.505 v.6|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK o BERECK OZDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.509 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS URES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.902 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ZANGARI de CASTILLETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.811 v.7|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BONASERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.817 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO ROMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.919 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de LEONARDO o LEONARDO BLAS PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.818 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MATERA de CLAVET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.814 v. 7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ECHEVERRIA y doña ANASTASIA ROMERO de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 26.296 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATURANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.028 v.4|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO o SANTIAGO GINO ROSSI o Sgo. G. ROSSI o S. ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.000 v.4|10|65

Juzgado Civil Nº 11, ecretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BARRUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 26.065 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIM KERZER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.352 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARGARITA ALMAR de GABELICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 25.531 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA CHOTRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 25.524 v. 30|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ADELA ALVAREZ de PIERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 25.272 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO WOLF SZTERN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.768 v.28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "OXILIA JUAN", publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 25.032 v.28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO SCHMUCKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 24.598-v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO WAISBURD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.685 v.27|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR GARCIA GORRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.338 v.5|10|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA APOSTOLICO de DE LUISE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.848 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de doña CATALINA MARCELINA GALLINO de RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.805 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANGELINETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.635 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MATILDE ALICE de BELTRAN de NANCLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.649 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ANA TARDITI de LAGOMARSINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.931 v. 1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HESERSKY de VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.647 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.669 v.6|10|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BESTARD y de doña MAGDALENA COLL CRESPI de BESTARD o MAGDALENA COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 26.527 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SUAREZ o SUAREZ BACONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.510 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO TROPPOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre quince de 1965 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.792 v. 1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAGAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.880 v. 1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 22 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.16|9. — Nº 25.110 v.29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIANO BUTELO o OCTAVIANO RAMON BUTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.743 v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO LEFELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.626 v.27|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.051 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBINA COMIN de SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.741 v. 1º|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALSIRA o MARIA ALCIRA ABRINES de DESTRA — Publíquese por diez días. — Buenos ires, 25 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.837 v. 1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA JUANA ARRIETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 25.634 v. 1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE WICHTENDAHL y doña EMILIA BUSCH de WICHTENDAHL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e. 20|9 Nº 25.866 v. 1º|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFA de CRISTOFALO y ANTONIO CRISTOFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 25.116 v.29|9|6

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO JOANNIDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 24.829 v.28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FUSTER de SADIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.887 v. 7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA BRISCIK o BRISCHIS o BRISCICK y de don ANTONIO HOSTAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 24|9 Nº 26.747 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAPENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.16|9. — Nº 25.136 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENENDEZ de MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.625 v.27|9|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DI DIEGO de PRIVATO o MARIA ESTER DI DIEGO de PRIVATO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.809 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIORISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos María Petizer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|9. — Nº 25.129 v.29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGA de GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.791 v.28|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CASTAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.194 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.123 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LOPEZ y SUELDO o PETRONA ELISA LOPEZ y SUELDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 25.950 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SPALLETTI viuda de CASTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e 17|9 Nº 25.408 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.726 v.27|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SARKOZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 24.973 v.28|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDOLA de CAMPORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.784 v. 7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUERRA y ELVIRA PICARDO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.672 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MARIA FRANCISCO FERNANDEZ MOUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.599 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.243 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI HASAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.782-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIANZA LIBERTARIA BASTONI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.843-v.1º|10|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PRELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.16|9. — Nº 25.166 v.29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GRUNEWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 25.127 v.29|9|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.858-v.1º|10|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL BATISTA de NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.892 v 7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BISOLIO o RIZZOLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 26.807 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEIMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 26.830 v. 7|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.637 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS CAMBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 26.225 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA NIEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 26.325 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARCHETTI y AMINA PAOLI de MARCHETTI o ANIMA PAOLI de MARCHETTI o MARIA AMINA PAOLI de MARCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600. e.21|9. — Nº 25.978 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR RAMOS MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.124 v.4|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTO de DIETTA y MARIA ROSA DIETTA o MARIA ROSA DIETTA y RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.21|9. — Nº 26.071 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SALERNO de RIZZUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.846-v.1º|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL BONONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 25.604 v. 30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO CORRO e ISABEL CORRALEJO de CORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 25.086 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA ALEMAN FUENTES o ALEMAN de ALEMAN o ALEMAN DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.538 v.27|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.825 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.532 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SOCORRO VALLINA de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.520 v.6|10|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ATANACIA ECHENIQUE de RUBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 26.373 v. 5|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELIP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 26.414 v. 5|10|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GAGLIARDO de MARIANI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 26.448 v. 5|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCIANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.076 v.4|10|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO DAVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.17|9 Nº 25.435 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOREIRA CELESTINO y MOREIRA RAMON JOSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.499 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a acreedores y herederos FLOR JOSE, por treinta días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.500 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO PAGANO VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 25.265 v.29|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.766 v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LYNCH. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 26.273 v. 5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 22|9 Nº 26.315 v. 5|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MELCHOR MILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.145 v.4|10|65

Juzg. en lo Civil Nº 19, Secret. Nº 37, cita por diez días a don GASPAR JOSE LEON BACIGALUPI, para comparecer en juicio "Iglesias Elsa Sara c|Bacigalupi Gaspar José León s|Nulidad de matrimonio y pérdida patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200 e. 23|9 Nº 26.242 v. 28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LIDIA MERELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.475 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MACCHIA y de CATALDA MINAFARO de MACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1965 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 24.796 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.570 v.27|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARMENGOL GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.754 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a MARGARITA ELISA SCHIAVONI para comparecer en juicio "Schiavoni Margarita Ester, s adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e.24|9 Nº 26.812 v.30|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO OLIVEROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|9 N 26.530 v.6|10|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE ANGIOLELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.203 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL MESSERE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.181 v.4|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDILIO MANUEL BARRAQUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 24.865 v. 28|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FORTUNATO RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.16|9. — Nº 25.123 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUCIA COLOSIMO de PUNGITORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Juan L Peña, secretario.
$ 2.800 e 15|9 Nº 24.922 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIERO BICEGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.064 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.389 v.30|9|65

Nº 21

El Juzgado Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO BONIFACIO LANDA y de doña MARIA CAROLINA EUGENIA ECHEGARAY de LANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Oscar Jorge Chiozza, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 26.429 v. 5|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANTELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.043 v.4|10|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 28.856 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 26.612 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.920-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.832-v.1º|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO NOVOA o VENANCIO NOVOA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 24.827 v. 28|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GABRIEL MAINERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.536 v.27|9|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIERBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.667 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.561 v.6|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL CAMPOS VARELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 26.217 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.868-v1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.632 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIESA de FRACCHIA, ANTONIA MARGARITA LUISA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 25.033 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI de ODDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 68.189 v.29|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 18|1|65.

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MENICHELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 24.573 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REAL de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.547 v.27|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en el concurso civil de MANUEL VICENTE PAJARO comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 640 e.24|9 Nº 26.692 v.27|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PARASOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.526 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.495 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norbeto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 25.829-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPO de VOVARD y TEODORO JULIAN VOVARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.828-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBA ROZENBERG Vda. de EICHENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 25.758-v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANUNCIADA BRUZZESE de CICCIA o ANUNCIACION MARIA BRUZZESE de CICCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.20|9 Nº 25.737 v.1º|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA FRANCHINI de BONA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.073 v. 29|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA DAGLIAN Vda. de MARGOSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800 e. 15|9 Nº 25.024 v. 28|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS o JUAN BAUTISTA PELAYO BUSTOS o JUAN BAUTISTA NEMESIO ALEJANDRO PELAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000 e. 15|9 Nº 24.833 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL MONES CAZON de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 24.765 v. 28|9|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SZEWCZYK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.602 v.27|9|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SEMBEROIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.899 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FRIED de ORENTRAJCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
2.800 e.24|9 Nº 26.868 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.744 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES OVIDIA SASSI de RACSOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 26.870 v.7|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JUANA SANTI y JUANA SCOTTI de SANTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 25.945 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANESTRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 25.823 v.1º|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SYMCHA GENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.651 v.1º|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY BEATRIZ GUTIERREZ ALTUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.17|9 Nº 25.308 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CAMPANINO de GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.376 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA FERRIERE Vda. de PEYREGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e 15|9 Nº 24.961 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PERRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.654 v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.642 v.27|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.823 v.7|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.810 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI REGALINI de CAMIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.17|9 Nº 25.400 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE LEHMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 25.203 v. 29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BLAZQUEZ o DOMINGO BLAZQUEZ GAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.089 v. 29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PEDOTA de TITOLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 15|8 Nº 24.974 v. 28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JANOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.556 v.27|9|65

Nº 27

Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a JESUS ROBERTO ROBLES, para comparecer en juicio "Giménez de Robles, Fuensanta c|Robles, Jesús Roberto, s| divorcio, tenencia y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000. e.24|9. — Nº 26.694 v.30|9|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.717 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.683 v.6|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RABBITO o RABLITO de BERLANGA y de CARMEN BERLANGA de GARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 26.205 v.4|10|65

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA SAINT MARTIN de PASTORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 25.969 v.4|10|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JUILLERAT de RIAL y de doña MARIA MARGARITA RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 25.752 v.1º|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 25.640 v.1º|10|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO ANTONIAZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.17|9 Nº 25.476 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PEREYRA de ANZISI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.218 v. 29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE BERRETTA de PETRAGLIA y PASCUAL FRANCISCO PETRAGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.621 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA ZELICOVICH de ZELICOVICH y de JUAN ZELICOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.673 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIA HILARIA FARIAS de MENDIETA y LIBORIO MENDIETA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.623 v.27|9|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL BRUNO VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.075 v. 29|9|65

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDONIA LEEB de KIRSCHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.858 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REY de AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.691 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL BALIÑAS o DANIEL VALIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.835 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ARIAS. Publíquese por (10) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.334 v.5|10|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ESTELA CHAPATTO de ELIZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 25.986 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.17|9 Nº 25.576 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 25.575 v.30|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 25.574 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 25.320 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE KHAIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 25.321 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 25.323 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGLESIAS viuda de MATEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 25.322 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 25.324 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PEÑA de DALINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.165 v. 29|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ENRICO de ENRICO, JUAN ENRICO y MARIA NELLY ENRICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 3.200 e. 16|9 Nº 25.122 v. 29|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANNA RINALDELLI de ZERBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.124 v. 29|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BEILA JASIN de NUSINOVICH. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.800 e. 15|9 Nº 25.018 v. 28|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA BOSSI de SOTTOCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 24.606 v.27|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.24|9. — Nº 26.804 v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIRSCH, ATILIO IGNACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.734 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ARCUSA PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|9. — Nº 26.827 v.7|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, emplaza por 15 días a don WALTER MARENCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue Herminia Irma Martino, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.23|9. — Nº 26.522 v.29|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TENENSOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 26.339 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 N 26.226 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO FIORENTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre, de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.413 v.5|10|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.399 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.384 v.5|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHAAP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 25.949 v.4|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AMALIA LUZZI de PETROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 25.348 v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 25.146 v. 29.9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO JOAQUIN o JOAQUIN MARIO SARAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 25.186 v. 29|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da ANA EMILIA MASTANDREA de PETRALIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 25.138 v. 29,9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn SEBASTIAN PETRALIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 25.137 v. 29|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 15|9 Nº 21.733 v. 28|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|8 al 8|9|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PABLO BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 24.646 v.27|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO JUAN PEZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 15|9 Nº 24.797 v. 28|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MANSILLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.21|9 Nº 26.084 v.27|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PERRELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.22|9. — Nº 26.395 v.28|9|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE PARENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.24|9. — Nº 26.704 v.30|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCA JUANA RIVABERTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. — e.21|9 Nº 26.204 v.27|9|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita a JORGE GETTAS, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge Gettas, sobre cobro ejecutivo de pesos 14.800 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — El Secretario.
$ 1.200 e.23|9. — Nº 26.677 v.27|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.21|9 Nº 26.202 v.27|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.22|9. — Nº 26.365 v.28|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SANTOS SOUZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. e.24|9. — Nº 26.911 v.30|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DIEDRICH FEDERICO DIERKS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400. — e.21|9 Nº 26.175 v.27|9|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN PEDRO DOS REIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.24|9 Nº 26.712 v.30|9|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ERNESTO CERRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.24|9 Nº 26.806 v.30|9|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a SERGIO LAURO MOTTOLA y VALENTIN ADOLFO IRIGOYEN para comparecer en juicio sobre cobro ejecutivo de alquileres, seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.24|9 Nº 26.857 v.28|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del Dr. José Pedro Massa, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS MOISES JESIOTR o JESIOT. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400 e.16|9 Nº 25.241 v.29|9|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO SALVADOR LICCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.24|9 Nº 26.900 v.30|9|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PALLEJA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 2.400. e.15|9. — Nº 24.941 v.28|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1 Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.21|9 Nº 7.160 v.27|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|9 Nº 7.161 v.27.9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OTTO LAZARO MUKDEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|9 Nº 7.162 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JAVIER GIURNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|9 Nº 7.163 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ZUBIRI, Causa Nº 25.793 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.
e.21|9 Nº 7.164 v.27.9|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a COVELLO BERDINI GUERINI, para qué comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.988), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965 — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.21|9 Nº 7.165 v.27|9|6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ, ROBERTO EDUARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas reiteradas (33.988), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.21|9 Nº 7.166 v.27|9|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO TOMAS MARY, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.650, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|9-Nº 7.215-v.30|9|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO MANUEL VAZQUEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.632, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|9-Nº 7.217-v.30|9|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ISMAEL MARIA HERNANDEZ o HERNANDEZ ANDERSON apodado "El Bebo", a CARLOS SACCOMANO (a) "Carlitos" y JUAN MANGOTICH, procesado por tentativa del delito de robo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 24.655, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|9-Nº 7.216-v.30|9|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO LAINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|9-Nº 7.218-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LOURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|9-Nº 7.219-v.30.9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NELSON TUFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|9-Nº 7.220-v.30 9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RICARDO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|9-Nº 7.221-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAL SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 24|9 — Nº 7.222 — v. 30 9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS L. BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e. 24|9 — Nº 7.223 — v. 30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Juzg. en lo Crim. de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 24|9 — Nº 7.224 — v. 30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA BEATRIZ ALVAREZ, (causa Nº 24.227) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 24|9 Nº 7.225 v. 30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente a AVELINO BARATTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.226 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TONADO (Causa Nº 24.182) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.227 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALFREDO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.228 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSCAR MAURIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.229 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FORTUNATO GRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.230 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA BROVER de BUCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.24|9 Nº 7.231 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.232 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DAYAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 8 de setiembre de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.233 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA de RUGGIERO (C. Nº 23.219) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.234 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.235 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA A. D. de RICARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.236 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BENITEZ de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.237 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR TRANQUILINO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.238 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IMELDA J. de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.239 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA HAYDEE MIHALIC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.240 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.219, que se le sigue por violación de domicilio, daño y lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.241 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LOPEZ de SCHIAVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.24|9 Nº 7.242 v.30|9|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO PALOPOLI a compa recer en la causa Nº 29.804 que se l sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebeld en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1965 — Armando A. Caccuri, secretario.

e.21|9 Nº 7.167 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTE SESTELO a comparecer en la causa Nº 29.703 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.21|9 Nº 7.168 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AURORA GRUNEIRO viuda de ARLANDIZ o ALLONDIZ, a comparecer en la causa Nº 29.777 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|9 Nº 7.169 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ADOLFO ROSALE a comparecer en la causa Nº 29.745 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en cao de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|9 Nº 7.170 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS ANICETO GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 29.474 que se le sigue por el delito de infraccin a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|9 Nº 7.171 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace Secretaría Nº 120 del Dr. Caccuri se emplaza por el término de cinco días a CARMELO SAUCHELA, a comparecer en la causa Nº 29.391 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

.21|9 Nº 7.172 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ISAAC GOLDBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación (causa Nº 32.000), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121.

Hoy, 8 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.21|9 Nº 7.173 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO MERCURIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.245, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121.

Hoy, 2 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.21|9 Nº 7.174 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA TERESA de BRINGAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.243, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121.

Hoy, 3 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.21|9-Nº 7.175-v.27|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HAYDEE LILIA MANES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.244, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121.

Hoy, 3 de septiembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.21|9 Nº 7.176 v.27|9|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALI DRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 13.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Juan Manuel Jordan, secretario.

e.21|9 Nº 7.177 v.27|9|65

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERWIN GERMAN GUILLERMO MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.21|9 Nº 7.178 v.27|9|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Cri minal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTO·IO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|9 Nº 7.180 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO DOMEQ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.24|9 Nº 7.243 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ERNESTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.24|9 Nº 7.244 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarar... rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre , de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.24|9 Nº 7.179 v.30|9|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS HEVIA (causa 12.461), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrau-

dación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.245-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ARELLANO (causa 11.393) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.246-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELIX HEVIA, causa 12.461, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.247-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NOVELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.250), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa, secretario titular: Dr. Horacio J. Venini, secretario interinamente a cargo de la Secretaría Nº 133: Dr. Jorge R. Bustelo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.24|9-Nº 7.248-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ALDO CYGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.24|9-Nº 7.249-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARKAN (Causa Nº 11.219), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.24|9-Nº 7.250-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL QUEIRUGA (h), (Causa Nº 11.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.24|9-Nº 7.251-v.30|9|65

Nº 12

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de esta Capital Federal, por la Secretaría Nº 135, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL VALENTIN LIPSKER y RICARDO KORCARZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.603, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.252-v.30|9|65

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de esta Capital Federal, por la Secretaría Nº 135 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a MARIA LUISA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.869, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.253-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALFREDO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9-Nº 7.254-v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.255 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO SANTIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.256 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MAIDANA DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.257 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.258 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO FINKELBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.259 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WOLF STITZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|9 Nº 7.260 v.30|9|65

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MOISES MUCHNIK, a comparecer en la causa Nº 2.720 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.24|9 Nº 7.261 v.30|9|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ELBA MALDONADO, a comparecer en la causa Nº 2.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.24|9 Nº 7.262 v.30|9|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SERGENT, a comparecer en la causa Nº 2.849 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.24|9 Nº 7.263 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PASCUAL SACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por in. art. 248 del Código Penal (número 1.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.24|9 Nº 7.264 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Sec. Dr. R. Bergalli, se emplaza por el término de cinco días a JULIO COBAN, a comparecer en la causa Nº 2.359, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.24|9 Nº 7.265 v.30|9|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MERBILAHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.24|9 Nº 7.266 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RENE GASPAR IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.24|9 Nº 7.267 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICENTE BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.24|9 Nº 7.268 v.30|9|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ESPATULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.24|9 Nº 7.269 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUIQUE, que frecuenta peluquería sita en Dorrego entre Cnel N. Vega y Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 90 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.24|9 Nº 7.270 v.30|9|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE E. MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Nº 4714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.21|9 Nº 7.181 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO JOSE ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Nº 4977, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.21|9 Nº 7.182 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO SPAGNOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, tent. estafas y falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3152.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.21|9 Nº 7.183 v.27|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, cue se presente a estar a derecho a OTIBOR o CTIBOR DULIK, en la causa Nº 4.485, que por el delito de lesiones calificadas por el vínculo —art. 92 del Código Penal— se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9 Nº 7.271 v.30|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a AMERICO PAREJAS, en la causa número 4.684, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9 Nº 7.272 v.30|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS HUMBERTO MADRID, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 4.972, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|9 Nº 7.273 v.30|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a EDUARDO CARPINK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4.171 que se le sigue por estafa reiterada, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9 Nº 7.274 v.30|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a ELENA AYBECZYC, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.171 que se le sigue por estafa reiterada por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.275 v.30|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JACOBO BRESCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 4.171, que se le sigue por estafa reiterada por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.276 v.30|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS CACERES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.171, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.277 v.30|9|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO DANIEL PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.155, que se le sigue por asoc. ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|9-Nº 7.278 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.155, que se le sigue por Asoc. ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|9-Nº 7.279 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18. Secretaría número 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR HIPOLITO PAMPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4448, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|9 Nº 7.184 v.27|9|65

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO OTERO, a comparecer en la causa Nº 4.934, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.280 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GIRALDEZ, a comparecer en la causa Nº 4.673, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.281 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO HORACIO BISIGLIA, a comparecer en la causa Nº 4.870, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.282 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIRTA BRINGAS, a comparecer en la causa Nº 4.868, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.283 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REMO CORAZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.284 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MOGUILEVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.285 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RUBEN KADI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|9-Nº 7.286 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSEMFFET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|9-Nº 7.287 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ESSER a comparecer en la causa Nº 4.802, que se le sigue por el delito de sustracción de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.288 v.30|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VON DORY a comparecer en la causa Nº 4.881, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|9-Nº 7.289 v.30|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 252|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.21|9 Nº 7.206 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO O. FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 89|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.21|9 Nº 7.207 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA CASSALE de ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1.203|64), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.21|9 Nº 7.208 v.27|9|65

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO BESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5057, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.21|9. Nº 7.209. v.27|9|65

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TOMAS MAZZARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5104 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.21|9. Nº 7.210. v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO ERRECALTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. 209, 210, 213 y 277 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.21|9. Nº 7.211. v.27|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a mi cargo, cita y emplaza tar desde la primera publicación del presente a LUIS ENVALD GEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Walter Pérez, secretario federal.
e.21|9. Nº 7.212. v.27|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANGEL RUSSO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 391|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría Nº 2. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º — Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.21|9 Nº 7.185 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO MARTIN SALAZAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 154|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.21|9 Nº 7.186 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NOACH BRICKMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 7|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º. Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.21|9 Nº 7.187 v.27|9|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARMELO SAVIGNANO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 306|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 — 2º piso — Cap. Federal.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Raúl O Lascano, secretario.
e.21|9 Nº 7.188 v.27|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO B. BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.834, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|9 Nº 7.189 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.862 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|9 Nº 7.190 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME AUERBACH y RODOLFO AUERBACH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.932, que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de de-

clarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|9 Nº 7.191 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a APELES GALLIGO FANLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.238, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|9 Nº 7.192 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GINSBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.21|9 Nº 7.193 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO FRANCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2848, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Fernando Basso Graig, secretario.
e.21|9 Nº 7.194 v.27|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VALENTINI y JORGE BENVENUTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Secretario.
e.24|9-Nº 7.293 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROSARIO SCICCHITANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|9-Nº 7.294 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|9 Nº 7.295 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|9 Nº 7.296 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES PLANELLA DE MONTENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|9 Nº 7.297 v.30|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|9 Nº 7.195 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RENATO DEGLI SPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|9 Nº 7.196 v.27|9|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|9-Nº 7.290 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR F. REZZA y RICARDO H. CANDI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Rigretti, secretario.
e.24|9-Nº 7.291 v.30|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HUMBERTO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Rigretti, secretario.
e.24|9-Nº 7.292 v.30|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO P. IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.21|9 Nº 7.197 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO NOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.21|9 Nº 7.198 v.27|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CAPACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.21|9 Nº 7.199 v.27|9|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos (causa 1380), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|9 Nº 7.200 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando (Causa 920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|9 Nº 7.201 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando (Causa 919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|9 Nº 7.202 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|9 Nº 7.203 v.27|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|9 Nº 7.204 v.27|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES BIGBEN". Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de mayo de 1963. — Síndico: Raúl Izrael Bajczman, domicilio: Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 9 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.800. e.23|9. — Nº 26.634 v.29|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "MUEBLES LA BRETAÑA S. A." por sí o por medio de apoderados, para comparecer en los autos "Francisco Arlia e Hijos c|Muebles La Bretaña S. A. s| ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 26.376 v.28|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AZAZ SUAREZ" fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de octubre de 1963, Síndico Alfredo Alonso, Viamonte 1592, piso 10, Of. C a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días — Señálase el día 17 de noviembre de 1965 a las 8.30 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965 — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600.— e.24|9 Nº 26.846 v.30|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S.A. — Continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 14 de octubre de 1965 para presentar al síndico, don Norberto Trabb, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El día 5 de noviembre de 1965, a las 14 horas se celebrará la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.24|9 Nº 7.299 v.30|9|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de "ORLANDO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que la Junta de acreedores para Graduación y Verificación de Créditos, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, habiendo sido señalada para el 9 de noviembre de 1965, a las 14 horas.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. e.23|9. — Nº 26.460 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de cesación de pagos el 16 de agosto de 1962. Liquidador Unión Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e. 21|9 Nº 26.143 v. 27|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por quince días que en los autos: "GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|Pagarés perdidos", el Señor Juez dictó la siguiente Resolución: "Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Autos y Vistos: Por presentado, parte en el carácter invocado y constituido domicilio legal. Habiéndose cumplido con los requisitos mencionados en el Art. 89 del decreto ley 5965|963, aceptándose la fianza personal ofrecida por la actora y su letrado, quienes deberán comparecer a Secretaría a efectos de librar el acta de ley ante el actuario, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 8º) Vencimie 12 7 965 por $ 100.000.— librado por Bestani S. A. domiciliada en Alem s|n. de San Martín, Pcia. de Mendoza, a la orden de la sucesión de Leonardo M. Sarcinella y endosado por ésta. — 9º) Vencimiento 10|8|965 por $ 114.710 librado en las mismas condiciones que el anterior. — 10º) Documento por $ 35.729 con vencimiento del 30|7|965 librado por el Colegio Salesiano Angel Zerda con domicilio en Caseros 1250 (Salta). — A los fines previstos por el Art. 89 del decreto ley 5965|963 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y diario Cronista Comercial debiendo asimismo notificarse la siguiente resolución a libradores y endosantes. — Eduardo Guzmán". — Publíquese por quince días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 23.400. e.9|9. Nº 23.928. v.29|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de INCA-HUASI S. C. P. A. al portador y JOSE MARIO GALLI. Fecha provisoria de cesación de pagos 25 de enero de 1963. Síndico: José Humberto Mangione. Domicilio: Beauchef 271, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 3 de noviembre de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 4.200.— e.24|9 Nº 26.732 v.30|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a la firma "PANADERIA Y CONFITERIA MECANICAS", de la razón social "LIBARDI Y CIA.", compuesta por los Sres. Hipólito Libardi, Matías Jordán Ferrari, Héctor Horacio Albizzatti y Juan Roberto Díaz, para que comparezcan a contestar la demanda en el juicio "Molino Chacabuco S. A. c|Panadería y Confitería Mecánicas de Libardi y Cía. y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 3.200 e. 21|9 Nº 25.987 v. 27|9|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, hallarse en Secretaría en estado de liquidación y proyecto de distribución provisoria de la quiebra BARAYBAR GIMENEZ, MANUEL, que será aprobada si no hay oposición en los 8 días posteriores a su última publicación.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000. e.23|9. — Nº 26.658 v.29|9|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a los Sres. RAFAEL SAPATARO y CARLOS ABRUZZI, a fin de que concurran a tomar la debida intervención en los autos: "Campos José A. S. A., s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. e.23|9. — Nº 26.633 v.29|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de TEJEDURIAS HILCAT JACOBO CATAIFE E HIJO, la convocatoria solicitada fijándoles el plazo que vence el día 30 de setiembre de 1965, para presentar al Síndico Osvaldo M. Rimedio, los justificativos de créditos. El 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los Acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600 e. 21|9 Nº 26.037 v. 27|9|65

Nº 14

Edicto de quiebra. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la quiebra de LUIS MARIANI E HIJO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de marzo de 1964. Síndico Manuel Blanco Amores, domicilio Salguero 1951, piso 5º, "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 22 de noviembre de 1965 hora 9 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.24|9 Nº 26.910 v.30|9|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don JOSE BONIFACIO GUERRERO, para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Guerrero, José Bonifacio, s|Cobro Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 2.200. e.23|9. — Nº 26.621 v.29|9|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL CARDOZO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5134|65, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daner, secretario.
e.21|9. Nº 7.213. v.27|9|65

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don JOSE MARIA GALLARDO para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Gallardo, José María s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, setiembre 6 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e. 21|9. Nº 7.214. v.27|9|65

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina c|JULIAN MARTIN ARRAMBIDE (Sucesión) s|Expropiación", notifica por cinco días a los sucesores de Julián Martín Arrambide, herederos o quien resulte propietario del lote número veinticinco, parcela uno, manzana ciento uno, Sección B, circunscripción I, Calle Berutti Nº 515, Zárate, que deberán presentarse en juicio en el plazo de diez días a partir del último edicto, a contestar la demanda, acreditando su condición con título de propiedad, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y seguir la causa con intervención del Sr. Defensor Oficial por ante el Juzgado interviniente. Cítese por igual término y apercibimiento a los terceros que tengan interés en el inmueble a expropiarse por cualquier causa que fuere.
San Nicolás, agosto 11 de 1965. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
e.24|9 Nº 7.298 v.30|9|65

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "ROMANO SAVERIO ALBERTO c|CONCOLINO ALBERTO s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, designado de oficio (T. E. 80-3099), rematará en el local de Moreno 1441, Capital, el jueves 30 de setiembre 1965, a las 15,30 hs., un lote de terreno Nº 23, de la M. 36A., en la Zona Sud de esta Capital, calle Carhué Nº 1453. Mide: 8,66 m. por 17,30 m., edificado con galpón. Base $ 248.400.—. m|n. Seña 8 por ciento, comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.400. e.24|9. Nº 26.702. v.30|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en autos "CAMARGO GIMENEZ MIGUEL c|REPETTO, JOSE LAZARO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Oscar Ovando, a propuesta de parte, rematará en el mismo, el día 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas, el inmueble de la calle Colombres 329 de esta Capital, edificado en terreno que mide 8,66m. de frente al Este, por 30,53m. de fondo por el costado Sud; 28,52m. en el Norte y 9,46m. en el contrafrente al Oeste. Superficie total 260,0165 m. "Ad Corpus". — Base pesos 355.009,25 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — **Nota:** "Por la cláusula 9, de la hipoteca que se ejecuta, el deudor se obliga a no arrendar, gravar o ceder el inmueble, mientras subsista la misma".
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.400. e.21|9. — Nº 26.157 v.27|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio SOLA MARIA ANTONIA c|ROGOZINSKI JOSE y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, signado a propuesta de parte, rematará el domingo 3 de octubre, a las 10 horas en el mismo, el departamento o unidad funcional Nº 3, ubicado en la calle Cuenca 4747, la que tiene dos parciales: el primero en la planta baja con sup. cubierta de 68 m.c. 49; una semicubierta de 4 m.c. 35 y una descubierta de 33 m.c. 41; superficie total: 106 m.c.² y en el primer piso una superficie cubierta de 52 m.c. 73; una semicubierta de 5 m.c. 76 y una descubierta de 30 m.c. 67, superficie total: 90 m.c. 16; superficie total de la unidad funcional: 196 m.c. 41. Porcentual: 28,50 o|o. Entrega desocupada. Base $ 345.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 9.600 e.17|9 Nº 25.602 v.30|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SANCHEZ PABLO JULIAN c|GUEVARA de DIAZ GUALBERTA s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Héctor E. Tardito, con oficinas en la calle Alsina Nº 833, 5º piso, Of. Nº 4, Capital, rematará el día 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital, una propiedad ubicada en la calle España Nº 1289, entre las calles Gral. Roca y Gral. Urquiza de la localidad de Vicente López. Edificada sobre el terreno señalado con el número 2 "A", manzana Nº 5, que mide 8,66 de frente por 8 metros de fondo, o sea una superficie total de 68,60 metros cuadrados. La cláusula noventa de la escritura hipotecaria dice expresamente: En caso de ejecución hipotecaria la finca se entregará Desocupada. — Base $ 262.429.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.200. e.24|9. Nº 26.758. v.30|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "BRIZUELA de CACHAU ELBA ANTONIA y otra c|CASTRO ALEJANDRO MIGUEL y otro, cobro hipotecario", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., con oficinas en Lavalle 454, Capital Federal, rematarán el viernes 1º de octubre, a las 16,30 horas, en el salón calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble en Ciudadela F.C.D.F.S. (Partido de 3 de Febrero), Avenida Gaona Nº 505 entre O'Higgins y Centenario, en terreno de 8m66 de frente por 14m18 y 13m77 en sus costados, o sean 121.02 metros cuadrados. Base: $ 1.320.000.—. Precio pagadero al contado. Seña a cuenta de precio 15 por ciento. Comisión 3 o|o: en efectivo. Venta en las condiciones de ocupación del bien y con la edificación en el estado en que se encuentra. El pavimento del frente, de reciente construcción, será totalmente a cargo del comprador. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 5.200. e.24|9. Nº 26.733. v.30|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos: "PAGANO VITO y otra c|BIOCCA de VANOLI LONG STELLA MARIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 30 de setiembre 1965, a las 15 horas, en Olavarría 373, piso 1º, izquierdo. Cap. Federal, el Dto. unidad 19, piso 5º, Av. Córdoba 1363|67, entre Uruguay y Talcahuano, Capital, superficie propia 21.56 m2., porcentual 0,44, con medidas y linderos surge del reglamento copropiedad horizontal ley 13.512, ad-corpus. Se entregará en el estado de ocupación en que se halle. Base $ 175.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 26.264 v.28|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "GANADO FELIX, MALOBERTI EDUARDO ALFREDO Y FERRARI de PAGANO MARIA ANGELA c|MARTINEZ OSCAR ARGENTINO, s|hipotecario", que el martillero Jorge Peloso, con oficinas en Sarmiento 1586, planta baja, departamento "H", Capital Federal, rematará sobre la misma propiedad el sábado 9 de octubre de 1965, hora 15, el inmueble calle Debenedetti 2801, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie 50.98 metros cuadrados. Base m$n. 340.046,25. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escritura, como condición de venta, ante el escribano Ramón O. Molina. Ocupada por el ejecutado.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000.— e.23|9 Nº 26.477 v.29|9|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Sec. 18, comunica 10 días juicio "BOUREL, PEDRO s|testamentaría", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, 61-8436, 611-7465, rematará el 9 de octubre de 1965, 15 hs., allí, 4 lotes baldíos Madariaga e|G. Rodríguez y B. Encalada; G. Rodríguez e| Madariaga y Pergamino y Pje. Fray M. Esquiú, V. Obrera, Lanús, Pcia. Bs. As., ad-corpus, desocupados, lote 71, ocupado, pavim. cancel., imp. día, posesión. Bases: $ 150.000 y $ 100.000, 1|2 y 1|3 contado, saldo 8 trimestres, interés 15 o|o. Cond. venta: Escrib. a designar por vendedores. Demás cond. en autos. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o a c|comprad. — Buenos Aires, septiembre seis de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.800. e.24|9. Nº 26.752. v.7|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c| MAYANTZ BERNARDO (concurso), hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía. S. A., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Avda. Santa Fe 2128|30|32, Capital Federal, desocupado; mide: 15m25 frente N., 15m17 contrafrente S., 48m57 costado E. y O. Base $ 26.000.000, contado. 8 o|o seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.400.— e.23|9 Nº 26.465 v.6|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "BAZZOLA DELIA MARIA c| CASTELLANOS EMILIA, s|rescisión de contrato", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 29 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los derechos y acciones a la escrituración del inmueble ubicado en la calle Castelli 2828, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, que mide: 205m2. aproximadamente. — Base $ 215.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.400. e.21|9. — Nº 26.165 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "GENTILE de CAMPANELLO AMELIA c|CAMPANELLO FELIPE ANTONIO, s|divorcio, separación de bienes y tenencia", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 29 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, en la proporción de ocupación concerniente en un lote de terreno de 8,66 x 44,21 y 44,02m., correspondiente a la propiedad sita en la calle Quesada números 5952|54|58, en el estado de ocupación en que se encuentran y en conjunto dos unidades de vivienda y un pequeño local para negocio. — Base $ 572.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000. e.21|9. — Nº 26.164 v.27|9|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en juicio: "ROGER ROSA y otro c|LUZZATTI NARCISO, hipotecario", que el martillero Francisco Mauro rematará el 30 de setiembre, a las 16 hs., en Uruguay 344, 4º H., 12 lotes terreno, sitos en Garín, Ptdo. Pilar (manzana 90), con frente a las calles Pueyrredón, Francia y España y cuyas medidas oscilan entre los 232.70 y 472.70 m2., respectivamente, s|títulos. Plano aprobado por DGG Nº 84-173954-1955. Ad Corpus. — Base $ 10.833,33 por cada lote. — Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o, efectivo en el acto del remate, 42 o|o una vez aprobado y el saldo del 50 o|o a un año de plazo, con un interés del 15 o|o, pagaderos por trimestres adelantados. Escrituras ante el Escribano Manuel A. Pezza, con oficinas en Avda. de Mayo 580.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — El Secretario.
$ 4.400 e.22|9 Nº 26.289 v.28|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: "GARRIDO de SERINI, EMILIA c|MATATAGUI, ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Constitución 1582, planta baja, Dto. "A". Capital, el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, el inmueble ocupado, sito en la calle Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos, números 3825|27, 3er. piso, Dto. fondo, del edificio San Francisco Primero, de Mar del Plata. Base m$n. 220.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Venta al contado. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 26.555 v.29|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "CORDERO MANUEL c|MUÑOZ AGUSTINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo número 311, Capital, el día jueves 30 de septiembre, a las 15 horas, un departamento designado como unidad Nº 9, que corresponde a la letra "A" del 4º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 2533, con una superficie propia aproximada de 85 metros. Sale a la venta con la base de $ 545.333,33 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.400.— e.23|9 Nº 26.467 v.29|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "TRAVERSO JUANA y otro c|MIGALE SALVADOR y otros, s|hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 30 de diciembre, a las 15 horas, un local totalmente desocupado, designado como unidad funcional Uno, de la planta baja, sito en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 375, cuya superficie total es de 47,92 m2. — Sale a la venta con la base de $ 555.000.— m|n. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.400.— e.23|9 Nº 26.469 v.29|9|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Sec. Nº 35, comunica 5 días juicio "GOMEZ de FIGUEROA, SARA s|sucesión", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, 61-8436 y 611-4765, rematará el 2 de octubre de 1965, 15 hs., allí, 4 lotes baldíos, Juan Díaz de Solís y Gral Plaza, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ad-corpus, desocupados, pavim., cancelados donde existen, imp. día posesión. Base $ 120.000 m|n. c|u., 1|3 contado y 8 trimestres, interés 15 o|o. Cond. venta: Escrib. N. Vila Sánchez o a designar. Demás cond. en autos. Seña 10 o|o. Comis. 3 o|o a c|comprad. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000 e. 24|9 Nº 26.753 v. 30|9|65

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "CALELLO ANTONIO TOMAS y otro c|DJOURBADJIAN CARLOS, s| ejecución hipotecaria", que la martillera Hermelinda Audrito Poncio rematará el día 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas de Avda. Santa Fe 1277 (3, "B"), la finca sita en calle Nicasio Oroño 2570|72, Capital edificada en lote Nº 17, manzana "D", que mide, según títulos: 8,66 metros en frente y contrafrente, por mts. 36,55 de fondo en su costado Nordeste, y mts. 36,36 en su costado Sudoeste. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 124, Parcela 31. Base m$n. 1.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 14 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000.— e.23|9 Nº 26.479 v.29|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días que en el juicio "BALDASSARRE CARLOS ALBERTO contra BENAQUI JAUREGUI CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & CIA., rematarán el 29 de Septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (piso primero), en propiedad horizontal la unidad Nº 24 (antes letra "F") Piso 3º, de la finca, calle Viamonte 2530|34 38, con entrada por el Nº 2534. — Superficie cubierta propia 141mc80. — Proporción 3,06 o|o. — "Libre de ocupantes". — Base $ 1.847.433,32 m|n. al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 7.600.— e.14|9 Nº 24.690 v.27|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SCIOLINI, ADELA c|ALLEVATO HECTOR SALVADOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el jueves 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Segurola 2135, Capital Federal, el inmueble ubicado en el paraje de Castelar, del Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle antes sin nombre, hoy Los Eucaliptos s|n., edificada en el lote 3 de la manzana A. Superficie 443m0400 dm2. Base $ 64.880, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 26.518 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CAMPOS JOSE, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles ubicados en esta Capital: I) Junín 1815|17, mide 7m361 frente N.O. por 25m98 de fondo, ad corpus; base $ 1.173.000. — II) Av. San Juan 1300 esq. Sgo. del Estero 1212|20, mide 5m78 frente N., 31m54 frente O., 5m435 costado S., 31m67 costado E.; base $ 927.000. — III) Adolfo Berro (hoy Don Bosco) 3714|16, mide 8m69 frente N., 26 ms. costado O., 26m05 costado E., 8m95 contrafrente S.; base $ 1.074.000; y IV) México 1344|48, mide 7m577 frente N., 57m156 de fondo; base $ 1.656.000. Ventas al contado. Los inmuebles se entregan alquilados en las condiciones de ocupación en que se encuentran. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.800.— e.23|9 Nº 26.466 v.29|9|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio BINAGHI, ALFREDO C. c|MELICE o MELICE de GONZALEZ MAGDALENA INES s|Ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 3 de octubre, a las 17 horas, en el mismo, el departamento o unidad de vivienda Nº 7, 2º piso, ubicada en la calle Pavón 1283|99 esq. Sgo. del Estero 1500, con entrada por Pavón 1287, con superficie propia de 30 m. c. 89 y porcentual de 3.42 o|o. Base $ 150.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 21 setiembre de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400 e. 24|9 Nº 26.880 v. 30|9|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "PADOVANI JOSE y otros c|MASTROPIETRO JOSE y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Juan Campitelli, rematará al contado y al mejor postor el 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en su local calle Cerrito 836, piso 5º, unidad 20, Capital Federal, el inmueble sito calle Buenos Aires Nº 2931|35|39, edificado lote B, Manzana A, entre Alvarado y Castelli, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, que consta de 15 unidades (2 locales comerciales y 13 departamentos). 2 desocupadas. Superficie terreno 260,9968 m2. Base m$n. 2.491.340. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 setiembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 8.400.— e.17|9 Nº 25.310 v.30|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Julio C. Benedetti, comunican por cinco días en el juicio "COCYF S. A. c|MARUBLA S. A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., subastarán el lunes 11 de octubre de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240. Buenos Aires, la manzana de terreno Nº 5 del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires Nº 47-390-52 compuesta por los lotes Nos. 1 al 34 y circundada por las calles Salvador Debenedetti, letra B, números 2 y 3 de la localidad de José León Suárez, partido de Gral. San Martín, con superficie total de once mil doscientos cuarenta metros cuadrados y con la base de $ 221.333.32 m|n., equivalente a 2|3 de la tasación fiscal, al contado. Se entregará en las condiciones en que se encuentra. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, a los 30 días de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.800 e. 24|9 Nº 26.839 v. 30|9|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "AIELLO, ARDENTE y otro c|SEEGER, NORBERTO JUAN, s|cobro ordinario", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 30 de setiembre próximo, a las 16 hs., el departamento designado unidad "O" del séptimo piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, situado en la calle Sarmiento 2627, Capital Federal, con una superficie propia de 98,60 m. c. y total de 131 m. c., correspondiéndole un porcentual del 6,35 o|o sobre el total del inmueble. Alquilado con contrato actual. Base: $ 1.481.250, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.23|9 Nº 26.648 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos: "BADOSA, AMADEO ENRIQUE ANTONIO, s|sucesión", que los rematadores Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 29 de septiembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad Murguiondo 2162 y 2164. Su terreno mide: 8m.66 de frente al S.O., por 46m.34. — Sup.: 401m.c.30. — Base: $ 139.332. — Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento. — Se encuentra ocupada por inquilinos.
Buenos Aires, agosto 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.000. e.21|9. — Nº 25.975 v.27|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en el juicio "RASPEÑO, ALBERTO y otro c| SAN MARTIN, JACINTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente N. Padula, rematará sobre la misma, el domingo 3 de octubre de 1965, a las 15 horas, un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad Funcional Número Uno, ubicado en Villa Ballester, con frente a la calle Sargento Cabral 1293, entre las de Capdevilla y Chivilcoy, del Partido de General San Martín, plano de Subdivisión P.H. 47-153-62, Sup. cubierta: 60,93 decímetros cuadrados; una superficie semicubierta de 2,89 dm2. y una superficie descubierta de 26,67 dm2., es decir, una superficie total como unidad Funcional de 90,49 dm2. — Base $ 500.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupado por el demandado. — Cláusula 8 del contrato hipotecario. — "El deudor no podrá celebrar contrato de arrendamiento sobre la Unidad gravada", sin conformidad del acreedor, más informe en autos.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 5.200. e.21|9. — Nº 25.993 v.27|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "PAULET DE LAMBRECK EMILIA c|PAULET LEOPOLDO s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará en el Hall de Ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el lunes 4 de octubre a las 15 y 30 hs., la propiedad calle Paraná Nº 261 al 267, Capital. Superficie terreno 126 m|c., cubierta 558 m|c. Consta de planta baja y 4 pisos altos. Se entrega desocupado el 3º y 4º piso. Base $ 3.800.000, pagaderos 10 o|o a la firma del boleto, 40 o|o a la escritura y el 50 o|o restante en 4 semestres iguales con el 15 o|o de interés anual por semestre adelantado, con garantía hipotecaria. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.400.— e.20|9 Nº 25.796 v.1º|10|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "AENLLE RICO PEDRO y otra c|SIMONI de ROSSETTI ERMINIA ADRIANA y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 13 de octubre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Rodríguez 160 y 170 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires (Gerli, paraje denominado Hunter), entre las vías del ferrocarril y calle Florencio Varela. Medidas y superficie: 8,683 m de frente al Sud Oeste por 38,086 m. de fondo, o sea una superficie de 332.5824 m2. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas 3ª y 5ª del mutuo hipotecario, se entregará el bien desocupado a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 850.000. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e.23|9 Nº 25.063 v.29|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "CORTES y MUSANTTI de BONINO LEONOR VIRGINIA c|VICHE MIGUEL RAUL, s|ej. hipotecario", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el 30 de setiembre, a las 11 hs., sobre el mismo, un terreno situado en V. Zapiola, P. de Moreno, P. de B. Aires, lote 12 de la manzana 28 b, calle S. M. del Carril entre sin nombre y G. Zapiola, que mide 15 m. de frente al N.O. por 43 m. de fondo, o sea una superficie de 645 m2. Base $ 52.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 24.545 v.29|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: "PINI JUAN c|ORFEI JUAN ANTONIO y otra, s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 10 de octubre 1965, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Mariano Acosta 144 entre Moreno y Lincoln, lote 4, manzana 92 b., superficie 228,62 m2. — Base retasada $ 495.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 26.262 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: "PALOMBELLA ANTONIO y otra c| VEGA ANIBAL, s|ej. hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 3 de octubre de 1965, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, localidad de Ezpeleta, Pcia. de Bs. Aires, calle 5 esquina 13, lote 11, manzana XIII, superficie 230,85 m2. — Base $ 258.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.
Buenos Aires setiembre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.600 e.22|9 Nº 26.263 v.28|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "VIAU DOMINGO JUAN RAMON, s|sucesión", que el martillero Roque A. Boverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Cap., el lunes 4 de octubre, a las 16 hs., el departamento unidad 30, piso 6º, de la calle Avda. Corrientes Nº 989, Capital. Superficie propia 46.50 m|c., porcentual 2,04 o|o. Desocupado. Como condición de venta la escritura estará a cargo del escribano Sr. Alberto F. Panelo. Base $ 344.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese de 10 a 13 y de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e.22|9 Nº 26.402 v.28|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por 2 días en el juicio "LEPETIT S. A c| STEINBERG BERTA", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 29 de setiembre, a las 9.30 hs., una caja registradora National y un ventilador Emeta que se exhiben en el mismo lugar. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965 — G. J. Paysás, secretario.
$ 720 e. 24|9 Nº 26.834 v. 27|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "RAMENZONI, ITALO ARGENTINO y otra c|VIE ALFREDO ENRIQUE y otro s|ord.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 29 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el Departamento Nº 4, ubicado en el 1er. piso, de la finca sita en la calle Andrés Lamas Nº 726|28. Base $ 132.000, 2|3 partes de la valuación. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 26.166 v.27|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "LAMEERTHIER HECTOR J. c|MACIA MANUEL y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, el día 8 de octubre de 1965, a las 9 horas, exhibiéndose en Defensa s|Nº, e|Groussac y Ecuador de Talar de Pacheco, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, modelo 1951, motor número 1-0407995, patente año 1964, de la Municipalidad Ciudad de Buenos Aires, Nº 600443, sedán 2 puertas, con la base de $ 128.337. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.23|9. — Nº 26.544 v.27|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "PADIN VAZQUEZ ALFREDO c|ROMANI JORGE G., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, donde se exhibe, el día 6 de octubre de 1965, a las 9 horas, el siguiente bien: un automotor, marca Buick, sedán 4 puertas, motor Nº 58228175, modelo del año 1950, patente Ciudad Buenos Aires, número 2002171, año 1965, con la base de $ 48.000. — Al contado. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280. e.23|9. — Nº 26.543 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "GONZALEZ ALVAREZ FILIBERTO c|MARANDO VICENTE L., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, donde se exhibe, el día 4 de octubre de 1965, a las 9 horas, el siguiente bien: un automotor Hudson, modelo 1938, motor Nº 28947, carburante nafta, potencia 85 C.V., chapa patente Nº 976-800, Pcia. de Bs. Aires, con la base de $ 17.851,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10

por ciento. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160. e.23|9. — Nº 26.542 v.27|9|65

Juzgado Naciinal en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio ENRIQUE FERNANDEZ S.A. contra MARCELINO ACOSTA y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el 7 de octubre de 1965, a las 10 horas en Rivadavia 2039, donde se exhibe, un chasis usado, marca "Whitte", modelo 1939, motor Nº 10.636, en el estado en que se encuentra. — Base $ 156.400, al contado. Seña y comisión de práctica. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 526 del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040 e.24|9 Nº 26.781 v.28|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio RAMIRO M. GONZALEZ c|ERNESTO y JUAN CARLOS MIGUEZ s|prenda que el martillero Alberto A. González rematará al contado y al mejor postor en Av. La Plata 1150, Capital Federal, donde se exhibe, el día 30 de septiembre de 1965 a las 8 horas el automotor marca IKA, tipo estanciera, modelo 1961, motor número 616053038, patente Nº 350826 de Capital Federal. Base $ 132.318,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800 e.24|9 Nº 26.819 v.28|9|65

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "QUINTANA SACI c|ANITORI ANSELMO s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 16 de octubre de 1965, a las 11 horas en el local Rivadavia 10190 donde se exhibe un camión usado modelo 1938 marca Volvo, chapa de la Provincia de Buenos Aires número 623596, motor número 61080. Se hace constar que del motor sólo está el block, cigüeñal y 6 bielas y que el vehículo se encuentra desarmado en las partes mecánicas faltando dos ruedas traseras, paliers, faroles, parte del capot, cabina y asientos. Base: $ 21.123. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965 — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.850 v.28|9|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en los autos: "ROSSO, LUIS FEDERICO s|Quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: (Garaje) ubicada en esta Capital Federal, calle Avda. San Juan Nros. 2359|63, entre las calles Pichincha y Matheu, cuyo terreno (formado por los lotes 2 y 3) mide: 15m588 de frente al S.; 15m20 en el contrafrente al N.; 53m40 de fondo al E. y 52m80 en el costado O.; o sea una Superficie total de 817,45 m.c. aproximadamente, "Ad-corpus". Base: pesos 8.601.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. La explotación de este negocio, cuyas cocheras están alquiladas en la forma corriente, estuvo a cargo de la fallida y actualmente existe administración judicial, resuelta en estos mismos autos. — El comprador podrá optar por la siguiente facilidad de pago: el 50 o|o del precio, al contado y en el acto de realizarse la correspondiente escritura traslativa del dominio, y el saldo, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas (o sea del 25 o|o cada una), con más el interés del 15 o|o anual, sobre el mismo, a pagar por trimestres adelantados.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965 — Jorge A. González, secretario.
$ 7.400 e.24|9 Nº 26.851 v.30|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO contra ZARINI, ROBERTO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Esteban N. Danielovich, rematará el día 7 de octubre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle San Juan 1653, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1936, motor Nº 18F—3106129, Patente Pcia. Bs. Aires Nº 527.739, año 1963, en el estado en que se encuentra según surge del acta de secuestro. Base $ 70.980. Contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280 e.24|9 Nº 26.698 v.27|9|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "POMINI S.A.C.I. c|TALLERES GRAFICOS ABECE S.R.L., s|prenda", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el 29 de setiembre, a las 10 horas, en Alsina 2044|48, Capital, donde también se exhiben: Una máquina guillotina automática, marca "Givot" Nº 305, de Industria Argentina, de 110 cmts. de luz de corte, accionamiento por medio de barral, motor eléctrico acoplado marca "Mocar" Nº 45|38, de 3 1|2 H.P., para corriente alternada trifásica de 220 380 voltios, equipada con tres juegos de cuchillas, completa, con todos sus accesorios y herramientas y una máquina cosedora con rollo de alambre continuo Nº 119, marca "Naringbauer y Cía.", de Industria Argentina, para coser hasta 25 milímetros de espesor, motor eléctrico acoplado, marca "Dinamotor" Nº 3665, de 1|3 H.P., para corriente alternada trifásica de 220|380 voltios, completa, con todos sus accesorios y herramientas. Base $ 116.707,20 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600 e.23|9 Nº 26.468 v.27|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Dr. Jorge O. Palacio, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|JUAN CARLOS GANDUGLIA y otra, s|ejec. prenda", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 11 de octubre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: Un aparato de televisión marca Zenith, modelo 2712, Nº 1977729, con su antena y demás accesorios, que se exhibe en Gral. Martín de Gainza 1022. Base $ 40.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.24|9 Nº 26.895 v.28|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "BENDJOUYA LEON, su quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 29 de setiembre, a las 15 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en telas de lana, algodón, seda, gasa, tafeta rayón, lino, encajes estampadas y lisas. Sin base, en lotes al contado. Comisión 10 o|o. Informes: 37-0753.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.23|9 Nº 26.595 v.27|9|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secr. Nº 10, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. c|VIOLA DOMINGO, s|c. prend.", que el martillero Victorio A. Scghesio rematará el día 5 de octubre, a las 11 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un distribuscopio marca Telme, Nº 550, serie TD-62, Mod. 42-H-906; Un balanceador electrónico de ruedas marca Alemite-Fipat, Nº 39246, Serie A., Mod. 7056, con motor marca Corradi Nº 90402, de 3.04156 C.V., Trif. 220|380 volts; Un armador y desarmador de cubiertas marca Fipat Nº 39247, serie A., Mod. M-1; Dos elevadores neumáticos para 2 Tn., marca Fipat, Nº 39248 y 39249, serie A., Mod. 7236. — Base $ 104.250 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efect. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.520 e.23|9 Nº 26.656 v.27|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "DARTIS B. STICIN Y CIA., s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, Esc. 305, T. E. 49-0066), rematará los días 29 y 30 de setiembre, a partir de las 14 horas, en la calle Venezuela Nº 1118, de esta Capital, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en instalaciones, máquinas y existencia de mercadería, entre otros reloj eléctrico, mostradores, vidrieras, armarios de madera y metálicos, escritorios, ficheros metálicos y de madera, máquina de escribir "Everest", caja de hierro, sillones, sillas, percheros, mampara de madera, estanterías de madera de diversas medidas, mesas de trabajo varias medidas, trajes ambos, sacos de sport, "cardigans", "robes de chambre" para hombre, hombreras, piezas de poplín, casimir, rayón, lana peinada, retazos género de lana hilo, piezas de peluche, franela puños para camperas, broches para pantalones, botones para trajes, sobretodos y pantalones, yute, taloneras, lonetas para bolsillo, broches, hebillas, máquinas eléctricas de cortar géneros "Eastman Machines" circulares, hilos varios, cintas para calcar talles, máquinas de coser "Singer" modelos 96|41 y 49, con motor, máquina eléctrica Overlok, matafuegos, artefactos de luz fluorescentes, cordones para electricidad, etc., etc., todo a la vista y en el estado que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Las mercaderías se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. Se aceptan ofertas bajo sobre, en las condiciones establecidas por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.360 e.24|9 Nº 26.890 v.27|9|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. 17, comunica por 5 días autos: "CANOSA HECTOR RAMON c| CORPORACION RIOPLATENSE S.R.L., s|cobro hipotecario", el mart. A. Larocca Rem. el día 1º de octubre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.: Un lote de terreno con lo edificado y adherido en el suelo, ubicado en la Ciudad de Tigre, Part. del mismo nombre, con frente a la calle Remedios de Escalada de San Martín esquina Coronel Morales, antes Concejal Champión y número Uno designado con el Nº 12, Manz. (C), mide 9 m. 90 de frente al S.E. sobre Remedios de Esclada de San Martín, 17 m. 23 en su otro frente al S.O. sobre Coronel Morales, 4 m. 24 en la ochava al Sud, formando esquina en ambas calles, 10 m. 26 al N.O. Sup. 223 m. 14 dec. cuadrados. Base $ 141.462 m|n. Seña 8 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.600 e.23|9 Nº 26.625 v.29|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| BEATRIZ BORGNA de GUERRERO, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 8 de octubre de 1965, hora 11: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 197.449, completamente equipada. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.750 Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.23|9 Nº 26.614 v.27|9|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA, S.A. C.I.I.A. y F. c|CONTE, RAUL MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 30 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca I.K.A., Baqueano, color gris, modelo TA-1PB, serie Nº 14111-00645, con motor Nº 616053474, patente Nº 757.136 del partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, uso particular. — Base m$n. 144.889. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520 e.23|9 Nº 26.459 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| ENRIQUE JORGE ALARMA s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 8 de octubre de 1965, hora 11: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155951, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.920,—. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.23|9 Nº 26.613 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| ALBERTO IRIS SANTA MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 8 de octubre de 1965, hora 11: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185678, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 30 125,—. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.23|9 Nº 26.615 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MORRONE ANGEL A. J. c| DEFESO SALVADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Lugones 2650, donde se exhibe, el 7 de octubre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Mercedez Benz, modelo año 1952, motor Nº 63.691.600.324, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 711.187. — Base m$n. 76.615,— al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.23|9 Nº 26.557 v.27|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c| CARLOS ALBERTO QUIROS, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe, el día 5 de octubre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, motor Nº 412317, de 170 C.V. y 6 cilindros, modelo D-100, año 1964, con carrocería pick-up, chasis Nº 412317, serie 412317, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 717745, del año 1964, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 363.127. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520 e.24|9 Nº 26.708 v.28|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "S. y S. DWEK S. A. contra BRONFEN SAMUEL, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el jueves 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Doscientas camisas para hombre de poplín 2x2 mangas largas "Wash and Wear", fábrica de camisas "Brontex", en colores celeste y blanca y distintos talles", Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.24|9 Nº 26.888 v.28|9|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "BANCO SHAW S. A. ARGENTINA c|INTERCEREA S A. s|incid. de ejec. de honorarios", que el martillero público José Celano, rematará el 2 de octubre de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 16, piso 7º del inmueble ubicado en la calle Juan Ramírez de Velazco Nº 60 entre las de Angel Gallardo y Frías, Dominio inscripto en el Reg. Propiedad Horizontal, Zona Norte. T. 540, F. 63. La unidad consta de amplio liv. comedor, dormit., baño instalado, cocina a gas, balcón terraza a la calle, calefacción y agua caliente individual Edificación moderna. Base pesos 270.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Proc.) En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.200 e. 21|9 Nº 26.138 v. 27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por diez días, en el juicio: "COSTAS GONZALEZ EULOGIO y otros c|KALENDER SALOMON s| ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el día 30 de setiembre, a las 14,30 horas, la finca calle Serrano hoy Nº 2285, 2287 y 2289 entre Charcas y Paraguay, Terreno mide: 7,79 m. frente O.; 22,71 m. al N. y 21.85 m. al S. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo establecido en autos, se entregarán desocupadas las plantas baja y alta, con entradas por los Nº 2287 y 2289 y ocupado con contrato y alquiler de $ 8.500 m|n mensuales, el local que lleva el Nº 2285. Subasta sujeta a aprobación judicial, Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 8.400 e. 15|9 Nº 25.010 v. 28|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MASDEU SAUMELL, LUIS c|LIVDI DAVID Ejec. Prend.", que el martillero Miguel Montello rematará el día martes 28 de setiembre a las 15 ho-

gas, en Honduras 4472, donde se exhiben todo el día, las siguientes máquinas: Un torno marca "Berto" de 1.500 mm. entre puntas electrificado completo, no hay motor; 1 Torno revólver marca "Igoriti" Nº 1268, electrificado completo, no hay motor, faltan las boquillas; Una limadora marca "Huce" Nº 177, de 300 mm. modelo H|300 electrificada completa, no hay motor, faltándole la morza. Un balancín de 35 toneladas, marca "Emi" Nº 745, electrificado completo, no hay motor, teniendo el cabezal partido. Base en block $ 145.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 26.769 v.28|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio LUIS MARIANI E HIJO S. R. L. s|quiebra, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en Charcas 2665, donde se exhiben, el día 5 de octubre de 1965, a las 15 horas, las instalaciones y mercaderías existentes en lotes, entre ellos cajas y piezas para acordeones y bandoneones. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 26.908 v.27|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la quiebra de FILSA S.R.L. s|quiebra. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de abril de 1962. Síndico Rafael Gurfinkel, domicilio José Bonifacio 1748, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días; señálase el día 24 de noviembre de 1965, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Asimismo hace saber que el martillero Carlos M. Páez, rematará el día 1º de octubre de 1965, a las 16 horas, en la calle Camarones 1931, donde se exhiben, máquinas de tejer y coser y demás útiles y muebles de la fallida. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.24|9 Nº 26.736 v.27|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FREIDIN SAMUEL c|ALVAREZ BLANCO S. A. s|ejec. hipotecaria Naval", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 28 de setiembre, a las 16 horas, en Lavalle 1394, 5º piso, Capital: Una chata de carga "Pensativo", varada en el astillero San Fernando y frente a la Prefectura Nacional Marítima, sobre la margen Este, del río Luján donde se exhibe, tiene 30,50 mts. de eslora, 7,35 mts. de manga y 2,05 mts. de puntal, con 61 toneladas de arqueo neto y 92 toneladas bruto, con chapas de hierro, propulsada con motor diesel "Bolinders" de 2 cilindros a 2 tiempos, cilindros de 330 mm. de diámetro, carrera de 340 mm. que a 375 r.p.m. desarrolla 80 c.v., velocidad 7 1|2 nudos. Base: $ 200.000 al contado. El bien se entregará al comprador, previo pago del saldo de precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 520 del Cód. Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. 46-9944. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640.— e.24|9 Nº 26.872 v.28|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CROYDON SOC. EN COM. POR ACC. c|JOSE MAIORINO y RICARDO L. MAIORINO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Sánchez de Bustamante 2377, en donde se exhibe el día 5 de octubre de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien: una motocicleta marca "Triumph" de 350 c. c. modelo año 1961, con motor Nº 3-TA 21.559, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 100.104. Venta al contado. Seña 30 o|o., comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.24|9 Nº 26.709 v.28|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "ROJKES ISAAC c|MARIÑO JOSE PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 5 de octubre a las 17,45 hs., en Honduras 4370, el siguiente bien: Un automotor usado marca Buick, motor Nº 51048257, 8 cilindros, 145 cv., modelo 1947, carrocería ambulancia, en el estado que se encuentra y se exhibe en Padilla 765. Base $ 110.000. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Art. 520 del Cód. Ptos.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.24|9 Nº 26.883 v.28|9|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, comunica por dos días en el juicio "VARELA, SINFOROSO EFRAIN c|HERMIDA, MANUEL s|despido", que el martillero Antonio Freijedo rematará el día 29 de septiembre a las 9,30 horas en Moreno 1441, una máquina de cortar fiambres marca "Van Berkel" Nº 811.742, accionada a mano, en funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo en el acto.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 960.— e.24|9 Nº 26.827 v.27|9|65

Nº 10

Juzgado del Trabajo Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "PAPPARELLA VICENTE JUAN c|MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMP. DE TRANSPORTES BS. AS. s|Salarios", que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo, el 3 de octubre a las 15,30 hs. el inmueble sito en Avda. La Plata 301|335, esquina Rosario 2. La venta se realiza ad-corpus. Base $ 4.620.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — José M. Gavalda, secretario.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.831 v.30|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos: "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|INTERCEREA S. A. s|cobro de pesos", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 30 de setiembre, a las 16 y 30, en Sarmiento 643 — 2º piso, Capital Federal, donde se exhibe una máquina de contabilidad eléctrica marca "Burroughs" Nº 9.478 S. modelo F 1.300, en funcionamiento. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 2.600.— e.24|9 Nº 26.726 v.30|9|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Orden señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de esta ciudad, Secretaría del autorizante, exhorto del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de la Capital Federal, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CARBURINDER S.R.L., sobre ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días, que el martillero señor Servando Ferreyra Díaz, rematará en su escritorio calle 27 de Abril Nº 722, Esc. Nº 11 de la Ciudad de Córdoba, el día 28 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote 8, de acuerdo a un plano que citan sus títulos y ubicada en el paraje denominado "Las Rosas", proximidades de Villa Independencia, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, que consta de una superficie de una hectárea, 1.840 mts.2, lindando: Norte, con lote 4, propiedad de Cecilia Bracamonte; Sud, con propiedades de don Cruz Palacios y herederos de Carlos N. Paz; Este, con camino público y al Oeste, con el lote 7 propiedad de María Molina. — Base: $ 2.068.012,46 (dos millones sesenta y ocho mil doce pesos con 46|100 m|n.). — Dominio y gravámenes: El dominio consta y aparecen los relacionados en el certificado Nº 9.030 del Registro General de Propiedades de fecha 29 de junio de 1965, agregados en autos. — Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto del remate el importe del diez por ciento en calidad de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero. — Of. Córdoba, setiembre 2 de 1965. — Rodolfo Barraco Aguirre, secretario.

Facilidades: 1º) El Banco, a solicitud de los compradores, acordará un préstamo para completar el precio de compra del bien hipotecado a su favor por el demandado siempre que el mismo sea destinado a una actividad industrial por los propios adquirentes y no registren éstos desfavorables antecedentes bancarios y comerciales, a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsiguientes de efectuada la subasta y presentados debidamente llenados dentro de los treinta días subsiguientes. 2) El préstamo a acordarse será con garantía hipotecaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco. Su monto alcanzará el setenta por ciento del precio de compra, sin que exceda el precio fijado como base. 3) Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo les fuese denegado por no reunir los requisitos exigidos, deberán completar dentro del quinto día hábil de comunicada tal circunstancia, el monto total del precio de venta. En caso de incumplimiento la venta quedará rescindida de pleno derecho con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación alguna. 4) Con independencia de las eventuales facilidades que pudieran acordarse a los compradores, conforme a lo establecido en los artículos anteriores y dentro del término de diez días hábiles posteriores a la aprobación judicial de la subasta, aquéllos deberán depositar en autos la diferencia entre el precio de compra y el monto máximo del préstamo que pudiera acordarse por el Banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 bajo idéntico apercibimiento al previsto en el artículo precedente. 5) Para el caso de que el comprador tomara posesión del bien antes de formalizarse el préstamo, tomará a su cargo desde la fecha de aquélla al pago de los intereses que devengue la deuda respectiva hasta la concurrencia del precio de compra. 6) Los compradores deberán presentar documentos de identidad. 7) Las cláusulas precedentes serán anunciadas en los edictos y se incluirán en el boleto de compraventa respectivo. Testado: El comprador se conformará con las copias legalizadas que el Tribunal le expida. (Art. 896 del C. de P. C.). — No vale. — Rodolfo Barraco Aguirre, secretario.

$ 20.400.— e.21|9 Nº 25.964 v.27|9|65

PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

El Juzgado Federal de Paso de Los Libres, Corrientes, Secretaría en lo Civil y Comercial, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GATTI LUIS EUGENIO, GATTI LUIS S. R. L., ALCIDO JOSE DOMINGO LUX, JULIO FRANCISCO MIRANI y LUIS PADOAN s| Apremio", Expte Nº 56, año 1961, que el Martillero, señor Hugo Luis Grassi rematará en esta ciudad el día 16 de octubre del corriente año, a las 9 horas, el inmueble situado en la calle Buenos Aires Nº 482, Manzana Nº 276 A y 292 A, entre las calles Pago Largo, Mendoza y Pellegrini, con todo lo edificado, clavado y plantado, constando de aproximadamente 14,400 m2., con las siguientes mejoras: Una casa para familia, de siete habitaciones, de ladrillo cocido, techo de zinc, cielo-raso de madera, pisos de mosaicos, superficie cubierta 204 m2. Una casa para familia de cuatro habitaciones, de material cocido, techo de zinc, pisos de madera, baño instalado y cocina, de 133,50 m2. cubiertos. Una casa para escritorios, de dos habitaciones, de ladrillo cocido, revocada, techo de zinc, cielo-raso y pisos de madera, con una superficie cubierta de 94 m2. Un tinglado de madera con techo de zinc, de 840 m2. Un galpón de material cocido, techo de zinc de 142 metros cuadrados. — Un galpón de material cocido, columnas de cemento armado, techo de zinc, 357 m2. Un galpón de madera, techo de zinc de 200 m2. Un galpón de material cocido, techo de zinc y piso de madera y piedra laja de 179 m2. Una chimenea de 27 mts. de alto. Un tanque de hierro galvanizado de 18.000 litros de capacidad; con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 2.002.000 m|n. — El martillero queda facultado a percibir en el acto del remate, por parte del o de los compradores, el 6 o|o de comisión y el 10 o|o en carácter de seña.

Paso de los Libres, 8 de setiembre de 1965. — Guillermo R. Acebal, secretario.

$ 9.600 e.22|9 Nº 26.250 v.28|9|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 5860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1965, a las 17 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|9. Nº 26.816. v.30|9|65

ANDES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
Registro Nº 5426

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 14, 15 y 16 correspondientes al 31|12|1962|63|64.

2º Consideración operaciones inmobiliarias.

3º Futuras actividades de la Sociedad.

4º Elección Directores, Síndico titular y suplente, designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|9. Nº 26.863. v.30|9|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Junta Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, en el Cine Atlantic, calle Belgrano 1260, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y ratificación de las actas de asamblea: ordinaria y extraordinaria celebradas el 4 de setiembre de 1965.

2º Consideración del proyecto de venta bajo el régimen de propiedad (Ley 13.512), de la propiedad de la Avda. Entre Ríos 177|181, de esta Capital.

3º Consideración del Proyecto de instalación de una granja hogar de ancianos.

4º Designación de dos asociados para la firma del acta.

$ 600 e. 23|9 Nº 26.654 v. 29|9|65

ARTUNITA
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, (piso sexto), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.22|9 Nº 26.232 v.28|9|65

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 8,30 horas, en el local Chacabuco 380, 6º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C.C. al 30|11|64.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección nuevo Directorio Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|9 Nº 26.484 v.29|9|65.

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1965, a las 20.30 hs., en Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|65, y distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos;

2º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200. — e.22|9 Nº 26.390 v.28|9|65

ARGENTECO, S. A. C. I. F. I. R.
Registro Nº 15.670
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de setiembre, 11 horas, en 25 de Mayo 252, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 30|6|65;

2º Elección directores titulares y suplentes y determinación de su número;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|9 Nº 26.284 v.28|9|65

ARGES, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 5523
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 669, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc";

2º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de octubre de 1964;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.22|9 Nº 26.438 v.28|9|65

ANDEMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 323 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1965.

2º Ratificación remuneraciones Directores Ejecutivos.

3º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación de las características de las acciones emitidas y a emitirse, en virtud del aumento de capital dispuesto el 30|9|1964.

5º Fijación de número y elección de Directores y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|9 Nº 26.063 v.27|9|65

ACERO SIMA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 19, en Defensa 113, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del monto de honorarios al Directorio y al Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por el término de un año.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|9 Nº 26.179 v.27|9|65

ARGENRIEGO S.A.C.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Florida 323, 3er. piso, Oficina 305, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|9. — Nº 26.190 v.27|9|65

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 2 de octubre de 1965, hora 9, local Viamonte 1465, 9º piso, Oficina 91, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 C. de Comercio, y distribución utilidades ejercicio al 30 de abril 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

3º Aumento número Directores, su elección y designación.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|9 Nº 26.095 v.27|9|65

ALBERTO GRIMOLDI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos complementarios, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|65, percibidos en exceso (m$n. 1.701.150.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 15 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965 — El Directorio.

$ 8.000.— e.21|9 Nº 25.984 v.27|9|65

AGROPECUARIA DEL SUR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, piso 2º "B", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Aumento del capital social a la suma de $ 10.000.000 (diez millones). (Art. 6º del Estatuto).

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, por dos años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|9 Nº 26.174 v.27|9|65

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Registro Nº 3797

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Luca 2223, el 30 de septiembre de 1965, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolución sobre Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 25º Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º — Elección por dos años de cinco Directores Titulares y por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades, el Acta de la Asamblea.

$ 4.400. e.21|9. — Nº 26.188 v.27|9|65

AVIRON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.197
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Avda. Pueyrredón 131,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 25.488 v.22|9|65
e.23|9 Nº 25.488 v.29|9|65

Nota: Se publica hasta el 29|9|65, en razón de haber figurado con error de imprenta los días 20, 21 y 22|9|65.

"B"

B. I. S. A.
Bienes Inmobiliarios S. A.
(15.921)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1965, a las 18 horas en Reconquista 657, (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|9. Nº 26.822. v.30|9|65

BRILON S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 11.341
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico Titular y Distribución de las Utilidades, que incluye la remuneración del Síndico Titular, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Anulación del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964 y pase de su importe a Ganancias y Pérdidas.

3º Remuneración al Director que ejercio funciones de dirección y administración.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el Artículo 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6 800. e.24|9. Nº 26.891. v.30|9|65

BRIEBA S.C.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria: día 30|9|65, 16 horas; Roberto Payró 3527, Ituzaingó; para tratar:

1º Modificación fecha cierre ejercicio,

2º Designación dos asambleístas para firmar el acta. Los administradores.

960 e.24|9 Nº 26.860 v.28|9|65

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubrede 1965, a las once treinta horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, calle Sarmiento 246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Disposición de Reservas para revaluación haciendas y reposición maquinarias.

3º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de un Director titular.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.22|9 Nº 26.350 v.28|9|65

BARON DE RIO NEGRO, S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el edificio de la Avda. Pte. R. S. Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. a) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).

b) Elegir Síndicos titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

$ 5.000 e.22|9 Nº 26.310 v.28|9|65

BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS, S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Suipacha 612, piso 1º, Departamento "F", Capital, el día 8 de octubre de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio primer ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Designación de cinco Directores titulares y un suplente y del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|9 Nº 26.326 v.28|9|65

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 10.791|959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las nueve horas, en la calle Brasil Nº 946 de la Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio; Ejercicio 1964|65, cerrado el día 31 de julio de 1965.

2º Elegir cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular, un Síndico suplente y dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 23.784 v.29|9|65.

BRUNI, COZZA & CIA., SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera Importadora, Exportadora y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, en Av. de Mayo 580, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|1965.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|9 Nº 26.574 v. 29|9|65

BRIO S. A. C. I. F. e I.
Nº 16.676

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1965, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1965.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 21º de los Estatutos

$ 4.400 e 23|9 Nº 26.671 v. 29|9|65

BERROSA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Mom 2243 - Capital Federal
Registro Nº 14.402

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1965 a las 10 horas en la calle Mom 2243 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. Ratificación remuneración señores Directores.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|9 Nº 26.141 v.27|9|65

BARLAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1965 y remuneración Directores.

2º — Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|9. — Nº 26.129 v.27|9|65

BACHER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. s|Art. 347 C. C.

2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.21|9. — Nº 26.131 v.27|9|65

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 13 de los Estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º Designación de la Comisión Escrutadora.
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
a) Cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Rodolfo Freyre, Dr. Juan Girelli, D. Juan K. Lang y D. Marcelo Savocco, que terminan su mandato.
b) Tres vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Dr. Julio Juncosa Seré, D. Víctor Vega y D. Oscar Buscemi, que cesan en su mandato.
c) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: D. Noé Raboy, D. Alfredo Ortega y D. Alfredo Moen.
4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Oscar Ronchetti, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.
$ 1.152.— e.24|9-Nº 26.761-v.28|9|65

CERVECERIA CORDOBA
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso K, del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Arturo Orgaz Nº 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico e Informe del Directorio, correspondiente: al Duodécimo Ejercicio: 1º de julio de 1964-30 de junio de 1965.
2º Destino de las utilidades (Art. 20º, Inc. a y b, Estatuto Social).
3º Honorarios del Síndico. Compensación de gastos de Directores residentes en Córdoba.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme con el artículo 17 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o Sociedad Financiera hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerce representar en la misma por mandatarios constituidos mediante carta-poder. — Córdoba, septiembre 14 de 1965. — El Directorio.
$ 7.600. — e.24|9-Nº 26.706-v.30|9|65

C I T
Compañía Italiana Turismo
S. A. Argentina

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Av. Córdoba 461, Capital Federal, para tratar:
1º Rectificar la Capitalización de Reserva dispuesta por la Asamblea del 12|8|63;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.815 v.30|9|65

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTES S. A.
Nº 10114

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5|10|65, a las 8 hs., en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para tratar:
1º Informe de la Presidencia;
2º Consid. Doc. Art. 347, del C. de Com. al 28|2|65;
3º Distrib Utilidades;
4º Elección de Directores y Síndicos. Tit. y Sup.;
5º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.24|9 Nº 26.881 v.30|9|65

CITYMAR, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1965, a las ocho horas en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.000. — e.24|9-Nº 26.412-v.30|9|65

C O C I M A
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.
Expte. Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de octubre de 1965, a las 17 horas en el local social de la calle Esmeralda 673, 5to. piso, para considerar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965, y proyecto distribución de utilidades;
2º Elegir, directores, síndicos y dos accionistas par firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — El Directorio.
$ 2.300 e.24|9 Nº 26.845 v.30|9|65

CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A. (CI.PA.)
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, San José 317, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe relativo al Inventario General, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964;
2º Fecha de conclusión del Inventario General y Balance al día 4 de junio de 1965;
3º Forma de liquidación de los bienes del activo. — Autorizaciones al Liquidador;
4º Honorarios del Síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones, o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo, al designado para la Asamblea.
$ 7.000 e.24|9 Nº 26.922 v.30|9|65

COMECA S. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria: día 30|9|65, 17 horas, Yerbal 5581, Capital; para tratar:
1º Modificación fecha cierre ejercicio.
2º Designación dos asambleístas para firmar el acta. — Los Administradores.
$ 1.080 e 23|9 Nº 26.666 v 27|9|65

C. E. E.
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 1457, oficina 4, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Retribución Directorio Art. 14.
2º Reconsideración número Directores o elección de un titular.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|9 Nº 26.464 v.29|9|65.

CAMEL CHAPUR E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio.
3º — Aumento del capital autorizado.
4º — Capitalización del Fondo de Previsión.
5º — Designación de un Director, por fallecimiento.
6º — Designación de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.23|9. — Nº 26.576 v.29|9|65

CREDITO SAN JUAN
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1965, a la hora 15, en San Juan 3339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 e Informe del Síndico.
2º — Retribución del Síndico.
3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
4º — Garantías de los Directores.
5º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 6.400. e.23|9. — Nº 26.630 v.29|9|65

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1897

De acuerdo con lo dispuetso en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de octubre de 1965, en el local social de calle Corrientes 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;
2º Distribución en acciones ordinarias liberadas, del saldo del revalúo contable, Ley 15.272, sobre capital integrado al 1|4|64;
3º Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos;
4º De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.
$ 8.400. — e.22|9 Nº 26.231 v.28|9|65

CLARIN
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad — artículo 16 de Estatutos Sociales.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y conforme a lo determinado en el punto anterior.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente estableciendo la retribución en cantidad fija — artículo 30 de Estatutos Sociales.
5º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.

Nota: Art. 33 de los Estatutos Sociales: "Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia".
$ 10.400.— e.21|9 Nº 26.047 v.27|9|65

CIARRAPICO HNOS., S. A.
Industrial y Comercial
Centenera Nº 2448/58 - Buenos Aires
Nº 14.002
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1965, e informe del síndico;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número y elección de directores, por un año;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.22|9 Nº 26.235 v.28|9|65

COMPAÑIA MAQUIOL
Soc. An. Com. Ind. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 1º de octubre de 1965, a las 20 horas en el local de la calle Crámer Nº 3600, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1965 e informe del Síndico.
2º Honorarios de Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
5º Consideraciones varias. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|9 Nº 25.848 v.27|9|65

CALABRESE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. 10.679

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965, horas 9, en Sarmiento 2745, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|65.
2º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.21|9 Nº 26.183 v.27|9|65

CONSTRUCCIONES DRAGO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, en Avda. de Mayo 981, piso 2, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, para el ejercicio 1964|65.
2º Determinación del número de directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965|66.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el artículo 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|9 Nº 26.056 v.27|9|65

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.016
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965 a las 10 hs. en Córdoba 1778, Capital, para tratar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|65.
2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|9 Nº 26.080 v.27|9|65

CORSARIO S. A. I.C.F.I.
Registro Nº 9805

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad, Avda Cnel. Roca 3051, Capital, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1965;

2º Elección de Directores por dos años, cuyo número determinará la Asamblea y de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.21|9 Nº 23.187 v.27|9|65

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.206
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30|9|65 a las 18,30 hs. en local calle Corrientes 1145, Piso 5, Of. 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Com. correspondiente ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9 Nº 26.075 v.27|9|65

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro Nac. 823
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre a las 19 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, seis Directores titulares y cinco suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 4.000 e.21|9 Nº 26.122 v.27|9|65

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en Cangallo 564, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación número y elección Directores.

4º Designación Síndicos y dos Accionistas firmar Acta de la Asamblea y Registro de Asistencias. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9 Nº 26.093 v.27|9|65

COTONEA ARGENTINA
CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 30 de septiembre de 1965, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.

$ 2.280. e.10|9. Nº 23.862. v 30|9|65

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, Piso 2º, escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Informe del Revisor de Cuentas, de la Memoria, del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 26º Ejercicio Social,

2º Elección de cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas suplente.

3º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Florindo Barucca, presidente. — Luis David Lugano, secretario.

$ 416 e.17|9 Nº 25.551 v.28|9|65

"CH"

CHORNO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones
Nº 13.183
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Cangallo 1652, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.

3º — Distribución o destino de las utilidades del Ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1965.

4º — Fijación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos.

5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.23|9. — Nº 26.638 v.29|9|65

"D"

DISTHEL
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1965, a las 20 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.24|9-Nº 26.738-v.30|9|65

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.
Nº 5532

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 5|10|1965, a las 9 hs., en Paraná 768, P. 8, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|5|65.

2º Distrib. Utilidades.

3º Designación de Síndicos Tit. y Sup.

4º Desig. de 2 accionistas para firmar acta.

$ 2.000 e. 24|9 Nº 26.882 v. 30|9|65

DELFARCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|65, hora 19, en Sarmiento 517, 2º piso, A., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|65;

3º Remuneración de Directores y Síndico;

4º Reducción del capital;

5º Fijación número de Directores, designación de cargos y elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

$ 4.000 e.21|9 Nº 25.999 v.27|9|65

DIGAMMA
C. y F., S. A.
16.039|62
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, para el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965;

2º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 16 de setiembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.

$ 6.000 e.21|9 Nº 25.994 v.27|9|65

DISCREM S. A.
Industrial, Comercal y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratr el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|9 Nº 26.026 v.27|9|65

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 679, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|9 Nº 26.212 v.27|9|65

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Cdigo de Comercio al 30|6|65;

2º Remuneración de Directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y de Síndicos titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|9 Nº 26.213 v.27|9|65

"E"

EXTAVIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 10.859|59
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Piedras Nº 383, sexto piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico Titular y distribución de las utilidades —que incluye la remuneración del Síndico Titular— correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Anulación del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964 y pase de su importe a Reserva Facultativa.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Artículo 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 7.600 e. 24|9 Nº 26.893 v. 30|9|65

ECOPRE S. A.
DE EDIFICACION
C. I. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de octubre de 1965 a las 19 en su sede Reconquista Nº 379, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del Directorio.

2º Remoción Síndicos.

3º Tratar aumento del Capital Social a $ 5.000.000.

4º Designar 2 socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|9 Nº 26.696 v.30|9|65.

EL VADO DEL SALADO S. A.
Agropecuaria
Registro Nº 18.257
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el Estatuto Social, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1965.

3º Designación de directores y síndicos titular y suplente,

4º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos m|n., facultándose al Directorio a establecer las modalidades de pago y forma de emisión (Dto. 852|55).

5º Reforma del Estatuto Social - Aumento del monto del capital autorizado, que se propone fijar en sesenta y cinco millones de pesos m|n., y modificación de los artículos tercero, cuarto, séptimo, octavo, décimo y duodécimo. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|9 Nº 26.409 v.30|9|65.

EDITORIAL A. N. E. F. S. A.
Agencia Noticiosa Económico Financiera S. A. Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Capital Autorizado 20.000.000.—
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 4 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 385, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.24|9-Nº 26.088-v.30|9|65

EMPERADOR S.A.C.I.F. y A.
N-4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 30 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º — Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 21º Ejercicio.

2º — Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.

3º — Elección de un Director Titular, 3 Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º — Resolver el aumento del capital Autorizado hasta la suma de Cuarenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).

5º — Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 3.800. e.23|9. — Nº 26.585 v.29|9|65

EXPRESO FLORIDA
Sociedad Anónima Comercial
California 1343 - Capital
Expediente Nº 16.811
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1965 a las 17 horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 30 de Junio de 1965.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.22|9 Nº 25.501 v.28|9|65

EUTERPE
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 8º, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400. e.22|9 Nº 26.366 v.28|9|65

ENRIQUE GARAT AGROPECUARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de setiembre de 1965, hora 9, en Florida 930, 6º p., para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30|5|65;

2º Fijar número y elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|9 Nº 26.052 v.27|9|65

E. LAZARIDES Y CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|1965, a las 16 hs., en Lavalle 2632.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347 C. de C., al 31|5|965.

2º Distribución de Utilidades

3º Fijar número, elegir directores y síndicos y designar firmantes acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|9 Nº 26.101 v. 27|9|65

EUROBRA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de setiembre de 1965, a las 9 hs. en Alsina 838, a fin de considerar:

Designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; Aumento del capital autorizado; reforma Estatutos y aprobación revalúo dispuesto por el Directorio. — El Directorio
$ 2.400 e. 21|9 Nº 26.214 v. 27|9|65

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria día 1º octubre 1965, 14,30 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario ad-hoc.
2º Tratar documentación Inc. 1º, Art. 347, C. Comercio.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Capitalización de la Reserva Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
6º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, por un año.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º Disolución y Liquidación Social, Art. 12.
9º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965 — El Directorio.
$ 5.000 e. 21|9 Nº 26.199 v. 27|9|65

"F"

FERRERO
Estaciones de Servicio S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Ferrero "Estaciones de Servicio" S. A. C. I., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneraciones de Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 24|9 Nº 26.802 v. 30|9|65

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, F.A.T.A.P., convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo en el salón de actos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú Nº 3, de esta Capital Federal, el día 30 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Convocatoria.
2º Reforma General del Estatuto.
3º Consideración de los alcances de la reforma del artículo 9 del estatuto societario, sobre afiliación, aprobado por la Asamblea de fecha 12 y 13 de mayo de 1965.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Manuel García Fraga, presidente. — Luis Ansaldo, secretario.
$ 1.130.— e.23|9 Nº 26.499 v.29|9|65.

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 19 del Estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, F.A.T.A.P., convoca a sus entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del año 1965, a las 14 horas, en el salón de actos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, de esta Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ingresos y Egresos el Inventario, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
3º Elección de presidente y tres (3) miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel García Fraga, Ramón Fernández y Fernández, Luis Ansaldo y Jorge Alberto Pafundi, por terminación de sus mandatos; y elección de cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los señores José Insúa, Daniel Lence, Antonio Arturo Cejudo, José Jorge Lentini y Carlos Pérez por renuncia de los mismos.
4º Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los vocales señores, José Tomás Oviedo, Emilio Martínez Sanjurjo y Miguel Telechea, por terminación de sus mandatos.
5º Elección de tres miembros en reemplazo de los señores Francisco Bertolamo, Juan Carlos Díaz y Manuel Acilio Muñoz, por terminación de sus mandatos, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. — Manuel García Fraga, presidente. — Luis Ansaldo, secretario.
$ 2.000.— e.23|9 Nº 26.5?2 v.29|9|65.

FERNANDEZ CRIADO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 14.423)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Alsina 1159 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Retribución de directores-gerentes.
6º Designación de síndicos titular y suplente. Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 8.000.— e.22|9 Nº 26.290 v.28|9|65

FABRICORT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la sede Venezuela Nº 3557, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política evolutiva societaria e informe sobre operaciones realizadas.
2º Reforma estatutaria
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 e. 22|9 Nº 26.227 v. 28|9|65

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;
3º Retribución a Directores y Síndico;
4º Retribución a Directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos Sociales);
5º Fijación del número de directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales);
6º Designación del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
7º Designación de Síndico Titular y Suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.21|9 Nº 26.019 v.27|9|65

FLEXO GRAFICA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, of. 4 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio
4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e .21|9 Nº 26.197 v. 27|9|65

FLUVIARENA S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1965, a las 19 horas en Pte. Luis S. Peña 366, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65;
2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|9 Nº 25.990 v.27|9|65

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima
27º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Av. Julio A. Roca 610, 1º piso, el día 30 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de Directores y su elección;
5º Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (Av. Julio A. Roca 610, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 5.400 e.21|9 Nº 26.201 v.27|9|65

FUMACOL ARGENTINA S. A.
Construcciones Metálicas
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Esmeralda 135, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Artículo 11 de los Estatutos.
3º Designación de 3 a 15 Directores Titulares por el término de un año.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
5º Aumento del Capital autorizado dentro de los márgenes del Artículo 4º de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.
$ 6.800. e.21|9. Nº 26.207. v.27|9|65

"G"

G O T U Z Z O
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1965 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 1669, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Síndico.
4º Aprobación del acta Nº 182.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Reforma del Estatuto.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósitos correspondientes en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 1669, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Directorio.
$ 7.800.— e.23|9 Nº 26.918 v.29|9|65.

GUIMARAY S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 2454, piso 2º, local Nº 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. Com., ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1965.
2º Elección de los miembros del Directorio y del Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600 e. 24|9 Nº 26.894 v. 30|9|65

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Nº Inspección Gral. de Justicia: 2.211
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en el local sito en la calle Belgrano Nº 975 — Of. F. de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección del Síndico titular y uno suplente.
4º Imputación de Utilidades o Pérdidas.
5º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 7.500.000, según Artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.600 — e.23|9 Nº 26.612 v.29|9|65

GRANDES HOTELES DEL SUR
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 19 horas en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 5º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|9 Nº 26.607 v.29|9|65

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1.602
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1965 a las 16 horas, en Santo Domingo 3220, para tratar:

1º Revaluación del activo fijo de la Sociedad y consecuencias contables.
2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 26.653 v.27|9|65

G L Y A
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 10 horas, en la calle Solís 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Emisión de Acciones.
3º Conversión de Acciones
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|9 Nº 26.266 v. 28|9|65

GOSSYPIUM S. A. I. C. y F.
(Nº 13.072 64)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 11,15 horas, en Florida 1065, piso 1º, B

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000 e. 22|9 Nº 26.240 v. 28|9|65

G L Y A
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre de 1965, a las 12 horas, en la calle Solís 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores, y elección de los mismos, y del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|9 Nº 26.271 v. 28|9|65

G E O P É
Compañía General de Obras Públicas S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del ejercicio Nº 4 al 30 de junio de 1965;

2º Transferencia de la Reserva Facultativa, Capitalización;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de un Director Titular para completar período;

5º Elección de Síndico Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|9 Nº 25.988 v.27|9|65

GEORGIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. A. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local sito calle Thames 2447, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1965;

2º Elección síndicos y designación accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|9 Nº 26.023 v.27|9|65

"H"

HIERROTAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1965, a realizarse en Capdevila 3458. Capital, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Resolver sobre la distribución o capitalización de la reserva general.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para el depósito de acciones tener en cuenta Art. Nº 10 de los estatutos.

$ 3.000 e. 23|9 Nº 25.417 v. 29|9|65

"I"

INEDITO S. A.
Inmobiliaria y Editorial

Cítase a los señores socios de Inédito Sociedad Anónima Inmobiliaria y Editorial, a asamblea general ordinaria a realizarse en el local social Montevideo 640, biso 2º, para el día 5 de octubre de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

3º Informe del Directorio sobre la personería jurídica de la Sociedad.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año a partir del 1º de enero de 1965.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.24|9-Nº 25.635-v.30|9|65

INDUPA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1965, a las 10 horas, en el domicilio Social, calle Viamonte 1494, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 17º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 7.000.— e.23|9 Nº 26.608 v.29|9|65

INSTITUTO CIENTIFICO DE DIAGNOSTICO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 751, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964;

2º Reforma estatutaria;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Marcos Arson, director.

$ 3.600. — e.22|9 Nº 26.328 v.28|9|65

INCOME
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 14.008
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el día 29 de septiembre se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad en su domicilio Social calle Florida 323, 3er. piso, Capital, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Reforma de los Arts. 1º y 3º del Estatuto Social:

6º Aumento del Capital autorizado a $ 25.000.000.—. El Directorio.

$ 4.200. e.21|9. Nº 26.061. v.27|9|65

INDELA
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneración de Directores con cargos en la firma y ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|9. Nº 26.060. v.27|9|65

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas para firmar acta.

$ 2.400. e.21|9. Nº 26.077. v.27|9|65

I N D I A
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al decimoquinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Retribuciones extraordinarias al Directorio y personal. (Art. 27 estatutos sociales);

3º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad. (Art. 10 estatutos sociales);

4º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo a lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades;

5º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Directorio.

Nota: El artículo 24 de los estatutos sociales dispone: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea".

$ 8.400. — e.21|9 Nº 26.048 v.27|9|65

I. A. R. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13855
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— v|nominal y emisión de acciones.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.200. e.21|9. Nº 26.149. v.27|9|65

"J"

J. J. LLAPUR
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre, a las 10, en la sede legal calle Federico Lacroze 2241, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Reforma de los Artículos 3ro. y 4to. del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 26.368 v.30|9|65.

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.207
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 1º|10|65, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 4º ejercicio 30|6|1965;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número directores titulares y designación, con dos suplentes, tres años;

4º Designación síndicos titular y suplente, un año;

5º Aumento capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.22|9 Nº 26.292 v.28|9|65

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965, 20 horas, en Ventana 3753, para tratar:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|9 Nº 26.211 v.27|9|65

JUAN SOLAZZI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|65.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|9 Nº 26.127 v.27|9|65

"K"

KADMOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº 7.348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Leandro N. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|9 Nº 26.580 v.29|9|65

"L"

LITAL SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de octubre de 1965, a las 17,30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas Av. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, corespondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y, la distribución de las utilidades.

2º Modificación de las cláusulas 3º y 10º de los Estatutos; emisión de acciones y aumento del número del Directorio.

3º Retribución de los Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|9-Nº 25.893-v.30|9|65

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1965, a las 15 horas, en Cangallo Nº 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.

2º Designación de un Director.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|9 Nº 26.567 v.29|9|65

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 8723
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de octubre de 1965, a las 11,30 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 378, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y

Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e. 24|9 Nº 26.789 v. 30|9|65

LAGUNA NEGRA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 17.30 hs., en nuestras oficinas ubicadas en la calle Belgrano 835, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nueva consideración documentos exigidos Art. 347 inc. 1º C. de C. ejercicio 31|12|1963, y demás puntos de las órdenes del día, por falta quórum legal en Asamblea Ordinaria.

2º Modificación Estatutos, aumento de Capital Autorizado.

3º Facultar al Directorio para emitir las series a medida y en la cantidad y forma de pago que lo juzgue conveniente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 23|9 Nº 26.537 v. 29|9|65

LA CONCORDIA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

38ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, piso 1º, el 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1965|66.

4º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 16º, 22º, 24º, 28º y 31º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e.22|9 Nº 26.257 v.28|9|65

"M"

MARITER, S. A.

C. I. I. F. y A. G.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1965 a las 17 hs. en Lima 187, 7º P, Esc 4, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular y suplente;

2º Ratificar mandato de los actuales directores;

3º Emisión de acciones;

4º Aumento del capital autorizado;

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|9-Nº 26.690 v.30|9|65

MONTE NIEVAS

S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 19 horas, en las oficinas de Lavalle 1312, piso 3º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios de los años 1962, 1963 y 1964.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio en los ejercicios de los años 1962, 1963 y 1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.23|9 Nº 26.651 v.29|9|65

M O N S I L

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

N - 18476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 hs., en Cangallo 2370, 4º P., Of. 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Elección de directores y síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.22|9 Nº 26.453 v.28|9|65

METALURGICA BERRY, I. y C. S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 1965, horas 8, en Ceretti Nº 2690, Capital, tratar siguiente:

1º Consideración Doc. Art. 347 de Cód. de Com., por ejercicio cerrado 30 de junio de 1965.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.23|9 Nº 26.583 v.29|9|65

MAITEN S. A.

Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.

Registro Nº 7.211

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio; Ejerc. 31|7|1965.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio cargada a Gastos Generales.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.22|9 Nº 26.349 v.28|9|65

MULTITEL S. A. I. C.

Nº 18.381

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 2 de octubre de 1965, a las 11 horas, en Florida 1065, Piso 1º B, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores y fijación del depósito de Garantía.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|9 Nº 26.239 v.28|9|65.

"N"

NATINO INMOBILIARIA

Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 30 de setiembre de 1965, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Socio Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 3.360 e.24|9 Nº 26.871 v.28|9|65

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI

S. A. C. I. F. I. A.

Departamento Inmobiliario

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de septiembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Olleros 2366, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y del Suplente por un año.

3º Remuneración de los Directores y del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|9 Nº 26.261 v.28|9|65.

NISTRU

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 14429

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|9 Nº 26.148 v.27|9|65

"O"

O R B E, S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Nº 8.734

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1965 las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndicos titular y suplente.

3º Remuneración directores, artículo 18º, inciso b) del estatuto.

4º Consideración de la liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 6.800.— e.24|9-Nº 26.745 v.30|9|65

"P"

PATRONATO ITALIANO

Asociación de Proteccion a los Inmigrados

Convócase para el día 29 de septiembre de 1965, a las 17,30 horas, en su Sede Social, Cangallo 4184, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta, en representación de la asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio administrativo 1964-1965;

3º Proposición de modificación del art. 10 del Estatuto Social;

4º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años; de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas por el período de un año, en reemplazo de los cesantes;

5º Elección de seis vocales honorarios y de dos consejeros legales honorarios por el período de un año. — La Comisión Directiva.

$ 832 e.24|9 Nº 26.767 v.29|9|65

PROYECTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1965, a las 15 horas, en Bolívar 177, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y de los síndicos, titular y suplente;

2º Elección de nuevos miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente, en su caso; y ratificación de lo actuado por el Directorio "Ad-Hoc";

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|9 Nº 26.309 v.30|9|65

PRODUCTIVA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1965

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 5.600 e. 23|9 Nº 26.480 v. 29|9|65

PLASTIFICADORA S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro 7.881

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1965, a las 18.45 horas, en San Martín 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. de Comercio correspondiente al 9º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|9 Nº 26.541 v.29|9|65

PROMINTER S. A.

PROMOCIONES

Exportación — Importación

Insc. Nº 17.997

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social de Córdoba 331, entre piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario cerrados el 30 de junio de 1965, juntamente con el Informe del Síndico.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio disponiendo la integración del capital suscripto.

3º Designación del número de directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos por un nuevo período.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000 e.22|9 Nº 26.282 v.28|9|65

PRISTINA S. A. C. I. F. I.

Nº de Registro 11.585

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en Tucumán 3748, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. C) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

5º Debe cumplirse depósito Art. 15 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.000 e.22|9 Nº 26.298 v.28|9|65

PROYECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA C. A. M. y F.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de octubre de 1965, a las 18 horas, en su sede social Libertad Nº 1376, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos por la Asamblea.

2º Garantías necesarias para ser Director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.22|9 Nº 26.335 v.28|9|65

P R O D U C T I V A

Sociedad Anónima Comercial Industrial, y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 17 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2do. Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre ppdo.

2º Elección por un año de Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 5.400.— e.22|9 Nº 26.234 v.28|9|65

PROMAT

S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30-9-65 a las 20 hs. en Charcas 1354, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31-5-65

2º — Aprobación remuneraciones Directorio.

3º — Elección miembros del Directorio.
4º — Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 — e. 21|9 Nº 25.989 v. 27|9|65

PLASTIVERSAL, S.A.I.C.
Industria Plástica Pesada
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Azcuénaga Nº 688, 2º piso, el día 30 de setiembre de 1965, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de los documentos prescriptos según artículo 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1965.
3º Distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio.
4º Fijación del número de Directores y proceder a la elección de los mismos.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales.
$ 6.000 e.21|9 Nº 26.126 v.27|9|65

PROCON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Corrientes 2294, 4º piso, Oficina 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos. Artículos 5º, 6º, 9º, 14º, 15º y 17º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.21|9 N 26.169 v.27|9|65

PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.
Convócase asamblea ordinaria para el 30 de setiembre 1965, a las 19, en Beazley 3835, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones aprobadas por el Directorio.
2º Documentos prescriptos Artículo 347 Código Comercio, Ejercicios 30 junio 1962, 1963, 1964 y 1965.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 26.087 v.27|9|65

"R"

REVICTUAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Ferrari 228, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|9 Nº 26.854 v.30|9|65

RAYGEL S. A. I. C. F.
Registro Nº 10.271
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|65, a las 11 horas, en Belgrano 687, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio al 30|6|65.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 22|9 Nº 26.286 v. 28|9|65

RAMON BUSTO Y CIA S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 856, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|9 Nº 26.342 v. 28|9|65

RAPAPORT-SIVORI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1125, piso 11º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. C., Ejercicios 31|5|63; 31|5|64 y 31|5|65.
2º Aumento del Capital Social. Emisión de acciones.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.21|9 Nº 26.069 v.27|9|65

RESALMAR, S. A.
Reparaciones y Salvamentos Marítimos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|65.
2º Designación de Directores titulares y suplentes.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|9 Nº 26.208 v.27|9|65

R A Y N I S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 11.170)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1965, a las 19, en Escalada 936, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, por el 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e. 21|9 Nº 25.992 v. 27|9|65

"S"

SYAR, S. A.
Inmob., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación, para el día 8 de octubre de 1965, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Maipú Nº 509, 4º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del Octavo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación al número de directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.24|9 Nº 26.852 v.30|9|65

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Convócase a asamblea ordinaria para el 5 de octubre de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|65; honorarios;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — El Directorio.
$ 2.600 e.24|9 Nº 25.807 v.30|9|65

S.A.W. SOC. ANON.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 10.446
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1965.
2º Distribución de los beneficios.
3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico Titular.
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1965 — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las Acciones.
$ 6.400 e. 23|9 Nº 26.548 v. 29|9|65

SAMAINVER
Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
Nº 3.938
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la sede social, 25 de mayo 267, 5º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de un director que termina su mandato y de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículo 29º y 30º del Estatuto, referente a representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|9 Nº 26.486 v. 29|9|65

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE LA S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
42º Ejercicio
1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre de 1965.
Estimados Consocios:
La Comisión Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos del Personal de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda., en virtud de lo dispuesto por el Art. 26, inc. a) de los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el local en que funciona la Secretaría de la entidad, calle Defensa 1246, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 42º Ejercicio concluído el 30 de junio de 1965.
3º Elección de 1 Presidente y cuatro (4) Vocales por dos años en reemplazo de los señores Robustiano R. Torres, Esteban E. C. Rovere, Carlos R. Valdez, Marcelino Zamora y Orlando De Maio, que terminaron sus mandatos.
4º Elección de los miembros que compondrán la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los salientes señores José F. Quintana, Luisa Bria y Eugenio Candreva.
5º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea de conformidad al Art. 26, inc. c) de los Estatutos en vigencia.
Solicitamos a Ud. puntual asistencia.
Robustiano R. Torres, presidente; Esteban E. C. Rovere, secretario.
$ 552 e. 23|9 Nº 26.503 v. 27|9|65

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.
Convoca acc. Asamb. Gral. Ord. 30 setiembre 1965, 18,30 hs., en Diag. Norte 832, sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos acc. escrutar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|5|1965.
3º Número directores y elección.
4º Elección síndicos. — El Directorio.
$ 2.200 e.22|9 Nº 26.268 v.28|9|65

S. A. ELMER C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las diez horas en Piedras 574, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1965.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|9 Nº 26.253 v.28|9|65.

SAFIL S.A.C.F.I.I.
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Sarmiento Nº 559, piso 4º, esc. 69|72, el 30 de setiembre de 1965 a la hora 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|9 Nº 26.010 v.27|9|65

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, recibido de otras sociedades.
4º Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19º del Estatuto.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto certificados extendidos al efecto por entidades bancarias reconocidas como tales por el B. C. R. A., hasta las 18.30 horas del día 24 de setiembre de 1965 con el fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.
$ 8.000.— e.21|9 Nº 25.946 v.27|9|65

SANTA ANGELA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1965, a las 13 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimo Cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección del Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 — e. 21|9 Nº 25.981 v. 27|9|65

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Talcahuano 889, piso 2º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación. Nombramiento de la Comisión Liquidadora, remuneración y facultades de la misma.
3º Caso de no resolverse la disolución y liquidación de la sociedad, elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Determinación del número de Vocales y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.21|9 Nº 26.012 v.27|9|65

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5, 8, 38 y 44 del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto certificados extendidos al efecto por entidades bancarias reconocidas como tales por el B.C.R.A., hasta las 18.30 horas del día 24 de setiembre de 1965, con el fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|9 Nº 25.951 v.27|9|65

SALAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 20.30 horas en Rodríguez Peña 426, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado 31|5|65.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado 31|5|65.

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.21|9 Nº 26.144 v.27|9|65

SER CAR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1965, a las 8 horas, en la sede social, calle San Martín 66, 2º piso, Oficina 204, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e.21|9 Nº 26.191 v.27|9|65

"T"

THOMPSON INTERNACIONAL
Genética Avícola
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de "Thompson Internacional" Genética Avícola, Sociedad Anónima (Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria) en su sesión del día 12 de agosto de 1965, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1965, a las 17,30 hs., en el local de la calle Alsina 943, 5º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informes del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores Titulares, para completar el período.

3º Fijación de número y elección de Directores Suplentes.

4º Designación de un Síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.200 e. 23|9 Nº 26.619 v. 29|9|65

TORNADO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Registro Nº 10.139

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en Avda. R. S. Peña 710, tercer piso, Oficina "E", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Determinación número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 22|9 Nº 26.400 v. 28|9|65

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C.I. y A.", a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribuciones a Directores y Síndico.

3º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|9 Nº 26.018 v.27|9|65

TEXALAR
S. A. C. I. y F.
Nº 7738
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 1965, en Alsina 1441, P. 4, 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 C. de C., Ejercicio al 5|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento de Capital. — El Directorio.

$ 2.200 e 22|9 Nº 26.417 v. 28|9|65

T. A. P.
(Tiendas Americanas Populares)
Sociedad Anónima
(N-4608)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de septiembre de 1965, 17 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|65;

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|9 Nº 26.109 v.27|9|65

TAITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 19.30 horas, en el local de la calle Esmeralda 339, 6º piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores.

4º Elección de tres directores y un síndico por el término de dos y un año respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|9 Nº 26.091 v.27|9|65

TAXIMAC S. A.
Industrial, Comercial y de Administración Nº 16.508

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de octubre de 1965, a las diecinueve horas en Venezuela 3041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1965.

2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.21|9 Nº 26.177 v.27|9|65

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS BORONE S. A.

Convócase a señores Accionistas Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1965, 11 horas, en Vera 540, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1965.

2º Revalúo contable, destino del saldo;

3º Considerar compra Planta Fraccionamiento y destino saldo "La Florita S. R. L.".

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|9 Nº 26.073 v.27|9|65

VICOR S. A. I. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Viamonte 877, 4º Piso, Dto. 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|5|1965.

3º Elección miembros integrantes del Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9 Nº 26.054 v.27|9|65

VICTORY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 13755
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1965, a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Modificación del estatuto (artículo 3º incisos a) y b) artículo 4º), y emisión de capital.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente, todos por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 7.000.— e.21|9 Nº 26.147 v.27|9|65

"Y"

YEI PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobil., Financ. y Agropecuaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Montevideo 626, 1º piso, departamento "A" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General de Activo y Pasivo y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965.

2º Lectura y aprobación de la Memoria e Informe del Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad y designación de sus liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — El Directorio

$ 4.000 e. 23|9 Nº 26.580 v. 29|9|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Gicebay, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVENIDA SAN MARTIN 2837, Capital y dedicada a la venta de heladeras y anexos, hacen saber por cinco días que cede, vende y transfiere el activo y el pasivo de sus negocios a Dihela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Nicasio Oroño 2463, Capital. Reclamaciones de ley en Av. San Martín 2837, Capital Federal.

$ 2.400 e. 24|9 Nº 26.703 v. 30|9|65

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisa: Antonio Guarnaccia vende a Liberato Guarnaccia, la mitad indivisa de la Whiskería, Salón de Té y Confitería, de AVENIDA CORRIENTES 5255. Dom. part. y recl. Ley n|of.

$ 1.400 e. 24|9 Nº 26.731 v. 30|9|65

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisa: Alberto M. Bor vende a Luis Dileva, Carnicería, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2487. Domic. partes y recl. ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e. 24|9 Nº 26.730 v. 30|9|65

Trujillo Hnos. y Cía.,: Guillermo Pascual Fasanella Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que ha quedado anulada y sin efecto alguno la venta del negocio del ramo de "Despacho de Pan", sito en la calle AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3401, Capital, que el señor Domingo Carlos Argarate vendía al señor Alfredo Garsia. — Reclamos en el negocio.

$ 2.200 e. 24|9 Nº 26.720 v. 30|9|65

Se hace saber por cinco días, que Ambrosio Redondo vende a Agustín Nieto Seijo, el negocio de Lechería y Helados, situado en la calle ARENALES Nº 3100. — Reclamaciones término de Ley al martillero interviniente Manuel Fernández, Lavalle 1447, 2º cpo. piso 1º "D". Sus domicilios.

$ 1.400 e.24|9 Nº 26.904 v.30|9|65

Francisco Ríos, martillero público, Av. Bruix 4338, Capital rectifica nómina compradores negocio AVDA. DEL TRABAJO 1704 en edicto 53436 del 14 al 20|10|64 y Nº 68.660 del 11 al 15|1|65 así: Armando Naredo, José Ramón Noriego, Germán Parajón y Manuel García. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.24|9 Nº 26.776 v.30|9|65

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Avisa Alicia Lario de Torres vende libre de deuda a Oreste Orlando Cesolari, negocio Quiosco Golosinas y Lotería sito en la calle AVELLANEDA Nº 4180, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600 e. 23|9 Nº 26.516 v. 29|9|65

Alonso - Raia y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. Gaona 4314, Capital avisan que Francisca García y Benedicta García venden al Sr. Fausto Eloy Guillermo el negocio de Despacho de Pan y Facturas sito en AVENIDA OLIVERA Nº 187, Capital. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes

$ 1.800 e. 23|9 Nº 26.529 v. 29|9|65

Se hace saber que José Hilario Mora y Rosa Colombia Chiesa de Mora domiciliados en Avalos 1610, venden a José D'Urso domicilado en Carlos Pellegrini 1342, su negocio de Despacho de Comestibles por menor, sito en la calle AVALOS 1610, Capital, reclamos de Ley en el domicilio de los vendedores.

$ 1.400.— e.23|9 Nº 26.631 v.29|9|65

Trujilo Hnos. y Cía. Corredores y Martileros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La intermediaria" avisan que Cándido González vende a Olga Clara Tur el negocio del ramo de "Despacho de Pan" sito en la calle AVDA. PUEYRREDON Nº 1974, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|9-Nº 26.259-v.28|9|65

Al Comercio: Se avisa que Delmiro González y Benigno Pastoriza venden a Manuel del Río, Manuel Conde, Eliseo Gómez y Cirilo González, el negocio de Café, Casa de Lunchs y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. VELEZ SARSFIELD Nº 202|08, esquina USPALLATA Nº 2000, Capital Federal, con retroactividad el 15 de junio de 1960. Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 2.000.— e.22|9 Nº 26.219 v.28|9|65

Se comunica que queda sin efecto la venta efectuada por el Sr: Félix Vázquez Rodríguez al Sr. Alberto Seoane, del local y fondo de comercio del Supermercado, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 7524, Capital Federal Reclamos de ley: Humberto 1º Nº 755, Dpto. 10, Capital.

$ 1.400.— e.22|9-Nº 26.228-v.28|9|65

El martillero F. M. Romani, hace saber que el Sr. Benjamín Fernández transfiere el negocio de carnicería y verdulería sito en la calle AYACUCHO 693, a los Sres. Ortale, con domicilio Salguero 1135, Cap. Reclamo: Gascón 1192, piso 2º.

$ 1.200.— e.22|9 Nº 26.398 v.28|9|65

Adán Néstor Segurado, Escribano Público, avisa que: don Ricardo Alberto Colonna transfiere a don Manuel Diéguez Rey y don Jesús Quejo Becerra la Fábrica de Pastas Frescas sito AVENIDA FRANCISCO BILBAO número 3471, Capital Federal, reclamos y oposiciones término de ley mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.800.- e.21|9 Nº 26.027 v.27|9|65

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ramón Díaz, Jesús Díaz y Senén Otero Mariñas, venden a Domingo Ricardo Corgatelli, Jorge Ricardo Corgatelli y Roberto Domingo Corgatelli, negocio despacho de pan y elaboración de emparedados, denominado "Las Delicias", sito en la calle AVENIDA JURAMENTO Nº 1992/2000, esquina O'HIGGINS, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 2.800. — e.21|9 Nº 26.153 v.27|9|65

Por cinco días se comunica que los señores Andrés Luis Bartalini y Juan José Haedo, venden su negocio de cigarrería y anexo de la calle AVENIDA RIVADAVIA 6161 a la señora Angela Amalia Petroni y Norma Carmen Santini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Oposiciones de ley, en el cargo y domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 26.140 v.27|9|65

Se comunica que el señor Domingo Botto vende al señor Juan Andrés Arrossi la parte que tiene y le corresponde en el negocio que posee en sociedad de hecho y por iguales partes con el señor Juan Andrés Arrossi. Negocio de cochería fúnebre, denominada "Casa Oreste Villano". El señor Juan Andrés Arrossi se hace cargo del pasivo que pudiera existir. — Reclamos de ley al doctor Horacio Raúl del Pino, abogado, en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 9º. Ambas partes domiciliadas en calle ANCHORENA 965, domicilio vendedora. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.

$ 3.200. — e.21|9 Nº 26.119 v.27|9|65

Se comunica que el señor Cristóbal Solano ha vendido al señor Domingo Botto la parte que tiene y le correspondía en el negocio que poseía en sociedad de hecho y por iguales partes con el señor Andrés Lucio Arrossi. Dicho nego-

cio es la cochería fúnebre denominada "Casa Oreste Villano", sita calle ANCHORENA 965. El señor Domingo Botto se hace cargo del pasivo que pudiera existir. — Reclamos de ley al Dr. Horacio Raúl del Pino, abogado, con Estudio Diagonal Roque S. Peña 651, piso 9º. Ambas partes domiciliadas en calle Anchorena 965. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965.

$ 3.200. — e.21|9 Nº 26.120 v.27|9|65

"B"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital avisan: Manuel Veleiro vende a Nicolás V. Barrea, la mitad indivisa de la Frutería y Verdulería, de BACACAY 2402. Dom. part. y recl. ley, n|ofic., T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e. 24|9 Nº 26.729 v. 30|9|65

Antonio Carballo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45-2797, avisan que Divino Manuel Santos, José Bautista Castro y Ulpiano Manuela González Alvarez venden a José García Bellón, negocio de Hotel-Alojamiento, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1692, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 23|9 Nº 26.521 v. 29|9|65

A los fines dispuestos por la ley 11.867 se hace saber que Bultrafil Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada transfiere a Bultrafil Sociedad Anónima Industrial y Comercial el Activo y Pasivo del fondo de comercio sito en la calle BOLIVIA 1971 de esta Ciudad que se dedica a operaciones de explotación industrial, comercial y financiera, importación y exportación de bulones, trafilación de alambres y sus derivados, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley ante el Contador Público Osvaldo L Pupi, calle Añasco 394, 6º 17, Capital.

$ 3.400.— e.23|9 Nº 26.641 v.29|9|65

Se avisa por cinco días que Angel Martín vende a San Remo S. R. L. (en formación), el negocio de heladería y afines, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Cabildo número 4196, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 26.421 v.28|9|65

"C"

C. Mognelli y Cía., Martilleros Públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3153, Capital, avisan: Julio Amado, vende a Isamu Itokazu, taller de Lavado de Ropa a Seco y Planchado, calle CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.24|9 Nº 26.897 v.30|9|65

Rolando Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, T.E. 67-9097, avisa. Roberto Francisco Maradei, vende negocio Venta de Golosinas Envasadas y Artículos de Limpieza, establecido calle CARRASCO Nº 98, libre de toda deuda, a Alberto Aiello. — Reclamos ley y domicilio partes, en sus oficinas.

$ 1.600 e.24|9 Nº 26.865 v.30|9|65

C. Mongelli y Cía., Martilleros Públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3153, Capital, avisan: se ha dejado nula y sin efecto la venta del Taller de Lavado de Ropa a Seco y Planchado, sito en CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital, que vendía Julio Amado a Densei Uema.

$ 1.400 e.24|9 Nº 26.896 v.30|9|65

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café bar sito en CENTENERA, 2301, Capital, que Luis Vedovotto y Amador Alonso efectuaban a Enrique Garnica y Víctor Bernabé Garnica.

$ 1.600 e. 23|9 Nº 26.533 v. 29|9|65

Jaime Marcos, Martillero Público con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que Juan Ovidio Reynoso y Horacio Francisco Vega, venden por su intermedio el negocio Fiambrería, sito en la calle CONGRESO Nro. 5355 de Capital Federal al Sr. José Domínguez Vega, domicilio de las partes y reclamos en término de Ley mi oficina.

$ 1.800.— e.22|9 Nº 26.241 v.28|9|65.

Se hace saber por cinco días que José Cachón vende a Jesús Amigo y Manuel Mourelle, con activo y pasivo, la sexta ava parte indivisa que tiene en el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la Capital Federal, calle CANGALLO 1245. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.22|9 Nº 26.422 v.28|9|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Casais (Inscrip. Réditos 298.754.006), vende a José Jesús Castiñeira (Insc. Réd. 810.022-008), Antonio Doval, Ovidio Mira y Francisco Vidal Blanco, negocio elaboración y venta de pastas frescas, CORONEL DIAZ 1411. Domicilio de partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

Este aviso anula y reemplaza al insertado en fecha 4|8|1965, Nº 17.396.

$ 2.200. — e.21|9 Nº 26.210 v.27|9|65

"CH"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con of. 25 de Mayo 347, piso 4º, of. 439, hace saber: Que Farmacia Charcas S. R. L. vende a Celia A. Cubells de Cigorraga la Farmacia "Charcas" ubicada en CHARCAS Nº 3300. Reclamaciones de Ley, mis oficinas, domicilió de las partes.

$ 1.400.- e.21|9 Nc 26.049 v.27|9|65

"D"

B. Ortiz y J. D. Córsico, martilleros públicos, avisan: Victorio Nicolás Guglielmi, Sabas Lucas Gaeta, Bernardo Huberman, Rodolfo Sarubbi y Héctor Francisco Sarubbi, venden a "Integro, S. R. L.", en formación, hotel alojamiento, albergue por horas, sito DARRAGUEIRA Nº 2479, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, Tucumán Nº 1847, Cap.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 26.163 v.27|9|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por el Martillero Público Eduardo Rius, avisan: José Fernández vende a José Rodríguez, negocio Lechería y Chocolatería, sito ESTADOS UNIDOS Nº 802, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600 e. 24|9 Nº 26.735 v. 30|9|65

Organización "Sagat", Fernando I. Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 3578, Cap. avisa: Vicente Fardella vende a Josefina Conde y Amada Philibert de Casas su negocio de Fiambrería, sito en EMILIO LAMARCA Nº 1992, Capital, domicilio partes, reclamos ley nuestra oficina.

$ 1.600 e.24|9 Nº 26.915 v.30|9|65

Juan Abuchanab: Balanceador y Martillero Público con oficinas en Maipú Nº 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, Confitería Rex S. R. L. vende el fondo de comercio de Confitería Rex sita en ESMERALDA Nº 333 a los señores Manuel Peña, Roque Pisanti, Francisco Hernández y Pascual Racciatti, haciéndose cargo los compradores del personal existente con sus haberes y aportes jubilatorios al día y libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.23|9 Nº 26.558 v.29|9|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por el martillero público Jesús Vázquez, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Pedro Lloret vende a Pedro Eugenio Herrera el negocio de venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y dos (2) mesas en la acera, sito en EMILIO MITRE 852/54, Capital. Domic. partes, reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.000. — e.21|9 Nº 26.128 v.27|9|65

Hugo Benedetti, Mart. Públ., Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Alejo Alvarez vende su negocio de hotel, sito ENTRE RIOS 1742 y MOMPOX 1737, Cap, a Benito Simón Capozzi y otros. Dom. partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 1.200. — e.21|9 Nº 26.206 v.27|9|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Elías Fidel Senlle (Insc. Réd. 335.097-004), José Ramiro Senlle Canosa y Agustín Antonio Muscolino, venden a Manuel Casais (Insc. Réditos 298.754-006), Juan Antonio Beneitez, Alicia Adelma Loiácono, su negocio elaboración y venta de pastas frescas, EMILIO LAMARCA 1979. Domicilio de partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.21|9-Nº 26.209-v.27|9|65

"F"

Trujillo Hnos. y Cía.: Telémaco Trujillo, Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que ha quedado anulada y sin efecto alguno la venta del negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle FRANKLIN 756, Capital, que el señor Víctor Croce vendía al señor Francisco Martínez. — Reclamos en el negocio.

$ 2.200 e. 24|9 Nº 26.719 v. 30|9|65

Aviso al Comercio: Que la Sociedad James Smart y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo del negocio de artículos generales para hombres, mujeres y niños sito en la calle FLORIDA Nº 499, a la Sociedad James Smart, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, dociliada en la calle Florida Nº 499. Reclamaciones en el negocio. Domicilio de las partes. Interviene Escribanía Ferreyra, Corrientes 1257.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 26.490 v. 29|9|65

"G"

Angel González Díaz, martillero público con oficinas en Sgo. del Estero Nº 366, 2º piso, Capital, a los efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Yoshiichi Gima, vende, libre de deudas y|o gravámenes, su negocio de Tintorería (Taller de Limpieza y Planchado de Ropa), sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 3528, Capital, a Fung Chien Lin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.24|9 Nº 26.905 v.30|9|65

Comunícase que Juan Carlos Blagoyevitch vende a Santos Maggio su parte del 50 o|o del negocio de "Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helados" sito en calle GANA 798. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Escribanía Alfonso Alvarez García, Callao 563, 2º piso "D", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.- e.21|9 Nº 26.002 v.27|9|65

"H"

Carlos C. Viscarra, Mart. Públ., oficinas San José 484, avisa que Juan López cede y transfiere a Juan Carlos García los derechos de concesión del buffet instalado en el Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO 1º 1462, domicilio partes. — Reclamos ley, m/ofic.

$ 1.400. — e.21|9 Nº 26.198 v.27|9|65

"J"

Se hace saber que Humberto Sabatini y Eusinio Salces venden a José Fariñas y Carmen Rosa Montto de Fariñas el negocio de fiambrería "Rotisería Uriburu", calle JOSE E. URIBURU 1379, Capital Federal. Reclamos: Escribanía Liberman Belgrano 1404, piso 4º of. 2, Cap. Federal, sus domicilios.

$ 1.600.- e.21|9 Nº 26.014 v.27|9|65

"M"

Se hace saber que María Dias da Aguir de Da Silva Nunes, vende a Diego Joaquín Fraga, Francisco Antonio Borras y José Juan Fontan, el negocio de garage, sito en MEDINA 241|251, Capital. — Reclamos de ley y domicilios partes, en Cangallo 1561, Segundo Piso (Estudio Ferhández Diez, abogado).

$ 1.400.— e.23|9-Nº 26.496-v.29|9|65

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Braulio Sánchez y Manuel Fernández, venden a Emilio Díaz, su negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito MEJICO Nº 661, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.23|9. — Nº 26.592 v.29|9|65

Román Sanz, Mart. Público, Of. Av. San Juan 4161, Dpto. "A", Capital, avisa por mi intermedio, Enrique Felipe Fausto Pérez, vende a la señora Angélica Elida Pérez de Campolongo, libre toda deuda y gravamen, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito calle MONTIEL Nº 3175|69, Capital. — Recl. ley y dom. partes, mi oficina.

$ 1.600. e.23|9. — Nº 26.570 v.29|9|65

Pérez Hermanos, Martilleros Públicos (Rogelio Luis Pérez, Martillero Público) oficinas Azcuénaga 35, avisan que Armesto, Copa Vázquez y Cía. vende a Lujomar S. R. L. (en formación) su negocio Hotel-Alojamiento, sito calle MEXICO 1250, Capital. Reclamos de Ley fondo de comercio, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|9 Nº 26.600 v.29|9|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Melchor Rodríguez vende a Enrique Rzeznik, su despacho comestibles de MERCEDES 1245, Cap., libre deudas. — Recl. ley y dom partes, n/oficinas.

$ 1.200. — e.21|9 Nº 26.074 v.27|9|65

Rubén Antonio García, martillero público, oficina E. Unidos 1356 — T. E. 26-9721, Cap. Fed., avisa que la señorita Inés Soto Lamas, vende a las señoras Laura Cavalleri de Griess y María Jorgelina Cavalleri de Rodríguez, el negocio del ramo de Peluquería de damas sito en la calle MANSILLA3278, Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.23|9 Nº 26.601 v.29|9|65

"P"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Jose Ramon Arbelais, con oficinas en la calle Mexico 1320, planta baja, oficinas "D" 38-1406, avisan que Arturo Samuel Framiñan y Carlos Horacio Burgos, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Roberto Jorge Leon, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) ubicado en la calle PASCO 840, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600 e.24|9 Nº 26.803 v.30|9|65

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta del taller de capelladas y trenzados, de PATAGONES 3626, entre los Sres. Luis S. Aguila, comprador y Luis Aguila, vendedor. — Reclamos de ley, allí mismo.

$ 1.000. e.23|9. — Nº 26.609 v.29|9|65

Berko Sigal, Mart. Públ., oficinas A. Jonte 5034, Cap., avisa: Juan José Rodríguez Vázquez vende a Angela Zulema Marques de Borovich su negocio de almacén y fiambrería en general, sito en pasaje PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO Nº 3500, esquina CONCORDIA, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 26.184 v.27|9|65

Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Rodríguez Peña Nº 557, 2º piso "E", avisa que Eduardo Maestre Villarrazo vende a Juan Alvarez, negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, PASAJE TREVERIS Nº 2499. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600. — e.21|9 Nº 26.182 v.27|9|65

Al comercio: Alberto Martínez y Eduardo D. Binaghi, martilleros públicos, oficinas San José 762, 1er. piso, T. E. 38-4418, avisan que los señores Arturo Inmaculado Natalio De Simone, Manlio Torcuato Domingo De Simone y Juan Leonardo Andriani, venden a "El Rebenque, S. R. L." (en formación), constituida por Angel Razzotti, Juan José Mastro, Francisco Zingale, Tomás Rolando Sosa y Enrique Sejas, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de baile, denominado (El Sorpasso), sito en la calle PAMPA Nº 901, esq. DRAGONES; domicilio constituido por las partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 3.400. — e.21|9 Nº 26.132 v.27|9|65

"Q"

Al Comercio: La Sra. María Esther Wengles de Abraham, avisa que vende a los Sres. Amado Slaibe, José Brigandi y Atilio Pieruccioni, su hotel, alojamiento, sito en QUINTINO BOCAYUVA Nº 885, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, Alv. Jonte 5372, Capital.

$ 1.400.— e.23|9-Nº 26.511-v.29|9|65

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 195, T. E. 45-8958, avisan que el señor Aldo Roberto Murgui vende su negocio de Hotel Alojamiento, Albergue por hora, sito en ROJAS Nº 835, Capital, a los señores Manuel Domínguez y Florindo Martínez. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.24|9 Nº 26.861 v.30|9|65

"S"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: María Pesantini y Cayetano Bisetti venden a José M. Otero, Pizzería y Venta de Helados, SANABRIA 2679. Dom. part. y recl. ley, n|oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400 e. 24|9 Nº 26.728 v. 30|9|65

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Eusebio Caro, Roman Caro, Benito Caro y Teófilo Caro, venden a Rogelio Ucha, Antonio Lago y Angel Pintos, bar y copetín, SAN MARTIN Nº 457, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.24|9 Nº 26.829 v.30|9|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa Manuel Ricardi, vende libre de deuda a Salvador Natalio Diletto y Reynaldo Alberto Diletto, fiambrería despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle SARACHAGA Nº 5063, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e.23|9-Nº 26.515-v.29|9|65

Sanjiau González y Cía., S.R.L. (martillero S. Sanjiau, ofic. Lima 29, piso 2º, 38-1988, avisan: Claudio Alvarez y Nicolás Batista, venden a "Confitería y Dulcería antigua Salta S.R.L. (en formación) representada por los Socios José Aranzana y Carlos Coviella, su negocio de confitería y dulcería Antigua Salta, sita en SALTA 231|33. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 2.200.— e.23|9-Nº 26.472-v.29|9|65

Al comercio: Avísase que Francisco Guillermo Martín, cede, vende y transfiere su parte en la sociedad Orge Hermanos y Compañía, para la explotación del restaurant Claudio, ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1546, a los restantes componentes de la misma, señores: Manuel María Orge, José María Orge, Armindo Aspera, José Orge Garrido, Rafael Vidal, Rafael Santoro Garrido, Antonio Santoro, Crisante Santoro, Manuel Hermida Orge, Manuel Garrido Boullosa, Fermín Santoro y Jesús Orge Martínez, quienes continuarán con el giro social y la explotación del restaurant Claudio. Reclamos de ley, escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.
$ 3.600.— e.22|9 Nº 26.347 v.28|9|65

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal., Mart. Públ., Arregui Nº 4306, T. E. 67-8503, avisa: Fernando Sagredo vende a José Natalio Madia, negocio de elaboración y venta inmediata de pastas frescas, sito calle TEJEDOR Nº 452, Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 26.152 v.27|9|65

"V"

Ricardo A. Paurici, Escribano, Cangallo 1537, 2 "A", avisa que Hugo Cesta vende a Olga Oros Ferrari de Vercesi, su negocio de Fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, VENEZUELA 4500, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.24|9 Nº 26.757 v.30|9|65

Barral y Cía., Balanceadores Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Mario Sartori y Esther Gloria Russo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle VIEL 488, Capital, a Eduardo Pedro Duflos. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.23|9. — Nº 26.581 v.29|9|65

Por cinco días se hace saber que Adelaida Elena Serruggia, domiciliada en Tucumán 3590, Capital, vende a Teresa Giaccalone y Olga N. López, domiciliadas en Tuyutí 1648, Tapiales, el negocio de peluquería Damas e Instituto de Belleza, ubicado en la calle VENEZUELA Nº 1313, Capital. — Reclamos de Ley, Escribano Jorge M. Argüello, Florida 165, 3º piso, Capital.
$ 1.800. e.23|9. — Nº 26.634 v.29|9|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

DACSA
Distribuidora Argentina de Comestibles Sociedad Anónima

Se comunica, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 150.000.000 en acciones preferidas especiales. Plazo para ejercer derecho de preferencia: 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|9 Nº 26.917 v.28|9|65

BREIFA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha dispuesto llamar a suscripción de 150.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos c|u., correspondientes a las series 11ª al 25ª, por un total de m$n. 15.000.000. La suscripción será realizada a la par, y los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos de la última publicación. El importe resultante será pagadero: 20 o|o al contado en el momento de la suscripción y el saldo a medida que lo exija el Directorio. — El Directorio.
$ 2.040.— e.24|9 Nº 26.879 v.28|9|65

INGOMACO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 18.304

Comunica el nuevo estado de Capitales: Autorizado, Suscripto, integrado pesos 10.000.000. Inscripción Registro Público de Comercio, el 7 de julio de 1965 bajo Nº 1.185 al folio 250 libro 59 tomo A estatutos nacionales. Además informa hallarse a disposición de los señores accionistas las acciones respectivas a partir del 30 de septiembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.24|9 Nº 26.855 v.30|9|65

FAGLOMAD S. A. C. e Ind.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 28 de julio de 1965 ha dispuesto la emisión de las series Nº 76 al 90 clase "A" de $ 1.000.000 c|u. y las series Nº 91 al 100 clase "B" también de $ 1.000.000 c|u. lo que hace un total de $ 25.000.000 correspondiente a los dividendos puestos a disposición el 3 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 1.560.— e.24|9 Nº 26.844 v.28|9|65

AVICOLA DEL OESTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. 12.695
ACLARACION

A los efectos legales se aclara que las series de acciones ordinarias al portador, clase "B" emitidas por el Directorio y anunciadas en publicaciones del 9 al 11|8|65 llevan los Nos. 57º al 60º. — El Directorio.
$ 1.320.— e.24|9 Nº 26.778 v.28|9|65

IRUMA
S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la undécima serie por m$n. 1.429.900.— en acciones ordinarias liberadas clase "A" y m$n. 104.700.— de la clase "B" para pago de Dividendos. — El Directorio.
$ 1.200. — e.24|9-Nº 24.239-v.30|9|65

SADYE, S. A. C. I.
Sociedad Anónima Distribuidora y Exportadora de Publicaciones

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 2.600.000.— a m$n. 4.000.000.

El aumento estará representado por acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.440. — e.24|9-Nº 26.771-v.28|9|65

TEXTIL ARGENTINA
Sociedada Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de agosto de 1964 se dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 200.000.000 y la emisión de ocho series de acciones ordinarias "A", ocho series de acciones ordinarias "B", ocho series de acciones "C" y cincuenta y seis series de acciones ordinarias "D". Dejando a salvo los derechos de preferencia estatutarios, se informa que de dicha emisión se ha suscripto cinco series de acciones ordinarias "A", cinco series de acciones ordinarias "B", cinco series de acciones ordinarias "C" y treinta y cinco series de acciones ordinarias "D". Con respecto a las restantes series o sea tres series de acciones ordinarias "A", tres series de acciones ordinarias "B", tres series de acciones ordinarias "C" y ventiuna series de acciones ordinarias "D", los señores accionistas tienen quince días a partir de la última de estas publicaciones para hacer uso del derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 3.960.— e.24|9 Nº 26.878 v.28|9|65

FORTIN DE GAINZA
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los socios de Fortín de Gainza, Sociedad en Comandita por Acciones, que a partir del día 28 de setiembre de 1965, se pondrá a su disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1965. — El pago se realizará en las oficinas del socio solidario, Tecnagra S.R.L., sitas en Avda. Leandro N. Alem 592, 3º piso, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
$ 2.040 e.23|9 Nº 26.686 v.27|9|65

SAROSA
Sociedad Anónima, Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3.000 acciones ordinarias de v$n. 1.000 c|l. cada una, o sea por un valor nominal de $ 3.000.000 c|l.

Las citadas acciones son ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, siendo pagaderas en efectivo al precio de la par en el momento de la suscripción y gozan de derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1964.

El derecho de opción que acuerda el artículo 6º de los Estatutos vence el día 11 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400 e.23|9 Nº 26.587 v.27|9|65

DREIMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que con fecha 19|8|1964 la Asamblea Extraordinaria resolvió la emisión de la tercera serie de $ 1.000.000 v|n. de acciones ordinarias "A" 5 votos.
$ 840 e.23|9 Nº 26.582 v.27|9|65

TEXTILYUTE S.A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 29 de julio del corriente año, el Directorio ha resuelto emitir $ 23.284.800,— valor nominal de acciones ordinarias clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, acciones que se aplicarán al pago de la parte de dividendo correspondiente al ejercicio 1964, que fuera votado pagar en acciones liberadas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.
$ 2.040 e.23|9 Nº 26.556 v.7|10|65

SIMONETTI S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie Nº 20, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada acción, clase 'A' con derecho a 5 votos por acción y de las series 21 a 40 de 10.000 acciones cada serie, de m$n. 100 cada acción, clase "B" con derecho a 1 voto por accion. Se avisa a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencio dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.
$ 1.800 e.23|9 Nº 26.686 v.27|9|65

C.A.P.A.
Compañía Argentina de Productos Alimenticios S. A. Comercial
Nº 4.938

Se hace saber que el Directorio, en su sesión del 16 de setiembre de 1965, resolvió emitir las series Nos. 27 al 43, inclusive, de acciones ordinarias nominativas por valor de m$n. 3.400.000.
$ 1.200 e.23|9 Nº 26.593 v.27|9|65

COSANCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 15.145

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 28 de agosto de 1965, ha resuelto el aumento del capital a la suma de $ 30.000.000 mediante la emisión de otras 15 series de 10.000 acciones cada serie. Las acciones serán al portador ordinarias y de cinco votos cada una, Clase "A", habiendo delegado en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas, por su parte el Directorio, haciendo uso de la facultad delegada por la Asamblea, ha resuelto la emisión de diez series de 10.000 acciones cada serie. Las series llevarán los números 16 al 25, inclusive, y las acciones serán ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 2.760 e.23|9 Nº 26.646 v.27|9|65

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de setiembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por 25 series de m$n. 800.000 cada una, en acciones ordinarias "C" comunes, con derecho a un voto y con valor a la par. Oportunamente, se hará conocer el llamado a la suscripción. — El Directorio.
$ 2.040 e.23|9 Nº 26.569 v.27|9|65

ELIAS AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que por Resolución de fecha 15 de setiembre de 1965 de este Directorio, se emitió la serie número dos por m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, valor nominal m$n. 100 cada una.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.680 e.23|9 Nº 26.665 v.27|9|65

KLEINMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1964, se ha decidido la emisión de 15 series de Capital por valor de un millón de pesos cada serie: 5 series acciones "A", 5 votos, por m$n. 5.000.000; 5 series acciones "B", 1 voto, por m$n. 5.000.000 y 5 series de acciones preferidas con dividendo del 10 o.o. sin participación adicional.

El Directorio.
$ 1.920 e.23|9 Nº 26.678 v.27|9|65

ESTANCIA BARDINETO S.A.A.C.I.F.I.
Yerbal 2849 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 2 y 3 acciones ordinarias clase "A" y series 4 y 5 acciones ordinarias clase "B", con cupón al 1º de octubre de 1963, valor nominal de cada serie $ 1.000.000, valor nominal total $ 4.000.000. Se destina la suma de $ 1.870.000 en acciones ordinarias clase "A" para abonar parte del activo-pasivo de Carlos J. A. Mazza y por el remanente se llama a suscripción a partir del 28|9|65 a prorrata de las tenencias. Pago al contado. — El Directorio.
$ 2.040.— e.23|9 Nº 26.482 v.27|9|65

AMAZU S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio en su sesión del 9 de septiembre de 1965, ha resuelto la emisión de las Series 2a; 3ra.; 4ta. y 5ta., de 8.000 acciones de cien pesos clase "A" cada serie, por un valor nominal total de tres millones doscientos mil pesos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|9-Nº 26.489-v.27|9|65

IDEALICIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.200

A partir del 2 de octubre de 1965, pagará en efectivo en Hipólito Yrigoyen 1294, Cap., de 12 a 16 hs., el 15 o|o de dividendo a las acciones preferidas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
$ 1.080.— e.23|9 Nº 26.517 v.27|9|65

S. & S. DWEK S.A.I.C.I.F.
Alsina 1527 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|10|1965 comenzará el pago del dividendo, en acciones y efectivo, correspondiente al ejercicio año 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.23|9 Nº 36.485 v.27|9|65

5 DE MAYO
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas ha resuelto elevar el capital autorizado de la Empresa a m$n. 30.000.000.— También se comunica la emisión de 15 series de acciones ordinarias de idénticas características a las actualmente en circulación por un total de m$n. 15.000.000.— que se ofrecen a suscripción preferencial con pago al contado al suscribirlas, debiendo hacer uso opción dentro 15 días. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|9 Nº 26.487 v.27|9|65

S. & S. DWEK S.A.I.C.I.F.
Alsina 1527 - Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a suscribir cinco mil acciones ordinarias clase "A" m$n. 500.000. Precio m$n. 100 por acción pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.23|9 Nº 26.483 v.27|9|65

TRE - FER S. A.
Calle Berna s|Nº - El Trébol (Sta. Fe)
LICITACION PUBLICA Nº 4

Adq. de Madera lapacho nacional o paraguayo, pino paraná o brasil y cedro.

Labrada de acuerdo a las muestras existentes en taller sito en la calle Berna s|Nº de la localidad de El Trébol, (Sta. Fe).

Apertura: 6|10|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en TRE - FER S. A., calle Berna s|Nº, El Trébol (Sta. Fe), de 6 a 11 o de 13 a 17 horas.
$ 2.600 e.21|9 Nº 26.092 v.27|9|65

COPPA Y CHEGO
S. A. F. C. I.
EXTRAVIO DE CUPONES

25 de Mayo 553, Capital Federal, hace saber a los efectos del artículo 754 de Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas la señora Luisa Clara Chego de Herrero, Malabia 2545 P. 8º, Capital Federal, comunicando haber extraviado de acciones ordinarias "B", siete cupones Nº 10, serie 28 Nº 4630|4636 y diez cupones Nº 10, serie 2? Nº 3234|3243, emitidos por esta sociedad.
$ 7.800.— e.13|9 21.322 v.1º|10|65